

Derecho, Guerra de Reforma, intervención francesa y segundo imperio. A 160 años de las Leyes de Reforma

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ

Miguel Ángel GARCÍA OLIVO

Emmanuel RODRÍGUEZ BACA

Aníbal PEÑA

Sebastián Daniel OJEDA BRAVO

Coordinadores



Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

DERECHO, GUERRA DE REFORMA, INTERVENCIÓN
FRANCESA Y SEGUNDO IMPERIO. A 160 AÑOS
DE LAS LEYES DE REFORMA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Serie DOCTRINA JURÍDICA, núm. 887

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Raúl Márquez Romero
Secretario Técnico

Mtra. Wendy Vanesa Rocha Cacho
Jefa del Departamento de Publicaciones

Miguel López Ruiz
Cuidado de la edición

José Antonio Bautista Sánchez
Formación en computadora

Mauricio Ortega Garduño
Elaboración de portada

DERECHO, GUERRA
DE REFORMA, INTERVENCIÓN
FRANCESA Y SEGUNDO
IMPERIO. A 160 AÑOS
DE LAS LEYES DE REFORMA

JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA OLIVO

EMMANUEL RODRÍGUEZ BACA

ANÍBAL PEÑA

SEBASTIÁN DANIEL OJEDA BRAVO

Coordinadores



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
México, 2020

Derecho, Guerra de Reforma, intervención francesa y segundo imperio. A 160 años de la Leyes de Reforma se editó por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM a través del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), Proyecto IN303719 *Derechos y Libertades entre Cartas Magnas y Océanos: Experiencias Constitucionales en México y España (1808-2018)*.

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Primera edición: 31 de enero de 2020

DR © 2020. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

Impreso y hecho en México

ISBN 978-607-30-2781-6

CONTENIDO

DERECHO E HISTORIA. PREÁMBULOS A LAS LEYES DE REFORMA

La instauración e inicial funcionamiento del Registro Civil en Michoacán, 1859-1861	3
Ramón Alonso PÉREZ ESCUTIA	
Historia para el derecho. Aportes para la investigación histórico-jurídica durante el periodo de Reforma (1854-1874)	17
Miguel Ángel GARCÍA OLIVO	
Juárez: exilio y revolución	27
Alejandro MORALES QUINTANA	
El Plan de Ayutla. Norma fundamental del Estado moderno	35
Marco Antonio GARCÍA PÉREZ	
La institucionalización de los derechos del hombre en la Constitución de 1857: prolegómenos de la reforma	55
Moisés Israel FLORES PACHECO	

ATISBOS SOCIOCULTURALES EN LA REFORMA, INTERVENCIÓN Y EL SEGUNDO IMPERIO

México en contexto: la lucha por la centralización de la beneficencia (1861-1867)	65
Ángela LEÓN GARDUÑO	
Las clases menesterosas: ¿asunto de Estado o filantropía?	79
Yazmín Adriana CRUZ REYES	

El impuesto a la producción de papel durante el Segundo Imperio mexicano, ¿problema fiscal, búsqueda de legitimidad o proyecto económico?	93
Marina TÉLLEZ GONZÁLEZ	
Manifestaciones populares en Guadalajara contra la Intervención francesa	107
Rubén RODRÍGUEZ GARCÍA	
Primer exilio y viajes de Concepción Lombardo de Miramón	117
Diana Asela FRANCO BECERRA	
La presentación de la <i>Ildegonda</i> de Melesio Morales, o sobre el incidente que dio origen a la sociedad Filarmónica Mexicana, 1866	125
Sebastián Daniel OJEDA BRAVO	

EL IMPACTO DE LA GUERRA DURANTE
LA GRAN DÉCADA NACIONAL:
ACTORES Y ESPACIOS

Apuntes biográficos sobre José Justo Álvarez	139
Edwin Alberto ÁLVAREZ SÁNCHEZ	
Pedro CELIS VILLALBA	
Un ejército, una división. La Campaña de Oriente y los sitios de Veracruz, 1858-1860	155
Carlos Eduardo ARELLANO GONZÁLEZ	
El desasosiego imperante: la ciudad de México en la antesala del triunfo liberal, agosto-diciembre de 1860	169
Emmanuel RODRÍGUEZ BACA	
La juventud de un patriota: integración de Bernardo Reyes a las fuerzas armadas durante la Intervención francesa	183
Aníbal PEÑA	

LA EDUCACIÓN EN LA REFORMA
Y EL SEGUNDO IMPERIO

La Universidad de México y las escuelas especiales durante la época de la Reforma y el Segundo Imperio.	201
Tomás RIVAS GÓMEZ	
Rectores del Colegio Imperial de San Juan de Letrán, dos intelectuales olvidados por la historia de la educación	209
Guillermina PERALTA SANTIAGO	
Carlos Alberto GUTIÉRREZ GARCÍA	

DERECHO E HISTORIA. PREÁMBULOS A LAS LEYES DE REFORMA

LA INSTAURACIÓN E INICIAL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO CIVIL EN MICHOACÁN, 1859-1861

Ramón Alonso PÉREZ ESCUTIA*

SUMARIO: I. *Nota introductoria.* II. *La instauración e inicial funcionamiento del Registro Civil en Michoacán, 1859-1861.* III. *Conclusiones.* IV. *Fuentes de información.*

I. NOTA INTRODUCTORIA

El texto que se presenta tiene como propósito fundamental mostrar las condiciones y circunstancias bajo las cuales se concretó en territorio del estado de Michoacán la legislación de corte liberal contenida en el paquete de Leyes de Reforma, sobre la institucionalización del registro civil. Las actividades inherentes, que fueron responsabilidad del gobierno presidido por el general Epitacio Huerta, no tuvieron la debida celeridad y cobertura geográfica idónea, toda vez que la situación de guerra imperante inhibió la adecuada selección del personal que manejaría las respectivas oficinas, al tiempo que escasearon elementos necesarios, como los impresos que contenían la legislación en la materia, los libros, sellos, tintas y la papelería complementaria para el correcto funcionamiento de las mismas.

Sin embargo, a pesar de esos factores en contra, la administración estatal, en el contexto de su abierta confrontación con las diferentes instancias de la Iglesia católica, logró generar las condiciones necesarias mínimas para instalar y poner en funcionamiento algunas de las oficinas del Registro Civil, entre ellas las de las poblaciones más importantes, como fueron los casos de Morelia, Zamora, Uruapan y Tacámbaro. Los primeros usuarios fueron actores sociales que se encontraban vinculados a la facción liberal, en el marco de la severa polarización social que había suscitado el desarrollo de la Guerra de Reforma.

* Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

II. LA INSTAURACIÓN E INICIAL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO CIVIL EN MICHOACÁN, 1859-1861

1. *El escenario político y social*

El paquete de decretos emitidos por el gobierno itinerante del presidente Benito Juárez en el lapso 1859-1863, que se conocen genéricamente como Leyes de Reforma, debieron materializarse en condiciones muy precarias por parte de las autoridades y los sectores de la sociedad que respaldaban al bando liberal, debido al estado de guerra cuasipermanente que persistió en ese lapso. Dos de esas disposiciones enfrentaron problemas de logística y de aceptación social, que fueron muy difíciles de superar, y que incluso dieron pie a que los enconos y la polarización social se exacerbaban aún más en todas las regiones del país. Me refiero a la Ley de Matrimonio Civil, del 23 de julio de 1859, y la Ley Orgánica del Registro Civil, emitida cinco días más tarde.¹

Al momento de promulgarse esta legislación y disponer el gobierno juarista su inmediata difusión, observancia y aplicación, debido a la situación de guerra civil en el estado de Michoacán, se desempeñaba con facultades omnímodas como gobernador del estado, desde el 15 de febrero de 1858, el general Epitacio Huerta Solorio. No obstante las discrepancias que mantenían ambos niveles de gobierno, por su diferente visión y expectativas en torno al proyecto liberal en su conjunto, la administración huertista se mostró dispuesta a concretar en la medida de lo posible las *Leyes de Reforma*.²

Las autoridades liberales de Michoacán contaban en el verano de 1859 de cierto margen de maniobra para intentar implementar esa novedosa legislación. Con las tropas que se mantuvieron leales al gobierno juarista y con el apoyo de centenares de milicianos simpatizantes de éste, el gobernador y general Epitacio Huerta logró contener en el transcurso de 1858 la arremetida de las fuerzas conservadoras que intentaron tomar las principales plazas de la entidad provenientes en su mayor parte de otras regiones del territorio nacional. En el verano le propinaron en Zamora una contundente derrota a la columna conservadora al mando de Ramón Vargas, que fue una de las más numerosas en incursionar en suelo michoacano. Ello permitió a los liberales, además de mantener el control y gobierno del territorio

¹ Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-2005*, dirección y efemérides de..., vigésimo cuarta edición, México, Porrúa, 2005, pp. 642-646.

² Arreola Cortes, Raúl, *Epitacio Huerta, soldado y estadista liberal*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979, pp. 58-60.

estatal, pasar a la ofensiva en apoyo de sus correligionarios en los circunvecinos estados de Jalisco, Guanajuato, Querétaro y México.³

Al tiempo que atendía los asuntos propios de la Guerra de Reforma, el gobernador Epitacio Huerta sacó a relucir sus tendencias radicales, y de propia iniciativa concretó acciones extremas adelantándose a la legislación juarista, y las que suscitaron una amplia controversia entre la opinión pública local y nacional. Tales fueron los casos de la decisión de expropiar y tomar por la fuerza en septiembre de 1858, la platería y diversas joyas propiedad de la catedral metropolitana de Morelia, bajo el argumento de que el clero local con sus recursos económicos y capacidad de persuasión social coadyuvaba al esfuerzo de guerra desplegado por la facción conservadora. Posteriormente, durante el primer semestre del año siguiente, ordenó la clausura de los principales planteles educativos de perfil clerical, entre ellos el emblemático y prestigiado Seminario Tridentino de Morelia, cuya sede fue ocupada por la soldadesca liberal la mañana del 12 de mayo de 1859, lo que fue calificado por prominentes e influyentes actores sociales como un auténtico acto de barbarie, el cual no se justificaba ni aun con la situación de conflicto social existente.⁴

Por el tiempo en el que el presidente Benito Juárez promulgó en el puerto de Veracruz el grueso de las Leyes de Reforma, entre ellas la del Matrimonio Civil y la Orgánica del Registro Civil, los liberales radicales de Michoacán, liderados por el gobernador Epitacio Huerta, habían recrudecido su postura beligerante y de sistemático acoso hacia sus antagonistas conservadores, los que por el rumbo que tomó la Guerra de Reforma en la entidad estuvieron en material situación de indefensión. Este panorama se puede percibir en los contenidos de publicaciones como *La Bandera Roja, periódico semi oficial del estado de Michoacán*, en los que de manera permanente y sistemática se fustigaba a la opinión pública de perfil liberal, a hostigar por cuando medio estuviera a su alcance a los grupos políticos e individuos que se presumiera simpatizaran o colaboraran de alguna forma con lo que coloquialmente se llamaba “partido retrógrada”.⁵

A manera de ilustración, el 7 de agosto de 1859 las autoridades estatales y del ayuntamiento de Morelia convocaron al pueblo en general para

³ Barbosa, Manuel, *Apuntes para la historia de Michoacán*, Morelia, Imprenta de la Escuela Industrial Militar “Porfirio Díaz”, 1906, pp. 143-148.

⁴ Huerta, Epitacio, *Memoria en que el C. general... dio cuenta al Congreso del Estado del uso que hizo de las facultades con que estuvo investido de su administración dictatorial que comenzó el 15 de febrero de 1858 y terminó el 1 de mayo de 1861*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1861, pp. 47 y 48.

⁵ *La Bandera Roja. Periódico Semi-oficial del Estado de Michoacán*, Morelia, enero-agosto de 1859.

atestiguar el acto protocolar de publicación del decreto juarista que contenía la Ley de Nacionalización y Desincorporación de los Bienes de la Iglesia, emitida el 12 de julio, lo cual se llevó a cabo en un céntrico espacio de la ciudad. Los funcionarios de la administración huertista, la oficialidad de las tropas liberales y los publicistas de esa filiación político-ideológica hicieron una amplia labor de azuzamiento de los sectores sociales pobres de la ciudad en contra del clero y de los núcleos de la feligresía católica abiertamente vinculados con éste. Ello coadyuvó a polarizar aún más a la población michoacana, y la situación se tornó más grave cuando se publicitaron y concretaron el resto de las Leyes de Reforma, que afectaron el patrimonio material de la Iglesia y el funcionamiento de varias de sus instituciones concurrentes.⁶

La Ley del Matrimonio Civil fue conocida en Michoacán a principios agosto de 1859, y de inmediato fue objeto de una intensa polémica entre los diversos sectores de la opinión pública local, en la visión de que, al igual que la legislación en materia de nacionalización y desincorporación de los bienes de la Iglesia, la administración huertista se esmeraría en su aplicación y pleno cumplimiento. Desde la perspectiva de esta última, la citada ley se constituía en un instrumento de modernización de la vida social del país, que lo llevaría a estar a la altura de las naciones más civilizadas y cultas del mundo. El editorial del 4 de agosto de *La Bandera Roja* fue dedicado a ponderar la utilidad que representaba en este sentido esta disposición, al tiempo que se atacaban los prejuicios de carácter religioso en torno a su inminente aplicación. Por lo tanto, se ponderaba que

hoy en casi toda Europa y en los Estados Unidos, los católicos celebran su contrato matrimonial ante el magistrado civil y después reciben del sacerdote la bendición nupcial y esto con consentimiento de la Santa Sede y de los obispos y clérigos católicos de los diferentes países, que han obedecido la ley como era de su obligación.⁷

En el mismo espacio periodístico, cuya autoría era del abogado Gabino Ortiz, editor responsable de *La Bandera Roja*, se ponía un mayor énfasis en diluir los prejuicios de corte religioso que en torno del matrimonio civil se suscitaban y debatían de manera acalorada por esos días entre todos los estratos sociales. De cara a la inminente implementación de esa ley en la entidad, se consignaba que

⁶ *La Bandera Roja. Periódico Semi-oficial del Estado de Michoacán*, Morelia, 8 de agosto de 1859, núm. 38, p. 1.

⁷ *La Bandera Roja. Periódico Semi-oficial del Estado de Michoacán*, Morelia, 18 de agosto de 1859, núm. 41, p. 1.

el afirmar que los que se casan civilmente están amancebados es declarar amancebada a toda la Europa y a gran parte de la América, y sólo legítimamente casados a los que en las Américas españolas lo están conforme al Concilio de Trento. Esta es una insigne mala fe (y) tales renglones solo pueden hacer impresión en la gente idiota e ignorante.⁸

2. *El inicio de actividades de las oficinas del Registro Civil*

Una vez cubiertos los requisitos básicos de la logística de rigor, como la nominación y capacitación de jueces, así como la dotación a éstos de oficinas, de la legislación en la materia y de los libros en los que habrían de consignar las partidas de matrimonios, nacimientos y defunciones, se iniciaron formalmente las actividades del registro civil en el estado de Michoacán. La primera oficina que se instaló fue la de Morelia, al frente de la cual figuró como juez el abogado, publicista y prominente ideólogo liberal Gabino Ortiz Villaseñor.⁹ Los usuarios iniciales fueron individuos identificados en una buena proporción como integrantes de la clientela política y social del partido liberal, cercanos al gobernador Epitacio Huerta. De manera más específica todavía, se trató en muchos casos de integrantes de la oficialidad y tropas al servicio de esa facción política y sus respectivos familiares consanguíneos y/o políticos, los que fueron conminados a participar bajo diversas circunstancias, modalidades y mecanismos de sonsacamiento y coacción.

Bajo este escenario, el primer registro en ser asentado fue en el libro de defunciones de esta capital, el 25 de noviembre de 1859, prácticamente cuatro meses después de promulgada la Ley Orgánica del Registro Civil, y la partida correspondió al infante Bonifacio Valdivia Robles, de siete años de edad, proveniente de los sectores populares de Morelia. Llama la atención que entre los testigos figuró el mayor de caballería Juan de Dios Robles, tío en primer grado del occiso, integrante de las fuerzas armadas liberales estacionadas en esta ciudad.¹⁰ En tanto que el libro de nacimientos fue hasta el 16 de diciembre de ese año, y la primera partida en consignarse fue la del niño que recibió por nombre José Benjamín, hijo del abogado José María Méndez, quien acudió a efectuar el registro, y de Marina Pérez Gil. Funcionaron como testigos Gerónimo Páramo y Francisco Ambriz, los que junto con

⁸ *Idem.*

⁹ Torres, Mariano de Jesús, *Diccionario histórico, biográfico, geográfico estadístico zoológico, botánico y mineralógico de Michoacán*, Morelia, imprenta particular del autor, 1915, t. III, pp. 40 y 41.

¹⁰ Archivo General del Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo (en adelante AGRCMO), *municipio de Morelia, libro de defunciones*, años 1859-1860, f. 1.

el padre se desempeñaban como empleados de la administración estatal, aunque se desconoce en qué área en específico se encontraban adscritos.¹¹

Mientras que en el caso de las partidas de matrimonio, con base en lo estipulado en la respectiva ley, el procedimiento de registro y validación requería efectuar diversos trámites, que se prolongaban por alrededor de tres semanas. En primera instancia se acudía ante el juez para expresar la libre voluntad de la pareja o el permiso otorgado a alguno o los dos cónyuges, si era el caso por su minoridad de edad, para contraer nupcias. En segundo término se realizaban los pregones de rigor en parajes públicos durante quince días continuos; y por último, en el domicilio social del Registro Civil, en presencia de familiares y testigos, el juez, de manera solemne, formalizaba la unión una vez cerciorado de que no existía impedimento alguno.¹²

La primera pareja que acudió en Morelia ante el juez Gabino Ortiz para cumplir con el matrimonio civil, la tarde del 9 de diciembre de 1859, fue la formada por el capitán de caballería José María Vence Martínez, de veintiséis años de edad, oriundo de Valle de Santiago, Guanajuato, y Francisca Muñoz Ledo Ponce, de dieciocho años de edad, hija de Victoriano Muñoz Ledo, finado, y quien había sido teniente de caballería activa, y de Pantaleona Ponce, los tres nativos de la ciudad de Guanajuato, y de tránsito en esta capital. El contrayente solicitó de manera formal al juez, agilizar en lo posible las diligencias, “pues por su estado militar está en la posibilidad de salir en cualquier momento a campaña”. Entre los testigos presentados por la pareja figuraron tanto empleados del Registro Civil como familiares cercanos de ésta.¹³ En lo sucesivo sería habitual que los propios burócratas de esta dependencia y/o de otras inmediatas hicieran las veces de testigos de estos y otros actos del registro civil.

El segundo matrimonio civil efectuado en Morelia fue protagonizado durante la segunda quincena de diciembre de 1859, por individuos con relación de parentesco en diverso grado con la primera pareja que lo concretó. El contrayente fue Nicolás Hurtado, de dieciocho años de edad, alférez de caballería, originario de Guanajuato, capital, al igual que su pareja, Concepción Muñoz Ledo Ponce, hermana de Francisca, de quince años de edad. El juez Gabino Ortiz, en uso de sus atribuciones, le otorgó el permiso de rigor a esta joven, ponderando la imposibilidad física de localizar a sus padres para conseguir su anuencia. Entre los testigos de este enlace figura-

¹¹ AGRCEMO, *municipio de Morelia, libro de nacimientos*, años 1859-1860, f. 1.

¹² Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México*, pp. 642-647.

¹³ AGRCEMO, *municipio de Morelia, libro de matrimonios*, años 1859-1860, ff. 1-6v.

ron los hermanos José María, Fernando y Lázaro Vence, los tres, miembros del ejército liberal, y el primero, cuñado de la pretendiente.¹⁴

Fue tal la expectativa de la administración huertista para arraigar lo más rápido posible entre la sociedad moreliana la cultura del registro civil, no obstante el ambiente de crispación social que ella misma había generado, que el octavo matrimonio efectuado en esta capital fue protagonizado por el propio juez, Gabino Ortiz Villaseñor. Las diligencias de rigor se efectuaron durante los meses de marzo y abril de 1860. El prominente liberal, de 41 años de edad, eligió como esposa a la joven Juana Martínez, de escasos dieciocho años de edad, quien fue hija del exfuncionario público Antonio Primitivo Martínez y Rita Canto, ambos ya finados. Los testigos de este enlace civil fueron destacadas figuras del partido liberal y de la masonería, como el abogado Justo Mendoza, quien sería gobernador de Michoacán en el lapso 1867-1871; Francisco Ortiz, Gabino Cortés y Esteban Figueroa, de cuyo círculo político era miembro el contrayente.¹⁵

A pesar de las condiciones propiciadas por la Guerra de Reforma, la enérgica postura asumida por la administración del general Epitacio Huerta generó las condiciones para que el Registro Civil tuviera una sostenida implantación sobre buena parte del territorio michoacano a lo largo de 1860, con la decidida colaboración de los sectores sociales que le eran afines. Fue entre los vecindarios de marcada filiación liberal donde las oficinas lograron instalarse y funcionar de manera gradual, sorteando los diferentes obstáculos suscitados tanto por la conflagración armada como por los grupos sociales sistemáticamente opositores azuzados por lo regular por el clero católico. Tal fue el caso de Uruapan, en donde los primeros matrimonios se celebraron desde el mes de enero de ese año, siendo protagonistas de ellos, individuos provenientes de los segmentos sociales populares y campesinos, que mantenían redes de vínculos con los líderes liberales regionales.¹⁶

La implementación del Registro Civil en Uruapan trastocó los añejos usos y costumbres sociales locales en materia de nupcialidad. Ilustrativo al respecto fue el proceder de la primera pareja que contrajo matrimonio civil, formada por el labrador Antonio Lemus, de veintidós años de edad, oriundo de Tarímbaro, y vecinado en la municipalidad de Uruapan, y María Filomena Vargas, de diecisiete años de edad. Al comparecer el 14 de enero ante el prefecto del distrito, Antonio Chapina, quien por ministerio de ley hacía las veces de juez del Registro Civil, expresaron que

¹⁴ AGRCEMO, *municipio de Morelia, libro de matrimonios*, años 1859-1860, ff. 7-10v.

¹⁵ AGRCEMO, *municipio de Morelia, libro de matrimonios*, años 1859-1860, ff. 43-49.

¹⁶ AGRCEMO, *municipio de Uruapan, libro de matrimonios*, años 1860-1861, varias partidas.

habiendo contratado matrimonio hace cosa de un mes ante el cura párroco de este lugar, don Francisco García, corrieron ante aquella autoridad todos los trámites según costumbre, habiendo señalado el día de hoy para verificarlo, pero impuestos de haberse establecido el Registro Civil de esta municipalidad a cargo del presente juez, y deseando que este acto se registre para gozar los derechos que las leyes conceden, suplican a mi autoridad que lo verificara así, dando por validos los actos que han precedido, atentas las razones que dejan manifiestas.¹⁷

Sin embargo, en municipalidades como Zamora, ampliamente permeada por la influencia clerical entre el grueso del vecindario, la instalación del Registro Civil encontró fuertes y sistemáticas resistencias. Para empezar, la oficina correspondiente a esta jurisdicción, la segunda en importancia de la entidad, sólo fue posible ponerla en funciones a principios de septiembre de 1860, cuando la Guerra de Reforma se había tornado favorable a los liberales. En calidad de juez fungió Ramón Valente Cendejas, quien el cinco emprendió las diligencias para el primer matrimonio civil protagonizado por el jornalero José Ramírez, de venticinco años de edad, oriundo de Atotonilco el Alto, Jalisco, y vecino de la comunidad indígena de Patamban, al igual que su cónyuge, María Francisca Retis, de dieciocho años de edad. Como en este caso, en la mayoría de los enlaces civiles efectuados en Zamora durante los siguientes dos años figuraron individuos que no eran oriundos o radicados en esa demarcación, pero que fueron persuadidos por los operadores políticos liberales para formalizar sus matrimonios ante la autoridad civil, enfatizando en los beneficios y las ventajas que ello implicaría en el futuro.¹⁸

Cabe abundar que algunos jueces del Registro Civil para hacer efectivas las prácticas inherentes a la institución, echaron mano de diversas acciones coactivas para hacer cumplir a los diversos sectores sociales de sus demarcaciones, sobre todo entre aquellos influenciados por el clero, el que de manera sistemática recomendaba no cumplir con la legislación en la materia. Un caso representativo fue el de la municipalidad de Zinapécuaro, en donde el juez Antonio Orejón, durante el último tercio de 1860, exigió a los jefes de tenencia, identificar a los niños recién nacidos de sus respectivos pueblos, reunirlos en grupos y de manera periódica acudir a la cabecera de Zinapécuaro de Figueroa para efectuar los registros de nacimientos. Este proceder fue secundado por personajes como el jefe de tenencia de Ucareo, Narciso Pérez, quien se sobrepuso a la resistencia de muchos vecinos, y llevó ante el juez Antonio Orejón al menos a tres docenas de infantes para ser registra-

¹⁷ AGRCEMO, *municipio de Uruapan, libro de matrimonios*, años 1860-1861, ff. 1-5v.

¹⁸ AGRCEMO, *municipio de Zamora, libro de matrimonios*, años 1860-1861, ff. 1-45.

dos. Con menores resultados hicieron lo propio las autoridades locales de los pueblos de Jeráhuaro y Bocaneo, de la propia municipalidad de Zinapécuaro, los que pronto se desistieron de ello ante la abierta hostilidad que les prodigaron el grueso de los habitantes de esos lugares.¹⁹

No menos enérgico se mostró Antonio Espinosa, prefecto del departamento de Codallos, cuya cabecera era el pueblo de Tacámbaro, quien salió en apoyo del juez del Registro Civil, Francisco Borbón, para que el vecindario cumpliera con sus obligaciones en esta materia. El primer libro en ser iniciado en esta oficina fue el de defunciones, con una partida que consignó el deceso por gastroenteritis de la menor María Núñez, el 10 de enero de 1860.²⁰ El juez debió esperar casi dos semanas para que se registraran las primeras partidas de nacimiento, en torno de lo cual salió a relucir el proceder coactivo del prefecto Espinosa, el que se dio a la tarea de indagar sobre los infantes venidos al mundo desde el inicio de ese año. En unos cuantos días localizó tres casos, por lo que conminó a los padres y a otros familiares a efectuar los respectivos registros. Uno de ellos fue el del hijo de Benito Villafañá y María Jesús Hurtado, integrantes de las familias acaudaladas, a los que les fue impuesta una multa con base en lo estipulado en el decreto del gobernador Huerta, del 21 de septiembre de 1859, por no haber concurrido a efectuar ese trámite a los quince días del nacimiento, como lo estipulaba el artículo 18 de la Ley Orgánica del Registro Civil.²¹

Mientras que en el caso de los matrimonios la labor del prefecto Espinosa resultó más compleja, lo que se reflejó en el hecho de que los primeros registros de este tipo se efectuaron a partir del 24 de enero. De nueva cuenta salieron a relucir, como en el caso de Morelia, las relaciones clientelares de los grupos liberales, en este caso en la comarca de Tacámbaro. Ello lo corrobora el hecho de que las cinco primeras bodas que se consignaron en el libro correspondiente fueron de parejas radicadas en los poblados de San Juan de Viña y la Fundición de Viña, en donde se ubicaban instalaciones del ejército liberal. Aunque en ninguno de los casos los contrayentes declararon dedicarse a actividades relacionadas con la milicia, es probable que

¹⁹ Heredia Pacheco Tzutzquiy y Ramón Alonso Pérez Escutia, *La evolución de la comarca histórica en México. El caso de Ucareo, Michoacán. De la época prehispánica al ocaso del municipio*, Morelia, Universidad Michoacana San Nicolás de Hidalgo, 2018, pp. 236 y 237.

²⁰ AGRCEMO, *municipio de Codallos, libro de defunciones*, años 1860-1861, f. 1.

²¹ AGRCEMO, *municipio de Codallos, libro de defunciones*, años 1860-1861, f. 1-1v. La criatura en cuestión había venido al mundo el 4 de enero, por lo que al efectuar el registro hasta el 20 de ese mes, los padres habían dejado pasar dieciséis días naturales, lo que fue motivo para la rigorista infracción, que consistió en el pago de cincuenta centavos.

la vinculación con ésta se registrara en el ámbito del aprovisionamiento de víveres, armamento y otros pertrechos.²²

Para el adecuado funcionamiento de las oficinas del Registro Civil, los jueces enfrentaron diversas dificultades, que trastocaron con diversa magnitud su desempeño. Por ejemplo, el de Angamacutiro, Albino Fuentes Acosta, no recibió con la debida oportunidad de parte del gobierno el estado los libros correspondientes, por lo que en agosto de 1860 hacía constar que “las primeras actas no están con todos los requisitos necesarios por haber sido tomadas de simples apuntes que recibí de mi antecesor”.²³ En tanto que por los vaivenes de la Guerra de Reforma la documentación de oficinas como la de la heroica Zitácuaro, debió ser puesta a salvo por los sucesivos jueces, Donaciano Ojeda, Juan Palomino y Esteban Galván, a grado tal que al ser sacada de esa población se confundió con la propia de la jurisdicción de Contepec.²⁴

La estructura publicitaria al servicio de la facción liberal en Michoacán, como fue el caso del periódico *La Bandera Roja*, desplegó un sostenido esfuerzo para promocionar más allá de los actores sociales entre los que aquella tenía convocatoria ascendiente la incipiente cultura cívica alrededor del riguroso y puntual cumplimiento de lo estipulado en la legislación sobre registro civil, bajo la expectativa de que no obstante las condiciones y circunstancias propiciadas por la Guerra de Reforma, se generalizara en un tiempo razonable la concurrencia de individuos de todos los segmentos socioeconómicos a esas dependencias para la inscripción de nacimientos, matrimonios y defunciones. Sin embargo, el ambiente de efervescencia y crispación social persistentes dieron al traste con esta campaña desde muy pronto.²⁵

Al concluir la Guerra de Reforma, el clima de polarización y tensión política y social persistió en el estado de Michoacán. Un reflejo de ello fueron eventos de alto impacto, como el secuestro en su finca de campo en el valle de Maravatío, de don Melchor Ocampo, y su posterior asesinato, el 3 de junio de 1861, en las inmediaciones de Tepejé del Río. El magnicidio se atribuyó a los grupos conservadores, que señalaban a este personaje como activo partícipe en la elaboración de las Leyes de Reforma por su cercanía con el presidente Benito Juárez, y presunto autor material de las alusivas al

²² AGRCEMO, *municipio de Codallos, libro de matrimonios*, años 1860-1861, f. 1-9v

²³ AGRCEMO, *municipio de Angamacutiro, libro de matrimonios*, años 1860-1861, f. 1.

²⁴ AGRCEMO, *municipio de Contepec, libros de matrimonios y nacimientos*, años 1860-1861.

²⁵ Pineda Soto, Adriana, *Registro de la prensa política michoacana. Siglo XIX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Universidad de Guadalajara-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2004, pp. 114-119.

registro y matrimonio civil.²⁶ Bajo ese escenario, en al menos un tercio de las municipalidades entonces existentes en la entidad no fue posible la instauración de las respectivas oficinas del registro civil.

Esta situación estuvo muy presente en el balance general y en el ánimo del general Epitacio Huerta a la hora de rendir cuentas sobre su actuación con facultades extraordinarias al frente de la administración estatal. En términos generales valoró como positiva la labor desplegada para concretar el paquete de Leyes de Reforma, incluido el funcionamiento del registro civil, que instituyó el gobierno juarista. Sin embargo, con respecto de esto último, consignó que “en un solo punto he encontrado grandes resistencias y es el relativo a matrimonios civiles, pues las falsas ideas con que se ha extraviado a la opinión pública sobre esta materia le da inmensas ventajas al clero sobre la ley”.²⁷

III. CONCLUSIONES

El proceso de creación e implementación del registro civil en el estado de Michoacán ocurrió bajo condiciones y circunstancias excepcionales, justo cuando se libraba uno de los conflictos civiles más sangrientos de la historia local y nacional. La creación de la legislación en la materia fue producto de la decisión cupular del liderazgo del Partido Liberal, y se le identificó en el conjunto del paquete de Leyes de Reforma implementado, como parte del esfuerzo tendiente a diluir tanto la omnipresencia de la Iglesia católica como de la disponibilidad de recursos y de la capacidad operativa de sus antagonistas conservadores en los escenarios políticos y los campos de batalla.

Bajo este escenario, y en congruencia con su postura ampliamente beligerante en esta coyuntura, la administración estatal a cargo del general Epitacio Huerta tuvo en la implementación del Registro Civil un instrumento a modo para golpear desde el terreno legal a sus antagonistas clericales y conservadores, que de manera abierta repudiaban a la nueva institución. Ello explica la especial dedicación y canalización de recursos, en medio de la precariedad material que se vivía, para priorizar la instalación y pronto funcionamiento de las oficinas locales de rigor, a cargo de jueces que provenían de la facción liberal.

²⁶ Arreola Cortés, Cortés, *Obras completas de don Melchor Ocampo*, t. I. *La obra científica y literaria*, selección de textos, prólogo y notas de..., Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985, t. I, pp. 79-87.

²⁷ Huerta, *Memoria*, p. 61.

A pesar de las condiciones que generó el desarrollo de la Guerra de Reforma en Michoacán, las autoridades estatales, con la colaboración de los ayuntamientos de filiación liberal, lograron la instalación de un número significativo de oficinas del Registro Civil. Por el contenido de la documentación del periodo 1859-1860, se puede presumir que el exhorto a la ciudadanía para cumplir con la legislación en la materia tuvo una respuesta inicial endeble, propiciada en gran medida por la campaña de rumores y de denuesto hacia la nueva institución que se le ha atribuido a la Iglesia católica y sus aliados sociales de aquel entonces, lo que inhibió el ánimo de los individuos dispuestos a cumplir con estas obligaciones.

Bajo estas circunstancias, los funcionarios estatales, principalmente los prefectos, debieron recurrir a diversas acciones de coacción individual y colectiva para hacer cumplir la legislación sobre el Registro Civil, por lo que además de amagar con imponer multas pecuniarias se echó mano de la estructura clientelar creada al interior de las fuerzas armadas de filiación liberal para concretar los primeros matrimonios civiles en Michoacán. Ello lo corrobora el hecho de que una buena parte de los contrayentes declararon en su momento dedicarse a labores de tropa y/o de la oficialidad de esa facción militar. Sin embargo, en una apreciación de conjunto, persistió la resistencia del grueso de la población a atender las responsabilidades que conllevaba la creación del Registro Civil, lo que sólo se diluiría hasta muy avanzado el porfiriato.

IV. FUENTES DE INFORMACIÓN

Documentales

ARCHIVO General del Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo (AGRCEMO).

Hemerografía

LA Bandera Roja. Periódico Semi-oficial del Estado de Michoacán, Morelia, enero-agosto de 1859.

Bibliografía

ARREOLA CORTÉS, Raúl, *Epitacio Huerta, soldado y estadista liberal*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979.

- ARREOLA CORTÉS, Raúl, *Obras completas de don Melchor Ocampo*, tomo I. *La obra científica y literaria*, selección de textos, prólogo y notas de..., Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985, t. I.
- BARBOSA, Manuel, *Apuntes para la historia de Michoacán*, Morelia, Imprenta de la Escuela Industrial Militar “Porfirio Díaz”, 1906.
- HEREDIA PACHECO, Tzutziqui y PÉREZ ESCUTIA, Ramón Alonso, *La evolución de la comarca histórica en México. El caso de Ucareo, Michoacán. De la época prehispánica al ocaso del municipio*, Morelia, Universidad Michoacana San Nicolás de Hidalgo, 2018.
- HUERTA, Epitacio, *Memoria en que el C. general... dio cuenta al Congreso del Estado del uso que hizo de las facultades con que estuvo investido de su administración dictatorial que comenzó el 15 de febrero de 1858 y terminó el 1 de mayo de 1861*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1861.
- PINEDA SOTO, Adriana, *Registro de la prensa política michoacana. Siglo XIX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Universidad de Guadalajara-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2004.
- TENA RAMÍREZ, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-2005*, dirección y efemérides de..., 24a., México, Porrúa, 2005.
- TORRES, Mariano de Jesús, *Diccionario histórico, biográfico, geográfico estadístico zoológico, botánico y mineralógico de Michoacán*, Morelia, imprenta particular del autor, 1915, t. III.

HISTORIA PARA EL DERECHO APORTES PARA LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICO-JURÍDICA DURANTE EL PERIODO DE REFORMA (1854-1874)

Miguel Ángel GARCÍA OLIVO*

SUMARIO: I. *Historia y derecho*. II. *El historiador del derecho*. III. *Métodos para la interpretación de la historia del derecho*. IV. *Importancia histórico-jurídica del periodo de Reforma*. V. *Bibliografía*.

I. HISTORIA Y DERECHO

Los hechos considerados como históricos trascienden hacia el presente y futuro de las sociedades e influyen en su identidad, y reafirman o chocan al mismo tiempo con el sistema de creencias y valores que definen sus rasgos. Las interpretaciones a los hechos históricos construidas desde distintos enfoques temporales, valores, percepciones, prejuicios e ideologías terminan por deconstruir o reconstruir los propios hechos hacia una aprehensión desde el contexto en que se interpretan, incluso añadiéndose a formar parte del hecho histórico sin serlo, ya que la interpretación histórica se suma a la trascendencia de los hechos.

Por su parte, los hechos jurídicos también forman parte del catálogo de eventos de la historia en general, por lo que son susceptibles de estudiarse a través de la disciplina de la historia, en este caso la historia del derecho. Por ello, es de suma importancia conocer los eventos que definen la historia, y en ella enmarcar la trascendencia del fenómeno jurídico, delimitado y comprendido en el devenir de la historia del hombre; de lo contrario, construir una narrativa de la historia del derecho sin el apoyo de la historia general sería un sinsentido que imposibilitaría verificar la trascendencia del fenómeno jurídico en el plano de la historia de las sociedades.

* Técnico académico, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

Aislar al derecho hacia un análisis histórico permite agudizar los enfoques y facilitar su estudio para visibilizar con mayor claridad la influencia del fenómeno jurídico en la historia de las sociedades. Dicho esfuerzo se realiza empleando fuentes históricas precisas y aplicando métodos que delimitan el quehacer de observación e interpretación. En la actualidad, al utilizar metodologías particulares para el estudio de la historia del derecho, el fenómeno jurídico se limpia de las cargas emotivas de la historia, que permiten interpretarlo con un mayor grado de objetividad, sin dejar de lado las piezas emotivas (las piezas políticas, sociales y culturales) que conforman el engranaje histórico.

Quien se dedica al estudio de la historia del derecho sabe lo relevante de su oficio, por lo que busca darle sentido a su aportación, teniendo como consideración principal que la médula de sus estudios son la transformación y evolución del fenómeno jurídico, que se manifiesta como un rasgo muy característico de las sociedades, pues sus sistemas jurídicos son muy genuinos e inherentes a la propia forma de organizarse, incluso aunque aparezcan recepciones jurídicas de un sistema jurídico a otro transmiten sus respuestas a las necesidades de justicia de una sociedad en particular.

Como apunta Coig,¹ el fenómeno jurídico (el derecho) es expresión de la cultura nacional; asimismo, tiene su propia evolución orgánica en determinadas ideas, intrínsecas en el espíritu del pueblo, que encuentran una vigencia en el tiempo, en el espacio y en sus propias necesidades sociales y deja vestigios (fuentes de diversa índole) muy marcados para su estudio.

Así, considerando lo mencionado por Coig, el estudio de la historia del derecho debe mostrar a flor de piel las aportaciones históricas en materia jurídica que han hecho las diversas sociedades y civilizaciones de acuerdo con el espíritu de sus pueblos, con objeto de compararlos y aprender de ellos en beneficio de mejores leyes, interpretaciones y comprensiones del propio devenir histórico para el entendimiento del presente.

Por ello, se puede señalar que la historia del derecho es la disciplina que estudia de manera sistemática, crítica e interpretativa los fenómenos jurídicos del pasado que han tenido verdadera importancia y trascendencia en la sociedad.²

¹ Coig, Helmut, *Las tareas del historiador del derecho (reflexiones metodológicas)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1977, pp. 11 y 12.

² Soberanes Fernández, José Luis, *Historia del derecho mexicano*, 16a. ed. México, Porrúa, 2017, p. 2.

II. EL HISTORIADOR DEL DERECHO

El historiador del derecho, al realizar el ejercicio de observación, estudio y narración de su objeto de estudio, se plantea hipótesis predeterminadas por sus conocimientos, afectos y prejuicios desde la temporalidad y el contexto en que analiza las fuentes y hechos históricos. Su quehacer es el de narrar, relacionar y explicar los hechos a partir de las fuentes que tiene disponibles, y el de rescatar de ellas el dato que sirva para su narración, haciendo incluso un ejercicio de delimitación y discriminación de aquellos que no le sean útiles o pertinentes para la comprobación de la hipótesis que se planteó en un principio. Por esta razón, el historiador del derecho, antes de iniciar su estudio debe plantearse hipótesis que encuentren un sustento en preguntas de investigación que faciliten la obtención de respuestas previas y que le permitan verificar o negar sus propios planteamientos hipotéticos. Para cumplir con sus objetivos, es necesario que el historiador del derecho también se encuentre abierto a auxiliarse de otras disciplinas y lenguajes que, aplicados al análisis de sus fuentes, le permitan obtener resultados enriquecedores. En este ejercicio, el historiador del derecho debe poner en práctica sus conocimientos jurídicos y sus conocimientos sobre los grandes episodios de la historia en general, no solo aplicados a un ámbito contextual, sino también explicativo.

Por otra parte, debe ser precavido en no apoyarse en falsas interpretaciones o incurrir en juicios de valor que lo lleven a ensalzar personajes históricos o hechos en los que su narración tome un desvío y tienda a sesgarse. Tampoco se trata de que eluda las valoraciones, ya que tiene que pronunciarse sobre una situación técnica o evolutiva de los acontecimientos históricos y del derecho, pero previo a ello debió investigar y comparar fuentes históricas, además de emplear el rigor metodológico que se haya propuesto y que lo lleven a resultados esperados. Solo con ello podrá argumentar y plantear juicios en los que se pronuncie con firmeza para determinar si el fenómeno jurídico cumplió o trascendió en la sociedad.³ Retomando de nuevo a Coig,

el historiador del derecho no debe exponer ningún juicio de valor sin formular claramente el criterio que lo apoya. Siempre que establezca valoraciones de ningún modo puede quedar dispensado de la correspondiente prueba de lo que afirma. Por lo que debe aducir una prueba auténtica para el juicio de valor como para la verificación de los hechos.⁴

³ Coig, *op. cit.*, nota 1, pp. 97-99.

⁴ *Ibidem*, p.100.

III. MÉTODOS PARA LA INTERPRETACIÓN DE LA HISTORIA DEL DERECHO

Si bien es cierto que para hacer historia del derecho los estudiosos de la disciplina no deben reunir atributos individuales especiales, más que aquellos que los motiven por su propio interés en el conocimiento de los hechos del pasado en los que el derecho se encuentre involucrado, también es cierto que deben apoyarse y aplicar métodos de análisis que lleven a la reconstrucción de los hechos jurídicos y a su interpretación de forma objetiva hacia el mayor apego posible en la reconstrucción del evento. El ideal por acercarse a este punto es casi imposible, pero el esfuerzo sí puede acercar al estudioso a engarzar diversos escenarios y eventos que, una vez unidos, den una explicación y comprensión congruente de nuestro presente.

Para el quehacer histórico del derecho, el estudioso inicia, como ya se apuntó, planteándose hipótesis y preguntas previas; aunado a ello, debe aplicar un método empírico de simplificación y delimitación que, dentro de toda la vasta historia, le permita decantar y extraer el fenómeno jurídico que le interesa analizar a la luz de los hechos del pasado, seleccionar las fuentes, discriminarlas y engarzarlas con una calificación de los hechos trascendentes y relevantes para sus propósitos de investigación. Ello implicará resaltar los rasgos esenciales del derecho hacia el pasado, como son: la vigencia de las normas, el impacto y la coerción de la norma en determinada comunidad, y los efectos de la aplicación de la norma para una realidad social en espacio y tiempo.⁵

El historiador se encarga de reunir la evidencia de los hechos ocurridos en el pasado que se relacionen con el fenómeno jurídico a estudiar, hechos que encontrarán un sustento en el planteamiento teórico propuesto desde un inicio. Con la aplicación de técnicas y el manejo sistemático de su información, el estudioso podrá analizar los datos históricos obtenidos que le permitirán construir sus narraciones y explicaciones en torno a las interrogantes planteadas. Al historiador del derecho no solo le bastará con describir los hechos y los datos obtenidos de acuerdo con una secuencia cronológica, sino que deberá realizar la interpretación histórica evolutiva de los hechos.

Para hallar la solución a sus planteamientos hipotéticos, el historiador puede apoyarse de métodos que lo lleven a ordenar la información y datos que vaya recabando; para esta tarea, el método de la heurística le permite

⁵ Ledesma Uribe, José de Jesús, “La importancia del derecho en la formación del jurista”, en Soberanes Fernández, José Luis (coord.), *Historia del derecho. X Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, t. III, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, p. 28.

agrupar y ordenar los documentos, así como las fuentes jurídicas que considere como primarias y secundarias.

Otro método que puede ser útil al historiador del derecho es del criticismo, que mediante la calificación de sus fuentes puede ponderarlas para situarlas en el lugar idóneo de su narración, al tiempo que cumple con dar respuestas a sus interrogantes, en especial aquellas enfocadas en determinar su confiabilidad, a través de su emisor, el periodo de tiempo en que fue producido el evento, la razón por la que se produjo, el sentido que le puede dar a su narración y el análisis del contexto en que se produce.

Para el historiador del derecho, desde luego, son de suma importancia sus “fuentes jurídicas” para la aplicación de cualquiera de los métodos. María del Refugio González señala que tradicionalmente las fuentes histórico-jurídicas son: las normas jurídicas, la costumbre, la doctrina jurídica, la jurisprudencia, las sentencias de los jueces, los tratados, los contratos, las resoluciones administrativas y los testamentos. Asimismo, destaca que de todas las fuentes enunciadas, algunas —y no todas— han tenido especial relevancia para los historiadores en determinadas épocas de la historia, y en determinados episodios de la historia, documentos como los tratados o las resoluciones de los jueces han tenido especial importancia para sus narraciones. Para ello, desde luego, ha sido importante conocer el funcionamiento y la dinámica del sistema jurídico de las diversas etapas históricas.⁶

En la actualidad, más allá del análisis de las fuentes jurídicas tradicionales, el historiador del derecho debe considerar los vestigios que arrojen las diversas prácticas jurídicas, que en términos otológicos pueden apoyar en la verificación de la intencionalidad de la norma y los hechos. Estas prácticas propuestas por filósofos del derecho como Scott Shapiro se han organizado en tres categorías,⁷ como son: 1) las prácticas ejecutadas por funcionarios del Estado que crean las normas; 2) las prácticas realizadas por jueces y funcionarios del Estado que aplican las normas; 3) las prácticas llevadas a cabo por los destinatarios de las normas en términos de su obediencia por la ley. Estas prácticas analizadas de forma interconectada y con la aplicación de técnicas cualitativas y cuantitativas pueden facilitar y enriquecer los hallazgos para la historia del derecho, trayendo consigo profundidad en el conocimiento histórico y una mejor contextualización.

⁶ González, María del Refugio (comp.), “Estudio introductorio”, en *Historia del derecho (historiografía y metodología). Antologías Universitarias*, México, Instituto Mora-Universidad Autónoma Metropolitana, 1992, p. 20.

⁷ Bernal Pulido, Carlos, “Estudio introductorio”, en Alexy, Robert, *El concepto y naturaleza del Derecho*, Madrid, Marcial Pons, 2008, p. 26.

IV. IMPORTANCIA HISTÓRICO-JURÍDICA DEL PERIODO DE REFORMA

En estas Jornadas, queremos destacar la importancia que tiene para el derecho el periodo de Reforma (1854-1874), que va más allá de su conmemoración, pues la intención también se centra en reflexionar y hacer el recordatorio pertinente sobre la construcción y vinculación que tiene el derecho con la historia, con el propósito de dar entendimiento a nuestro presente, y reaprender de nuestras experiencias, como nación en el reconocimiento de nuestras diferencias como sociedad.

Atraer el *leitmotiv* de la historia del derecho en este trabajo puede resultar inútil para el estudioso del tema; sin embargo, puede servirle como recordatorio, y le encontrará mayor utilidad aquel quien no es experto del tema, pues de las reflexiones hechas al inicio de este trabajo el lector podrá visualizar y articular tan solo una idea sobre la construcción de los textos históricos, las narraciones, las biografías y los documentos provenientes del oficio del historiador del derecho. En este sentido, es oportuno recordar y reflexionar sobre la importancia que tiene el periodo de Reforma para el derecho nacional.

El producto más tangible y apasionante para el historiador del derecho durante el periodo de Reforma, desde luego, son sus leyes, que han trascendido en nuestro constitucionalismo y han definido los valores que conforman nuestra colectividad como nación. Muchos historiadores han calificado al periodo como el punto de quiebre en el que el proceso de independencia encontró su maduración, pues, reflejada en el constitucionalismo del siglo XIX y sus leyes, se reconocieron principios y derechos que la propia independencia no terminó por consumir. Su expresión sustentó el constitucionalismo del siglo XX, y en la actualidad el del siglo XXI a través de los principios de igualdad, protección a los grupos indígenas, la instrucción pública, la separación entre el Estado y la Iglesia, el sentido republicano de gobernar, la educación universitaria y laica, y las múltiples instituciones de la parte dogmática y orgánica que conforman hoy en día nuestra Constitución.⁸

La leyes de reforma, expedidas bajo los siguientes decretos: Decreto por el que se expide la Ley de Nacionalización de los bienes eclesiásticos y de separación de la Iglesia y el Estado de 1859, Reglamento para el cumplimiento de la Ley de Nacionalización de 1859, Decreto que establece el

⁸ Benítez Treviño, Humberto, *Benito Juárez y la trascendencia de las Leyes de Reforma*, 2a. ed., México, Gobierno del Estado de México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2008, p. 44.

matrimonio civil de 1859, Decreto del Registro Civil de 1859, Decreto en el que se declara el cese de toda intervención del clero en los cementerios y camposantos de 1859, Decreto en el que se declaran los días que deben tenerse como festivos y la prohibición de asistencia oficial a las funciones de la Iglesia de 1859, Decreto sobre la libertad de cultos de 1860, Decreto del gobierno por el que quedan secularizados los hospitales y establecimientos de beneficencia de 1861, Decreto por el que se extinguen en toda la República las comunidades religiosas de 1863, además de la conclusión de la guerra de Reforma, la presidencia de Juárez y la influencia de los episodios intervencionistas durante el periodo de Reforma, sirvieron en su conjunto para que la historia del derecho en México tomara diversos derroteros en sus objetos de investigación.

Como ejemplo de esta diversidad de enfoques de investigación se puede señalar que gran parte de los estudios históricos sobre el periodo de Reforma han consistido preponderantemente en analizar los efectos políticos, sociales, económicos y anecdóticos de dicha etapa.

En este sentido, siendo importante para la historia del derecho el análisis de las normas que tuvieron efectos en el pasado, las leyes de Reforma son un ejemplo de dicha importancia, ya que tuvieron repercusiones profundas en diversos ámbitos de la vida nacional, que en esencia pueden considerarse, como bien apunta Adriana Terán,⁹ como la culminación de un proyecto reformista que se venía intentando desde la independencia, y que tenía como propósito mermar el poderío de la Iglesia en aspectos como la posesión de riquezas y tierras, así como en la influencia política, conductual y religiosa de la población, situación que favorecía a la propia Iglesia, y no al fortalecimiento del Estado y sus instituciones.

El alto impacto político que tuvieron las leyes de Reforma en el Estado permite analizar y resaltar para la historia del derecho la finura legislativa de sus creadores, pues la eficacia y vigencia de ellas perviven de facto hasta nuestros días. Los análisis objetivamente jurídicos permiten destacar que las leyes de Reforma no buscaban una modificación en las costumbres de los mexicanos, sino más bien quitarle el freno al desarrollo institucional del Estado y no quedarse estancados en una involución legislativa. Las leyes marcaron un hito legislativo que influyó en el aspecto organizacional y funcional del Estado, además de su desenvolvimiento cultural. En la actualidad, los aspectos públicos y religiosos se encuentran perfectamente decan-

⁹ Terán Enríquez, Adriana, "El contenido moral de las Leyes de Reforma", en Facultad de Derecho, *Leyes de Reforma. A 150 años de su expedición*, México, UNAM, Facultad de Derecho, 2010, p. 61.

tados en la Constitución y en sus leyes. Actores relevantes de la sociedad los distinguen y los practican sin objeciones; aunque existan sus excepciones en las prácticas mediáticas aplicadas por algunos gobernantes, no resultan del todo trascendentes ante el fuerte legado legislativo de los próceres de la reforma.

Basta con echar un vistazo y aun despertar sorpresas al revisar que los aspectos religiosos pueden debatirse con toda libertad públicamente, sin miedo a ser perseguidos por la forma de pensar o el culto que profesemos. Al contrario, después de las leyes de Reforma se ha ido moldeando una cultura de civilidad democrática labrada en valores como el respeto al ejercicio de la libertad y sus límites en caso de transgredir derechos de terceros, el ejercicio de la libertad religiosa, el respeto a las diferencias, la igualdad ante la ley y las autoridades, el respeto a la ley, la tolerancia y participación en los asuntos públicos, el reconocimiento a la pluralidad de la sociedad y el fomento cooperativo entre los individuos.¹⁰

En momentos de crisis o ante las amenazas de los gobernantes con destruir el legado de los reformistas mediante el ejercicio de su gobierno, siempre será oportuno destacar la importancia que tiene la historia del derecho, pues acicatea con el recordatorio de revalorar los beneficios del periodo reformatorio, además de estimular a continuar investigando; por ello la guía y reflexión general de este trabajo del cómo pretender hacer historia del derecho.

V. BIBLIOGRAFÍA

- ALEXY, Robert, *El concepto y naturaleza del derecho*, Madrid, Marcial Pons, 2008.
- BENÍTEZ TREVIÑO, Humberto, *Benito Juárez y la trascendencia de las Leyes de Reforma*, 2a. ed., México, Gobierno del Estado de México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2008.
- COIG, Helmut, *Las tareas del historiador del derecho (reflexiones metodológicas)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1977.
- FACULTAD DE DERECHO, *Leyes de Reforma. A 150 años de su expedición*, México, UNAM, Facultad de Derecho, 2010.
- GONZÁLEZ, María del Refugio (comp.), *Historia del derecho (historiografía y metodología). Antologías Universitarias*, México, Instituto Mora-Universidad Autónoma Metropolitana, 1992.

¹⁰ *Ibidem*, pp. 73 y 74.

SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, *Historia del derecho mexicano*, 16a. ed., México, Porrúa, 2017.

SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis (coord.), *Historia del derecho. X Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, t. III, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016.

JUÁREZ: EXILIO Y REVOLUCIÓN

Alejandro MORALES QUINTANA*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Actividad de Juárez*. III. *Exilio*. IV. *Retorno y revolución*. V. *Conclusiones*. VI. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

El presente artículo se presenta con propósito de las *VI Jornadas de Estudios sobre la Guerra de Reforma, Intervención Francesa y Segundo Imperio: a 160 años de la promulgación de las Leyes de Reformas*. En específico, este documento tratará sobre los años previos a la promulgación de dichas leyes, haciendo énfasis en lo relativo a la persecución de Juárez como liberal, su tiempo en el exilio en Nueva Orleans y su regreso para apoyar la Revolución de Ayutla al lado de Juan Álvarez, y la integración de un nuevo gabinete presidencial.

II. ACTIVIDAD DE JUÁREZ

Para 1852, Benito Juárez había concluido su mandato como gobernador del estado de Oaxaca, y fue sustituido por Ignacio Mejía; su separación obedecía a que había sido designado director del Instituto de Ciencias y Artes, en el que además fue nombrado profesor de derecho civil, y reanudó el ejercicio privado de su profesión como abogado, de nuevo para dedicarse a la defensa de los indígenas en contra de los despojos de que eran víctimas. En sus *Apuntes para mis hijos*, menciona que por estas fechas había estallado el motín denominado “Revolución de Jalisco” contra el orden constitucional existente,¹

* Licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente estudia la licenciatura en historia y la maestría en derecho por la misma casa de estudios.

¹ Juárez, Benito, *Apuntes para mis hijos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2019, p. 28.

conocido también con el nombre de “Plan del Hospicio”, mediante el cual se buscó quitar del poder al presidente Mariano Arista y facilitar el retorno de Antonio López de Santa Anna al poder.

No fue sino hasta un año más tarde, en 1853, cuando Antonio López de Santa Anna ocupó la presidencia; no obstante, instauró una dictadura personal en el país, mediante la cual dio lugar a una persecución a aquellos que considerara sus enemigos políticos,² uno de ellos, Benito Juárez, a quien se desterró del país en octubre de 1853. A una semana de haber tomado Santa Anna posesión de la presidencia, se recrudecieron las persecuciones contra Juárez en Oaxaca. Ya desde febrero la prensa capitalina anunciaba que se había dispuesto desterrar a Chiapas a varias personas respetables, entre las que se encontraban Benito Juárez y Luis Fernández del Campo, ambos exgobernadores.³ Así, Juárez, en sus *Apuntes*, narra:⁴

El día 25 de mayo de 1853 volví al pueblo de Ixtlán, a donde fui a promover una diligencia judicial en ejercicio de mi profesión. El día 27 del mismo mes fui a la villa Etla, distante cuatro leguas de la ciudad, a producir una información de testigos a favor del pueblo de Tecocuilco, y estando en esta operación, como a las doce del día, llegó un “piquete” de tropa armada a aprehenderme y a las dos horas se me entregó mi pasaporte con la orden en que se me confinaba a la villa de Jalapa del estado de Veracruz.

A partir de este momento, el político oaxaqueño inicia una travesía, que culminará con su exilio fuera de la república.

III. EXILIO

El 28 de mayo, Benito Juárez salió escoltado junto con Manuel Ruiz y Francisco Rincón, quienes serían enviados a otros puntos fuera del estado de Oaxaca. El 4 de junio llegó a Tehuacán, población en la que se le retiró la escolta; en este punto Juárez aprovechó para enviar una representación contra la orden que se dictó en su contra, la que consideraba injusta. Finalmente, el 25 de junio llegó a Jalapa, ciudad en la cual habría de permanecer 75 días,

² Al respecto, Carmen Vázquez narra que la persecución que Santa Anna orquestó contra sus enemigos políticos no tuvo límite. Ya desde antes de tomar posesión de la presidencia ordenó limpiar el terreno: por ningún motivo permitiría nada que estuviera en contra del orden establecido. Véase Vázquez Mantecón, Carmen, *Santa Anna y la encrucijada del Estado. La dictadura: 1853-1855*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 218.

³ *Ibidem*, p. 219.

⁴ Juárez, Benito, *op. cit.*, p. 30.

periodo en el que estuvo vigilado por el gobierno del general Santa Anna, tal como él mismo lo asentó:

No me perdió de vista ni me dejó vivir en paz, pues a los pocos días de mi llegada allí recibí una orden para ir a Jonacatepec del estado de México, dándose por motivo de esta variación el que yo había ido a Jalapa desobedeciendo la orden del gobierno que me destinaba al citado Jonacatepec. Solo era esto un pretexto para mortificarme porque el pasaporte y orden que se me entregaron en Oaxaca decían terminantemente que Jalapa era el punto de mi confinamiento.⁵

La incertidumbre, podemos afirmar, estaba presente en Juárez, pues en el momento en que se disponía a salir hacia Jonacatepec recibió una nueva orden: ir al castillo de Perote; sin embargo, antes de salir de Jalapa, nuevamente le comunicaron que debía partir a Huamantla en el estado de Puebla.

Preparando su viaje fue aprehendido por José Santa Anna, hijo del dictador, y conducido al cuartel de San José, de donde se le trasladó al cuartel de San Juan de Ulúa, a donde llegó el 29 de septiembre de 1853. Estando en las mazmorras de esta prisión, el 9 de octubre⁶ se le hizo saber sobre su orden de destierro a Europa. Juárez, que se encontraba enfermo, argumentó que cumpliría el precepto una vez que estuviera aliviado; no obstante, se le informó que tenían indicaciones superiores para que se embarcara ese mismo día en el paquete inglés *Avon*. Cuatro días más tarde arribó a La Habana, Cuba, en donde, con el permiso del capitán general Cañedo, permaneció hasta el 18 de diciembre, día en que partió rumbo a Nueva Orleans, Estados Unidos, puerto al que llegó el 29 del mismo mes.

Esta salida de México causó gran desesperación en Benito Juárez debido a que carecía de medios económicos, no solo para su subsistencia, sino fundamentalmente para sostener a su esposa y sus hijos. En La Habana, recibió algo de dinero, si bien no conocemos la cantidad, esta fue suficiente para pagar su traslado a Nueva Orleans. Por su parte, su esposa, Margarita Maza, decidió abrir un tendajón en Etna, Oaxaca, de cuyos ingresos pudieron mantenerse ella y sus hijos.

⁵ *Idem*.

⁶ Cabe destacar que Juárez, en sus *Apuntes*, expresa que el mismo 9 de octubre se embarcó y llegó a La Habana, Cuba; sin embargo, Jorge L. Tamayo, en sus notas a los *Documentos, discursos y correspondencia* de Benito Juárez, destaca que a pesar de embarcarse el 9 de octubre de 1853, el barco hizo escala en Campeche el 11, pero las autoridades municipales vigilaron a los liberales locales para impedir se comunicaran con Juárez. Véase Juárez, Benito, *Documentos, discursos y correspondencia*, selección de Jorge L. Tamayo, México, Secretaría del Patrimonio Cultural, 1964, t. II, p. 7.

Nueva Orleans representó una gran oportunidad para Juárez, ya que no era el único mexicano exiliado en esa ciudad, sino que encontró una colonia de proscritos mexicanos, y que el régimen santanista había arrojado del suelo patrio; esto, debido a que la mayoría de los que ahí residían pertenecían al partido liberal, por lo que habían sido exiliados de México por Antonio López de Santa Anna.

Fue en este lugar en donde conoció a connotados políticos, como Melchor Ocampo, exgobernador de Michoacán, Ponciano Arriaga, José María Mata y Pedro Santacilia. Como medio de subsistencia, tanto Juárez como sus amigos trabajaron en la industria del tabaco torciendo puros; se dice que en estos momentos Juárez y sus conocidos aprovechaban el tiempo para platicar sobre México y las reformas que la nación necesitaba de manera urgente.⁷

Si hay algo cierto en esto, es que a todos estos personajes los unía el resentimiento a la administración personalista de López de Santa Anna y la conciencia de la necesidad de establecer un gobierno liberal. Por ello, una vez que estalló la Revolución de Ayutla organizaron en Brownsville, Texas, la Junta Revolucionaria de Brownsville.⁸

A este respecto, es posible consultar la carta que enviaron Benito Juárez, José María Mata y José María Gómez dirigida a Melchor Ocampo y Ponciano Arriaga,⁹ misiva fechada el 28 de febrero de 1855, en la que expresan sus deseos de cooperar al triunfo de la guerra que habían emprendido sus compatriotas para destruir la ominosa dominación del general Santa Anna. Asimismo, expresaron sus intenciones de trasladarse al campo de la revolución y prestar los servicios que estuvieron a su alcance.

Ralph Roeder narra una anécdota de la estancia de Juárez en Nueva Orleans, en la que nos permite saber que éste no sólo se dedicaba a la industria del tabaco, sino también a reforzar sus conocimientos en derecho, así como a la planeación política para su retorno a México:

Fue invitado por un tribunal norteamericano a opinar sobre un pleito relativo a la adjudicación de terrenos en California, tomó asiento con los magistrados y prestó sus luces a la Corte: día fausto para sus amigos, ya que —según uno de ellos— la Corte acogió su opinión con aprobación unánime y el consultante fue fervorosamente elogiado y favorecido con mil atenciones, como lo merecía en lo personal.¹⁰

⁷ *Ibidem*, pp. 30 y 31.

⁸ Galeana, Patricia, *Juárez en la historia de México*, México, Cámara de Diputados-Miguel Ángel Porrúa, 2006, p. 29.

⁹ Juárez, Benito, *Documento...*, *cit.*, p. 25.

¹⁰ Roeder, Ralph, *Juárez y su México*, 2a. ed., México, Secretaría de Educación Pública, 1958, t. I, p. 157.

Mientras tanto, en marzo de 1854 en México dio inicio la Revolución de Ayutla, que se declaraba en contra del gobierno de López de Santa Anna; dicho movimiento era comandado por un antiguo militar veterano de la guerra de independencia, el general Juan Álvarez, quien se encontraba acompañado de Ignacio Comonfort como principal ideólogo y autor material de dicho plan.

Para este momento, Ocampo se había mudado a Brownsville, y Juárez permaneció en Nueva Orleans, pasando a ocupar las habitaciones que anteriormente habían ocupado el antiguo gobernador de Michoacán y su hija, y de lo cual queda testimonio a través de las cartas que ambos se enviaron, en las cuales destacan, principalmente, las noticias que recibían sobre la revolución. Charles Allen Smart resalta una comunicación del 28 de febrero de 1855, en la que Juárez insta a Ocampo a trasladarse al puerto de Acapulco; le dice que los hombres capacitados y de reputación intachable deben dar el ejemplo: “La presencia de usted y de nuestro amigo Arriaga en el teatro de la revolución será suficiente para levantar el espíritu del público”.¹¹

Las misivas continuaron, y Ocampo y Arriaga contestaron a Juárez, el 21 de marzo de 1855, que se trasladarían a Acapulco tan pronto como les fuera posible, debido a que el primero se encontraba enfermo.

IV. RETORNO Y REVOLUCIÓN

Mediante estas comunicaciones podemos ver la intención de Benito Juárez, y el resto de los liberales exiliados, de incorporarse a la lucha, a la par que planeaban su retorno al país por distintas rutas. Así, nuestro protagonista buscó la forma de regresar a México en compañía de, entre otros, Melchor Ocampo, Ponciano Arriaga y José María Mata; estos se dirigieron a la frontera de Tamaulipas; no obstante, Juárez optó por ingresar a la República por el puerto de Acapulco,¹² pasando por La Habana y Panamá; tal y como él lo dice en sus *Apuntes*:

Viví en esta ciudad (Nueva Orleans) hasta el 20 de junio de 1855 en que salí para Acapulco a prestar mis servicios en la campaña que los generales don Juan Álvarez y don Ignacio Comonfort dirigían contra el poder tiránico de don Antonio López de Santa Anna. Hice el viaje por La Habana y el Istmo

¹¹ Allen Smart, Charles, *Juárez*, 4a. ed., México, Grijalbo, 1972, p. 132.

¹² A este respecto, la Junta Revolucionaria de Brownsville, en comunicación del 13 de junio de 1855, determinó expedirle a Benito Juárez una letra de cambio por valor de 250 pesos para facilitar su marcha a Acapulco. Véase Juárez, Benito, *Documentos...*, cit., p. 40.

de Panamá y llegué al puerto de Acapulco a finales del mes de julio. Lo que me determinó a tomar esta resolución fue la orden que dio Santa Anna de que los desterrados no podrían volver a la república sin prestar previamente la protesta de sumisión y obediencia al poder tiránico que ejercía en el país.¹³

Una vez que atravesó el istmo de Panamá, se embarcó en el buque chileno *Flor de Santiago*, que tenía como destino San Francisco, California, no sin antes hacer escalas en Puntarenas, Costa Rica; Corinto, Nicaragua; Amapala, Honduras; La Unión, El Salvador; San José, Guatemala y, por último, Acapulco.

Cuando Juárez llegó al puerto, fue recibido por el coronel Diego Álvarez ante la ausencia del general, su padre, y a quien le manifestó que sabiendo que ahí se peleaba por la libertad, había venido a ver en qué podía ser útil; el voluntario fue acogido sin otra investigación, y horas más tarde fue llevado al campamento, donde el coronel lo presentó con su padre como recluta casual.¹⁴

En Acapulco, Juárez mantuvo un perfil discreto, y llegó a vestir incluso con el calzón blanco de manta y huaraches típicos de los soldados surianos, tal como lo dice el coronel Diego Álvarez:

Ocioso es decir que estando nosotros desprovistos de ropa para el recién llegado, no sabíamos qué hacer para remediar la ingente necesidad que sobre él pesaba; hubo de usar el vestuario de nuestros pobres soldados, eso es, calzón y algodón de manta, agregando un cobertor de la cama del señor mi padre y su refacción de botines, con lo que, y una cajilla de buenos cigarros, se entonó admirablemente.¹⁵

A Juárez se le encomendó la redacción de cartas de poca importancia, las que contestaba y presentaba a firma con modestia. En una ocasión, mientras se encontraba cumpliendo con sus deberes, llegó un correo al campamento dirigido al licenciado don Benito Juárez; inmediatamente Álvarez reconoció que se trataba de quien había sido gobernador de Oaxaca, y lo nombró su secretario.

No fue sino hasta agosto de 1855 cuando llegó la noticia a Acapulco de que López de Santa Anna había abandonado el poder y salió fuera de la República, y que la guarnición de la Ciudad de México había secundado al Plan de Ayutla; como encargado de la presidencia quedó Martín Carrera.

¹³ Juárez, Benito, *Apuntes...*, *cit.*, p. 31.

¹⁴ Roeder, Ralph, *op. cit.*, p. 163.

¹⁵ *Idem.*

En Iguala, Juan Álvarez expidió un manifiesto a la nación; en él comenzó a poner en práctica las prevenciones del plan revolucionario y nombró un consejo compuesto de un representante por cada uno de los estados de la República; para tal efecto, Juárez lo fue por el estado de Oaxaca. Dicho consejo se instaló en Cuernavaca, donde los revolucionarios proclamaron a Juan Álvarez presidente de la República.

Álvarez aprovechó para formar su gabinete; para ello nombró ministro de Relaciones Interiores y Exteriores a Melchor Ocampo; de Guerra, a Ignacio Comonfort; de Hacienda, a Guillermo Prieto, y de Justicia e Instrucción Pública, a Benito Juárez; de manera inmediata se expidió la convocatoria al Congreso Constituyente.

Juárez menciona que por esos días recibió una comunicación de las autoridades de Oaxaca, en la que se le informaba del nombramiento que Martín Carrera había hecho de él como gobernador del estado, por lo mismo, lo invitaban a recibir el mando; sin embargo, al considerar que Carrera carecía de legitimidad para hacer una designación de tal envergadura, don Benito contestó que no podía aceptarlo mientras no se realizara por una autoridad competente.

Este gobierno triunfante se trasladó unos días a la ciudad de Tlalpan y después a la Ciudad de México, donde se instaló definitivamente.

Para finalizar, Roeder dice que a estos cuatro hombres les tocó la responsabilidad de realizar la revolución. El Plan de Ayutla era un plan político-militar limitado al derrocamiento de Santa Anna, a la recuperación de la libertad y a la convocación de un Congreso liberal para reorganizar al país.¹⁶

V. CONCLUSIONES

Como pudimos ver, Juárez representa un gran impulso para el pensamiento liberal de su tiempo, que a pesar del exilio y estar alejado de su familia, no dejó de pelear por sus ideales, ideales, que después podremos ver reflejados en la promulgación de las Leyes de Reforma, en las cuales tuvo una activa participación, como posiblemente veamos en el desarrollo de estas Jornadas.

A manera de opinión, considero que el exilio en Juárez representó una gran oportunidad para sus ideales políticos, no solo por el impulso de regresar al país, sino por la compañía que tuvo durante su estancia en el extranjero.

¹⁶ *Ibidem*, p. 166.

Estos personajes que lo acompañaron después tuvieron participaciones importantes en la vida política del país, y llegaron a destacar en los gabinetes de los gobiernos posteriores a la Revolución de Ayutla o por las tareas que desempeñaron en favor del desarrollo de México en la segunda mitad del siglo XIX, lo que nos permite aventurar que el exilio fungió como la semilla para sus ideas revolucionarias en México.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ALLEN SMART, Charles, *Juárez*, 4a. ed., México, Grijalbo, 1972.
- GALEANA, Patricia, *Juárez en la historia de México*, México, Cámara de Diputados-Miguel Ángel Porrúa, 2006.
- HAMNETT, Brian, *Juárez*, Londres, Longman Group UK Limited, 1994.
- JUÁREZ, Benito, *Apuntes para mis hijos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2019.
- JUÁREZ, Benito, *Documentos, discursos y correspondencia*, selección de Jorge L. Tamayo, México, Secretaría del Patrimonio Cultural, 1964, t. II.
- ROEDER, Ralph, *Juárez y su México*, 2a. ed., México, Secretaría de Educación Pública, 1958, t. I.
- VÁZQUEZ MANTECÓN, Carmen, *Santa Anna y la encrucijada del Estado. La dictadura: 1853-1855*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

EL PLAN DE AYUTLA. NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO MODERNO

Marco Antonio GARCÍA PÉREZ*

SUMARIO: I. *El Plan de Ayutla*. II. *La revolución liberal*. III. *El concepto de norma fundamental*. IV. *La Ley Juárez*. V. *El Estatuto Orgánico Provisional*. VI. *Las leyes de secularización del Estado*. VII. *La Constitución liberal y la guerra de Reforma*. VIII. *Las Leyes de Reforma*. IX. *Conclusiones*. X. *Bibliografía*.

I. EL PLAN DE AYUTLA

Durante la última presidencia de Santa Anna, el descontento social por la política dictatorial aumentó significativamente. La opresión gubernamental, el cobro excesivo de impuestos,¹ la venta de La Mesilla a los Estados Unidos, la mala distribución de los bienes y la quiebra económica del país tenían sumido a México en el caos y la tensión. La persecución obstinada contra los miembros de la oposición había obligado a personajes como Benito Juárez y Melchor Ocampo a permanecer en el exilio.

Las fuerzas económicas, sociales y políticas empezaban a alinearse en contra de la dictadura. Tal fue el ambiente nacional, que las propias fuerzas armadas iniciaron la revuelta contra el último presidente abiertamente conservador de nuestra historia. El 1 de marzo de 1854, en Ayutla, Guerrero,

* Investigador del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. Asesor jurídico de Ethos, Laboratorio de Políticas Públicas. Miembro del Consejo General de la Abogacía Mexicana, la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, y el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. Correo electrónico: ma.garcia@hotmai.com.

¹ El ejemplo más evidente era la tributación en función del número de puertas y ventanas en las construcciones domésticas.

un grupo de militares convocados por el general Florencio Villarreal,² proclamaron un *Plan* contra el gobierno dictatorial del presidente Santa Anna.

Esta proclama se estructuró en dos apartados: la exposición de motivos y el programa de acción. En sus nueve declaraciones, el Plan de Ayutla enlistaba amenazas a las libertades personales y de prensa, excesivas recaudaciones y gastos gubernamentales, atentados a la integridad del territorio y al sistema republicano.³

Consecuentemente, el *Plan* estipulaba la destitución del presidente Santa Anna y sus funcionarios afines; la elección de un presidente interino a través de un método indirecto; la redacción de un estatuto provisional para cada estado, bajo el principio del federalismo; la convocatoria a un congreso constituyente para instituir una República representativa popular; la demanda de garantías para el ejército y el comercio exterior, así como la invitación a Nicolás Bravo, Juan Álvarez y Tomás Moreno, para encabezar la arquitectura legal de la administración pública.⁴

Tan sólo diez días más tarde, el coronel Florencio Villarreal expuso su programa a las tropas de la guardia nacional reunidas en San Diego, Acaapulco. Tras aprobarlo por unanimidad, se invitó a Ignacio Comonfort a encargarse de la plaza en cuestión. Comonfort aceptó unirse al movimiento liberal, siempre que se realizaran cambios al Plan de Ayutla, en el sentido de que no debería condicionarse al Constituyente a instaurar un régimen federal; los cambios se aprobarían el mismo día, también por unanimidad.⁵

II. LA REVOLUCIÓN LIBERAL

El término *revolución* puede entenderse como “la modificación violenta de los fundamentos jurídicos de un Estado”.⁶ Se trata de la destrucción del orden establecido y la instauración de otro bajo el imperio de nuevas normas, que adoptan el carácter de obligatorias a través del poder de la violencia.

Dentro de las fuentes reales del derecho, la doctrina reconoce a la *revolución* como una fuerza jurídica creadora. Bajo el principio de la legitimidad,

² Fue un militar mexicano, que, aunque nació en Cuba, desde joven luchó por la libertad de México. Fue uno de los principales promotores del Plan de Ayutla para quitar del poder a Santa Anna.

³ *Plan de Ayutla*, México, Orden Jurídico Nacional, 2019. Disponible en: <https://tinyurl.com/yxsq4p3r>.

⁴ *Idem*.

⁵ *Plan de Acaapulco, modificando el de Ayutla*, México, Orden Jurídico Nacional, 2019.

⁶ Amparo en revisión 2644/26, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Quinta época, t. XXXIX, septiembre de 1933, p. 334.

se considera que el hecho engendra el derecho.⁷ Así, suponiendo que la *revolución* logra imponerse por medio de la fuerza, es porque trae consigo la conciencia popular, de donde dimanó su poder para derrocar a los poderes establecidos.

Así, para que una revolución sea tal no basta con que se trate de un enfrentamiento entre la autoridad y un grupo armado de insurrectos. Debe ser, en los hechos, la confrontación violenta de los representantes del orden establecido con un movimiento organizado que tenga la fuerza suficiente para imponer nuevas normas, que a su vez estén sustentadas en nuevas doctrinas.

¿Todos los movimientos armados están revestidos de una carga ideológica? Desde luego que no. En muchas ocasiones, los conflictos bélicos están motivados por ambiciones personales, intereses económicos o presiones internacionales. En otras más, confluyen todos los factores, sin que prevalezca detrás una filosofía definida. Sólo en el resto de los casos la lucha militar encuentra armonía con una causa ideológica y se vuelve una el sustento de la otra.

La revolución liberal es un claro ejemplo de lo que ocurre cuando ambas fuerzas se encuentran en el momento adecuado y alcanzan su sinergia natural. La Revolución de Ayutla se propuso extinguir para siempre el poder dictatorial, y reformar los abusos de las clases privilegiadas.⁸

Este movimiento planteó un relevo generacional para el liberalismo mexicano. A través de este enfrentamiento se hicieron del poder aquellos personajes conocidos como los “liberales puros”. Benito Juárez, Melchor Ocampo, Guillermo Prieto, Juan Álvarez, por citar algunos, ya habían participado en la vida pública del país, sobre todo en labores legislativas.

El Plan de Ayutla fue el punto de partida de la lucha entre liberales y conservadores, que terminó en 1867. En la revolución, las dos posturas antagónicas estaban claramente identificadas. Los liberales buscaban el establecimiento de un gobierno secular y democrático, a semejanza de las naciones progresistas de la época. Los conservadores, por su cuenta, buscaban el establecimiento de un Estado que se apoyara en el corporativismo tradicional y mantuviera sus privilegios.⁹

⁷ El *derecho de la revolución* (que no el *derecho a la revolución*) se distingue no sólo por la presencia de un proyecto jurídico distinto para el futuro, sino por su trascendencia y continuidad en el tiempo.

⁸ González Navarro, Moisés, “La Ley Juárez”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. 55, núm. 3 (219), enero-marzo de 2006, pp. 96-99.

⁹ González, María del Refugio, *El derecho civil en México, 1821-1871 (apuntes para su estudio)*, México, Instituto de investigaciones Jurídicas, UNAM, 1988, p. 177.

Hasta ese momento, cada uno lo había hecho individualmente; a partir de entonces, empezaron a actuar como grupo político, como partido político; por ello, se pusieron manos a la obra y expidieron una serie de disposiciones legales tendentes a hacer realidad el proyecto de nación, que no era otro que el de la secularización de la sociedad, las llamadas *Leyes de Reforma*.¹⁰

Así las cosas, el 24 de septiembre, el general Juan Álvarez expidió un decreto, en el que convocaba a la junta de representantes en Cuernavaca, a la cual denominó Consejo de Gobierno, con el propósito de nombrar presidente interino; de ese Consejo salió electo el propio Juan Álvarez, quien escogió un gabinete integrado por liberales puros: Melchor Ocampo en Relaciones, Benito Juárez en Justicia, Guillermo Prieto en Hacienda e Ignacio Comonfort en Guerra.

El Congreso se reuniría en Dolores Hidalgo, Guanajuato; la primera junta preparatoria se debía celebrar el 14 de febrero de 1856, y la última, el 17, abriría sus sesiones al día siguiente, como en efecto así se llevó a cabo, salvo lo de la sede. El Congreso no tendría más funciones que emitir la Constitución, y las leyes orgánicas, esta última, así como la revisión de los actos de la última dictadura de Santa Anna y los del gobierno provisional surgido de Ayutla-Acapulco, para lo cual contarían con un año para llevar a cabo su misión. Al entrar en funciones, los diputados constituyentes tenían que jurar acatar el Plan de Ayutla, reformado en Acapulco.

El gobierno surgido del Plan de Ayutla, reformado en Acapulco, no se limitó a las cuestiones de la ordinaria administración pública, sino que comenzó con una serie de medidas legislativas encaminadas a lograr la reforma liberal en México: las *Leyes de Reforma*.

En estricto sentido técnico, una gran parte de estas leyes fueron decretos-ley.¹¹ En general, el decreto-ley es un acto de carácter legislativo que dicta el Poder Ejecutivo fundado en el estado de necesidad, en circunstancias excepcionales, ante el receso o caducidad del Poder Legislativo. Es decir, que las *Leyes de Reforma*, realmente fueron normas administrativas que formalmente tenían el carácter de *decretos*, pero que en el plano material fueron auténticas leyes expedidas por el Poder Ejecutivo.

En ese sentido, hay que sostener lo que ha dicho José Luis Soberanes:

¹⁰ O’Gorman, Edmundo, “Precedentes y sentido de la Revolución de Ayutla”, *Plan de Ayutla. Conmemoración de su primer centenario*, México, UNAM, Facultad de Derecho, 1954, pp. 167-204.

¹¹ *Enciclopedia Jurídica Omeba*, Buenos Aires, Driskill, t. V, p. 988.

El Plan de Ayutla no se trata de un plan o pronunciamiento más de los muchos, muchísimos, planes, proclamas y convenios sufridos por nuestra atribulada patria en los anteriores veintitrés años; no. Ayutla-Acapulco fue el parteaguas de nuestra historia en el siglo XIX; era el “acta de defunción” del centralismo y al mismo tiempo el “acta de nacimiento” del liberalismo mexicano y el Estado que a partir de ahí se forjó.¹²

III. EL CONCEPTO DE NORMA FUNDAMENTAL

En el fondo, el Plan de Ayutla entraña algo más trascendente que el desconocimiento de un gobierno centralista para reordenar el sistema constitucional. Se trata, en términos kelsenianos, de la norma constitutiva del Estado moderno.

Para Hans Kelsen, la norma fundamental es el criterio a partir del cual se producen las demás normas del sistema jurídico. Es decir; al asumir que la norma fundamental es válida, vale también todo el ordenamiento normativo construido bajo su imperio. Es la norma en que descansa el orden jurídico, la norma considerada fuente y fundamento del derecho de una comunidad.¹³

En el nudo central de la construcción kelseniana, la norma fundamental no es un instrumento fáctico, sino más bien una norma hipotética, que sirve como fundamento a las normas que rigen el sistema jurídico. Sin embargo, de acuerdo con el propio Kelsen, la norma fundamental queda en evidencia cuando un orden jurídico sustituye a otro por la vía de la revolución. Ese momento en que un derecho se encuentra amenazando es cuando su naturaleza se revela más claramente.

Kelsen sostiene que si la revolución triunfa, el orden antiguo (en este caso el Acta de Reformas) deja de ser eficaz y pasa a serlo el nuevo sistema. Este nuevo orden jurídico emanado de la revolución triunfante, entonces es considerado como vigente y válido, y los actos que están conformes con él son reconocidos como actos jurídicos. La una nueva norma fundamental es aquella que delega el poder de crear el derecho ya no en las autoridades derrocadas, sino en el gobierno revolucionario.

Si, por el contrario, la tentativa de revolución de Ayutla hubiera fracasado, el nuevo orden no se hubiera vuelto efectivo, y estaríamos hablando

¹² Soberanes Fernández, José Luis, *Una aproximación al constitucionalismo liberal mexicano*, México, Porrúa, 2016, p. 86.

¹³ Tamayo y Salmorán, Rolando “Norma fundamental”, *Diccionario jurídico mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM-Porrúa, 1982, t. VI.

de crímenes de Estado y alta traición en contra del régimen constitucional del Acta de Reformas. No habría existido un nuevo orden jurídico, sino la violación sistemática de las normas centralistas, sobre la base del orden antiguo.¹⁴

Antes del Plan de Ayutla, el movimiento iniciado por Florencio Villarreal no podía ser llamado *revolucionario*. No buscaba la destrucción del régimen normativo, político ni económico. Tampoco planteaba la expedición de un nuevo sistema que ocupara su lugar ni estaba sustentado en una ideología definida.

El Plan fue el documento que sirvió como fundamento a toda la normatividad revolucionaria que le precedió, ya fueran disposiciones meramente administrativas o materialmente legislativas. Las Leyes de Reforma son el ejemplo más claro. Incluso la propia Constitución de 1857 invoca la autoridad Plan de Ayutla en su apartado declarativo. Así, al hablar de este documento histórico no puede decirse menos que se trata de la norma fundamental de la liberal.

Así las cosas, el Plan de Ayutla no fue un instrumento meramente declarativo, sino que implicaba un llamado a la acción que permitió congregarse a las fuerzas armadas sin condiciones y con un apoyo popular de gran magnitud. Esto, a la postre, sería el fundamento para la expedición de las Leyes de Reforma, la Constitución de 1857 y, en síntesis, del éxito de la revolución liberal.

IV. LA LEY JUÁREZ

La primera de estas Leyes de Reforma fue la Ley sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios, fechada el 23 de noviembre de 1855, conocida también como Ley Juárez, pues aunque fue expedida por el presidente interino, Juan Álvarez, con fundamento en el Plan de Ayutla, parece que fue redactada por el ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Benito Juárez.

Se trataba de una norma provisional que se expedía “entretanto se arregla definitivamente la administración de justicia en la nación”. Esta Ley vino a reforzar la idea de que el Plan de Ayutla es la norma fundamental del constitucionalismo, en el sentido de que por la potestad emanada de este *Plan* se ordenó reemplazar el sistema normativo vigente por uno nuevo emanado de la revolución triunfante; la Ley Juárez abrogaba toda la legislación en la materia expedida por el gobierno santannista.

¹⁴ Kelsen, Hans, *Teoría pura del derecho. Introducción a la ciencia del derecho*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1979, pp. 140-147.

Como sabemos, la reestructuración legal de un país es un fenómeno que no ocurre de la noche a la mañana. Entre el momento de la destrucción del régimen anterior y el establecimiento del nuevo queda un vacío en el orden normativo, pues el régimen constitucional entra en estado de suspenso. Consecuentemente, los actos emanados del gobierno provisional nacido de la revolución no se ajustan a norma jurídica alguna, sino que encuentran su validez en la revolución misma.¹⁵

Adicionalmente, la Ley Juárez, en una clara afrenta al constitucionalismo centralista, planteó la integración de una nueva Suprema Corte de Justicia, ahora con nueve ministros (en vez de los once que se previeron en 1824), cinco suplentes (que no se previeron en 1824), y se aumentaba de uno a dos fiscales.¹⁶

Paralelamente, uno de los temas centrales del pensamiento liberal es el de la igualdad de los ciudadanos frente a la ley, de tal suerte que en un régimen liberal no tiene sentido la existencia de tribunales especiales, también llamados “de fuero”, los que tuvieron una fuerte presencia en nuestra patria durante la época colonial.¹⁷

Con la Ley Juárez se acotaban los fueros militar y eclesiástico, al quitarles la jurisdicción civil y dejar únicamente la penal; asimismo, se extinguió el Tribunal Mercantil. En síntesis, la expedición de esta norma afectaba a tres sectores que habían sido detentadores del poder en el régimen santanista: la Iglesia, el ejército y la Suprema Corte de Justicia.

En palabras de Linda Arnold, “el reto más grave que en una república enfrentan los que ejercen la soberanía es la relación entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial”.¹⁸ Los nuevos ministros de la Suprema Corte

¹⁵ A esto se le conoce como el *derecho de la revolución*. Véase Salamca Serrano, Antonio, *Filosofía, política y derecho de la Revolución*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2008, y Martínez Lambarry, Alejandra, *El derecho a la revolución como un cambio violento, económico, social, político-constitucional*, México, UNAM, 2014.

¹⁶ El 15 de marzo de 1825 se instaló por vez primera la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y de una manera notable, a pesar de golpes de Estado, cambios de forma de gobierno y de diversas Constituciones, permaneció —con sus bajas y sus altas— el mismo alto tribunal, hasta la Ley que estamos comentando, en donde se dispuso la erección de una nueva Corte.

¹⁷ Al advenimiento del Estado liberal y democrático de derecho, primeramente, con la Constitución de Cádiz de 1812, se trató de suprimir todos esos tribunales especiales, y subsistieron únicamente los relativos a los fueros militar y eclesiástico, y en ocasiones los de minería y comercio.

¹⁸ Arnold, Linda, “La política de la justicia. Los vencedores de Ayutla y la Suprema Corte Mexicana”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXXIX, núm. 2, 1989, p. 441.

rindieron protesta el 24 de noviembre, es decir, tan sólo un día después de la expedición de la Ley Juárez.

La Ley Juárez subordinaba al Poder Judicial a la voluntad del Ejecutivo. A través de esta norma se alteró la estructura, composición y funciones de la Suprema Corte de Justicia.¹⁹ En la estructura, desaparecía las tres salas, compuestas, respectivamente, de tres, tres y cinco ministros y un fiscal; en su lugar establecía tres salas de uno, tres y cinco ministros, y dos fiscales. Por lo que respecta a la composición, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley, el Ejecutivo asumía no sólo el derecho de designar unilateralmente a los ministros de la Corte, sino a todos los funcionarios del Poder Judicial. En cuanto a las funciones, la Ley Juárez restringía la jurisdicción de la Corte para las apelaciones del distrito y territorios federales, y concedía al Ejecutivo el poder de nombramiento de los ministros unilateralmente.

Los ministros de la Corte vigente hasta el día previo a la promulgación de la Ley Juárez reaccionaron. A pesar de que algunos de ellos, como el ministro Fernández Monjardín, habían mantenido vínculos con Benito Juárez tras su paso por la Corte, ninguno de ellos fue informado del proyecto ni recibieron un ejemplar de la nueva Ley, sino que tuvieron que enterarse a través de la prensa.

A través de la expedición de este acto, Benito Juárez e Ignacio Comonfort estaban imponiendo la voluntad del Ejecutivo sobre la autoridad del Poder Judicial. Al subordinar a la Suprema Corte de Justicia y todo el sistema jurisdiccional, el bando de liberales puros encabezado por Juárez aseguró la ventaja del Ejecutivo en la lucha por el poder, sin menoscabo del control que ya ejercía sobre el Legislativo constituyente y los estados y territorios. Al respecto, vale retomar a Linda Arnold en el sentido de que

El hecho de que el vencedor de Ayutla, Benito Juárez, secretario de Justicia, emprendiera un camino inconfundiblemente autoritario en 1855 plantea también serias preguntas sobre los valores *democráticos* de los hombres a los que se ha ensalzado como héroes nacionales, como portadores de la democracia. Vistos desde la perspectiva de la historia de la Suprema Corte mexicana, los vencedores de Ayutla fueron los portadores de un debate restringido, un gobierno restringidor y un ejecutivo autoritario y dominante.²⁰

¹⁹ La subordinación de la Suprema Corte mexicana al Ejecutivo y, en virtud de ello, la subordinación del Poder Judicial, tienen su origen en la Ley Juárez. Los gobiernos anteriores habían alterado sus funciones y estructura, pero ningún otro gobierno antes había abolido y reemplazado a su arbitrio a una Suprema Corte.

²⁰ Arnold, Linda, *op. cit.*, p. 470.

La expedición de este decreto-ley, así como los múltiples actos emanados del gobierno liberal encabezado por Comonfort y seguido por Juárez, nuevamente dan cuenta de que el *derecho de la Revolución* se impone en detrimento del orden previo; en este caso, por virtud del Plan de Ayutla, como la norma fundamental del constitucionalismo liberal.

V. EL ESTATUTO ORGÁNICO PROVISIONAL

Para Ulises Schmill, el Plan de Guadalupe de 1913 debe ser considerado como la Constitución del movimiento revolucionario,²¹ por la línea de legitimidad que existe entre éste y la Constitución Política de 1917. Aunque no es lo mismo, hay un paralelismo entre el camino trazado por el Plan de Guadalupe y el Plan de Ayutla de 1854.²²

En principio, el Plan de Ayutla sirvió como fundamento para legitimar el movimiento revolucionario;²³ estableció las reglas para conseguir la vigencia de un texto constitucional tras el movimiento armado, y otorgó facultades muy amplias al Ejecutivo para “conformar a la nación” a través de un constituyente, al que llamó Ignacio Comonfort el 17 de octubre de 1855.²⁴

Así, el 15 de mayo de 1856, después del triunfo de la revolución liberal, bajo la presidencia interina de Ignacio Comonfort, y trabajando a plenitud el Congreso Constituyente, el gobierno emitió un Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana, de corte liberal moderado; llama la atención porque ese gobierno no era el resultado de un proceso electoral,

²¹ Schmill, Ulises, “El concepto jurídico de la Revolución”, *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, México, vol. 30, 2007, pp. 335-353.

²² López Noriega, Saúl, *Las Constituciones políticas de 1857 y 1917. Un análisis comparativo*, México, Centro de Estudios y Docencia Económicas, 2016.

²³ El artículo 5 del Plan de Ayutla refería: “A los quince días de haber entrado en funciones el Presidente Interino, convocará el Congreso Extraordinario, conforme a las bases de la ley que fue expedida con igual objeto en el año de 1841, el cual se ocupe exclusivamente de constituir a la Nación bajo la forma de República Representativa popular, y de revisar los actos del ejecutivo provisional de que se habla en el artículo 2”.

²⁴ La Constitución de 1857 invocó al Plan de Ayutla en los siguientes términos: “Los representantes de los diferentes Estados del Distrito y Territorios que componen la República de México, llamados por el plan proclamado en Ayutla el 1 de Marzo de 1854, reformado en Acapulco el día 11 del mismo mes y año, y por la convocatoria expedida el 17 de Octubre de 1855 para constituir á la Nación bajo la forma de República democrática, representativa, popular, poniendo en ejercicio los poderes con que están investidos, cumplen con su alto encargo decretando la siguiente Constitución...”. Véase Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-1975*, 6a. ed., México, Porrúa, 1975, pp. 606-629.

sino producto de una revolución armada; sin embargo, después del desaseo constitucional que representó la última dictadura de Santa Anna era evidente que había que poner un principio de orden al respecto, más aún que todavía tardarían varios meses en concluir la nueva Constitución.

El Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana fue un texto menos radical que la Constitución de 1857, pero que propuso un régimen presidencialista. Fue diseñado por el liberal moderado José María Lafragua,²⁵ y se integró por 125 numerales, que derogaron expresamente las normas de los estados y territorios que se opusieran al Estatuto.

El Estatuto presenta las características de una carta constitucional, en tanto se divide en secciones, y contiene una parte dogmática, que hace referencia a los derechos humanos, entendidos entonces como garantías individuales relacionadas con la libertad, la seguridad, la propiedad y la igualdad.²⁶

La parte orgánica del Estatuto se refiere al gobierno general, al ministerio, a las secretarías de Estado, al Poder Judicial, a la Hacienda pública y a los gobernadores de los estados, distritos y territorios. No estipulaba disposiciones relacionadas con el Legislativo, por estar sujeta la integración de este órgano a las elecciones convocadas por virtud del Plan de Ayutla.

El propio Lafragua, ministro de Gobernación de Comonfort, en su exposición de motivos manifestó que el Estatuto de 1856 estaba inspirado en la Constitución de 1824 y en las Bases Orgánicas de 1843. Ambos, según Lafragua, textos que consagraban los principios democráticos postulados por el constitucionalismo liberal.²⁷ Adicionalmente

El Estatuto dejó abierta la puerta para establecer la federación o el centralismo; porque ni aquella ni éste se oponen a con la declaración de que la república es una sola indivisible e independiente, puesto que la independencia de los estados en la forma federativa sólo debe ser en lo que corresponda a su régimen interior.²⁸

²⁵ García García, Raymundo, “José María Lafragua. Aportación institucional”, en Cruz Barney, Oscar *et al.* (coords.), *Los abogados y la formación del Estado mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014, pp. 563-583.

²⁶ García Pérez, Marco Antonio, “Los derechos humanos en la Constitución de Apatzingán”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, México, UNAM, t. LXV, núm. 263, enero-junio de 2015, pp. 439-471.

²⁷ Zorrilla, Juan Fidel, “Contexto histórico constitucional del Estatuto Orgánico de 1856”, *Plan de Ayutla. Conmemoración de su primer centenario*, México, UNAM, Facultad de Derecho, 1954.

²⁸ Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-1989*, 17a. ed., México, Porrúa, 2016, p. 204.

Desde luego, esta afirmación materializaba la inquietud de Comonfort con las reformas al Plan de Ayutla en Acapulco, al suprimir el compromiso de constituir a la República bajo un régimen federal. Esta preocupación se manifestó, además, en el proyecto de Constitución discutido por el Constituyente, que establecía la desaparición del Senado de la República, pues hasta entonces el sistema bicameral había sido uno de los pilares de la tradición jurídica federalista.

No obstante su pretendido alejamiento del sistema federal, confirmó el hilo histórico planteado por el liberalismo desde los inicios de la organización política de México, y materializó en una disposición de alcance constitucional el contenido del Plan de Ayutla, que sirvió como fundamento, además, de las primeras leyes de Reforma y de la Constitución de 1857.

A decir del mismo ministro de Gobernación, Lafragua,

la sección de garantías contenidas en el Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana hizo efectivos los principios de libertad, orden, progreso, justicia y moralidad proclamados por el gobierno, o sea que se cumplieron las promesas hechas a la república, en diciembre de 1855, por los dirigentes de la Revolución.²⁹

VI. LAS LEYES DE SECULARIZACIÓN DEL ESTADO

Uno de los postulados fundamentales del liberalismo mexicano era el relativo a los bienes de manos muertas pertenecientes a las comunidades civiles y eclesiásticas, que salían del comercio. Su existencia implicaba, de acuerdo con el pensamiento liberal, un doble problema: un patrimonio inmobiliario de grandes dimensiones que no podía ser enajenado —pasaba a manos muertas—, y frenaba el desarrollo económico del país; el segundo: ante la quiebra financiera del Estado durante los primeros años de vida independiente, los bienes de la Iglesia eran un fruto muy apetecible para superar ese quebranto económico, independientemente de que cualquier forma de enajenación de propiedad raíz implicaba la generación de tributos al Estado.³⁰

Así, el 25 de junio de 1856, el presidente sustituto, Ignacio Comonfort, con fundamento en el Plan de Ayutla, promulgó el Decreto del Gobierno sobre Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas que Administren

²⁹ *Ibidem*, p. 517.

³⁰ Soberanes Fernández, José Luis, *Una aproximación al constitucionalismo liberal mexicano*, México, Porrúa, 2016, p. 47.

como Propietarios las Corporaciones Civiles ó Eclesiásticas de República, conocido también como *Ley Lerdo*, ya que al parecer fue de la autoría del entonces ministro de Hacienda y Crédito Público, Miguel Lerdo de Tejada.

Como sostiene José Luis Soberanes, no se trataba de expropiación o nacionalización, sino de sacar los bienes raíces de manos muertas; por lo tanto, quienes tenían derecho de adquirir tales bienes eran, en primer lugar, los que los tenían arrendados u ocuparan a título de enfiteusis. Si para entonces la finca no estuviera arrendada y no se hubiera vendido, se procedería a subastarla en pública almoneda.

El objetivo de esta Ley era reactivar la economía y sanear las finanzas públicas del Estado. No obstante, debido a su formulación, a su reglamentación, a su interpretación y a su ejecución, muchas de las fincas quedaron en manos de extranjeros, y dieron origen a los latifundios y grandes extensiones territoriales, que años más tarde volverían a ser fuente de conflicto.³¹

En el momento de su promulgación, la Ley Lerdo causó gran alboroto en la sociedad mexicana, y posteriormente tuvo un impacto significativo en todos los órdenes, pues afectó aspectos económicos y sociales, e incluso jugó un papel importante en la traza urbana de las principales ciudades mexicanas.³²

Esta Ley prohibía que cualquier corporación civil o eclesiástica tuviera capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar bienes raíces en lo futuro, excepto aquellos directamente comprometidos con su objeto social. Respecto a los bienes de comunidades indígenas, éstos también se desamortizaron; en caso de no estar arrendados, debían repartirse entre los miembros de una comunidad, lo mismo que tratándose de los excedentes de los fundos legales de los municipios, los llamados *propios*.

La Ley de Desamortización no contempló limitaciones en la adquisición territorial, situación que ocasionó perjuicios irremediables, favoreció la acumulación de múltiples propiedades bajo pocas manos, y dejó en estado de desprotección a las clases menos favorecidas. No obstante todos sus errores, la desamortización de los bienes de las comunidades significó un gran paso en el camino de la secularización de la sociedad mexicana.

Este proyecto de secularización de la sociedad del liberalismo mexicano tenía como eje central llevar a plenitud el derecho fundamental de libertad

³¹ Valente Cruz, Columba, “La Ley Lerdo”, *La época de Juárez y sus reformas*, México, Editorial Académica, 2017, p. 68.

³² González Lezama, Raúl, *La Ley Lerdo: un gran paso para la secularización de la sociedad mexicana*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2014, p. 64.

religiosa, y de ahí se desprendían una serie de postulados, que venían a constituir el programa del Partido Liberal Mexicano.

El 27 de enero de 1857, el presidente sustituto, Ignacio Comonfort, con fundamento en el Plan de Ayutla, decretó la Ley Orgánica del Registro del Estado Civil, y tres días después, la Ley para el Establecimiento y Uso de los Cementerios.

La Ley del Registro Civil expedida por Comonfort no es una típica norma del liberalismo puro, sino que va “a caballo” entre ese liberalismo y el antiguo régimen. El registro civil, como lo concebía esta Ley, estaba relacionado con las parroquias, o sea que se establecería un registro donde hubiera parroquia, salvo en el Distrito Federal, que respondía al criterio de división por cuarteles; el único matrimonio reconocido era el canónico.

En primer lugar, el registro civil serviría como un registro de todos los habitantes de la República que estaban obligados a matricularse en él, e independientemente de la multa de uno a quince pesos al que no lo hiciera, el mismo ciudadano omiso estaría inhabilitado para ejercer sus derechos civiles, para lo cual se requeriría del certificado correspondiente para que la autoridad competente autorizara el acto jurídico en cuestión.

Por las circunstancias que vendrán en los siguientes meses y años, esta Ley no se aplicó, más aún que el presidente Benito Juárez, en medio de la Guerra de Reforma, promulgó el 28 de julio de 1859 la Ley Orgánica del Registro Civil, esta sí, de carácter absolutamente liberal, como tendremos oportunidad de analizar más adelante, lo cual no le resta importancia a la Ley del 27 de enero de 1857, como un paso adelante en el proyecto secularizador y antecedente de la Ley de 1859.

Relacionada con la anterior es la Ley de Cementerios. Hasta ese momento los cementerios, panteones o camposantos eran parte de los templos —y los únicos existentes y legales eran los católicos—; por lo tanto, su administración correspondía a los sacerdotes católicos que tuvieran a su cargo los correspondientes templos. En este ordenamiento se destaca, en primer lugar, el registro de defunciones, y, en segundo lugar, la propiedad de cementerios, panteones y camposantos dejaba de ser exclusiva de las instituciones eclesiásticas.

VII. LA CONSTITUCIÓN LIBERAL Y LA GUERRA DE REFORMA

El 5 de febrero de 1857 se promulgó solemnemente la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, y de inmediato se integraron los poderes

federales al tenor del nuevo dispositivo orgánico constitucional. Para entonces, la nueva Suprema Corte de Justicia emanada de la Ley Juárez ya se había constituido, el Congreso estaba integrado exclusivamente por la Cámara de Diputados ante la desaparición del Senado de la República, y finalmente, Ignacio Comonfort resultó electo presidente constitucional de México.

El 17 de diciembre del mismo año, el general Félix Zuloaga expidió el Plan de Tacubaya, donde manifestaba el cese de la vigencia de la Constitución recién promulgada, y la continuidad de Ignacio Comonfort como presidente de la República, ahora dotado con facultades omnímodas. Menos de un mes después, Zuloaga desconoció a Comonfort el 11 de enero de 1858, y dos días después se iniciaron las hostilidades en la ciudad de México, hasta el día 21 del mismo mes, en que se rindió el presidente.

Con estos eventos inició la Guerra de Tres Años o Guerra de Reforma, que vino a concluir la reforma liberal iniciada en 1855 con la Revolución de Ayutla, ya que entonces, particularmente en 1859, se logró implantar en nuestro país todo el proyecto liberal y de secularización de la sociedad.

Atendiendo al artículo quinto del Plan de Tacubaya, el 25 de enero de 1858 se integró el Consejo de Gobierno, compuesto por representantes de los diversos estados; no se conformó con base en lo prescrito en la Constitución Federal de 1857, y su integración se acercaba más a la Convocatoria al Constituyente de 1856, aunque no era del todo similar.³³

Inició invocando el espíritu del Plan de Iguala, del 24 de febrero de 1821, en lo que a las *tres garantías* se refería; señalaba algunos derechos fundamentales, inspirado en la Constitución liberal de 1857; establecía el gobierno interino de la República; refería la organización y atribuciones del Consejo de Estado; intentaba reorganizar la administración de justicia con un corte centralista; finalmente, configuraba interiormente al Estado a través de departamentos.

Este proyecto, a través de sus 46 artículos, pretendía dar lineamientos muy generales para el gobierno de la República, por parte de un gobierno conservador y centralista, que rigió una parte de nuestra patria los tres años que duró la Guerra de Reforma.

En medio de la Guerra de los Tres Años, finalmente se actualizó el artículo 79 de la Constitución, que señalaba que en las faltas temporales del presidente de la República y en la absoluta, mientras se presentaba el

³³ No pretendía ser una Constitución, sino un estatuto al estilo de las Bases para la Administración de la República, hasta la promulgación de la Constitución, promulgadas por Santa Anna en 1853, o el Estatuto Orgánico Provisional, del presidente sustituto Ignacio Comonfort, de 1856; es decir, que se trataba de la norma que regiría la vida política del país en tanto se expedía la correspondiente Constitución.

nuevamente electo, entraría a ejercer el poder el presidente de la Suprema Corte de Justicia, en este caso el licenciado Benito Juárez. Comonfort desconoció a la Constitución y, consecuentemente, dejó de ser presidente constitucional. Como dictaba la norma, Juárez asumió interinamente el Poder Ejecutivo federal.

VIII. LAS LEYES DE REFORMA

En julio de 1859, en Veracruz, el presidente Juárez emitió una serie de actos legislativos que representaron algunas de las más importantes decisiones de la reforma liberal en México. El punto de partida fue el Manifiesto a la Nación, que contenía el ambicioso programa legislativo liberal.

Como consecuencia de las ideas expresadas, hubo varias disposiciones decretadas por el presidente Juárez, desde Veracruz, entre julio de 1859 y diciembre de 1860, en las diversas materias; sin embargo, es posible destacar cuatro como las más importantes, tanto, que inclusive la historiografía les ha denominado como *Leyes de Reforma*.

Tal como se dijo, las Leyes de Reforma en estricto sentido no pueden ser calificadas como leyes, ya que la facultad legislativa era exclusiva del Congreso; por ello, atendiendo a los principios de la técnica legislativa, hemos preferido hablar de decretos.

El documento fundamental de este ordenamiento fue la Circular del Ministerio de Justicia, que expresaba las razones que motivaron el Decreto de Nacionalización de los Bienes del Clero, del mismo 12 de julio de 1859, que hacía las veces de exposición de motivos de los decretos referidos.

1. *Decreto de Nacionalización de Bienes del Clero, del 12 de julio de 1859*

Iniciaba este decreto con una breve exposición de motivos, en la que reiteraba “Que el motivo principal de la actual guerra promovida y sostenida por el clero es conseguir el sustraerse de la dependencia á la autoridad civil”, y agregaba “Que dilapidando el clero los caudales que los fieles le habian confiado para objetos piadosos, los invierte en la destruccion general, sosteniendo y ensangrentando cada dia mas la lucha fratricida...”, para disponer cuatro resoluciones:

- a) Se expropiaban todos los bienes de ambos cleros (secular y regular), sea cual fuere la forma jurídica de apropiación, incluyendo casas episcopales y curales, exceptuándose únicamente los edificios —tem-

- plos— destinados directamente al culto divino, como señalaba el artículo 27 constitucional.
- b) Se disponía la “perfecta independencia” entre los asuntos del Estado y los estrictamente eclesiásticos, o sea, se establecía el “Estado laico”.
 - c) Señalaba que los ministros de culto podrían recibir los recursos pecuniarios —nunca inmobiliarios— que por sus servicios espirituales fueran acordados libremente con los usuarios, o sea que el Estado dejaba de tener cualquier injerencia en las llamadas obvenciones parroquiales y derechos de estola.
 - d) Se suprimían todas las órdenes y congregaciones religiosas regulares de varones, junto con las archicofradías, las congregaciones o las hermandades de carácter seglar. Por lo que se refería a los conventos femeninos, aunque subsistirían, quedaban reducidos a su mínima expresión, y se establecieran las bases para su gradual extinción, al prohibir la existencia de novicias.

2. *Decreto que Establece el Matrimonio Civil, del 23 de julio de 1859*

Como decía en la breve exposición de motivos: “Que por la independencia declarada de los negocios civiles del Estado respecto de los eclesiásticos, ha cesado la delegación que el soberano había hecho al clero para que con su sola intervención en el Matrimonio, este contrato surtiera todos sus efectos civiles”.

De esta suerte, se establecía:

- a) El matrimonio es un contrato civil.
- b) Establecido entre un hombre y una mujer; por lo tanto, continuarían prohibidos la bigamia y la poligamia.
- c) Se le daba carácter de indisoluble; solamente se permitía la separación temporal y por alguna de las causas señaladas en el propio decreto.
- d) Ahí se establecían las formalidades y procedimientos para celebrar el contrato.

En el artículo 15 del Decreto se señalaba la exhortación que tenía que pronunciar el oficiante, que durante más de cien años se siguió llevando a cabo en México, conocida popularmente como “Epístola de Melchor Ocampo”, pues aunque él no firmara el decreto, parece que fue su autor.

3. *Decreto sobre el Registro Civil, del 28 de julio de 1859*

Como señalamos antes, el 27 de enero de 1857, el presidente sustituto, Ignacio Comonfort, con fundamento en el Plan de Ayutla-Acapulco, decretó la Ley Orgánica del Registro del Estado Civil; esta era una norma que recogía postulados liberales, pero sobre todo continuaba con la mayoría de los criterios jurídicos del Antiguo Régimen en esta materia, de ahí la necesidad de que cuando el gobierno de Benito Juárez decidió concluir la reforma liberal en Veracruz, expidiera una nueva reglamentación sobre el registro civil.

Así pues, se creaba una nueva función pública, denominada “jueces del estado civil”, que tenían que llevar por duplicado tres libros anuales: el primero contenía actas de nacimiento, adopción, reconocimiento y arrogación; el segundo, actas de matrimonio, y el tercero, las de fallecimiento. Como se comprenderá, ya no tenía sentido registrar actos de naturaleza eclesiástica, como ordenaciones sacerdotales o votos religiosos, que, como mencionamos antes, se disponía su inscripción en la Ley del Registro Civil del 27 de enero de 1857.

4. *Decreto del 4 de diciembre de 1860 sobre Libertad de Cultos*

Sin embozo, podemos calificar a este decreto como la “joya de la corona” del liberalismo mexicano. Podemos señalar que con este decreto se da inicio al derecho eclesiástico del Estado en México, puesto que, además de reglamentar la libertad religiosa, normaba la vida de las instituciones religiosas y la actividad de los ministros de culto.

El 11 de mayo, el Congreso dispuso que el día 9 habían cesado las facultades legislativas del titular del Ejecutivo Federal. El 11 de junio siguiente, el Congreso, por una votación de 61 votos contra 55, declaró presidente constitucional al licenciado Benito Juárez, y 2 de julio, al general Jesús González Ortega como presidente de la Suprema Corte de Justicia. Parecería que se volvía a la normalidad constitucional, pero como sabemos, el devenir histórico hizo tomar otros derroteros muy diferentes; vino la intervención francesa y con ella el II Imperio.

Los tiempos por venir fueron terribles, después de diez años de guerras intestinas e invasiones extranjeras. Don Benito se presentó dos veces para la reelección; en ambas salió ganador, hasta que lo sorprendió la muerte, en ejercicio del cargo, el 18 de julio de 1872. Lo sucedió Sebastián Lerdo de

Tejada. Finalmente, el 25 de septiembre de 1873 se promulgó la Ley que adicionaba la Constitución Federal para incorporar a la misma los decretos de Benito Juárez de 1859 y 1860.

IX. CONCLUSIONES

En el intento por comprender nuestra idiosincrasia republicana y sacar lecciones valiosas de nuestra historia, el Plan de Ayutla juega un papel central en la constitucionalización de los postulados liberales, que desterraron el centralismo de la vida republicana de México.

El Plan de Ayutla es la fuente del constitucionalismo moderno. Emanado del derecho de la revolución, y se vincula íntimamente con el concepto kelseniano de la norma fundamental. Por virtud del Plan de Ayutla, en México se transformaron las instituciones jurídicas y políticas; los poderes emanados de las Siete Leyes Centralistas fueron reemplazados por nuevas instituciones de corte federalista y liberal. El poder se volvió a concentrar en torno a la figura del Ejecutivo, se inauguró una nueva etapa en el reconocimiento de los derechos humanos, se reorganizaron las estructuras sociales, y, gracias a esta norma fundamental del constitucionalismo liberal, comenzó el dramático, doloroso y largo proceso de integración nacional.

Ni Ignacio Comonfort como presidente sustituto ni Benito Juárez como presidente interino y presidente constitucional, tenían facultades legislativas, y mucho menos para expedir decretos inconstitucionales, como de hecho lo fue toda la normatividad que emitieron. Las Leyes de Reforma, realmente fueron normas administrativas que formalmente tenían el carácter de decretos, pero que en el plano material fueron auténticas leyes expedidas por el Poder Ejecutivo. No obstante, estábamos en esos momentos, tan frecuentes en nuestra historia, en que las grandes decisiones jurídico-fundamentales no son producto de una legalidad, que una revolución echa abajo, sino del acto revolucionario.

El Plan de Ayutla fue la norma fundamental para legitimar el movimiento revolucionario; estableció las reglas para conseguir la vigencia de un texto constitucional tras el movimiento armado, y otorgó facultades muy amplias al Ejecutivo para conformar a la nación a través de un constituyente, al que llamó Comonfort en 1855.

Este Plan fue la base para toda la normatividad revolucionaria que le precedió. Las Leyes de Reforma son el ejemplo más claro. Incluso, la propia Constitución de 1857 invoca la autoridad Plan de Ayutla en su apartado declarativo. Así, al hablar de este documento histórico, no puede decirse

menos que se trata de la norma fundamental de la Constitución liberal y, en síntesis, del éxito de la Revolución de Ayutla.

X. BIBLIOGRAFÍA

Enciclopedia Jurídica Omeba, Buenos Aires, Driskill, t. V, 2019.

Plan de Acapulco, modificando el de Ayutla, México, Orden Jurídico Nacional, 2019.

Plan de Ayutla, México, Orden Jurídico Nacional, 2019.

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Quinta época, t. XXXIX septiembre, 1933.

ARNOLD, Linda, “La política de la justicia. Los vencedores de Ayutla y la Suprema Corte mexicana”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. XXXIX, núm. 2, 1989.

CRUZ BARNEY, Oscar *et al.* (coords.), *Los abogados y la formación del Estado mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014.

GARCÍA PÉREZ, Marco Antonio, *El constitucionalismo mexicano. Doscientos años de historia*, México, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, 2019.

GARCÍA PÉREZ, Marco Antonio, “Los derechos humanos en la Constitución de Apatzingán”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, México, t. LXV, núm. 263, enero-junio de 2015.

GONZÁLEZ LEZAMA, Raúl, *La Ley Lerdo: un gran paso para la secularización de la sociedad mexicana*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2014.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés, “La Ley Juárez”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. 55, núm. 3 (219), enero-marzo de 2006.

KELSEN, Hans, *Teoría pura del derecho. Introducción a la ciencia del derecho*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1979.

LÓPEZ NORIEGA, Saúl, *Las Constituciones políticas de 1857 y 1917. Un análisis comparativo*, México, Centro de Estudios y Docencia Económicas, 2016.

MARTÍNEZ LAMBARRY, Alejandra, *El derecho a la revolución como un cambio violento, económico, social, político-constitucional*, México, UNAM, 2014.

O’GORMAN, Edmundo, “Precedentes y sentido de la Revolución de Ayutla”, *Plan de Ayutla. Conmemoración de su primer Centenario*, México, UNAM, Facultad de Derecho, 1954.

- GONZÁLEZ, María del Refugio, *El derecho civil en México, 1821-1871 (apuntes para su estudio)*, México, UNAM, Instituto de investigaciones Jurídicas, 1988.
- SALAMANCA SERRANO, Antonio, *Filosofía, política y derecho de la Revolución*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2008.
- SCHMILL, Ulises, “El concepto jurídico de la Revolución”, *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, México, vol. 30, 2007.
- SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, *Una aproximación al constitucionalismo liberal mexicano*, México, Porrúa, 2016.
- TAMAYO Y SALMORÁN, Rolando “Norma fundamental”, *Diccionario jurídico mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM-Porrúa, 1982, t. VI.
- TENA RAMÍREZ, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-1975*, 6a. ed., México, Porrúa, 1975.
- TENA RAMÍREZ, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-1989*, 17a. ed., México, Porrúa, 2016.
- VALENTE CRUZ, Columba, “La Ley Lerdo”, *La época de Juárez y sus reformas*, México, Editorial Académica, 2017.

LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE EN LA CONSTITUCIÓN DE 1857: PROLEGÓMENOS DE LA REFORMA

Moisés Israel FLORES PACHECO

SUMARIO: I. *Planteamiento de la cuestión.* II. *La opinión de los críticos.*
III. *Reflexión final.* IV. *Fuentes consultadas.*

I. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN

El estudio de los temas relativos a la conformación del Estado y del derecho debe estar orientado no sólo por un enfoque histórico, sino también por un estudio sociológico y político. Es decir, deben ser vistos no sólo como mera narración de los hechos del pasado, sino que deben demostrarnos el valor que tienen para la conformación de la realidad actual. Teniendo en cuenta ello, en seguida se propone hacer un estudio de la institucionalización de los derechos del hombre, no sólo como el marco histórico del reconocimiento de los derechos humanos, sino que queremos destacar su valor en la consolidación del Estado mexicano.

Sostenemos que la institucionalización de los derechos del hombre en la Constitución de 1857 significa la conformación de uno de los principios fundamentales del Estado, y que la lucha de reforma significó su defensa y consolidación junto al gobierno democrático, republicano, representativo, laico y federal.

Como un paso previo a argumentar dicha tesis, es importante aclarar en qué sentido se usa el término “institucionalización”. Con este término se quiere expresar que los derechos humanos no son sólo normas positivas del orden jurídico, sino que representan una función especial del Estado, que contribuye a entender el sistema político. En la sociología aparecen los derechos fundamentales como institución, y este concepto designa un complejo fáctico de expectativas de comportamiento, enlazadas a un rol social,

que por lo general cuenta con consenso social.¹ Es decir, que los derechos fundamentales consagrados en la Constitución no son sólo normas, sino que simbolizan expectativas de comportamiento institucionalizado, de acuerdo con determinados roles sociales, bajo cierto consenso social.

Al indagar sobre la institucionalización de los derechos fundamentales en el Código de 1857, queremos investigar más allá de su sentido normativo; nos mueve saber qué es lo que estos derechos significaron para la consolidación de la nación mexicana, cuál era la expectativa de institucionalizarlos y en qué grado trascendieron a nuestro orden social actual. Para emprender el análisis haremos, como han hecho otros estudiosos, recurrir a dos de los más destacados críticos de dicha Constitución: Justo Sierra y Emilio Rabasa, y señalar algunas otras opiniones importantes.

II. LA OPINIÓN DE LOS CRÍTICOS

La Constitución de 1857, a decir de Daniel Cossío Villegas, “nació sin que nadie creyera en ella”.² Sus críticos la han tachado de ineficaz, porque su vigencia estuvo suspendida, en ocasiones, por una y otra causa, y aunque esto en parte es cierto, no es del todo verdad. Esta norma es fruto de la más ardua lucha política del siglo XIX, y era la síntesis de su tiempo. Su existencia se define por dos planes políticos. El primero, el de Ayutla, que le da origen, y que pretendía la superación de los gobiernos personalistas por la de los gobiernos constitucionales. El segundo, el de Tacubaya, que intentaba destruirla a fin de conservar el *statu quo*.

Justo Sierra refiere que se pensó que esta Constitución era algo impracticable, pues no correspondía con la realidad imperante en ese momento; tan era así, que por eso se desató la guerra como única solución para quitar vigencia a dicho documento. Una guerra que era la religión y los fueros de la realidad imperante, contra la Constitución y su reforma. Sin embargo, el maestro reivindica su vigencia en al menos un punto, y esto es respecto a los derechos. Aunque hace una crítica a que partían de una concepción metafísica, bajo nociones como la naturaleza del hombre, y que postulaban aspectos no ciertos, como declarar una libertad y una igualdad que no eran conocidas por el hombre de ese entonces, que se encontraba sometido a

¹ Esta nación está orientada por la sociología de Niklas Luhmann, quien define que en el registro sociológico aparecen los derechos fundamentales como institución. Véase Luhmann, Niklas, *Los derechos fundamentales como institución: aportación a la sociología política*, México, Universidad Iberoamericana, 2010, pp. 85 y 86.

² Cossío Villegas, Daniel, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, México, Clío, 1997, p. 39.

leyes fatales y a una desigualdad manifiesta, termina por expresar que la libertad, la equidad y la democracia no son obras naturales, sino conquistas del hombre, de la civilización, provenientes de nuestra facultad de intervenir por medio de la voluntad en la evolución de los fenómenos sociales; estos derechos no son dogmas, sino principios, no son derechos naturales, sino ideales que una parte selecta de la humanidad va realizando a medida que modifica el estado social. Interpela diciendo que en ningún pueblo se han realizado plenamente estos derechos, pero sí se va avanzando plenamente hacia ellos y se les va incorporando en su modo de ser.³ Al constitucionalizar los derechos del hombre no se realizó un acto vano, a decir del mismo autor, por las siguientes causas:

Primero. La declaración de estos derechos nos integraba al conjunto de los pueblos civilizados.

Segundo. Aun cuando fueran meras ideas no correspondientes con el hecho social, las ideas son fuerzas que modifican los hechos y los informan; el acierto de los constituyentes consiste en inculcarlos al pueblo para infundirles la conciencia de ese ideal como algo que es forzoso realizar. Estos ideales forman el anhelo de alcanzarlos, elevando el espíritu por el esfuerzo que se impone para conseguirlos.

Tercero. Los derechos nunca habían sido definidos con tanta precisión y amplitud, y sobre todo con garantías como el juicio de amparo. Eran dos los puntos que daban a esta ley algo práctico, más allá de lo puramente teórico. El primero, la organización de un cuerpo que entre sus atribuciones tenía la de vigilar que la Constitución fuera respetada, especialmente en las garantías individuales; ese cuerpo era la Suprema Corte, y el segundo, la organización de un medio cuya virtud consistía en proteger a cada individuo amenazado o herido en sus garantías; esto es, el juicio de amparo. Es la existencia de este recurso lo que hace que la declaración de derechos pase de lo teórico a la práctica para transformar la realidad. En el momento en que se promulgó la Constitución no era posible cumplirla porque su sola existencia provocó un severo espíritu antirreformista contra ésta, que no era más que un ideal.⁴

El triunfo de la Reforma, lo atribuirá Justo Sierra a la clase media de los estados, que tenían ambiciones, y que de alguna forma había cambiado los dogmas de la fe por la creencia en la ley, y el espíritu religioso, por el

³ Sierra, Justo, *Evolución política del pueblo mexicano*, Caracas, Editorial Ayacucho, 1977, pp. 202-204.

⁴ *Ibidem*, pp. 205 y 206.

fervor de la legalidad. En la clase popular el motivo de apoyo fue el anhelo de mejorar, el anhelo de cambio.⁵

Para Justo Sierra, el valor de estos derechos es reflejar un ideal, nada más, pero nada menos. Lo que los hombres de la Reforma salvaron con su lucha eran los principios en los que se debía construir en el Estado mexicano, como elementos transformadores del modo de ser de la sociedad, que permitieran evolucionar hasta que se realizaran. La guerra de Reforma era una lucha de principios, pero en ocasiones los principios lo son todo. Era una lucha sobre cómo debía ser y evolucionar México, sobre hacia dónde debía dirigirse, y en esa ruta estaban los derechos del hombre.

Por otro lado, Emilio Rabasa, célebre crítico de la Constitución de 1857, señalaba que ésta tenía problemas internos, porque en ella no se tomó en cuenta el pueblo al que había de dirigirse, de modo que sus autores no atinaron una organización política adecuada, no así para el caso de los derechos del hombre, pues señala que en la Constitución de 1857 las garantías individuales y el juicio de amparo que les dio realidad jurídica eran un verdadero avance.⁶ Apunta que una de las virtudes de esa Constitución fue asegurarse la existencia mediante la adhesión de las voluntades del pueblo a través de su título primero, que consagraba los derechos del hombre como base y objeto de las instituciones sociales, haciendo que su mensaje llegara “a los hombres menos ilustrados y más numerosos”, que veían en ella derechos efectivos por medio del juicio de amparo, dando a cada persona una prueba de la realidad y de la fuerza del derecho. Mientras la cuestión del gobierno era una disputa de los privilegiados, de la clase culta, los derechos del hombre fueron una salvación para los hombres más vejados. Poco a poco la Constitución fue vista como una ley que protegía contra la leva, contra el abuso de la autoridad, de la cárcel, del patíbulo, y en el peor escenario, si no hallaban remedio efectivo a sus males, sabían al menos que se causaban como violación de la ley, que junto con ellos era víctima del atentado.⁷

Además, hay una evolución ideológica gigantesca: los derechos no son una concesión del Estado, sino al contrario, el Estado tiene por origen asegurar los derechos del hombre, pues éstos son la base de las instituciones sociales. Era un cambio definitivo en la organización social. Por eso, Rabasa afirma: “de tal suerte que quizá no haya en la legislación constitucional mexicana hecho más importante que la adopción de los derechos del hom-

⁵ *Ibidem*, p. 217.

⁶ Rabasa Estebanell, Emilio, *La Constitución y la dictadura*, 10a. ed., México, Porrúa, 2006, p. 242.

⁷ *Ibidem*, pp. 74 y 75.

bre, ni evolución más completa, ni más necesaria que ella debía producir en toda la obra legislativa”.⁸ La declaración de derechos junto con el juicio de amparo hizo sentir que el hombre tenía derechos que ni la misma ley podría desconocer, derechos dados en igualdad; así, poco a poco, junto con el juicio de amparo, fueron convirtiéndose en un medio presente para corregir los abusos de la autoridad; se fueron institucionalizando como una práctica social.

Esta visión de la Constitución como ideal legítimo por el que valía luchar es localizable también en Juárez, que reclamaba como verdad práctica la legitimidad de la Constitución, que era la voluntad general de la nación, pues fue expresada por medio de sus representantes, y en un manifiesto a la nación del 15 de enero de 1858, dado en Guanajuato, expresó que su gobierno procuraría ser un protector imparcial de las garantías individuales, defensor de los derechos de la nación y de las libertades públicas.⁹ En otro manifiesto de don Benito Juárez a la nación, en el que explica su programa de gobierno durante su permanencia en Veracruz, dado el 7 de julio de 1859, declara como uno de sus proyectos, que el gobierno promoverá y fomentará la publicación y circulación de manuales sencillos y claros, sobre los derechos y obligaciones del hombre en sociedad, haciendo que esos manuales se estudien, aun por los niños, a fin de que desde su más tierna edad vayan adquiriendo nociones útiles, y formando sus ideas en el sentido de qué es conveniente para el bien general.

Esta Constitución permitió que los derechos humanos fueran colocados por primera vez en firmes cimientos constitucionales, ya no dispersos en leyes, planes o Constituciones provisionales, sino que fueran una decisión fundamental del Estado. Así, los derechos eran garantizados por el gobierno, y eran defendibles por éste.

Para Alfonso Noriega Cantú, la Constitución de 1857 significó la realización de una estructura de gobierno, de una forma constitucional, de acuerdo con la cual seguimos viviendo.¹⁰ Desde luego, no podemos perder de vista que las decisiones fundamentales que fueron defendidas en la guerra de Reforma son la base del actual Estado mexicano, y más allá de eso hoy son principios constitucionales. El mismo autor explica que si esta Constitución no se cumplió fue porque en la realidad hay una especie de dialéctica entre los hechos sociales y las normas jurídicas, de modo que hay

⁸ *Ibidem*, p. 75.

⁹ Villegas Revueltas, Silvestre, *La Reforma y el Segundo Imperio*, México, UNAM, 2016, pp. 109 y 110.

¹⁰ Noriega Cantú, Alfonso, *Las ideas políticas en la declaraciones de derechos de las Constituciones políticas de México (1814-1917)*, México, UNAM, 1984, p. 180.

tensión entre la efectividad y la normatividad; lo normativo actúa sobre lo social, y la realidad influye sobre el derecho positivo.¹¹

Lo cierto es que hoy muchas de las innovaciones de aquella Constitución están institucionalizadas, y sin ellas no sería posible concebir al Estado, particularmente los derechos del hombre y el juicio de amparo. Esta institucionalización de los derechos se traduce en un freno al poder, que tiene límites como un elemento esencial.

Según Cossío Villegas, esta Constitución no tuvo éxito total, no por sus errores y contradicciones, sino porque creía que las libertades políticas e individuales eran la clave de todos los problemas, y viendo que no era así, vino la desesperanza de la libertad, y se confió en la dictadura, con tal de que hubiera paz y progreso.¹²

Por último, Mario de la Cueva señaló que si esta Constitución ha sido tachada de ser un código teórico que poca o ninguna vigencia tuvo, esta afirmación proviene de los “descendientes espirituales de los conservadores”, que no le han podido perdonar haber suprimido sus privilegios, y consignado las ideas de la soberanía del pueblo y de los derechos del hombre, pues no se toma en cuenta que esta obra cumplió una misión más alta que la de ser simple derecho positivo: fue el ideal de la vida política del hombre mexicano, y no puede olvidarse que la primera revolución social del siglo XX que condujo a la primera declaración de los derechos sociales de la historia se hizo en nombre de ella y para restablecer su vigencia.¹³

Esto último es del todo cierto; las libertades consagradas en la Constitución de 1857 allanaron el camino para la justicia social. El Plan de San Luis declaraba la vigencia de la Constitución y la reconocía como ley suprema, junto al principio de no reelección. En tanto que el Plan de Guadalupe, con sus adiciones del 12 de diciembre de 1914, justificaba el hecho de que el gobernador constitucional de Coahuila había protestado de una manera solemne cumplir y hacer cumplir la Constitución general, y que en cumplimiento de este deber estaba en la forzosa obligación de tomar las armas para combatir la usurpación perpetrada por Huerta, y restablecer el orden constitucional en la República mexicana.

III. REFLEXIÓN FINAL

La Guerra de Reforma inicia con el Plan de Tacubaya, pronunciado el 17 de diciembre de 1857. Este plan señala que la Constitución no satisfacía a la po-

¹¹ *Ibidem*, pp. 181 y 182.

¹² Cossío Villegas, Daniel, *op. cit.*, p. 147.

¹³ Cueva, Mario de la, *La Constitución de 5 de febrero de 1857*, México, UNAM, 2007, p. 111.

blación, pues no era acorde a sus costumbres, y que necesitaba de instituciones adecuadas, consideraba convocar a un congreso extraordinario sin más objeto que el de formar una Constitución que fuera acorde con la voluntad nacional y que garantizara los verdaderos intereses populares.¹⁴

En cambio, el gobierno constitucional reprochaba ante la nación a los líderes de este plan, como de enemigos del progreso. Este gobierno se consideraría emanado de aquella Constitución y de sus principios liberales, y señalaba que sus aspiraciones se dirigían a que todos los ciudadanos sin distinción de clases ni de condición disfrutaran de los derechos y garantías consagrados en el texto fundamental.¹⁵

La Guerra de Reforma significó la defensa de los principios de la nueva organización política, y esto permitiría a la postre la institucionalización de los derechos humanos, porque principios como los del gobierno democrático, republicano, representativo, y el Estado laico, son el ambiente germinal propicio para el desarrollo de los derechos, sin los cuales no se pueden alcanzar ni consolidar en ninguna parte. Pero además con esta lucha se instaura un gobierno que es garantía de los derechos.

La Constitución de 1857 ha sido tachada de ineficaz o de no vigente, pero aun así, en torno a ella se desató la Guerra de Reforma, por los principios que defendía, y junto con ellos los derechos del hombre y sus garantías, que hoy son instituciones fundamentales del Estado mexicano. Esto nos hace ver que al final de cuentas la Constitución 1857, por lo que hace a estos derechos, ha prevalecido.

IV. FUENTES CONSULTADAS

COSSÍO VILLEGAS, Daniel, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, México, Clío, 1997.

CUEVA, Mario de la, *La Constitución de 5 de febrero de 1857*, México, UNAM, 2007.

LUHMANN, Niklas, *Los derechos fundamentales como institución: aportación a la sociología política*, México, Universidad Iberoamericana, 2010.

NORIEGA CANTÚ, Alfonso, *Las ideas políticas en la declaraciones de derechos de las Constituciones políticas de México (1814-1917)*, México, UNAM, 1984.

RABASA, Emilio, *La Constitución y la dictadura*, 10a. ed., México, Porrúa, 2006.

¹⁴ Plan de Tacubaya, artículos 1o. y 3o.

¹⁵ Tamayo, Jorge L., *Juárez. Antología*, 3a. ed., México, UNAM, 2015, p. 87.

SIERRA, Justo, *Evolución política del pueblo mexicano*, Caracas, Editorial Ayacucho, 1977.

TAMAYO, Jorge L., *Juárez. Antología*, 3a. ed., México, UNAM, 2015.

VILLEGAS REVUELTAS, Silvestre, *La Reforma y el Segundo Imperio*, México, UNAM, 2016.

ATISBOS SOCIOCULTURALES
EN LA REFORMA, INTERVENCIÓN
Y EL SEGUNDO IMPERIO

MÉXICO EN CONTEXTO: LA LUCHA POR LA CENTRALIZACIÓN DE LA BENEFICENCIA (1861-1867)

Ángela LEÓN GARDUÑO*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *La lógica de la intervención pública*. III. *El auxilio a los pobres*. IV. *De la república a la monarquía en México*. V. *Conclusiones*. VI. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

En México, los años de 1855 a 1861 marcaron el inicio de un proceso reformador, cuya misión consistió en desplazar el poder eclesiástico de la vida social. Para tal fin, una serie de leyes entraron en vigor con miras a desamortizar bienes pertenecientes a la Iglesia, lo mismo que a secularizar un conjunto de prácticas regidas por ésta, con el objetivo de encauzar su control al ámbito estatal. Dentro de este esquema se contempló la reestructuración del sistema de ayuda social, que permanecía fuertemente vinculado a los principios de caridad tradicional. Es decir, a la idea de brindar ayuda como deber religioso asociado al perdón de los pecados y la salvación del alma.

Este momento tan importante para la historia del México decimonónico no fue el primero en que las autoridades civiles intentaron tomar la rienda de espacios como los hospitales y hospicios. Tampoco fue ni sería la única ocasión en que una iniciativa de tal naturaleza generara encontronazos entre los diferentes grupos dedicados a fungir como patrocinadores y benefactores de las obras caritativas y de beneficencia. Las reformas hospitalarias aplicadas por los Borbones entre 1773 y 1810 generaron un fuerte resquemor al interior de la Iglesia novohispana, que perdió margen de acción al expulsarse a un buen número de sus órdenes religiosas. Por su parte,

* Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora”.

la adopción de la legislación gaditana en 1822 fue todavía más radical. Al determinar que los ayuntamientos se encargaran de velar por el cuidado de establecimientos de beneficencia, la Constitución de Cádiz de 1812 dio un golpe duro a la Iglesia y a las juntas de caridad.¹

No obstante, como han señalado varios autores, la aprobación y aplicación de la ley del 2 de febrero de 1861 superó con creces las disputas y desacuerdos de antaño. La radicalidad de su contenido —que secularizaba los establecimientos asistenciales gestionados por la Iglesia y absorbía los fondos y la administración de aquellos dirigidos por el Ayuntamiento—, provocó inconformidades ante lo que parecía ser una afrenta del Estado contra las formas tradicionales de ejercer la caridad. De ahí que a esta ley se le acusara de generar consecuencias funestas para la mayoría de los espacios dedicados al cuidado de enfermos y desvalidos, pues independientemente de la crisis que desde inicios del siglo XIX había desmantelado a un buen número de ellos, muchos otros se aproximaron a su ruina o desaparecieron definitivamente, luego de agravarse su situación en 1861.²

Sin embargo, al margen de las tensiones generadas por esta disputa, la ley del 2 de febrero debe ser vista como la manifestación de un fenómeno global, a saber: el de la necesidad de intervenir públicamente en toda práctica que tuviera como objetivo asegurar la sobrevivencia y el control de la población. En ese sentido, este trabajo propone que tanto la reforma secularizadora como el proyecto de ayuda social desarrollado durante el Segundo Imperio fueron ejemplos de dos programas distintos con que se buscó regular la asistencia, a la par que en sus bases puede constatarse la influencia que en ambos tuvieron las políticas de ayuda social más representativas de Occidente.

Inmersas en debates suscitados en gran parte de Europa durante la primera década del siglo XIX, ambas propuestas habrían reflejado el interés generalizado por hacer frente al fenómeno de pauperización, al tiempo que buscaban absorber el control de las prácticas e instituciones de ayuda regidas por la Iglesia, la caridad privada y las autoridades locales. No obstante, cada una entretejió sus propias estrategias, algunas veces valiéndose más de la asociación con distintos grupos que de su rivalidad. Todo ello a la luz de un tema de mayor amplitud; esto es, la centralización de la vida social.

¹ Tena Ramírez, Felipe, *Leyes constitucionales de México (1808-1971)*, México, Porrúa, 2008, pp. 95-97.

² Arrom, Silvia Marina, *Para contener al pueblo: el Hospicio de Pobres de la Ciudad de México (1774-1871)*, trad. de Servando Ortoll, México, Ciesas, 2011, pp. 287-296.

II. LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

A lo largo de los siglos XVI al XVIII los príncipes europeos negociaron y lucharon contra los localismos para constituir monarquías más fuertes. La prusiana, la francesa y la austrohúngara, por ejemplo, se caracterizaron por llevar a su máximo esplendor principios administrativos y burocráticos que les permitieran ejercer el poder de manera cada vez más concentrada, gracias a la implementación de políticas y prácticas tendientes a la estandarización. Las decisiones de la autoridad central se tomaban desde una visión práctica, pero también desde su alcance geopolítico, con miras a minimizar la autonomía provincial. Así, entre más aumentaban las necesidades del reino y las tareas del monarca, mayor fue el apremio por imponer esquemas reguladores, leyes y reglamentos que permitieran generar cierta homogeneidad en sus dominios.

Desde luego, la tarea de intervenir en los asuntos locales y provinciales no fue sencilla. Aun con su amenazante poder, los monarcas debieron enfrentarse a privilegios inmemoriales de la nobleza, el clero, las comunidades y las autoridades locales, quienes, lejos de aceptar pasivamente su sumisión ante el rey, se opusieron, resistieron o negociaron la aplicación de una política unificadora en sus territorios.

El ejemplo más claro de ello fue el gobierno de Luis XIV. Despertando una gran polémica, Alexis de Tocqueville vio en el rey de los franceses al artífice de la centralización. Como tal, el concepto no existía, pero la instauración de un sistema de división territorial diseñado para socavar la autonomía de las provincias, a cargo de la figura de los intendentes, fue un factor imprescindible para aumentar la capacidad de control del monarca sobre los actores locales. A pesar de ello, con mucha razón la historiografía ha advertido lo exagerado de la afirmación tocquevilliana. Ha indicado, por ejemplo, que estos funcionarios, en la práctica, tuvieron poco margen de acción entre las comunidades. Que las elites provinciales aseguraron acuerdos bastante favorecedores a sus intereses y, más importante todavía, que la centralización no implicó que la autoridad central fuera omnipresente.³

Lo que sí puede afirmarse es que la monarquía de Luis XIV inició un importante proceso de burocratización al integrar un aparato de funcionarios aptos para atender diferentes asuntos del Estado y, en especial, la tan anhelada recaudación fiscal. Antes de que estas características se desarrollaran con más claridad, al finalizar la Revolución francesa, la Asamblea

³ Biard, Michel, *Les lilliputiens de la centralisation: des intendants aux préfets: les hésitations d'un modèle français*, Lille, Champ Vallon, 2007, pp. 46-58 y 70.

Constituyente de 1789 creó una nueva división territorial que, pese a su racionalidad administrativa y su intención de unificar a la nación, buscó debilitar el poder del rey. No obstante, la instauración de la República jacobina, entre 1793 y 1794, auspició un nuevo triunfo para la centralización. Y fue en este periodo cuando finalmente se acuñó el término *centralisation*.⁴

Entendida como un sistema de organización del territorio cuyas tareas administrativas deben regirse y aplicarse bajo la tutela del Estado y que, por lo mismo, poseen una estructura unificadora y jerárquica, la centralización se equiparó a una intervención pública, que de a poco buscó diseminar su operación en todas las áreas de la vida social. Al menos esta era la visión que de ella tuvieron algunos de los principales funcionarios y pensadores de mediados del siglo XIX, momento en que la noción de intervención pública moderna se fortaleció gracias a las asambleas revolucionarias francesas, pero también a la rapidez con que este modelo de gobierno se extendió siguiendo la ola de influencia prusiana y austrohúngara, principalmente.

No es casual, entonces, que al momento de publicarse la obra de Tocqueville —*L'Ancien Régime et la Révolution*—, en 1856, el intelectual afirmara que la centralización conllevaba delegar “todos los asuntos de la administración pública” al poder real, dando como resultado que las comunidades perdieran su libertad y autonomía, al enfrentarse a una homogeneización de costumbres y hábitos.⁵ En ese mismo sentido, los ingleses, ávidos defensores del *self-government* o autogobierno, asociaron la centralización a una intervención del Estado drásticamente desvinculada de toda acción local. Y, por lo mismo, promovieron cruentos debates acerca de los perjuicios que implicaría una interferencia estatal en las cuestiones administrativas, políticas y sociales del reino.⁶

Estos dos casos revisten una importancia fundamental para comprender que el desarrollo de la centralización avanzó de manera muy distinta en cada región. Sin embargo, también permite visualizar que, en muchos sentidos, las distintas interpretaciones acerca de la relación entre el poder central y el poder local compartieron características en común. Una de ellas fue que el debate sobre los límites que la autoridad estatal debía respetar se dio en el marco de temas considerados de interés general.

⁴ *Ibidem*, p. 67; Mahon, Pascal, *La décentralisation administrative: étude de droit public français, allemand et suisse*, Genève, Librairie Droz, 1985, p. 46.

⁵ Tocqueville, Alexis de, *El antiguo régimen y la revolución*, Madrid, Alianza, 1982, vol. 1, pp. 33-47.

⁶ Innes, Joanna, “Changing Perceptions of the State in the Late Eighteenth and Early Nineteenth Centuries”, *Journal of Historical Sociology*, Londres, núm. 1, vol. 15, marzo de 2002, pp. 110-112.

III. EL AUXILIO A LOS POBRES

Como se ha señalado, la nación francesa desarrolló una organización de gobierno que pretendía fortalecer la figura real tradicional. Ello permitió al Estado francés, crear un esquema administrativo tendiente a interferir en muchas más áreas de interés general, ganándose así la oposición de autoridades eclesiásticas e instituciones locales. La vigilancia y el auxilio a los pobres fueron tópicos que recibieron una gran atención ante el peligro de que su propagación trastocara el orden establecido.

A mediados del siglo XVIII, la *charité légale* se constituyó en la forma a través de la cual el Estado francés asumió una mayor participación como supervisor de la caridad pública y regulador de sus recursos y de los que eran donados por la filantropía privada. Pero, como expresa John Davis, este fenómeno no sólo sucedió en Francia. Hacia la segunda mitad del siglo XVIII, y sobre todo durante las primeras décadas del siglo XIX, los territorios de naturaleza protestante y católica fueron asemejándose cada vez más en su discurso sobre la pobreza. Coincidieron, así, en la necesidad de promover una vigilancia pública sobre la caridad y otras formas de auxilio a los pobres, de tal manera que se lograra un equilibrio territorial.⁷

La era napoleónica se convirtió en un referente para Italia y España, donde también se constituyeron sistemas de control central para dirigir la ayuda local hacia los pobres, que continuaron durante el periodo de la Restauración.⁸ En Inglaterra, pese a las inconformidades contra la centralización —muchas veces justificadas a través de discursos históricos que invocaban el respeto a las tradiciones locales—, hacia 1830 se comenzó a usar el término “central”, al que se asoció con las tareas que el Estado debía asumir en la búsqueda por regular y prevenir problemas de carácter público, como la higiene. De a poco, un tema como el crecimiento de los pobres también se vinculó con la necesidad de lograr cierta uniformidad administrativa en su tratamiento. Por ello, en plena revuelta contra el principio de la centralización, diversos actores —entre ellos médicos, intelectuales y miembros del Parlamento— debatieron e identificaron inconsistencias en la manera de controlar el aumento desmedido de la pobreza.⁹

⁷ Davis, John, “Health Care and Poor Relief in Southern Europe in the 18th and 19th Centuries”, en Grell, Ole *et al.*, *Health Care and Poor Relief in 18th and 19th Century Southern Europe*, Nueva York, Routledge, 2017, edición original 2002, p. 12.

⁸ Davidson, Nicholas, “Poor Relief and Health Care in Southern Europe, 1700-1900: The Ideological Context”, en Grell, Ole, *op. cit.*, p. 39.

⁹ Crook, Tom, *Governing Systems. Modernity and the Making of Public Health in England, 1830-1910*, Oakland, Universidad de California, 2016, p. 35; Innes, Joanna, “Central Government

Para resolver las arbitrariedades, en Inglaterra se diseñaron una serie de sistemas capaces de “monitorear y restringir el abuso” de ciertas prácticas locales. En especial, se utilizaron mecanismos como la visita e inspección a los diferentes establecimientos asistenciales y de control social. Entre ellos, las *workhouses*, las cárceles, los talleres y las fábricas. Estos espacios fueron oficialmente supervisados por los jueces de paz y por personajes con mayor poder administrativo, que buscaron reestructurar el sistema de alivio a los pobres y el funcionamiento de las corporaciones municipales. En ello tuvo gran relación la promulgación de la Ley de Pobres inglesa de 1834, a la cual siguió la creación de la Poor Law Commission, instituida como una comisión administradora de estos espacios con poder superior al de las autoridades locales.¹⁰

Como es de suponerse, la manera en que los gobiernos centrales de Occidente procedieron para dirigir el auxilio a los pobres no fue del agrado de las elites y de las autoridades locales, y menos de la Iglesia. Pero aunque existieron importantes pugnas contra el daño generado a la caridad privada y a otras formas de ayuda provincial, como el sistema parroquial inglés, puede afirmarse que el profundo interés de los Estados por dirigir la ayuda a los pobres pocas veces logró alcanzarse en la práctica.

Como explican Matheww Ramsey y Olivier Faure, a pesar de la ola centralizadora francesa y de los esfuerzos por crear organismos públicos que controlaran el auxilio a los pobres, fue sólo hasta fines del siglo XIX cuando ciudades como París combinaron la participación pública y privada. Esto es, que para garantizar cierta tranquilidad y orden, las autoridades debieron hacer uso de recursos económicos y sociales de la Iglesia, del Estado y de voluntarios laicos. Por lo demás, dado que todas las naciones occidentales debieron hacer frente a la disyuntiva de clasificar a los pobres conforme a ciertos estándares, y a partir de ello resolver qué tipo de ayuda se les debía suministrar, los esfuerzos por elaborar leyes y sistemas de centralización no fueron suficientes, y tales dictámenes se tuvieron que delegar a las comunidades locales.¹¹

‘interference’: Changing Conceptions, Practices, and Concerns, c. 1700-1850”, en Harris, Jose (ed.), *Civil Society in British History. Ideas, Identities, Institutions*, Nueva York, Universidad de Oxford, 2003, p. 59.

¹⁰ Innes, Joanna, “Central Government...”, *cit.*, pp. 47, 49 y 50.

¹¹ Ramsey, Matthew “Poor Relief and Medical Assistance in 18th and 19th Century Paris”, en Jütte, Robert *et al.* (eds.), *Health Care and Poor Relief in 18th and 19th Century Northern Europe*, Nueva York, Routledge, 2017, edición original 2002, pp. 279-308; Faure, Olivier, “Health Care Provision and Poor Relief in 19th Century Provincial France”, en Jütte, Robert, *op. cit.*, pp. 309-324.

IV. DE LA REPÚBLICA A LA MONARQUÍA EN MÉXICO

Aunque la centralización administrativa del cuidado de los pobres en México se logró consumar entre 1877 y 1904, este proceso no se puede explicar sin los proyectos desarrollados durante los años de 1861 a 1867, momento en que tuvo lugar uno de los cambios más avasalladores en las prácticas de ayuda social.¹²

Como contexto previo, uno de los intentos menos conocidos es el decreto firmado por Ignacio Comonfort en 1856. En este se estipularon dos puntos principales: que los gobernadores de los estados debían crear fondos para administrar los establecimientos de beneficencia, y que las autoridades públicas se encargarían directamente de ingresar a los vagos y ociosos a las diferentes casas de corrección y aquellos espacios destinados a su activación económica, como las haciendas y los obrajes.¹³

Desde luego, antes de que el manejo de la beneficencia pasara a manos del gobierno federal, a fines del siglo XIX, no existían las condiciones políticas y económicas para financiar una tarea dominada durante siglos por la Iglesia católica. Sin embargo, más allá de eso, debe advertirse que si antes de 1861 no existieron proyectos emanados del gobierno, como el de Comonfort, es probable que se haya relacionado con la lectura dada a la pobreza, pues esta sólo alcanzó cierta notoriedad o interés político ya bien entrado el siglo XIX.

En esa época, algunos medios, como la prensa, fueron utilizados por los editores para denunciar las carencias con que vivía la mayor parte de la población y para lanzar la pregunta de quién debía encargarse de resolver su situación. En 1841, por ejemplo, *El Siglo XIX* publicó una columna sobre las casas de vecindad. En ella, presentaron a sus inquilinos como la “porción de pueblo, que por su ignorancia, sus hábitos y abandono en que se ha tenido, es la más temible para la sociedad, y por lo común la que abastece de huéspedes numerosos nuestras cárceles, [pues] pululan en [ellas] los vagos, los ebrios, los ladrones y, sobre todo, los muchachos sin educación...”. Ante ello, aconsejaban mejorar la vigilancia de estos espacios a través de una policía que preservara el orden público.¹⁴

Sólo pocos años después, en 1855, *La Espada de Don Simplicio* dedicó el encabezado “Es un deber del gobierno” a resaltar las comodidades de los

¹² Lorenzo, María Dolores, “Ley y eficacia. La centralización administrativa de la beneficencia en la Ciudad de México, 1877-1904”, *Signos Históricos*, México, vol. 19, núm. 37, enero-junio de 2017, pp. 66-68.

¹³ Tena Ramírez, Felipe, *op. cit.*, pp. 491, 492, 514 y 516.

¹⁴ “Casas de vecindad”, *El Siglo XIX*, 14 de noviembre de 1841, p. 4.

usureros y agiotistas que viajaban en sus carrozas por el paseo de Bucareli, mientras un “infeliz retirado, macilento y flaco, con un sombrero más lleno de contusiones que su cuerpo”, se acercaba a los transeúntes para suplicar “le [socorriesen] con lo que [pudieran] porque tenía una numerosa familia y el gobierno sólo le había dado en un mes dos duros”. Este último título daba a entender la urgencia de que las autoridades civiles se hicieran cargo de mantener a quienes habían servido a la patria y ya no podían sostenerse por sí mismos.¹⁵

Notoriamente, la generación de intelectuales de la Reforma consolidó más este último discurso, al aprovechar su poder e influencia para plasmar su preocupación por el aumento de pobres y advertir la necesidad de que el Estado se hiciera responsable de un problema que obstaculizaba el desarrollo del país. Aunque con claras diferencias en su pensamiento, Francisco Zarco, Ignacio Ramírez, Ponciano Arriaga, Guillermo Prieto y Manuel Payno fueron algunos de los principales denunciadores de esta realidad. Además de señalar lo que creían eran las causas del aumento de la pobreza, hubo quienes incluso se comprometieron a promover la creación de organismos capaces de proteger a los más desvalidos. Este fue el caso de Ramírez y su proyecto de una beneficencia pública, o de Arriaga, con el suyo sobre una procuraduría de pobres. No obstante, todos se valieron de medios como la prensa, los libros y sus propias disertaciones al interior del Congreso para sugerir una mayor intervención estatal en este tema, lo cual demuestra que la pobreza fue adquiriendo una importancia sin precedentes en el México independiente.¹⁶

Visto como un fenómeno global, la pobreza se constituyó como uno de los temas más debatidos en Occidente durante las décadas de 1830 a 1870. Fueron años en que se discutió seriamente sobre la capacidad y la necesidad de los Estados de involucrarse más en el cuidado de los pobres para mejorar su situación, pero también para controlar su crecimiento desmedido. Independientemente de las maneras con que cada país decidió actuar, la mayoría compartió una sed por centralizar el manejo de las instituciones, los establecimientos y las formas en que se ayudaba a los más necesitados. Esto, por supuesto, causó problemas con las autoridades locales, los trabajadores de las casas asistenciales o los hospicios, las órdenes religiosas, y un gran número de benefactores privados, para quienes, con tales formas, se generarían graves consecuencias para los pobres y se dañarían las formas tradicionales de caridad, que ya eran parte de un andamiaje social.

¹⁵ “Es un deber del gobierno”, *La Espada de Don Simplicio*, 10 de noviembre de 1855, p. 2.

¹⁶ León, Ángela, *El proyecto de monarquía social durante el Segundo Imperio mexicano (1864-1867)*, México, UNAM, 2017, pp. 28-37.

En el caso de México, la lucha del Estado por asumir la responsabilidad y el control sobre los espacios asistenciales estuvo enmarcada por el proceso de secularización de la vida social, a través del cual se buscó que muchos temas referentes a la sociedad abandonaran su connotación religiosa para pasar al ámbito de lo civil o público. En ese sentido, la creación de una beneficencia pública implicó un primer ejercicio conocido: el de la secularización de establecimientos, como los hospitales y hospicios, principalmente.

Mediante esta disposición, toda institución de socorro en manos de la Iglesia católica quedó a cargo del “Gobierno de la Unión”. Y si bien el gobierno juarista otorgó a las Hermanas de la Caridad un permiso especial para que continuaran participando activamente en las labores de atención a los pobres, este fue la excepción, y no la regla, pues la ley del 2 de febrero significó un claro golpe al control y a las finanzas eclesiales.

Por todo ello, el fenómeno de la intervención estatal en México mantuvo una estrecha relación con su lucha contra el poderío de la Iglesia, así como ocurrió en Austria, pero al contrario de los casos de Inglaterra o Francia, donde la principal preocupación recayó en hacer frente a los intereses locales. En ello fue muy claro el discurso de Benito Juárez cuando al firmar la Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos, del 12 de julio de 1859, declaró que la Iglesia había dilapidado los caudales que le habían otorgado los fieles para obras de carácter piadoso, y por ello se volvía urgente asumir su lugar como administrador.¹⁷

Como su nombre lo indica, al crear una Dirección General de Fondos de Beneficencia Pública, el gobierno juarista buscó que el organismo se encargara de las funciones administrativas básicas requeridas para velar por los menesterosos. Es decir, la inspección, el cuidado y la promoción de los establecimientos. Esto implicaba, desde luego, promover una vigilancia exhaustiva del personal, del espacio físico de las finanzas de cada lugar, pero también de los mismos expósitos y desamparados.¹⁸

Desde el punto de vista práctico, es sabido que la ley no tuvo los alcances imaginados. La falta de recursos del gobierno federal fue un factor de suma importancia en su fracaso. Al finalizar la guerra de independencia, los establecimientos asistenciales se sumieron en una gran crisis ante la fuga de capitales provenientes de la Corona y de manos privadas. Con la ley del 2 de febrero su deterioro se agilizó al confiscarse de manos de la Iglesia, pero también del control que de algunos de ellos tenía el Ayuntamiento.

¹⁷ Patiño, Ruperto *et al.*, *Las Leyes de Reforma, a 150 años de su expedición*, México, UNAM, 2010, p. 90.

¹⁸ Archivo Histórico de la Secretaría de Salud, fondo Beneficencia Pública, serie Dirección General, leg. 1, exp. 2, fs. 3-15.

La incautación de dichos espacios y la sustitución de su personal por funcionarios públicos provocó grandes rencillas con los trabajadores municipales y las juntas privadas, quienes, al perder funciones en el manejo administrativo, normativo y moral de los hospitales y hospicios, criticaron la nueva gestión ante lo que argumentaban era un agravio a las labores que tradicionalmente les correspondían.¹⁹

Si bien la colaboración de tareas entre el Ayuntamiento y la Dirección no fue del agrado de los integrantes del organismo municipal, el acatamiento a las órdenes federales no tuvo la trascendencia esperada, en especial ante lo complicado que resultaba obtener recursos que parecían haberse adquirido con cierta regularidad desde el ámbito local. Sin embargo, a pesar de que la ley fue cancelada sólo dos meses después, con lo que el Ayuntamiento recuperó su rol como administrador de las cuentas de los establecimientos, el erario municipal se encontraba en una de sus peores crisis, y poco pudo hacer para sufragar nuevamente sus gastos.²⁰

Sólo unos pocos años después, durante el Segundo Imperio, Maximiliano y Carlota anunciaron la creación del Consejo General de la Beneficencia, con el objetivo de remediar la miseria y el aumento considerable de indigentes. Acerca de su instauración, el 10 de abril de 1865, el emperador se refirió a la necesidad de fomentar una mayor participación del Estado en la distribución de recursos destinados a los establecimientos asistenciales. Es de considerar que ambos emperadores otorgaron gran importancia a las obras caritativas de carácter tradicional; es decir, a las acciones de los particulares y grupos de religiosas, característica distintivamente opuesta al discurso juarista.²¹

Comparativamente, a diferencia de la Dirección, el Consejo —a cargo de Carlota— se integró a manera de una junta formada por diez integrantes, en su mayoría con el cargo de consejeros. En su estatuto se estipuló que el organismo tendría facultades en todo el territorio imperial y no sólo al interior de la capital, como la Dirección. Contémplese, por ejemplo, que el decreto secularizador demandó una sujeción de los estados, pero otorgó mayor libertad a sus gobernadores al momento de inspeccionar los establecimientos a su cargo. En el caso de la administración imperial, se ordenó la formación de consejos superiores, departamentales y particulares, que debían acatar el reglamento general, obedecer las órdenes de la emperatriz

¹⁹ León, Ángela, *op. cit.*, pp. 24-26 y 43-46.

²⁰ *Ibidem*, p. 45.

²¹ *Ibidem*, pp. 120-122.

y brindar continuos informes sobre las mejoras o deficiencias en las donaciones y en la conducción de los espacios asistenciales.²²

En ese sentido, cabe la afirmación de que durante el régimen imperial hubo una organización del personal más apegada a los principios centralizadores de Occidente. Uno de ellos fue la llamada “burocratización de la administración pública”, que durante estos años fue una característica distintiva reflejada en el notorio aumento de funcionarios dedicados a resolver asuntos relacionados con las actividades benéficas o sanitarias. El mismo fenómeno ocurrió años antes con el gobierno de Juárez, a quien se criticó la amplia y costosa burocracia generada con su proyecto de secularización.

No obstante, hubo una gran diferencia entre ambos proyectos. Alrededor del Consejo General se crearon un buen número de cargos para empleados y miembros honorarios del Consejo, comisiones visitadoras y sociedades que trabajaron muy de cerca en diferentes ámbitos de la beneficencia. Todos ellos, además, compartieron funciones con asociaciones religiosas, como las Hermanas de la Caridad y las Señoras de la Caridad de San Vicente de Paul, el Ayuntamiento de la ciudad y los diferentes poderes locales del territorio.²³

V. CONCLUSIONES

La iniciativa de centralizar toda actividad relacionada con la vida social fue una idea que comenzó a desarrollarse en gran parte de los nacientes Estados de Occidente a partir de la tercera década del siglo XIX. En México, la misma discusión —que implicaba debatir hasta qué nivel el Estado debía ampliar sus funciones y su control sobre temas que rebasaban el ámbito de lo doméstico—, demoró sólo dos décadas, cuando los principales intelectuales de la Reforma promovieron ávidas controversias sobre la importancia de fortalecer al Estado ante el poder detentado por la Iglesia católica.

Críticos de la pobreza, los escritos de Arriaga, Ramírez, Zarco, Prieto y Payno fueron un hecho decisivo para promover la responsabilidad del Esta-

²² *Ibidem*, p. 123; Patiño, Ruperto *et al.*, *op. cit.*, p. 90.

²³ “Sobre nombramientos de empleados para la Secretaría de este Consejo General”, 16 de junio de 1865, en Archivo Histórico de la Ciudad de México, Ayuntamiento, Beneficencia, vol. 418, exp. 2, fs. 1-15; “Sobre que los Consejos departamentales nombren una comisión que visite los establecimientos de beneficencia y rinda un informe del estado que guardan”, 11 de mayo de 1865, en AHCM, vol. 418, exp. 8, fs. 1-9; “Sobre que informe el Ayuntamiento de esta capital del estado de los fondos de Beneficencia”, 20 de abril de 1865, en AHCM, vol. 418, exp. 3, fs. 1-3.

do sobre el destino de los pobres. Con mucha determinación, Benito Juárez, entonces presidente interino, estipuló que los establecimientos de beneficencia fueran absorbidos por el gobierno federal y sus respectivos gobiernos estatales. Indirectamente, la medida aseguraba que el poder civil cuidaría de los caudales donados por la sociedad a la Iglesia y coadyuvaría a mejorar el estado y las cuentas de todos aquellos espacios destinados al cuidado de los enfermos y pobres. Ahora se sabe que las condiciones económicas y políticas, con la posterior invasión francesa, fueron causa importante de su fracaso.

Sólo pocos años después, Maximiliano y Carlota hicieron lo suyo al crear su propio Consejo General, buscando objetivos bastante parecidos a los de la dirección juarista. Una de las tareas pendientes de los historiadores es analizar hasta qué punto este último proyecto hizo visible o no la capacidad de control real del poder central sobre las elites y las autoridades locales y religiosas. ¿Fueron los emperadores conscientes de que lograrían engrandecer el poder del Estado imperial a través de medidas centralizadoras que al mismo tiempo dieran cabida a los actores locales y privados, como sucedió en Francia? ¿Utilizaron para ello la herramienta viejo conocida de aumentar el poder central a partir de la resolución de temas tan problemáticos para las naciones como la pobreza? Ésta es una pregunta pendiente en la historiografía.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ARROM, Silvia Marina, *Para contener al pueblo: el Hospicio de Pobres de la Ciudad de México (1774-1871)*, trad. de Servando Ortoll, México, Ciesas, 2011.
- BIARD, Michel, *Les lilliputiens de la centralisation: des intendants aux préfets: les hésitations d'un 'modèle français'*, Lille, Champ Vallon, 2007.
- CROOK, Tom, *Governing Systems. Modernity and the Making of Public Health in England, 1830-1910*, Oakland, Universidad de California, 2016.
- DAVIS, John, "Health Care and Poor Relief in Southern Europe in the 18th and 19th Centuries", en GRELL, Ole *et al. Health Care and Poor Relief in 18th and 19th Century Southern Europe*, Nueva York, Routledge, 2017, edición original 2002.
- DAVIDSON, Nicholas, "Poor Relief and Health Care in Southern Europe, 1700-1900: The Ideological Context", en GRELL, Ole *et al. Health Care and Poor Relief in 18th and 19th Century Southern Europe*, Nueva York, Routledge, 2017, edición original 2002.

- FAURE, Olivier, “Health Care Provision and Poor Relief in 19th Century Provincial France”, en JÜTTE, Robert *et al.* (eds.), *Health Care and Poor Relief in 18th and 19th Century Northern Europe*, Nueva York, Routledge, 2017, edición original 2002.
- INNES, Joanna, “Central Government ‘Interference’: Changing Conceptions, Practices, and Concerns, c. 1700-1850”, en HARRIS, Jose (ed.), *Civil Society in British History. ideas, Identities, Institutions*, Nueva York, Universidad de Oxford, 2003.
- INNES, Joanna, “Changing Perceptions of the State in the Late Eighteenth and Early Nineteenth Centuries”, *Journal of Historical Sociology*, Londres, núm.1, vol. 15, marzo de 2002.
- LEÓN, Ángela, *El proyecto de monarquía social durante el segundo imperio mexicano (1864-1867)*, México, UNAM, 2017.
- LORENZO, María Dolores, “Ley y eficacia. La centralización administrativa de la beneficencia en la Ciudad de México, 1877-1904”, *Signos Históricos*, México, vol. 19, núm. 37, enero-junio de 2017.
- MAHON, Pascal, *La décentralisation administrative: étude de droit public français, allemand et suisse*, Genève, Librairie Droz, 1985.
- PATIÑO, Ruperto *et al.*, *Las Leyes de Reforma a 150 años de su expedición*, México, UNAM, 2010.
- RAMSEY, Matthew, “Poor Relief and Medical Assistance in 18th and 19th Century Paris”, en JÜTTE, Robert *et al.* (eds.), *Health Care and Poor Relief in 18th and 19th century Northern Europe*, Nueva York, Routledge, 2017, edición original 2002.
- TENA RAMÍREZ, Felipe, *Leyes constitucionales de México (1808-1971)*, México, Porrúa, 2008.
- TOCQUEVILLE, Alexis de, *El antiguo régimen y la revolución*, Madrid, Alianza, 1982, vol. 1.

1. Hemerografía

El Siglo XIX, Ciudad de México.

La Espada de Don Simplicio, Ciudad de México.

2. Fuentes de archivo

AHSS, Archivo Histórico de la Secretaría de Salud, México.

ACHM, Archivo Histórico de la Ciudad de México.

LAS CLASES MENESTEROSAS: ¿ASUNTO DE ESTADO O FILANTROPIA?

Yazmín Adriana CRUZ REYES*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Maximiliano y su política indigenista*. III. *La Junta Protectora de las Clases Menesterosas*. IV. *Conclusiones*. V. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

El siglo XIX es, sin duda, uno de los más complejos de la historia mexicana, ya que a lo largo de él las dos fuerzas políticas del momento: liberales y conservadoras, lucharon por tener y preservar el poder. En ese tiempo se ensayaron en México todas las formas de gobierno posibles, resultando cierta estabilidad a través de una dictadura, que terminó con el siglo mismo al estallar la Revolución.

Dentro de la ya mencionada lucha entre liberales y conservadores se encuentra uno de los momentos históricos más interesantes: el Segundo Imperio mexicano, que nace tras una aparente victoria de la facción conservadora.

El tema que ha de tratarse en este documento es justamente el Segundo Imperio, y dentro de éste, la creación de una institución encaminada a la clase más desprotegida: los pobres; todo esto dentro de una administración imperial, con un gobernante austriaco, en un Imperio pensado, y bajo esa idea traído, conservador, pero que resultó liberal.

El Imperio de Maximiliano abarcó tres años, desde 1864 hasta 1867, a lo largo de los cuales se aplicaron una serie de medidas para cada uno de los aspectos de su administración: recreó órdenes (Orden de Guadalupe), condecoraciones, atendió asuntos de política, economía; pero también se dedicó al aspecto social, y es en este último punto donde se encuentra uno

* Facultad de Estudios Superiores-Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México.

de los más sobresalientes de su administración: la creación de la Junta Protectora de las Clases Menesterosas en 1865.

¿Por qué Maximiliano instauró esta Junta?, ¿qué pretendía resolver con ella y qué asuntos fueron resueltos? La respuesta a estas cuestiones ayudarán al análisis y comprensión del carácter de esta institución.

El objeto de elaborar un trabajo sobre la Junta se debe a lo excepcional de esta, y es que si bien en administraciones anteriores se buscó cuidar a toda la población, la realidad es que los más descuidados siempre eran los mismos, los pobres, y dentro de ellos unos en particular: los indios. Sin embargo, es en el Segundo Imperio donde se crea una institución encaminada a atender las quejas de esta población, llamada menesterosa; es a través de ella como se les brinda un espacio dedicado exclusivamente a ellos y a la atención de sus problemas.

II. MAXIMILIANO Y SU POLÍTICA INDIGENISTA

Antes de hablar de la Junta y de sus acciones es necesario entender el contexto en el que fue creada; analizar brevemente la concepción que tenía el emperador de los indios, de su situación, ya que ellos eran los “más pobres entre los pobres”; es importante, además, tener en cuenta que la creación de esta Junta se inserta en un tema más amplio: la política indigenista del Imperio, y que si bien no es el tema rector de esta investigación, sí es preciso tener en cuenta que la Junta forma parte de dicha política.

Nacido en Austria, Maximiliano conoció y vio distintas formas de vida, de ideas; se acostumbró, pues, a la diversidad. A su llegada a México, ésta no lo deslumbró, puesto que vivió rodeado de ella a lo largo de su vida.

Los indios y sus costumbres, las distintas lenguas que hablaban, no eran para Maximiliano un aspecto que le molestara o que le resultara exótico, puesto que en Viena él observó esta misma diversidad de idiomas, de formas de vivir, de tal modo que los indios no representaban lo exótico o molesto que podían resultar para no pocos mexicanos.

A lo largo de su estadía en México, Maximiliano siempre mostró afecto y un interés por los indios como no se había observado antes: se sintió maravillado del pasado indígena; le interesaba todo lo que tuviera que ver con la cultura prehispánica; sin embargo, al contrario de lo que les ocurría a muchos mexicanos de la época, no sentía desprecio por los indios que se encontraban vivos, allí, afuera, en la calle vendiendo comida o acarreando agua; para él, los indios eran parte del Imperio.

Las comidas en las que compartía la mesa con ellos, las audiencias en las que les dedicaba mayor tiempo que a “los personajes”¹ eran sin duda hechos que molestaban, o, en el mejor de los casos, sorprendía a la recién formada “nobleza” mexicana. A Maximiliano esto no parecía importarle, ya que para él los indios eran “la mejor gente del país”.²

Los indios, por su parte, mostraron adhesión al Imperio, pelearon por él, y aunque hubo excepciones, la mayoría veía en Maximiliano una figura protectora; llegaban de muy lejos para mostrarle el afecto y la confianza que le tenían:

Señor.

Llego la fama de tu nombre hasta los bosques impenetrables de Yucatán, en donde vivíamos sin cuidarnos de lo que acontecía en esta tu ciudad y en todo el grande país que gobiernas. Si hemos vivido en esa clase de indolencia y sin obedecer otra autoridad que nosotros mismos, es porque ningún hombre nos inspiraba la desconfianza y el respeto que tú, cuyo nombre nos ha llevado tan lejos el aire, envuelto en armonía y como mandándonos que seámos tus fieles vasallos.

Para decirte esto en tu presencia, hemos venido atravesando los mares, con el corazón contento, nosotros que jamás nos separamos lejos del techo en que vemos la primera luz.

Recibe, pues, nuestros homenajes y nuestro profundo respeto, y también nuestras esperanzas, y que el señor de los cielos y la tierra te bendiga.³

Maximiliano pudo percatarse de la situación de los indios a través de sus “viajes al interior”; observó que éstos sufrían abusos, eran explotados por medio de deudas contraídas con los “patrones” para los que trabajaban, vivían en extrema pobreza, seguían, en algunos lugares, con prácticas paganas y, para completar la escena, no tenían educación.

Ante este panorama, resolvió que lo más conveniente sería que ellos explotaran las tierras; se dio cuenta de que las Leyes de Reforma eran necesarias para que el progreso llegara a México. Las Leyes de Reforma estaban creadas sobre un imaginario: en México no había equilibrio; la población era profundamente dispar; unos muy ricos y otros terriblemente pobres. El

¹ Romero de Terreros, Manuel, *Maximiliano y el Imperio según correspondencias contemporáneas*, México, Cultura, 1926, p. 576.

² González y González, Luis, “El indigenismo de Maximiliano”, en Arnaiz y Freg, Arturo (coord.), *La intervención francesa y el Imperio de Maximiliano. Cien años después 1862-1962*, México, Asociación Mexicana de Historiadores-Instituto Francés de América Latina, 1965, p. 103.

³ *Diario del Imperio*, México, Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, 1865, p. 98.

emperador se percató de esto y observó que mientras los indios no pudieran integrarse en situación de igualdad a la sociedad mexicana y al sector productivo, el progreso no llegaría, y las Leyes de Reforma no tendrían nunca, como no lo tuvieron, el efecto esperado.

Tras lo anterior, Maximiliano realizó una serie de medidas encaminadas a su propósito: integrar a la vida económica y social a los indios; era indispensable resolver los problemas que había visto, y para eso se encuentra en el Imperio una política encaminada a ellos.

Las acciones de Maximiliano en torno a los indios corresponden a lo que ahora llamamos política. No fue demagogia ni populismo; el interés por ellos era real y tangible. Era necesario incluirlos en el sector productivo, y como tales tenían que integrarse en igualdad, según dictaba el liberalismo; además, si se quería el progreso, las Leyes de Reforma tendrían que adecuarse a las condiciones del país, y no el país adecuarse a ellas; así pues, lo realizado por Maximiliano fue política, ya que respondía a la forma de gobierno que tenía en mente.

Lo primero en lo que decidió centrar su atención fue en la educación de sus súbditos; para ello se decretó en el Ministerio de Instrucción Pública y Cultos que la educación sería pública y gratuita. De ser pública, ¿cómo sería impartida: en español o en náhuatl?, ¿el proceso de desindianización era necesario?

La educación era en español; sin embargo, el proceso resulta complejo, ya que, por un lado, el emperador pedía informes de las lenguas indígenas que se hablaban en el país, y además, los decretos, todos, eran expedidos en náhuatl, aspecto interesante, ya que siempre habían sido expedidos en español, nunca traducidos al náhuatl; entonces, ¿qué proceso de desindianización quería? Considero que Maximiliano buscaba que la educación fuera en español, porque en gran parte si eran explotados era precisamente porque en una lengua distinta cualquiera puede ser presa de abusos y de explotación; en el área laboral era necesario que los indios supieran hablar español; por otra parte, sus costumbres y su pasado seguirían siendo respetados siempre y cuando no estuvieran en contra de la religión católica, que Maximiliano practicaba, aunque muy a su manera, ya que veía en la Iglesia mexicana un órgano corrompido. Así pues, la educación en español era necesaria, pero las costumbres y seguir hablando en náhuatl eran parte de su forma de vida, y no tendrían que ser eliminadas para integrarse a la sociedad.

Siguiendo en este tema, hubo beneficiados de esta política, ya que el Ministerio de Instrucción Pública colaboró para cumplir con lo que el Im-

perio deseaba; hubo becas para estudiantes; sin embargo, el emperador decidió, en algunos casos, el orden de los favorecidos:

Palacio de México, á 21 de Julio de 1866
Secretaria Privada del Emperador.

El Ministerio de Ynstrucción pública hizo una propuesta á S.M. para la concesión de becas de gracia en los Colegios de la Capital. —S.M. dispuso que éstas se concediesen de preferencia a jóvenes indígenas, y que las restantes se distribuyesen entre los jóvenes más necesitados de entre los mismos que ya había propuesto—. Así lo hizo el ministro y S.M. acordó que se pidiese su parecer sobre la última propuesta al Sr. D. Victor Perez, el cual en consecuencia de él adjunto informe...⁴

Además de la falta de instrucción, la ausencia de lugares donde impartirla era asunto de constantes quejas en distintas partes del Imperio. La petición constante de sitios donde instruir a los habitantes era un caso común en los expedientes que conforman el fondo de la institución que nos ocupa.

Otros problemas que se presentaban ante el Imperio eran la explotación, las condiciones laborales, la repartición de tierras y el despojo, producto de las Leyes de Reforma; ante esto, el emperador pidió la formación de un comité que le informara de la situación de los indios. El comité habría de dar paso a una de las instituciones más representativas del Imperio: la Junta Protectora de las Clases Menesterosas.

III. LA JUNTA PROTECTORA DE LAS CLASES MENESTEROSAS

La Junta Protectora es sin duda la institución representativa por excelencia de la política indigenista de Maximiliano; en ella se vertieron los casos no sólo de indios, sino también de obreros y de mestizos que reclamaban tierras, que aseguraban ser descendientes de Moctezuma, que tenían problemas con el abasto de agua, que sufrían abusos laborales, maltratos; en fin, a pesar de su corta vida esta institución fue emblemática de lo que buscaba el Imperio: la igualdad, la “equidad en la justicia”.

El emperador era consciente de que esa equidad no llegaría si antes no se atendían las quejas de la mayoría de la población, que vivía en la pobreza; si se buscaba la prosperidad, necesitaba resolver los problemas de ese sector; la Junta fue el resultado que buscaría solucionar dicha problemática. Esta institución era el medio a través del cual se atenderían las quejas; ne-

⁴ AGN, Segundo Imperio, vol. 32, exp. 5.

cesitaba un filtro que enviara los asuntos a los correspondientes ministerios; en ella colaboraron hombres que creían en el Imperio, que trabajaron para lograr que la administración de Maximiliano tuviera los resultados esperados; se encontraban personajes comprometidos no solo con el emperador, sino también con su imagen del indio, con el plan de integración de éste a la vida del Imperio.

Por decreto, se formó un comité que le informara al emperador de la situación de los más pobres y de la manera en que podría resolverse. El 1o. de marzo de 1865, el comité, presidido por Francisco Villanueva y compuesto por Evaristo Reyes, F. Hernández Carrasco, Faustino Chimalpopoca y Víctor Pérez, le presentó a Maximiliano el informe que había pedido, que se acompañó de un proyecto de ley donde se pedía la organización de un consejo administrativo encargado de “promover la educación, instrucción y mejora social de los pueblos de indígenas y conocer de sus quejas y litigios sobre tierras”.⁵

La petición sin duda fue escuchada: el 10 de abril de 1865 se decretó en el *Diario del Imperio* la instauración de la Junta Protectora de las Clases Menesterosas. Los “viajes al interior”, en los que Maximiliano pudo “estudiar por sí mismo y conocer personalmente las necesidades de cada localidad, para remediar inmediatamente las más imperiosas, principalmente las de las pequeñas poblaciones de indígenas”⁶ sirvieron también para que este organismo fuera creado.

La Junta Protectora fue creada bajo el Ministerio de Gobernación, lo que refleja que respondía a la política del Imperio. Se trataba de un acto de gobierno y no de beneficencia. Estaría conformada por cinco vocales; el presidente sería Faustino Chimalpopoca; el vicepresidente secretario, Francisco Villanueva; el subsecretario, Víctor Pérez, y los dos vocales restantes, Evaristo Reyes y Mariano Degollado; pero estos dos últimos personajes fueron remplazados después por Francisco Morales y Medina, José Raimundo Nicolás y Francisco Saldaña, Isidro Díaz y Pedro Montes de Oca. Finalmente, dos años después, en marzo de 1866, Juan N. Ortiz de Montellano remplazó a J. R. Nicolás.⁷ El sueldo que percibían por su trabajo era de mil quinientos pesos anuales.

⁵ Zavala, Silvio, “Victor Consideránt ante el problema social de México”, *Historia Mexicana*, vol. 7, núm. 3, 1958, p. 321.

⁶ *Diario del Imperio*, México, Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, 1865, p. 529.

⁷ Meyer, Jean, “La Junta Protectora de las Clases Menesterosas. Indigenismo y agrarismo en el Segundo Imperio”, en Escobar, Antonio (coord.), *Indio, nación y comunidad en México del siglo XIX*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993, pp. 334 y 335.

Entre las funciones de la Junta se encontraban recibir las quejas de las clases menesterosas y proponer las soluciones respectivas; entre los atributos que le eran concedidos estaba el de pedir informes y datos necesarios a las prefecturas políticas, que tendrían que proporcionárselos lo más rápidamente posible. La Junta también tenía obligaciones, que reflejan en gran medida las acciones y los casos que atendía; entre ellas se encontraban las siguientes:

- I. Dictaminar acerca de los negocios que se le sometían en consulta.
- II. Proponer las medidas que estime convenientes para mejorar la situación moral y material de las clases menesterosas.
- III. Procurar el que se multipliquen los establecimientos de enseñanza primaria, para la instrucción de adultos y de niños de ambos sexos.
- IV. Presentar proyectos para la erección de pueblos, siempre que el número de habitantes sea suficiente y se tengan todos los elementos necesarios de subsistencia.
- V. Consultar el modo más acertado para distribuir los terrenos baldíos de cualquiera clase, proponiendo reglamentos que ordenen el trabajo, y fijen la cantidad y modo de retribuirlo.⁸

Cada caso y acuerdo de la Junta sería remitido al Ministerio de Gobernación con el extracto correspondiente, y si bien no tenía poder de decisión, sí tenía un gran peso en cuanto a las decisiones tomadas, ya que no una sino varias veces las conclusiones que proponía fueron tomadas en cuenta para la resolución de los casos. A lo anterior se suma la cercanía de la Junta con Maximiliano, y el apoyo que éste les brindaba eran sin duda determinantes para que la labor de la Junta fuera eficaz: las respuestas eran expedidas rápidamente (si se toman en cuenta los medios de comunicación de la época); muchos de los asuntos eran seguidos y resueltos de manera satisfactoria; además, la formación de juntas auxiliares habla del respaldo y eficiencia de la misma.

De los personajes que laboraron en la Junta, quien destaca innegablemente es Faustino Chimalpopoca. Como acompañante de Maximiliano durante sus “viajes al interior”, le servía, digámoslo así, de intérprete, le comunicaba los problemas que eran expuestos por los indios en los pueblos que visitaban, y en ocasiones, cuando el emperador se sentía indispuesto, Chimalpopoca se quedaba al frente. Las traducciones de los decretos al náhuatl también eran realizados por él; por estas razones, no es de extrañarse que la Junta Protectora fuera puesta en sus manos, ya que compartía las ideas de

⁸ *Diario del Imperio*, México, Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, 1865, p. 338.

Maximiliano respecto a los indios, y consideraba, al igual que el emperador, que era necesario hacerlos dueños de la tierra, que sintieran suyo todo por lo que trabajaban.

Francisco Villanueva también fue otro personaje relevante en el Imperio, y si bien su cercanía con el emperador no se compara con la de Chimalpopoca, Villanueva era tomado en cuenta en otros aspectos, ya que formaba parte del Consejo General de Beneficencia, que era presidido por la emperatriz; además, cabe recordar que el comité fue presidido inicialmente por él, y se suma también su cargo como vicepresidente de la Junta.

Dos meses después de su instauración, el Imperio autorizó a la Junta la formación de juntas auxiliares, lo cual fue de mucha ayuda en la atención de los problemas, ya que éstas reflejan y permiten observar la situación que se vivía al interior del Imperio. Entre ellas destacan las de Guadalajara y Veracruz, que también trabajaron arduamente en los casos que atendían y eran manifiestamente la extensión de la política de Maximiliano a diversos puntos del Imperio.

La junta auxiliar de Jalapa fue presidida por Mariano Reyes, quien mostraba particular preocupación por la falta de instrucción pública; por otro lado, la de Guadalajara tenía como presidente a Longinos Banda, personaje que manifestaba un mayor interés por la explotación laboral. Ambos, por su parte, enviaron a la Junta Protectora, peticiones para la resolución de los problemas que a cada uno le interesaba: Reyes pedía la autorización para utilizar edificios deshabitados para la instrucción primaria, mientras que Banda expuso una petición para frenar los abusos laborales de los que eran víctimas los indios.

La documentación de la labor de la Junta Protectora, así como de las juntas auxiliares, se encuentra en el Archivo General de la Nación resguardada en el Fondo Junta Protectora de las Clases Menesterosas. Está compuesta por cinco volúmenes, y en la enorme cantidad de expedientes (aproximadamente cuarenta por volumen) se encuentran las quejas que llegan de distintas partes del Imperio, exceptuando el norte, que se encontraba en manos de los liberales; hay casos de distintos pueblos de lo que actualmente conocemos como Estado de México, Distrito Federal, Guadalajara, Veracruz, Zacatecas, Puebla, San Luis Potosí, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán y Morelos.

Al revisar estos documentos, encontré alrededor de sesenta o setenta expedientes, que tratan expresamente de indios; sin embargo, la revisión fue hecha de manera rápida y un tanto discriminatoria, ya que de entre la cantidad de casos que se encontraban allí decidí incluir solo algunos que ayuden

a ejemplificar el interés de la Junta, así como el apoyo que el emperador mostraba a la labor de este organismo.

Lo primero en lo que la Junta centró su atención fue en el aspecto educativo, problemática que era tratada con frecuencia en los expedientes resguardados por el AGN. A través del *Diario del Imperio*, pedía a los prefectos políticos un informe donde se les notificara

[...] el número de escuelas de primeras letras de ambos sexos, que existen en cada Departamento, lugares en que se hayan establecido, especificando los que carezcan de ellas [...] materias que se enseñan en dichos establecimientos y número de alumnos que concuerden a ellas, con especificación de su sexo y raza, acompañando las leyes y disposiciones particulares que rijan en dicho ramo de enseñanza.

[...] Un estado de lenguas indígenas, que se hablen en cada Departamento, espresando cuál sea la más generalizada, si hay establecimientos en que se enseñen alguna de ellas, ó si en algunas se usa de dichas lenguas como vehículo para generalizar los primeros conocimientos en la clase menesterosa de la sociedad, obras que estén escritasen los referidos idiomas y su objeto, mandando si es posible, un ejemplar de cada una de ellas.⁹

La educación era un tema que preocupaba no solo a la Junta Protectora, sino también a las juntas auxiliares; a través de ellas observamos la situación en la que se encontraba la educación en el Imperio, y explica el porqué del informe solicitado que se mencionaba con anterioridad:

[...] los socios que componen la Junta auxiliar de este Municipio [Junta auxiliar del Municipio de Cocotitlán] encabezada esta reunión por su presidente, para acordar el modo de proporcionarse los locales suficientes para los establecimientos de instrucción de que se carece absolutamente, al grado de haberse pedido prestado una pieza aunque no muy capas para poner la escuela de niños, ya que se tiene que desocupar á pedimento del dueño; en semejante estado, no queda mas recurso que levantar la presente acta [...] en que se pide el terreno necesario para la fabricación de edificios y particularmente de los de Ynstrucción primaria por lo que tanto anelamos [...].¹⁰

La cuestión de la tierra casi siempre iba acompañada de quejas sobre maltrato y despojo; los hacendados muchas veces pedían a los indios, documentos que los acreditaran como dueños de la porción de tierra que ocu-

⁹ *Ibidem*, p. 602.

¹⁰ AGN, Junta Protectora de las Clases Menesterosas (en adelante JPCM), vol. IV, exp. 5, f. 34.

paban; sin embargo, a pesar de presentarlos, simplemente eran ignorados, y sus tierras les eran quitadas, o en el mejor de los casos se les dejaban bajo el maltrato del que eran presa. Un ejemplo de lo anterior son los casos contenidos en los primeros tres volúmenes del fondo documental que ya hemos mencionado, y hay uno en especial que quisiera comentar brevemente. Consta de diez fojas, y en él se sigue el caso de un grupo de indios que denuncian los maltratos físicos de los que fueron objeto por los hacendados del lugar y del mismo presidente del Ayuntamiento. El expediente habla de palabras altisonantes y de golpes. La Junta envió el caso al municipio para obtener una respuesta; el presidente del Ayuntamiento, Merced Monroy, por su parte, desmintió lo dicho por los indios, y en su versión afirmaba que no hubo palabras altisonantes ni golpes, y que lo único que pidieron a los indios fue respetar los límites entre sus propiedades comunales y la de las tierras de los hacendados. La Junta termina el caso pidiendo que se respeten los linderos y que esto se haga sin abusos de ninguna de las partes.¹¹

Siguiendo con el tema de los abusos, hay varios expedientes que tratan de la explotación que sufrían los indios:

Sr. Emperador.

Luis Salvador, J. de Jesús Trinidad, Nicolas Trinidad, Anastasio Sánchez, J. María Benignito, Crus Catarino, Ausencia Trinidad, J. de la Crus, Carlos Sandoval, Casimiro Sanches, Polinario el grande, Polinario Robles, Martín Favian, Joaquín Machorro, Laureano Mora, Eleuterio Mora, Felipe de Santiago, Francisco Ricardo, vecinos y anexarios de la ciudad del pozo de la comarca de San Salvador el Seco, emos venido a comparecer ante el acatamiento de S.M. á esponerle que nuestro patron d. Francisco Hernandez no quiere obedecer las ordenes que sean dado por el supremo gobierno del imperio pues al principio nos prometio en varias semanas que la entrante nos pagaria toda la semana y desquitaríamos la quinta parte en cuenta de lo que debemos, asta que en el pasado sabado nos dijo que aunque en otras haciendas ya pagavan como que esta mandado pero que el no lo hacia por no tener orden espoecial. Nos encontramos deudora a la verdad injusta si por dejarnos la ropa muy cara como son los rebozos de ocho y dies a dos y mas pesos, los sarapes de once á doce á treinta y por este estilo lo demás, aun así desde el día quince de otubre del año pasado nos nego ese abio diciendo que nos lo daria en todos santos, este mes dijo que no daba nada porque abia orden que lo proibia.

Es desgraciada nuestra condición pues nos vemos reducido á peor condición que la de los esclabos aciendonos travajar desde las cuatro de la mañana asta las ocho de la noche, dandonos para comer un rato tan corto, que tene-

¹¹ AGN, JPCM, vol I, exp. 13, fs. 293-303.

mos que pasarnos con la tortilla en la mano á las vos del arriador, aciendonos trabajar en varios dias de fiesta muchos dias, si que se nos pague nada, y el que no ba lo encierra en la Hapisquera de lo que encontrariamos resuelta que nos tiene mi amo deudor, hambrientos y aniquilados con nuestras familias y p. recompensa manda se nos den de palos, y el capitan pa. agradarlo nos maltrata sin dar motivos, sin poder quejarnos con el amo pa. que ratifica la orden que nos den de palos con palabras tan desornadas y cochezas que no puede decir [...] ¹²

El expediente sigue con las quejas de los trabajadores, en las que se menciona también que se les daban tierras para sembrarlas, pero que se les cobraban diez reales de renta, además de descontarles de su sueldo lo relativo al pago de bautizos, entierros, casamientos y curaciones. La respuesta de la Junta fue el envío del expediente al municipio de Puebla, de donde era el caso, para que se le diera revisión a dicha hacienda, y pedía también que se le informara de la resolución tomada.

Otro aspecto del que la Junta se ocupó fue el correspondiente a la religión, tema en el que la preocupación era básicamente sobre las prácticas en las que algunas veces incurrieran los indios, las cuales no eran toleradas por resultarles prácticas paganas. En este aspecto, la Junta y el Ministerio tomaron resoluciones determinantes: no serían permitidas, y para ello se dictaminaría la erradicación de las mismas:

Por la comunicación de V.S. del que rige quedo impuesto del dictamen que aprobo esa Junta y remitió á S.M. el Emperador, prohibiendo las danzas que ejecutan los indios para solemnizar sus funciones, y otras prevenciones que sobre el particular se hacen, lo que digo a V. S. en respuesta.

El Ministro de Gobernación
Esteva. ¹³

Muy probablemente, tras observar los casos enviados por la Junta y con lo que el emperador veía en sus viajes, es que se decretan las leyes que han de ser la muestra más obvia de la política indigenista del Imperio, mismas en las que los casos manejados por la Junta tuvieron un gran peso para su expedición, puesto que retratan bien las soluciones buscadas para los problemas manejados a través de ella:

Ley para dirimir las diferencias sobre tierras y aguas entre los pueblos (1° de noviembre de 1865)

¹² AGN, JPCM, vol. III, exp. 25, f. 374.

¹³ AGN, JPCM, vol. II, exp. 22, f. 281.

Ley sobre terrenos de comunidad y de repartimiento (26 de junio de 1866)
Ley Agraria que concede fundo legal y ejido a los pueblos que carezcan de él (16 de septiembre de 1866)
Ley sobre trabajo libre (1° de noviembre de 1865).¹⁴

Para 1866, la institución rendía informes de su primer año de actividad; la labor fue extensa y muy precisa, y las leyes expedidas respondían a los diversos aspectos que trataba. El tema agrario era el que predominaba, seguido por el laboral, los cuales buscaban ser resueltos a través de estas leyes, que respondían al proyecto de Maximiliano: la integración del indio a la vida económica y social del país.

Las leyes eran innovadoras, pero hubo una en especial que molestó sobremanera a cierto sector de la población: la Ley sobre Trabajo Libre. Las críticas no se hicieron esperar, desde los terratenientes de la época hasta escritores como Vigil, Zamacois y Arrangoiz; todos dijeron que eran una ilusión de Maximiliano, que eran irrealizables. Otros detractores fueron Francisco Pimentel, Manuel Siliceo, Teodosio Lares, Hilario Elguero, todos colaboradores del Imperio.

La visión de los hacendados sobre esta Ley era clara; el indio era flojo por naturaleza:

¿Qué hemos de explotarle a un indio que no tiene nada? ¿Su trabajo? Pues sépase que se lo pagamos todavía más de los que vale [...] Se habla de la emancipación de los siervos ¿Dónde están éstos? [...] Todo trabajador está en plena libertad de ir a establecerse donde le parezca. Trabaja cuando quiere, lo que en verdad no sucede todo los días. Olvidáis que la llaga de nuestro país es la pereza [...] y en vez de querer el trabajo obligatorio, os venís condo-
liendo ahora de la suerte de unos miserables que prefieren robar a trabajar honradamente [...] Esos corderos saben muy bien negarse a trabajar, rebelarse y matar, a veces, a un administrador. En cuanto a los propietarios, esos señores feudales, tan poderosos, pasan una parte de su vida luchando con la pereza de los trabajadores, pagando impuestos, sufriendo el mal proceder de los empleados inferiores de la administración pública [...]

[...] ved a dónde os conduce vuestra ternura hacia esos pobres indios y el bien que vais a procurarles si aumentáis la cantidad del salario [...] sería tomar un camino fatal [...] Tan luego como el indio gane tres reales al día, nunca trabajará más que tres días a la semana, a fin de sacar los mismos nueve reales que hoy tiene[...].¹⁵

¹⁴ AGN, JPCM, vol. V, fs. 194-200.

¹⁵ Meyer, *op. cit.*, p. 333.

Sin embargo, dicha ley era necesaria en un país donde las horas laborales simplemente no existían; la razón por la cual la rechazaban era debido a que a ningún hacendado le convenía dejar de explotar a los indios.

Entre las nuevas condiciones que se decretaban, y que incomodaban a los hacendados, se encontraba la jornada laboral de sol a sol con dos horas de descanso al mediodía y el descanso dominical obligatorio, así como el aseguramiento contra enfermedades, la prescripción de escuelas gratuitas para los peones y los hijos, la prohibición de castigos corporales, y el que los peones no estaban obligados a comprar en las tiendas de raya, el pago en moneda y no en especie, la anulación de deudas “eternas”, y la apertura a comerciantes externos para que los peones pudieran comprarles si así lo querían. El motivo de molestia era más que obvio.

IV. CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo se ha mostrado brevemente cómo la creación de la Junta Protectora de las Clases Menesterosas tiene su origen y explicación en la política indigenista de Maximiliano. La idea de éste de integrar al indio a la vida del Imperio se tradujo en las medidas encaminadas a este fin, y dentro de estas, la de un organismo que no sólo le informara de los problemas de la clase menesterosa, sino que propusiera soluciones.

Esta Junta tuvo una labor intensa. Cada caso que atendieron fue revisado y enviado a su respectivo ministerio. Los indios y, en general, la clase menesterosa, encontraron en el Imperio y en esta institución el medio a través del cual el gobierno se enteraría de su situación y donde les brindaría soluciones.

Las leyes expedidas, en gran medida por la labor de la Junta, obtuvieron por respuesta críticas, pero no porque fueran irrealizables, sino porque de llevarse a cabo rompería el orden social que hasta entonces había imperado, y ése era un error que la elite mexicana no perdonó a ningún gobierno anterior, ¿por qué habrían de hacerlo con Maximiliano?

Las medidas del Imperio no llegaron a practicarse. Este terminó en 1867 tras el fusilamiento del emperador. El tiempo no alcanzó ni a Maximiliano ni a la Junta. Tres años de Imperio no bastaron para realizar sus planes, y dos años tampoco alcanzaron a la Junta.

La visión de considerar a los indios como parte del gobierno, como sector que necesitaba medidas pensadas para ellos, para sus necesidades, se había acabado. El Imperio vio en los indios no el obstáculo, sino parte de la solución.

Es curioso que una Junta haya sobrevivido en la República restaurada, la de Guadalajara: Junta Filantrópica Defensora de la Clase Indígena.¹⁶ La inclusión de los indios en los asuntos de gobierno se había acabado con el Imperio; la República restaurada pensó que los indios eran asunto de caridad y no de gobierno.

V. BIBLIOGRAFÍA

Fuentes documentales

Archivo General de la Nación (AGN).

Fondos:

Segundo Imperio

Junta Protectora de las Clases Menesterosas.

Diario del Imperio, México, Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, 1865.

Fuentes bibliográficas

ARNAIZ Y FREG, Arturo, *La intervención francesa y el Imperio de Maximiliano. Cien años después 1862-1962*, México, Asociación Mexicana de Historiadores-Instituto Francés de América Latina, 1965.

ESCOBAR, Antonio (coord.), *Indio, nación y comunidad en México del siglo XIX*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993.

Historia Mexicana, vol. 7, núm. 3, 1958.

Historia Mexicana, vol. 47, núm. 3, 1998.

ROMERO DE TERREROS, Manuel, *Maximiliano y el Imperio según correspondencias contemporáneas*, México, Cultura, 1926.

¹⁶ Pani, Erika, “¿Verdaderas figuras de Cooper o pobres inditos infelices? La política indigenista de Maximiliano”, *Historia Mexicana*, vol. 47, núm. 3, 1998, p. 598.

EL IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN DE PAPEL DURANTE EL SEGUNDO IMPERIO MEXICANO ¿PROBLEMA FISCAL, BÚSQUEDA DE LEGITIMIDAD O PROYECTO ECONÓMICO?

Marina TÉLLEZ GONZÁLEZ*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *La cuestión fiscal antes del emperador*.
III. *Decreto del 8 de mayo de 1865*. IV. *Conclusiones*. V. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Hablar del desarrollo histórico de México durante el siglo XIX, específicamente entre 1822 y 1876, es hablar de inestabilidad política y crisis financiera. Una especie de ensayo y error de la construcción de un país y de una nación “moderna”. Muchas, variadas y efímeras propuestas (políticas y económicas) pasaron sin pena ni gloria, pero otras, por su duración, persistencia o excentricidad quedaron grabadas en la historiografía “nacionalista” del siglo XX.

En este contexto de caos, la cuestión fiscal jugó un papel determinante, puesto que poco a poco se descubrió como el instrumento más efectivo de control social y territorial, y, por lo tanto, como la base, el sostén y la fuerza del nuevo poder político.¹

Dentro de todo modelo de recaudación, la figura del “tributo”, “impuesto” o “carga fiscal” fue uno de los principales temas, no sólo a debatir, sino a definir y redefinir dentro del nuevo orden institucional que también se estaba creando en el siglo XIX. En su más amplia acepción, podemos decir que un impuesto es “una contribución” obligatoria impuesta por un

* Estudiante del doctorado en historia, El Colegio de México.

¹ Sánchez, Ernest, *Las alcabalas mexicanas (1821-1857)*, México, Instituto Mora, 2009, p. 11.

poder político legítimo a individuos o sociedades, nacionales y extranjeras sobre los cuales se ejerce algún tipo de coerción.²

El presente trabajo tiene por objetivo analizar el alcance de uno de los decretos más citados por la historiografía fiscal del Segundo Imperio y entender qué significó en el proyecto político de Maximiliano. Para conseguir tal objetivo, primero se presentará un pequeño panorama de la cuestión fiscal en México antes de la llegada del emperador; después, se presentará el contenido del decreto que gravó la circulación y producción de hilos, tejidos y papel en 1865, y se hablará de la naturaleza de los dos impuestos. Luego, se tratará de explicar el gravamen de tipo directo sobre la producción de papel, y se abordará la oposición de los productores a la propuesta del emperador. Finalmente, se concluirá con una reflexión acerca del objetivo y significado del decreto dentro del proyecto político de Maximiliano y se explicarán las consecuencias de la resistencia de los fabricantes de hilos, tejidos y papel a tributar para el Segundo Imperio.

II. LA CUESTIÓN FISCAL ANTES DEL EMPERADOR

La historiografía económica del siglo XIX mexicano, constantemente brinca,³ o no profundiza en este “trágico periodo de nuestra historia”,⁴ con toda seguridad, debido al fracaso anunciado que representó el segundo ensayo monárquico en el territorio.⁵ Sin embargo, creemos que para ser un “vago” ejercicio, Maximiliano ejerció el poder más tiempo que cualquier presidente o ministro de Hacienda de la primera mitad del siglo XIX. O, mejor aún, podemos decir que estuvo al frente del gobierno mexicano más tiempo que los periodos efectivos de gobierno del general Antonio López de Santa Anna. No

² Apuntes de clase: Graciela Márquez, *Diseño fiscal*, El Colegio de México, 20 de enero de 2016. Véase también la entrada “Carga fiscal”, *Gran Larousse Universal*, Barcelona, Plaza y Janés Editores, 1979, t. 4, pp. 2352-2362.

³ Rhi Sausi, María José, “¿Cómo aventurarse a perder lo que existe?: una reflexión sobre el voluntarismo del siglo XIX”, en Aboites, Luis y Jáuregui, Luis (coords.), *Penuria sin fin. Historia de los impuestos en México siglos XVIII-XX*, México, Instituto Mora, 2005, pp. 115-140; Becerril, Carlos, *Hacienda pública y administración fiscal. La legislación del Segundo Imperio mexicano (antecedentes y desarrollo)*, México, Instituto Mora, 2015, pp. 15-18.

⁴ Pi-Suñer, Antonia, “José González Echeverría, mediador ante las fuerzas intervencionistas”, en Ludlow, Leonor (coord.), *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, t. 2, 2002, p. 27.

⁵ Pani, Érika, “El ministro que no lo fue: José María Lacunza y la Hacienda imperial”, en Ludlow, Leonor (coord.), *Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, t. 2, 2002, p. 29.

obstante, también es cierto que Maximiliano gobernaba sobre unos cuantos, y su proyecto estaba condenado al fracaso por su dependencia del ejército francés, sus conflictos con la Iglesia, con el grupo conservador, con la resistencia liberal, y la falta de una fuente segura y próspera de ingresos,⁶ pero, y a pesar de todo, habrá que decir que con todo aquello le dio tiempo proponer un modelo de organización de la Hacienda pública.⁷

Un aspecto que comparte mucha de la historiografía fiscal decimonónica hispanoamericana es la narración de fracasos; intentos fallidos de incorporar nuevos impuestos⁸ o modernizar la maquinaria fiscal.⁹ Por tanto, lo único que se propone aquí es ejemplificar uno de entre tantos. Coincidimos con Carlos Becerril al afirmar que si de historiar fracasos se trata, habrá que juzgarlos todos, sin excepción; sin sentir extranjero a Maximiliano y considerándolo como uno más de los proyectos político-económicos fallidos del siglo XIX.

Los años que corren de 1863 a 1867 frecuentemente se estudian como un bloque; sin embargo, habrá que señalar que formaron parte de dos proyectos diferentes, aunque consecutivos: la etapa provisional (que incluiría la *Regencia*) y la imperial. Carlos Becerril propone una subperiodización en la etapa provisional, en razón del tipo de legislación expedida. La primera iría del 1 de mayo de 1863 al 24 de junio de 1863. Y la segunda, abarcaría lo decretado por el Supremo Poder Ejecutivo Provisional (24 de junio al 11 de julio de 1863), la Regencia (11 de junio de 1863 al 19 de mayo de 1864), y por el lugarteniente del Imperio (del 19 de mayo al 12 de junio).¹⁰

El Supremo Poder Ejecutivo Provisional decretó la organización que debía tener (provisionalmente) el Ministerio de Hacienda (30 de junio 1863),¹¹ que en esencia daba continuidad al proyecto centralista de la dictadura de

⁶ Pani, Érika, “El gobierno imperial de Maximiliano de Habsburgo”, en Fowler, Will (coord.), *Gobernantes mexicanos*, México, Fondo de Cultura Económica, t. 1, 2008, p. 295.

⁷ Becerril, Carlos, *Hacienda pública...*, *cit.*, p. 19.

⁸ Contreras, Carlos, “El impuesto de contribución personal en el Perú del siglo XIX”, *Histórica*, Lima, vol. 29, núm. 2, 2005, pp. 67-106; Irigoin, María Alejandra, “Ilusoria equidad. La reforma de las contribuciones personas directas en Buenos Aires, 1850”, en Jáuregui, Luis, *De riqueza e inequidad. El problema de las contribuciones directas en América Latina, siglo XIX*, México, Instituto Mora, 2006, pp. 47-77.

⁹ Jáuregui, Luis, “Un experimento de modernización fiscal. Las contribuciones directas en los primeros decenios del México independiente”, en Doblado, Rafael *et al.* (comps.), *México y España ¿historias económicas paralelas?*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007, pp. 251-289; Sánchez, Ernest, *Las alcabalas...*, *cit.*, p. 292.

¹⁰ Becerril, Carlos, *Hacienda pública...*, *cit.*, p. 140.

¹¹ Archivo General de la Nación [en adelante AGN], Segundo Imperio, caja 3, exp. 23, fs. 3-4.

Santa Anna.¹² Pero antes de imponer cualquier otra cosa, primero debía erigirse como el poder legítimo y advertir de la “ilegalidad” de los actos fiscales celebrados con otras fuerzas que no fueran las suyas. A saber:

Art. Único. No se reconocerán los contratos de anticipación de impuestos y derechos de cualquiera clase y naturaleza que sean, que se celebren en los puertos y puntos de la Nación sustraídos de la obediencia del Supremo Poder Ejecutivo Provisional, después de que se tenga conocimiento de su instalación es esta Capital.¹³

La continuidad tenía sentido entre uno y otro proyecto. Santa Anna tenía pretensiones imperiales, y Maximiliano llegaba ya con el título y el proyecto monárquico. Ambos requerían una centralización de la Hacienda pública para funcionar, y hacia ese objetivo se dirigieron las modificaciones fiscales de la Regencia.

En lo que respecta a los gravámenes alrededor de la producción de papel, cabe mencionar que la Regencia decretó el 29 de julio de 1863, dentro de las leyes provisionales de contribuciones directas, la de giros mercantiles y establecimientos industriales, e incluía en el artículo 27 la obligación de las fábricas de papel, hilados y tejidos de algodón, lana y lino, de pagar el impuesto de patente y de continuar pagando lo decretado para ellas el 4 de agosto de 1857.¹⁴ Es decir, una “contribución anual de tres reales por cada uso de hilar algodón, lana y lino y de 100 pesos por cada molinete para elaborar papel”.¹⁵

Aquí debemos hacer una aclaración. El decreto al que se hace alusión no fue creado en 1857, es el restablecimiento del expedido el 4 de julio de 1853 durante la dictadura de Santa Anna.¹⁶

Carlos Becerril también cuenta entre las 68 disposiciones que en materia de impuestos y recaudación expidió la Regencia, una que deroga los “Derechos municipales al papel, hilados y tejidos de algodón”.¹⁷ La Regen-

¹² Becerril, Carlos, *Hacienda pública...*, cit., pp. 145-152.

¹³ AGN, Segundo Imperio, caja 3, exp. 23, f. 6 [14]. 6 de julio de 1863.

¹⁴ “Art. 29. Las fábricas de papel y las de hilados y tejidos de algodón, lana y lino, continuarán pagando la contribución que impuso el decreto de 4 de Agosto de 1857, haciendo el entero en las respectivas recaudaciones de contribuciones directas”. AGN, Segundo Imperio, caja 03, exp. 23, f. 24

¹⁵ Dublán, Manuel, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Imprenta de Comercio, de Dublán y Chávez a cargo de M. Lara hijo, 1877, v. 7, p. 546.

¹⁶ *Ibidem*, v. 6, pp. 581 y 582.

¹⁷ Becerril, Carlos, *Hacienda pública...*, cit., pp. 154 y 155

cia no tenía necesidad de derogar los impuestos municipales aparte, ya que el decreto de 1853 (4 de julio) los exceptuaba.

2. Por consecuencia de este impuesto quedan exceptuadas las fábricas de hilados de las materias mencionadas, y las de papel, de las demás contribuciones que directa ó indirectamente se hayan impuesto á los establecimientos industriales y a las manufacturas de su clase.¹⁸

Esto quiere decir que el general Santa Anna convirtió en 1853 la contribución de las fábricas en un impuesto directo y centralizado, cobrado, redistribuido y vigilado por el Supremo Gobierno.

La llegada de Maximiliano de Habsburgo al gobierno representó para algunos de sus defensores la última oportunidad de negociar privilegios de Antiguo Régimen; para otros, “un nuevo comienzo”, que traería el orden que tanto necesitaba el país¹⁹ y la paz que desde hacía ya medio siglo no conocían.

El proyecto “conservador” transfigurado en la figura de Maximiliano parecía uno de tantos mecanismos de la clase política mexicana “para regresar” a un modelo político/económico, que de manera indirecta reconocían como funcional. La idea no carecía de precedentes. Ahí estaba, aunque un poco lejano, el ejemplo de Iturbide; o más recientemente, las aspiraciones imperiales de Santa Anna. Todos ellos reflejando la misma inquietud por ver centralizado el poder y apacentada la República. El mismo emperador así lo manifestaba:

Acepto el poder constituyente con que ha querido investirme la nación, [...] pero sólo lo conservaré el tiempo preciso para crear en México un orden regular, y para establecer instituciones sabiamente liberales. Así que [...] me apresuraré a colocar la monarquía bajo la autoridad de leyes constitucionales, tan luego como la pacificación del país se haya conseguido completamente.²⁰

Pacificación, orden regular, instituciones, leyes constitucionales; Maximiliano parecía conocer muy bien las necesidades del país. Los que no parecían ser aquellos que habían hecho todo para traerlo con la intención de

¹⁸ Dublán, Manuel, *Legislación mexicana...*, cit., v. 6, p. 581.

¹⁹ Según analiza Erika Pani, el proyecto imperialista contó con dos caras. Por un lado, la racionalización del poder público, y por otro, el desarrollo y modernización económicos. Pani, Érika, *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, El Colegio de México-Instituto Mora, 2001, p. 241.

²⁰ Discurso y acta de aceptación oficial del trono, 10 de abril de 1864, en *Advenimiento*, 1864, p. 120. Citado en Becerril, Carlos, *Hacienda pública...*, cit., p. 202.

“regresar” un orden, pues no se dieron cuenta, o tal vez, no quisieron ver que ellos mismos formaban parte de lo transformado.

El 28 de mayo de 1864, Juan Nepomuceno Almonte entregó el trono a Maximiliano. A partir de entonces, él se haría cargo de la organización formal del imperio. En materia de Hacienda, lo primero que mandó fue formar una Comisión que debatiera y propusiera un plan general de organización fiscal para el Imperio. La Comisión se formó; luego, discutió, y, por fin, después de algunas presiones por parte del emperador, entregó el documento Bases Generales del Plan de Hacienda del Imperio Mexicano.

El emperador, mientras tanto, preparó y publicó el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano (10 de abril de 1865), documento de carácter jurídico que marcó los “principios generales” de gobierno, que daba cohesión y dirección a todo el corpus legal utilizado hasta el momento, y otorgaba mayor legitimidad a las acciones y proceder de la monarquía en adelante.²¹ El Estatuto pretendió sustituir a la Constitución de 1857.

Tiene razón Carlos Becerril al decir que “más que un paréntesis en la historia de la Hacienda pública mexicana, el Imperio fue una continuación no sólo de los multicitados problemas endémicos del erario nacional, sino que también las propuestas de solución fueron compartidas”.²² En este sentido, el Estatuto y la organización esbozada ahí por Maximiliano parecían ser la síntesis de los proyectos conservador y liberal, que por sorprendente que parezca, en materia fiscal iba funcionando con buenos resultados.²³

Bajo este contexto de reorganización y de paz efímera, el 8 de mayo de 1865 se expidió el polémico decreto sobre las fábricas de hilos, tejidos y papel. Tan sólo un mes después de la declaración del Estatuto, y a decir de Carlos Becerril, haciendo caso a una de las propuestas de la Comisión que debatió los problemas de la Hacienda pública mexicana.²⁴

III. DECRETO DEL 8 DE MAYO DE 1865

El polémico decreto fue expedido en Jalapilla el 8 de mayo de 1865, y contenía dos reglamentaciones complementarias; esto es, dos impuestos diferentes dirigidos al mismo sector productivo. El primer decreto gravaba la circulación de papel, hilados y tejidos con un 6% sobre su precio de venta. Mientras tanto, el segundo imponía una contribución directa a la producción de las

²¹ *Ibidem*, p. 215.

²² *Ibidem*, pp. 139 y 226.

²³ *Ibidem*, p. 227.

²⁴ *Ibidem*, p. 235.

fábricas de hilados, tejidos y papel: tres reales por cada uso y 133 pesos por cada molinete.²⁵

El emperador y la Comisión de Hacienda argumentaban en el decreto, que el impuesto sobre el tránsito de hilados, tejidos y papel buscaba la homologación en el cobro de la alcabala de todos los productos industriales nacionales. Según su percepción de las cosas, estos productos que hasta ese momento estaban exentos del pago de alcabala podían y debían “contribuir á las cargas públicas” sin perjuicio alguno gracias a “los progresos realizados en la industria del país”.²⁶

El segundo artículo aclara que además de la alcabala, los mismos productos pagarán los pagos correspondientes a los impuestos municipales y a los otros nacionales que se señalaran posteriormente.²⁷

Se entiende muy bien la inmediata respuesta de los fabricantes ante tales aumentos. Pues, como se explicó párrafos arriba, los productos estaban exentos del pago de alcabala y de gravámenes municipales desde 1853, y también, desde ese año contribuían de manera directa y anualmente con una carga parecida a la decretada; los tres reales por huso se mantuvieron, y sólo subió 33 pesos el molinete de papel.

El impuesto se debía pagar de forma trimestral (enero, mayo y septiembre), llevando o mandando directamente la cuota a la recaudación respectiva. El decreto entraría en vigor el 5 de junio de 1865, por lo que se entiende que el primer pago se debía realizar en septiembre.

La queja de los industriales fue casi inmediata, y al efecto escribieron dos cartas dirigidas al emperador entre junio y julio de 1865.²⁸ Las suscribieron no a título personal, sino en nombre de la Junta General de Fabricantes, creada, sin duda alguna, a partir del decreto de Santa Anna del 4 de agosto de 1853.²⁹ En ellas pidieron que se derogara el decreto del 8 de mayo, pero en caso de que esto no fuera posible, propusieron una variación en los impuestos. Los fabricantes estaban negociando.

Siempre dispuestos a “contribuir gustosos á sostener las cargas del Ymperio” y muy conscientes de que el objetivo del gravamen era “proporcionar recursos”, los fabricantes proponen para el cobro del impuesto indirecto:

²⁵ AGN, Segundo Imperio, caja 03, exp. 24, f. 1. Existe, lo que creemos, un error de impresión en el decreto publicado en el Departamento de Puebla, pues el prefecto político José María Esteve, firma “junio 4 de 1864”.

²⁶ AGN, Segundo Imperio, caja 03, exp. 24, f. 1.

²⁷ AGN, Segundo Imperio, caja 03, exp. 24, f. 1.

²⁸ La primera carta no tiene fecha, y en el archivo está colocada como la segunda. Esta última está firmada en julio de 1865.

²⁹ Dublán, Manuel, *Legislación mexicana...*, v. 6, pp. 630-634.

[...] que la alcabala de seis por ciento, se reduzca a tres imponiéndose el otro tres a las manufacturas extranjeras de la misma clase que las nacionales que se introduzcan y con calidad de que el cobro se comience a efectuar respecto de las manufacturas nacionales en el mismo tiempo y plazo que se conceda a las extranjeras y gozando de las mismas franquicias que estas tienen en su circulación en el Ymperio.³⁰

Como vemos, los fabricantes solicitan al emperador que la legislación fiscal proteja a la industria interna, puesto que reconocen la desventaja de competir con productos extranjeros que llegan más baratos al país por producirse con mejores máquinas, a mayor escala y por trabajadores especializados.³¹

Respecto del impuesto directo, los industriales buscaban ganarse el favor del emperador proponiendo sumas más elevadas para la contribución anual. Por cada malacate de huso de algodón darían doce reales; por cada huso de lana los mismos tres pesos, pero por cada molinete de papel pasarían de los 133 solicitados a quinientos pesos anuales. Los fabricantes proponían estas cargas de manera temporal, confiando en que “si en lo sucesivo” no pueden pagar, el emperador, justa y equitativamente, reducirá las cargas.³²

Llama la atención que los molinetes de papel fueran los más gravados y a quienes los mismos fabricantes elevaban las contribuciones de manera exorbitante. El número de fábricas en ese momento no llegaba ni a la decena. La industria de la producción de papel había comenzado a formarse apenas 30-35 años atrás. Se tiene el registro para 1843, de seis fábricas de papel,³³ y alrededor de cincuenta fábricas en general trabajando en el territorio nacional.³⁴ Cabe decir que varias fábricas de papel ya no funcionaban para 1868, como la de Cocolapan en Veracruz.³⁵

Falta estudiar con mayor profundidad la realidad de la industria nacional a mediados del siglo XIX en México, y especialmente la de las fábricas productoras de papel. Sin embargo, si confiamos mientras tanto en el aná-

³⁰ AGN, Segundo Imperio, caja 44.exp. 46, fs. 17-17v.

³¹ AGN, Segundo Imperio, caja 44.exp. 46, fs. 16v-17.

³² AGN, Segundo Imperio, caja 44.exp. 46, f. 17v.

³³ La Constancia (Tapalpa, Jalisco), El Batán (Atemjac, Jalisco), Belén, Peña Pobre y Santa Teresa (Distrito Federal), Cocolapan (Veracruz) y La Beneficencia (Puebla). Otra más pequeñas como las de Chimalhuacán, Puente Sierra, Puerto Pinto interrumpieron su producción desde 1850. Véase Lenz, Hans, *Historia del papel...*, cit., *passim*.

³⁴ Lenz, Hans, *Historia del papel en México y cosas relacionadas (1525-1950)*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1990, p. 425.

³⁵ *Ibidem*, p. 431.

lisis que Mariano Otero hace en 1842 sobre la situación de la industria nacional, podemos imaginar que no parecía muy alentadora. Mariano Otero afirma que

La industria, si bien no está en ruinas, tampoco hacía más que lentísimos progresos, porque la falta de los primeros materiales que da la agricultura, y la misma dificultad de los transportes, impide la realización de grandes establecimientos; a más, el consumo es limitado y los procedimientos torpes, con lo que nuestra verdadera industria, aquella de que estamos en posesión y que consiste en groseros artefactos, sólo cuenta con cortos capitales, y por la miseria de sus especulaciones tampoco atrae nuevos emprendedores. En cuanto a la verdadera industria europea, esto está por hacer, y a más de la dificultad de las materias primeras y del inconveniente de los malos transportes, tiene que vencer la lucha obstinada del comercio europeo. La historia de nuestras fábricas de hilados y tejidos ordinarios de algodón lo comprueba perfectamente, y su malestar actual y la desaparición del espíritu de empresa que brilló un momento, prueban nuestra triste situación.³⁶

Ahora bien, si el emperador no iba a percibir un aumento considerable en los ingresos generales ¿por qué gravar a las fábricas de papel, hilado y tejido?; y ¿por qué, habiendo tan pocas y nada prósperas fábricas de papel, los industriales proponen la elevación de sus contribuciones? Todo apunta que tanto el emperador como los fabricantes juegan en el plano de los proyectos políticos.

Ante tal resistencia “organizada” de los fabricantes, Maximiliano realizó consultas tanto a nacionales como a extranjeros para dar solución al asunto. La queja la mandó al “Señor Cesar” (Francisco de Padua César) para su análisis. Sin embargo, uno de los que suscribe la carta parece que también envía la queja y el resumen de la propuesta al comandante Charles Loysel, jefe del gabinete militar de Maximiliano, que a su vez pide al “inspector francés de finanzas”³⁷ que le dé luces sobre el proceder en el asunto de los fabricantes.³⁸

Por las pocas referencias que ofrecen los documentos encontrados parece que son dos las respuestas que recibe el emperador respecto del asunto. La primera, la da el Consejo de Hacienda del gobierno, quien afirma que

³⁶ Otero, Mariano, “Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la república mexicana, 1842”, *Obras*, recopilación, selección, comentarios, y estudio preliminar de Jesús Reyes Heróles, México, Porrúa, 1967, t. 1, p. 26.

³⁷ No he podido identificar el nombre de quien firma ni encontrarlo referido aun en el historiografía consultada.

³⁸ AGN, Segundo Imperio, caja 44, exp. 65, f. 6. Va fechada: junio 28 de 1865.

no hay pruebas de que el impuesto sea perjudicial para la industria nacional, puesto que aún no se cobra ni se miden los resultados, y que en resumidas cuentas no hay por qué derogar el decreto del 8 de mayo.³⁹ El informe está firmado el 17 de julio de 1865, y se registra al margen la lectura y la conformidad del emperador el 18 de julio de 1865, es decir, un día después.

El otro informe es más detallado, y lo conforman varios documentos. Como la segunda consulta fue solicitada por Charles Loysel, y a él está dirigida la respuesta (firmada el 8 de julio de 1865). En forma de carta, y sucintamente se da a entender la utilidad del impuesto que se trata de implementar. El remitente, en tres páginas, ofrece a Loysel el resumen de la historia fiscal de Inglaterra y Francia; una apretada síntesis de política fiscal que justifica ambos impuestos, explicando sus efectos benéficos a largo plazo para el mercado internacional, y el desarrollo industrial de las naciones.⁴⁰

Esta larga disquisición (redactada en francés) va acompañada de una nota que sugiere la formación de una comisión de industriales nacionales y expertos extranjeros que fijen precios y tasas a los impuestos. Sin embargo, concluye que no se apresure la derogación, pues la práctica mostrará el error o el acierto.⁴¹ Está firmado el 12 de julio de 1865.

Los fabricantes “no habiendo alcanzado gracia alguna” con el envío de la carta de la Junta General, vuelven a escribir a su Majestad, ahora informando de las desastrosas consecuencias del decreto del 8 de mayo. Los industriales informan de

la paralización de la venta de nuestras manufacturas, encontrándose estas depositadas en nuestros almacenes sin demanda alguna porque los compra-

³⁹ “Según las discusiones habidas en las muchas conferencias a que ha dado lugar este asunto, quedó demostrado que los temores que dicen abrigan los fabricantes respecto de los perjuicios que va a causarles ese decreto, son actualmente imaginarios, y como los gravámenes que debe respetar la industria están comprendidos en el nuevo plan de impuestos que se está preparando y ha de tardar pero en publicarse soy de opinión, salvo la más acatada de *Vuestra Majestad*, que no son por ahora de tomarse en consideración las instancias hechas por los fabricantes para que sea derogado el decreto de mayo último”. AGN, Segundo Imperio, caja 32, exp. 15, f. 3.

⁴⁰ AGN, Segundo Imperio, caja 44, exp. 65, fs. 1-5v.

⁴¹ “Dans tous les cas, il ne faut rien précipiter. Le retrait d’une loi de finances dans les circonstances au se trouve el pays, ne doit s’opérer que quand on a euecormma de la manière la plus évidente qu’on s’était trompé. D’enquête que cette note propose permettra, d’établir sur ce débat un jugement certain et définitif”. AGN, Segundo Imperio, caja 44, exp. 65, f. 7. [“En cualquier caso, nada debe apresurarse. El retiro de una ley financiera en las circunstancias del país solo debe tener lugar cuando, sea evidente que nos hemos equivocado. La consulta que esta nota propone permitirá establecer sobre este debate un juicio certero y definitivo”. La paleografía y la traducción son mías.]

dores viéndose obligados a pagar crecidos derechos en cada departamento por donde transitan, temen tener grandes pérdidas, y se niegan a comprar.⁴²

Lo anterior es una referencia al impuesto indirecto de alcabalas (6%), que entraba en vigor el 5 de junio en la capital. Un mes después, los fabricantes firmaron esta segunda carta en julio, pues ya estaban viviendo las perjudiciales consecuencias que habían advertido, tanto para la industria como para la agricultura nacional.

Al no ser atendida su primera solicitud, ahora piden “el establecimiento del decreto de 4 de agosto de 1857, ratificado en todas sus partes por el Congreso general de la Nación, en 31 de julio de 1861”.⁴³ El señalamiento explícito al Congreso de 1861 parece no ser casual. Queda la impresión de que los comerciantes hicieron uso de una amenaza de desobediencia para presionar al emperador y conseguir sus demandas. La Regencia había rescatado el decreto de agosto de 1857, pero olvidando, no desinteresadamente, la ratificación del gobierno legítimo de 1861. Los fabricantes no necesitaban nombrar ni al Congreso ni el año de 61, pero esto parece ser una directa provocación por parte de los industriales, pues ese gobierno era el liberal encabezado por Benito Juárez, la fuerza política militar republicana que luchaba por la desaparición del Imperio.

Los comerciantes, sin embargo, y para suavizar un poco la aseveración anterior y lo que se pudiera concluir de ella, vuelven a declarar su disposición para cooperar con el sostén del Imperio, y ratifican la propuesta de la contribución directa de su primera solicitud: el pago anual de doce reales por uso de algodón, tres pesos por el de lana y quinientos por cada molinete de papel.

A final de su carta, los fabricantes exponen los beneficios mutuos que traerá a ambas partes la aplicación de su propuesta. En primer lugar, el gobierno se proporcionará recursos seguros que avalen y faciliten préstamos del Banco Nacional, y en segundo lugar, se evitaría la ruina “de los infelices súbditos de Vuestra Majestad que se ocupan en pequeñas industrias” y otros daños, no menores, asociados.⁴⁴

El decreto, finalmente, fue derogado el 15 de septiembre de 1865. Se intentó reestablecer sin éxito el 8 de abril de 1867, como medida desesperada, ya muy cerca de la captura de Maximiliano, y con la certeza de que el gobierno monárquico había terminado.

⁴² AGN, Segundo Imperio, caja 44, exp. 46, f. 14v.

⁴³ *Idem*.

⁴⁴ AGN, Segundo Imperio, caja 44, exp. 46, f. 15.

IV. CONCLUSIONES

Queda esbozada, a través de la historia del impuesto directo sobre la producción de papel, una continuidad en materia fiscal entre el gobierno dictatorial de Santa Anna (1853), la República (1857) y el Segundo Imperio. También queda demostrada la existencia de un proyecto serio de organización fiscal implementado por Maximiliano, proyecto que parece sintetizar las propuestas liberales y conservadoras bajo un gobierno monárquico.

Así pues, podemos concluir que el decreto del 8 de mayo de 1865 no tenía un objetivo fiscal, pues no pretendía recaudar algo sustancialmente mayor. Ni las fábricas eran muchas, ni su producción exorbitante como para marcar una diferencia en los ingresos del erario imperial.

Tampoco puede decirse que abonó a los debates de legitimidad del Imperio, pues poco a poco, por medio de instrumentos jurídicos y claridad en la administración, la voluntad de muchos fue cediendo. El ejército lo legitimaba por la fuerza, y parecía no encontrar demasiada resistencia entre los contribuyentes de los territorios por él gobernados. Los problemas fueron otros. A pesar de que se recaudaba cada vez más y mejor, los gastos eran excesivos. La deuda externa y la presencia de intereses franceses reventaron el sistema que supuestamente venían a rescatar. La intención “civilizatoria” en materia política y económica que enarbolaba el discurso intervencionista la realizó Maximiliano. El saqueo y el desorden lo fraguaron intereses europeos.

El decreto, por lo tanto, parece insertarse como parte del proyecto económico del Imperio. En primer lugar, porque buscaba incrementar la base de contribuyentes. Y en segundo, porque pretendía eliminar exenciones, vestigios de privilegios corporativos de alguna manera. Y en este sentido, la Junta General de Fabricantes formada desde 1853 funcionaba como un órgano central que al mismo tiempo que les facilitaba la comunicación con el poder político, los hacía fuertes al momento de defender sus intereses.

La presión de los fabricantes, aunque pocos, pero organizados, hizo dar marcha atrás al decreto del 8 de mayo. Los fabricantes de papel, lana y tejidos habían conseguido que sus quejas fueran atendidas, y que se les diera voz en la construcción de nuevas contribuciones. Esta capacidad de negociación, difícilmente la tendría un grupo poco identificado con una labor y un cuerpo de representación.

Las fábricas no ofrecían grandes cantidades de ingresos al imperio; sin embargo, el proyecto de Maximiliano tenía “por objeto esencial, más que la percepción de grandes sumas, el desarrollo y aumento de materias

contribuyentes”.⁴⁵ Es decir, tenían por objeto continuar el proceso de modernización de la Hacienda pública.

V. BIBLIOGRAFÍA

1. Fuentes documentales

Archivo General de la Nación, México Independiente, Gobierno y Relaciones Exteriores, Segundo Imperio, caja 3, 55031, 23, exp. 23, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 30 de junio 1863-19 de abril 1864

Archivo General de la Nación, México Independiente, Gobierno y Relaciones Exteriores, Segundo Imperio, caja 3, 55031, 24, exp. 24, Prefectura política del Departamento de Puebla, Decreto.

Archivo General de la Nación, México Independiente, Gobierno y Relaciones Exteriores, Segundo Imperio, caja 32, 55060, 15, exp. 15, “Al emperador”, Solicitud de fabricantes de artículos de algodón, lana y papel. Carta.

Archivo General de la Nación, México Independiente, Gobierno y Relaciones Exteriores, Segundo Imperio, caja 44, 55072, 47, exp. 46, Gabinete Militar.

Archivo General de la Nación, México Independiente, Gobierno y Relaciones Exteriores, Segundo Imperio, caja 44, 55072, 66, exp. 65, Gabinete Militar.

2. Bibliografía general

BECERRIL HERNÁNDEZ, Carlos, *Hacienda pública y administración fiscal. La legislación del Segundo Imperio mexicano (antecedentes y desarrollo)*, México, Instituto Mora, 2015.

CONTRERAS, Carlos, “El impuesto de contribución personal en el Perú del siglo XIX”, *Histórica*, Lima, vol. 29, núm. 2, 2005.

DUBLÁN Y LOZANO, Manuel, *Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, v. 6 y 7, México, Imprenta del Comercio, de Dublán y Chávez, a cargo de M. Lara, hijo, 1877.

Gran Larousse Universal, vol. 4, Barcelona, Plaza y Janés Editores, 1979.

⁴⁵ Citado en Pani, Erika, “El ministro...”, *cit.*, p. 31.

- JÁUREGUI, Luis, “Un experimento de modernización fiscal. Las contribuciones directas en los primeros decenios del México independiente”, en DOBLADO, Rafael *et al.* (comps.), *México y España ¿historias económicas paralelas?*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007.
- IRIGOIN, María Alejandra, “Ilusoria equidad. La reforma de las contribuciones personas directas en Buenos Aires, 1850”, en JÁUREGUI, Luis, *De riqueza e inequidad. El problema de las contribuciones directas en América Latina, siglo XIX*, México, Instituto Mora, 2006.
- LENZ, Hans, *Historia del papel en México y cosas relacionadas (1525 - 1950)*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1990.
- LUDLOW, Leonor (coord.), *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, t. 1, 2002.
- OTERO, Mariano, *Obras*, recopilación, selección, comentarios y estudio preliminar de Jesús Reyes Heróles, México, Porrúa, t. 1, 1967.
- PANI, Érika, *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, El Colegio de México-Instituto Mora, 2001.
- , “El ministro que no lo fue: José María Lacunza y la Hacienda imperial”, en *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2002, t. 2.
- , “El gobierno imperial de Maximiliano de Habsburgo”, en FOWLER, Will (coord.), *Gobernantes mexicanos*, México, Fondo de Cultura Económica, t. 1, 2008.
- PI-SUÑER, Antonia, “José González Echeverría. Mediador ante las fuerzas intervencionistas”, en LUDLOW, Leonor (coord.), *Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, t. 2, 2002.
- RHI SAUSI GAVARITO, María José, *Respuesta social a la obligación tributaria en la ciudad de México 1857-1867*, México, Instituto Mora, INAH, 2000.
- , “¿Cómo aventurarse a perder lo que existe?: una reflexión sobre el voluntarismo del siglo XIX”, en *Penuria sin fin. Historia de los impuestos en México siglos XVIII-XX*, 2005.
- SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest, *Las alcabalas mexicanas (1821-1857)*, México, Instituto Mora, 2009.

MANIFESTACIONES POPULARES EN GUADALAJARA CONTRA LA INTERVENCIÓN FRANCESA

Rubén RODRÍGUEZ GARCÍA*

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *¡A las armas!* III. *Vindicar a México ante el mundo civilizado.* IV. *¡Viva nuestra cara independencia!* V. *Conclusión.* VI. *Bibliografía.*

I. INTRODUCCIÓN

Las historias locales que abordan los años de la Intervención y el Imperio de Maximiliano son escasas, y rara vez abordan el aspecto de la resistencia popular. En Guadalajara, en la historiografía local, aquellos años se reducen a la personalidad de unos hombres inmaculados de ideas avanzadas, como congénitas.¹ Se descuida la participación de personajes populares que podrían explicar mejor estos hechos. Suele omitirse igualmente la dimensión mundial de los acontecimientos, máxime tratándose del expansionismo del imperio francés que con Napoleón III se extendía por Europa, Asia, África, el Caribe, el archipiélago australiano y México. En la república entera hubo una resistencia popular que está aún por conocerse con ayuda de la consulta de fuentes primarias documentales y hemerográficas. Las siguientes son algunas de esas manifestaciones que tuvieron lugar en la capital jalisciense.

* Universidad Nacional Autónoma de México.

Gracias a la Hemeroteca Digital de la UNAM, Archivo Histórico de Jalisco, Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco y Hemeroteca del Archivo Histórico de Aguascalientes por las facilidades brindadas para la consulta de sus acervos.

¹ Aldana Rendón, Mario, “Jalisco y la intervención francesa”, en Galeana, Patricia (coord.), *La resistencia republicana en las entidades federativas de México*, México, Senado de la República-Gobierno del Estado de Puebla-Siglo XXI, 2014.

II. ¡A LAS ARMAS!

Hoy Jalisco se levantará como un solo hombre para defender sus derechos, para disputar palmo a palmo el terreno al conquistador [...] Conciudadanos ¡a las armas! Que este grito electrice los corazones; que haga temblar nuestros valles y nuestras montañas; que en cada jalisciense se encuentre el soldado extranjero un enemigo implacable, un campeón invencible de la libertad [...].²

Fue el general Pedro Ogazón, cuando era gobernador de la entidad, quien llamó así a sus paisanos el 30 de marzo de 1862 a defender la soberanía y el honor frente a la Intervención francesa. Dos semanas después salía de Jalisco un contingente rumbo a México para sumarse al Ejército de Oriente del general Ignacio Zaragoza.³ En los meses siguientes se formarían más cuerpos armados de voluntarios y se sucederían las colaboraciones entusiastas en dinero, armas y vestuario. En unas semanas, José Guadalupe Montenegro organizó el *Batallón Independencia* que, si no iría bien adiestrado y equipado, suponemos que al menos iría medianamente armado gracias al patriotismo de numerosos contribuyentes. Un caso particular fue el de la señora Soledad Arias, modesta instructora de una escolita para niños, quien hizo a Montenegro un “pequeño presente”:

[...] he resuelto hacer a dicho batallón el pequeño presente de un fusil, pero grande por el placer y entusiasmo con que lo ofrezco a ud. Yo misma quiero comprarlo, porque siendo su importe el fruto de mi trabajo tendré la satisfacción de contemplar, al tomarlo en mis manos, que si no puedo dar muerte con él a los esclavos degradados del pequeño Napoleón y a los miserables reaccionarios que venden a su patria, a lo menos puedo armar un valiente que la defienda con heroísmo.⁴

Autorizado por el gobierno, Francisco Eulogio Trejo creó un cuerpo armado denominado “El terror de Napoleón III”, lo mismo que en Guadalupe D. J. M. Martínez una guerrilla, a la que sabemos que se alistaron al menos 63 hombres montados y armados.⁵ Veintiocho jóvenes alumnos de medicina y jurisprudencia del Instituto de Ciencias del estado, la antigua

² *El Siglo Diez y Nueve*, 16 de abril de 1862, p. 3.

³ *Ibidem*, 26 de abril de 1862, p. 4.

⁴ Soledad Arias al coronel José Guadalupe Montenegro, 5 de mayo de 1862, *El País. Diario Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco*, 13 de mayo de 1862, p. 1.

⁵ *El Siglo Diez y Nueve*, 7 y 26 de mayo de 1862, pp. 4. “Guadalupe. El patriotismo se desarrolla admirablemente en ese Estado [*sic*] para la guerra extranjera, y son innumerables las solicitudes que diariamente se dirigen al gobierno del mismo para prestar los jaliscienses

Universidad de Guadalajara, pedían servir “cuanto antes” en campaña, y es posible que partieran al campo de batalla.⁶ El Club Civilización del Pueblo, de liberales y patriotas, se reinstalaba para contribuir en los trabajos en pro de la soberanía nacional.⁷ Un empleado del Ayuntamiento de Guadalajara, de nombre Benito Ornelas, donaba diez pesos mensuales “para los gastos de la guerra extranjera”.⁸ Fortino España renunció a su empleo en la Secretaría de Gobierno para alistarse en la guerra con el extranjero y ofreció de paso los servicios que su hijo, de sólo catorce años de edad, pudiera prestar para la defensa de la patria.⁹

Fue iniciativa de un tal Guadalupe Medina el impreso suelto que circuló en la ciudad, con el encabezado de “¡Jaliscienses, a las armas! ¡Mueran los traidores!”, donde luego de un vivo análisis de la situación que atravesaba nuestro país, y sus antecedentes, se llamaba a todos a defenderlo de la tiranía: “México odia a los reyes y a los que quieren establecerlos, y combatirá siempre contra ellos, cualquiera que sea su número y el poder de las naciones con que hagan alianza. Jamás soportará tiranos de Europa o domésticos. Fresca está la memoria de lo que pasó con la dictadura de Santa-Anna”. Era el caso de un pensamiento renovador y de una lucha que se libraba asimismo en toda Europa contra las autocracias. El pueblo era “invencible, especialmente hallándose animado de las ideas nuevas, que no sólo en América, sino también en Europa, se difunden maravillosamente y minan los tronos con su fuerza poderosa”. ¿Qué buscaba el invasor en México?

Nuestras montañas pintorescas, nuestros variados climas, nuestro sol ardiente y nuestros riquísimos minerales, es lo que quiere verdaderamente Luis Napoleón, que nos trae la guerra, y no la seguridad de sus compatriotas, ni el bienestar de los mexicanos.

Nadie debía permanecer pasivo frente a la agresión del extranjero, ni ante la deslealtad de malos mexicanos:

Que todo el que pueda soportar el peso de un fusil, lo empuñe; que el rico haga el sacrificio de sus bienes, como el pobre lo hace de su vida que vale más; que abandone el padre a los hijos, el marido a la esposa, el hermano a

sus servicios en ella. Hombres sexagenarios y mutilados piden las armas para combatir contra el invasor extranjero”, *El Constitucional*, 10 de enero de 1862, p. 21.

⁶ Archivo Histórico de Jalisco (AHJ), Ramo Gobernación, clasif. G-1-862, exp. 461; también en *El Siglo Diez y Nueve*, 26 de junio de 1862, p. 2.

⁷ AHJ, Ramo Gobernación, clasif. G-1-862, exp. 423.

⁸ *El Siglo Diez y Nueve*, 16 de mayo de 1862, p. 4.

⁹ *El Monitor Republicano*, 15 de abril de 1862, p. 3.

la hermana, el artesano el taller, el labrador el terreno que cultiva; que todos marchen a la guerra, y que los que se queden sostengan a las familias de los que se van.¹⁰

No cesaban los exhortos a la población. En la oficina de correos de la ciudad se había pegado un anuncio que decía: “¡Jalisciense! No pases adelante sin inscribirte en las filas de los defensores de tu patria. Ella te llama, no rechaces más que a los traidores, por ser indignos de tremolar la bandera de la independencia. Los que venden a la nación no merecen llamarse sus hijos”.¹¹ De nuevo Ogazón, en una proclama, ahora como general en jefe de los estados de Jalisco y Colima, a sus habitantes: “El mundo tiene en este momento los ojos fijos sobre México; a nosotros toca hacernos dignos del respeto y de la estimación universal. Demostremos con los hechos que los mexicanos somos dignos de ser libres [...] ¡Conciudadanos, ¡A las armas!... ¡Mueran los invasores!”.¹²

III. VINDICAR A MÉXICO ANTE EL MUNDO CIVILIZADO

En la capital, Margarita Maza de Juárez promovió importantes grupos de señoras con la tarea de recabar donativos para los hospitales militares en la campaña contra los franceses, como ya ocurría en las principales ciudades de la república. En Guadalajara, a través del gobierno del estado, se conminó a todas las tapatías a que secundaran la iniciativa:

Invitación. La hacemos en toda forma a las señoras de esta ciudad, para que siguiendo el ejemplo de las señoras de la capital y de algunos estados, reúnan donativos para los enfermos y heridos del ejército nacional. Actos de esta naturaleza, recomendados por la humanidad y sancionados por el cristianismo, son dignos de ejercitar las virtudes de nuestro bello sexo, cuyo corazón se encuentra inclinado siempre a las dulces inspiraciones de la caridad [...].¹³

Se creó así la Junta Principal Provedora de Recursos y Donativos en Beneficio de los Hospitales de Sangre del Ejército de Oriente con comisiones, mayoritariamente de mujeres, encargadas de colectar fondos entre la

¹⁰ *El Siglo Diez y Nueve*, 14 de mayo de 1862, pp. 1y 2.

¹¹ *Ibidem*, 16 de mayo de 1862, p. 4.

¹² Impreso suelto, 4 de mayo de 1862, en AHJ, Ramo Gobernación, clasif. G-2-862, exp. 4412.

¹³ *El País. Diario Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco*, 4 de junio de 1862, p. 4.

población, y cuyos cortes de caja se publicaban en el periódico oficial. Entre los donantes figuraban miembros de familias tradicionales, y tanto adineradas como no adineradas de la ciudad. Hubo una “comisión de almacenistas” encabezada por el conocido capitalista y benefactor José Palomar; otra “comisión de poesía” a cargo de figuras como Esther Tapia, Isabel Prieto, Aurelio L. Gallardo e Ireneo Paz, etcétera. “Señoritas de esa ciudad” ofrecían conciertos y cooperaban para la causa: “Las jóvenes más hermosas de nuestra sociedad harían una manifestación pública de sus talentos filarmónicos, y el producto se habría de invertir en el alimento y curación de nuestros hermanos que están al frente del enemigo [*sic*]”.¹⁴ Pero no era sencillo. A los problemas materiales se agregaban los problemas morales: “Un proyecto tan nuevo y en una capital en que la suma timidez es una de las dotes del bello sexo, habría de tener mil dificultades, mas todas las dificultades se superan cuando hay patriotismo”.¹⁵

Patria, mi dulce amor, patria bendita,/cuánto, mirando tu dolor, te adoro;/
cómo de angustia el corazón palpita,/cuánto, al verte llorar ¡mi patria! llo-
ro.//Te veo con el pesar, con la amargura,/con que se ve a una madre en
agonía;/y en medio de tu horrible desventura/¡nada tengo que darte, patria
mía! [...]

Así comenzaba la composición escrita por la entonces joven Esther Tapia, de Guadalajara, y luego afamada Esther Tapia de Castellanos, que se leyó en el Teatro Nacional de la capital el 2 de mayo de 1862, en la función dedicada a los hospitales de campaña del ejército mexicano.¹⁶

Miembros reconocidos de la sociedad tapatía participaban de distintas maneras, como en las colectas en beneficio del Ejército de Oriente. Con corridas de toros, recitales o funciones de teatro; la más exitosa de éstas fue la puesta en escena de *La Intervención en México*, en el Teatro Principal, en mayo de 1863. Obra del jalisciense Juan José Castaños, la comedia se representó los domingos 1 y 8, con mucho éxito. Como actores aficionados tomaron parte en ella conocidos liberales, como Emeterio Robles Gil, Antonio Pérez Verdía y Benito Gómez Farías, entre otros. No obstante lo mojigato del público de Guadalajara en aquella tierra de Dios y de María Santísima, que no veía con buenos ojos que se anunciara un espectáculo de teatro en cuaresma, y menos aún protagonizada por una mujer de la rectitud de la señora Pilar Sinosiain de Prieto, cuenta José María Vigil que aquello fue un

¹⁴ *Ibidem*, 1 de septiembre de 1863, pp. 2 y 3.

¹⁵ *Ibidem*, 11 de septiembre de 1862, p. 2.

¹⁶ *El Siglo Diez y Nueve*, 6 de mayo de 1862, p. 4.

verdadero éxito, que “la sociedad de Guadalajara en masa se ha agolpado a contribuir con su dinero y sus aplausos a un fin patriótico y humanitario [...] como es el alivio de nuestros valientes y sufridos hermanos que derraman su sangre en defensa de la patria”.¹⁷

El triunfo de la batalla del 5 de mayo se festejó en la capital jalisciense con tres días de fiesta. Como las principales ciudades, después del triunfo del 5 de mayo sobre los franceses, también Guadalajara se sumó a la campaña nacional de un peso por contribuyente, para “la espada de honor que la gratitud nacional obsequiara al benemérito general C. Ignacio Zaragoza”. Apenas unos pocos días de conocida la feliz noticia de la victoria, ya habían donado casi un centenar de personas, algunas de ellas bien conocidas por su liberalismo: Vallarta, Ogazón, José María Vigil, los Robles Gil, Cañedo, Prieto, Landero, más otras de ningún renombre, pero igualmente entusiasmadas, entre ellas, un número de mujeres.¹⁸

El Supremo Tribunal de Justicia estimuló más la conciencia cívica. Se declaró primero, “ante el mundo entero, contra toda intervención de la Europa en las cuestiones de las repúblicas de América, y muy especialmente de la mexicana”, para enseguida pedir a todas las corporaciones —públicas y privadas, diríamos hoy— que, libremente, manifestaran su postura con respecto a sus sentimientos patrióticos. Así, se dirigió a ayuntamientos, funcionarios, industriales, jueces, gremios, curatos y otros.¹⁹ La respuesta fue unánime, hicieron todos público su parecer a favor de la defensa de México, desde el cabildo eclesiástico de Guadalajara hasta los ayuntamientos y vecinos de un sinfín de localidades de todo Jalisco. Sumado al entusiasmo general, el cura de Hostotipaquillo solicitó autorización para levantar una guerrilla; no fue esto posible, pero al menos el gobierno del estado lo designó inspector de la guardia nacional en aquella población.²⁰

Por su parte, el Supremo Tribunal estuvo en su papel cuando unos comisarios franceses pretendieron inculpar al gobierno de Juárez por supuestos daños sufridos por los franceses residentes en nuestro país. Presidido por el licenciado Jesús Camarena, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco calificó aquello de infundios contra México, de “calumnias in-

¹⁷ *Ibidem*, 5 de marzo de 1863, pp. 1 y 2, y Luis Pérez Verdía, *Historia particular del Estado de Jalisco*, vol. III, Guadalajara, Tip. de la Escuela de Artes y Oficios del Estado, 1911, pp. 202 y 203.

¹⁸ *El País. Diario Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco*, 26 de mayo de 1862, p. 4.

¹⁹ *El Siglo Diez y Nueve*, 22 de mayo de 1862, p. 4.

²⁰ Las respuestas de las poblaciones aparecen en varios números de *El Siglo Diez y Nueve*, especialmente de junio y julio de 1862; la del Cabildo Eclesiástico, en la edición del 26 de mayo, pp. 3-4, y la noticia del cura en la del 22 de junio, p. 4.

ventadas por la ambición para atacar su independencia”. Propuso que en la capital y en todas las entidades de la República se citara a declarar a los franceses en cada caso y, para dar imparcialidad a sus testimonios, que lo hicieran ante los representantes mismos de aquel país (cónsules o vicecónsules) y manifestaran si en algún momento habían sido víctimas de agresiones o daños. Se pretendía con ello, como decía Camarena, dar un mentís al tirano Napoleón III y “vindicar a México ante el mundo civilizado”.²¹ Conocemos los testimonios de los franceses de Guadalajara. Siempre expresaron no haber sufrido agravio alguno por parte de las autoridades mexicanas. Todo había sido una calumnia y parte de la campaña imperialista de agresión.²²

De Guadalajara, de este mismo Tribunal Superior de Justicia del Estado de Jalisco salió una de las más grandes iniciativas de esta época, digna de un Simón Bolívar: el establecimiento de una confederación entre las repúblicas del continente americano, con objeto de defender su soberanía, independencia y forma de gobierno.²³

IV. ¡VIVA NUESTRA CARA INDEPENDENCIA!

Me referiré por último al caso de dos mujeres extraordinarias que, salidas de las filas liberales de la Guerra de Reforma, tendrán una presencia importante en la guerra contra la Intervención. Los libros de historia no las mencionan. Ambas salieron de Guadalajara para seguir al Ejército de Oriente de Ignacio Zaragoza.

La primera de ellas, Soledad Arias, apenas aparece en una antología del siglo XIX de poetas zacatecanas. Autora quizá de los poemas patrióticos más virulentos escritos en México por una mujer, como cuando ante el amago de la ocupación de las fuerzas españolas en Veracruz en diciembre de 1861, se dirige en una rima a las tropas enemigas:

¡Sed bienvenidos, viles extranjeros,/esclavos de una reina miserable;/raza maldita, ingrata, despreciable;/os saluda entusiasta el corazón!//Bienvenidos ¡por Dios! El pueblo azteca/no teme a los bastardos de Pelayo;/el águila ligera, como rayo,/a combatir se apresta con el león [...].²⁴

²¹ *Ibidem*, 26 y 27 de mayo de 1862, pp. 4 y 3, respectivamente.

²² *El Monitor Republicano*, 3 de julio de 1862, p. 2. Las declaraciones de los sesenta franceses de Guadalajara coinciden en que no han sufrido *ningún* agravio; únicamente uno declara que alguna vez robaron en su tienda y otro que fue despojado de dos caballos, pero ambos casos sin relación alguna con el gobierno del estado.

²³ AHJ, Ramo Gobernación, clasif. G-1-861, exp. 461.

²⁴ Poema *A los piratas*, *El País. Diario Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco*, 20 de enero de 1862, pp. 1 y 2.

El 12 de julio de 1860 escribió el poema *Improvisación*, dedicado al primer aniversario de la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos:

[...] Que el estandarte sagrado/de la augusta libertad/con sangre su árbol
regado/verá la posteridad,/el fruto ya sazonado.//Reforma, Constitución,
sean nuestros gritos guerreros:/al comenzar una acción/gritad que mueran
los fueros/y acabe esa vil reacción [...].²⁵

En Aguascalientes elogiaban sus discursos cívicos. A propósito de Soledad, como que se advertía: “Comienzan a surgir Demóstenes-hembras en las filas de la libertad”.²⁶ Lo que no saben en Zacatecas es que también partió con sus hijas a la campaña de Oriente contra los franceses para asistir a los soldados mexicanos en los hospitales de sangre de Veracruz. Cercana a su paisano, el general Jesús González Ortega, dirigió una arenga a las tropas en el sitio de Puebla, en la que afirmaba que Francia había traicionado los principios de libertad para convertirse con Napoleón III en una potencia opresora:

¡Miserables! —dice a los franceses— No saben que si han sido los vencedores del mundo, era porque peleaban a nombre de la libertad, y que tras el humo de los cañones se veía su radiante ráfaga, llevando de satélites sus ideas civilizadoras, así como la emancipación de las razas y la autonomía internacional... Se eclipsó su estrella el día que ahogaron la libertad. ¡Dejaron de ser invulnerables cuando se convirtieron en opresores! Y ahora de hombres libres, por una metamorfosis incomprensible, se han transformado en esclavos del más despreciable de los franceses [Napoleón III], de ese intruso sin política, sin noble corazón que comenzara su elevación por medio de la más infame de las traiciones, de una sombra de Napoleón el grande; tan rastrero, como aquél sublime; tan impolítico, como aquél diplomático; tan cobarde, como aquél guerrero. ¡Ridícula parodia que no puede cubrir los pies de barro de la colosal estatua! [...] Soldados —dice a los mexicanos— ¿permitiréis que os arranquen vuestros derechos como ciudadanos? [...] Pero no, el Nuevo Mundo no produce cobardes, es patria de guerreros, es madre de valientes y más de una vez las Américas se han visto cara a cara con la Europa [...] ¡Ejército denodado de Oriente! ¡Vanguardia avanzada de la nación! Pronto oiréis tronar el cañón extranjero y os veréis frente a frente con el injusto invasor. Os felicito a nombre de mi sexo por tan plausible acontecimiento, el que por mi boca os saluda tiernamente [...] Soldados: ¡Viva nuestra cara independencia!

²⁵ *El Porvenir. Periódico Semi-Oficial del Gobierno del Estado de Aguascalientes*, 15 de julio de 1860, p. 4.

²⁶ *La Sociedad*, 23 de octubre de 1860, p. 3.

¡Viva el ciudadano presidente Benito Juárez! ¡Viva el denodado general en jefe C. Jesús González Ortega! [...] ¡Viva la libertad!²⁷

Eran las palabras de aquella modesta maestra de escuela elemental que el año anterior en Guadalajara había donado el pequeño presente de un fusil para el *Batallón Independencia* de José Guadalupe Montenegro.

La segunda, Ignacia Riesch, era oriunda de Guadalajara. Ésta fue más lejos. Pretendió formar ahí un batallón de mujeres para pelear contra esos franceses que habían desembarcado en Veracruz, pero sólo ganó el escarnio de sus paisanos y de sus paisanas. Fue la oveja negra de la familia y la oveja negra de la sociedad tapatía. Se presentó al presidente Benito Juárez, quien la recomendó con el general Zaragoza. Perteneció al Estado Mayor de Ignacio Zaragoza. Bajo las órdenes del general José María Arteaga, combatió en la batalla de las Cumbres de Acultzingo en abril de 1862, donde fue hecha prisionera. Maltratada y vejada por los franceses, fue recluida en los calabozos de Orizaba. Lo mismo que Soledad Arias, asistió al sitio de Puebla. De nuevo cautiva por el enemigo, en Topilejo, muy cerca de la capital, Ignacia fue deportada a una de las prisiones de ultramar del imperio francés en La Martinica, en el Caribe, pero nunca pudieron doblegar a esa mujer fuera de serie, que al fin murió dramáticamente, no en la guerra, sino víctima de la incomprensión cuando se suicidó con un tiro en el corazón. “Estoy muy lejos de retroceder en el camino en que me han colocado mis opiniones y el deseo de ser útil de alguna manera al gobierno y a la nación a que tengo el orgullo de pertenecer”, había dicho. Para José María Vigil, era otra Juana de Arco libertaria. En 1870, en la capital francesa se decía que en todo México no había habido otra partidaria de la emancipación femenina como Ignacia Riesch.²⁸ Este año de 2019 se cumple el bicentenario de su natalicio, y en Guadalajara ni los historiadores la conocen.

V. CONCLUSIÓN

He querido sugerir con este pequeño trabajo no descuidar el enfoque popular de la Intervención Francesa en México, si queremos hablar, como se hablaba entonces, de *patriotismo*. No se concibe éste si nos reducimos a las figuras políticas o militares. Secundar en 1861-1863 el plan nacional de defensa, cuando había plan, o aun cuando no lo hubiera, hermanó a los mexicanos,

²⁷ *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 18 de marzo de 1863, p. 4.

²⁸ Condensó aquí datos varios de mi trabajo “¿Quién era Ignacia Riesch, *la Barragana*?” (en prensa).

lo mismo que sucedía, por iguales causas, en otras partes del mundo con el expansionismo del imperio más poderoso de su tiempo. Inclusive los actos espontáneos tienen por ello gran significación: los de los voluntarios que se alistaban al combate, las mujeres que asistían a los heridos, los que proporcionaban armas, recursos, caballos, sin pensar en retribución ninguna, como los que donaban sus sueldos y dejaban su hogar por la causa nacional. Como aquel pequeño de ocho años de edad, Felipe Wenceslao Chacón, de Pinos, Zacatecas, que solicitó alistarse como voluntario de la Guardia Nacional y servir como clarín. No era ése cualquier niño ni la suya cualquier aventura. Defendían todos, como decía Soledad Arias al gobernador Ignacio L. Vallarta en diciembre de 1861, “la causa de la humanidad, las ideas regeneradoras del siglo y la dignidad ultrajada del hombre”, es decir, la Constitución de 1857, las Leyes de Reforma y la República.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Archivos

Archivo Histórico de Jalisco (AHJ), Ramo Gobernación, años 1861-1862.

Periódicos

Diario del Gobierno de la República Mexicana, 1863.

El Monitor Republicano, México, 1862.

El País. Diario Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, Guadalajara, 1862-1863.

El Porvenir. Periódico Semi-Oficial del Gobierno del Estado de Aguascalientes, Aguascalientes, 1860.

El Siglo Diez y Nueve, México, 1862-1863.

La Sociedad, México, 1860.

Libros y artículos

GALEANA, Patricia (coord.), *La resistencia republicana en las entidades federativas de México*, México, Senado de la República-Gobierno del Estado de Puebla-Siglo XXI, 2014.

PÉREZ VERDÍA, Luis, *Historia particular del Estado de Jalisco*, vol. III, Guadalajara, Tip. de la Escuela de Artes y Oficios del Estado, 1911.

RODRÍGUEZ GARCÍA, Rubén, “¿Quién era Ignacia Riesch, *la Barragana*?” (en prensa).

PRIMER EXILIO Y VIAJES DE CONCEPCIÓN LOMBARDO DE MIRAMÓN

Diana Asela FRANCO BECERRA*

El viaje en la juventud es parte de la educación, en el adulto, parte de la experiencia.

Francis BACON

A Ricardo Orozco, por mostrarme que el conocimiento no tiene fronteras.

SUMARIO: I. *Nota introductoria*. II. *Género: memoria y literatura de viajes*. III. *Primer exilio y viajes de Concepción Lombardo de Miramón*. IV. *Conclusión*. V. *Bibliografía*.

I. NOTA INTRODUCTORIA

Una línea de investigación que me cautivó durante la universidad fue la *literatura de viajes*, particularmente la que trata de viajeros extranjeros en México. No recuerdo el momento exacto en el que me pregunté ¿qué textos habrá de mexicanos en el extranjero?, enseguida recordé el texto de Concha Lombardo. Pues bien, la presente ponencia tiene por objetivo indagar la faceta de viajera que mostró Concepción Lombardo de Miramón en su primer exilio, a partir de sus *Memorias*, por medio del itinerario tácito de la obra.

Autora y obra

Nació en la ciudad de México un 8 de noviembre de 1835. Fue la quinta hija de sus padres, Francisco María Lombardo y Germana Gil de Partearro-

* Facultad de Estudios Superiores-Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México.

llo; ellos le brindaron una educación muy estricta debido al comportamiento en su niñez; por ello, la metieron a un colegio de monjas, lugar donde aprendió a tejer, bordar, catecismo y todos aquellos menesteres ligados a la educación de una señorita de bien, para la época. Tuvo numerosos hermanos, de los cuales Merced Lombardo fue uno de sus motivos de viaje; pero eso lo veremos más adelante. Se casó con Miguel Miramón, su gran amor, y por quien pasaría muchas penas.

II. GÉNERO: MEMORIA Y LITERATURA DE VIAJES

Concepción, también conocida como Concha Lombardo de Miramón, tuvo muchas facetas a lo largo de su vida: mujer, hermana, esposa, madre, primera dama. Desde estas perspectivas, narró sus *Memorias*.¹ A decir de Patricia Montoya² “[...] el cultivo de las autobiografías, memorias o confesiones, [son] escritas, generalmente con una idea apologética o de auto justificación. [...] desde un lugar social [...] [y tanto] La biografía, como la historia, [son] una representación de la realidad”.³ Siguiendo a Montoya, aplicando su idea al texto de Lombardo de Miramón, las memorias tienen un carácter autobiográfico, se componen desde la perspectiva de la madurez de una vida ya hecha; en este caso, a su vez, “[...] los sucesos narrados proporcionan alguna singularidad o han tenido cierta repercusión o incidencia en la colectividad [...]”.⁴ Por tanto, la obra de Concha Lombardo tiene no sólo el propósito de contar su vida, sino también narrar los hechos relevantes del contexto histórico que le tocó vivir; y en su papel de esposa, explicar y justificar las acciones de su marido.

Podemos entrever que las *Memorias de Concepción Lombardo* están íntimamente ligadas con los acontecimientos de la gran década nacional, como llamó Miguel Galindo y Galindo al periodo de 1857 a 1867. Pues bien, dentro de este relato, considero que entre las muchas formas que se puede abordar, para el día de hoy elegí mostrar esta obra desde la literatura de viajes. Entendida como un “[...] producto de la experiencia de un individuo que realizó un desplazamiento, en términos generales, fuera de lo común a su cotidianidad”. A estos textos se les considera un género híbrido [porque

¹ Lombardo de Miramón, Concepción, *Memorias*, 3a. ed., México, Porrúa, 2011, 1008 pp.

² Montoya Rivero Patricia, “Reflexiones en torno a la biografía y auto biografía”, en Ordóñez, Manuel (coord.), *Introducción al análisis historiográfico*, México, FES Acatlán, UNAM, 2010, pp. 195-213.

³ *Idem*.

⁴ *Idem*.

abarcan varios géneros literarios]. Marina Martínez Andrade, en su tesis de doctorado, menciona que “[...] exceden las fronteras de un género convencional”; a esta idea añadiría a lo mencionado por Margarita Pierini “[...] se le puede acusar de ser un *género híbrido*, peligrosamente vecino —a veces indiferenciado— de otros géneros: memorias, diarios, crónicas. Otros enfoques, en cambio, pondrán el acento en la riqueza de este género *polifacético*”.⁵

Considero que hay una relación constante entre el género memorístico y la literatura de viajes; ambos son géneros híbridos que comprenden diversas formas narrativas. Las memorias pueden contar un viaje, y el viaje suele ser un recuerdo de una experiencia vivida. Ambos tienen una fuerte carga de subjetividad, dependiendo del lugar de enunciación del autor; por ello es necesario recurrir al análisis historiográfico para comprender las obras. De ahí la importancia de mencionar quién es el autor y la intención de la obra.

III. PRIMER EXILIO Y VIAJES DE CONCEPCIÓN LOMBARDO DE MIRAMÓN

La obra está compuesta por once capítulos; los que abordé para la presente ponencia es el VII, titulado *Mi primer viaje Europa*.

Si bien no se trata de un libro de viajes como los de sus contemporáneos europeos que visitaron México en dicho periodo, concepción dejó entrever en su texto el impacto y la importancia de los viajes que realizó. Por cuestiones de tiempo no hablaré detalladamente de cada uno de ellos, pero los enunciaré. Por otro lado, cabe añadir que si bien se trata de un exilio por cuestiones políticas, como lo explicaré en el siguiente apartado, hubo lugares donde más que exiliada pareció turista, entendiendo esta palabra por su raíz inglesa *turn* o vuelta, ejercido como acción se entendería como dar la vuelta, o en el caso de un viaje, ir de paseo. Es probable que, por ejemplo, en el viaje a Italia hubiera un contexto político de la visita; ella ve este viaje más como ir a conocer el lugar en calidad de turista.

Creo que sin un *motivo de viaje* no hay necesidad salir de casa. Distintas razones tuvo la familia Miramón para viajar, como lo veremos a continuación. La permanencia de la familia Miramón en México era peligrosa. Tras la derrota de los conservadores en la Guerra de Reforma, Miramón, el 30

⁵ Martínez Andrade Marina, *De orden Suprema. La literatura de viajes de Guillermo Prieto*, México, tesis para obtener el grado de doctora en humanidades Línea: teoría literaria, UAM, Unidad Iztapalapa, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 2006, p. 45; Pierini Margarita, *Viajar para (des)conocer Isidore Löwenstern en el México de 1838*, México, UAM, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 1990, p. 18.

de enero de 1861, salió de Veracruz, en calidad de exiliado político a La Habana, Cuba. Concepción, que se encontraba en la ciudad de México, anotó en sus memorias

La noticia de que mi esposo había salido del país,⁶ [...] causó entre los juaristas una cierta efervescencia viendo perdida su presa; por tal motivo, solían pasar algunos grupos de exaltados por la calle de Choconautla,⁷ a horas avanzadas de la noche gritando muera a mi esposo, y supe con gran pena, que el hijo de una amiga mía, había propuesto en una reunión de juaristas que me tomaran a mí y a mis hijos [como] rehenes, para hacer volver a mi esposo. Los caminos no estaban seguros, la mayor parte de las fuerzas constitucionalistas, así como sus guerrillas estaban en la capital y sus contornos, y un encuentro con los asesinos Carbajal, Rojas o Pueblita, hubieran sido funestos. ¿Qué hacer?, ¿a quién recurrir para que me librase de tanto peligro?⁸

Tal era la motivación de Concepción para salir de México con sus hijos y alcanzar a su esposo en Cuba. Una vez que se reencontró con marido decidieron partir de la isla por el peligro del vómito negro. Su siguiente destino fue Estados Unidos, lugar donde “[...] Poco o nada visitamos, y sólo pudimos constar que aquel puerto era una ciudad exclusivamente comercial y que las bellas artes no existían allí”.⁹ Sin embargo, fueron testigos del ferviente nacionalismo mostrado por los lugareños, debido a que el 11 de abril, tras el ataque al Fuerte de Sutter en el marco de la guerra civil estadounidense, la sociedad estaba inquieta, Concepción observó “En los caballos, en los coches y hasta en los sombreros de las señoras flotaban pequeñas banderas con las estrellas del Norte y no se oía de otra cosa que de fusiles, de cañones y de guerra [...]”.¹⁰

El 13 de abril parten rumbo a Havre, Francia, lugar al que arribaron el 24 del mismo mes. Sin contar nada más sobre este viaje, llegan el 26 a

⁶ Recibió la siguiente carta que le informaba sobre la salida de Miramón: “Veracruz, enero 31 de 1861.

Muy señora mía:

El general salió ayer de este puerto en el barco español *el Velasco*. Al partir me encargó diese a usted este aviso y le dijese que la espera en La Habana.

Rugo a usted me dé oportuno aviso de su llegada a Veracruz para ocuparme de su embarque; diríjame usted su carta a la casa de os señores Villa y Cosío de esta ciudad.

Soy de usted atento S. Q. S. P. B.

H. Ángel”.

⁷ Hoy es la calle de República de Colombia en la Ciudad de México.

⁸ Lombardo de Miramón, Concepción, *Memorias*, 3a. ed., México, Porrúa, 2011, p. 314.

⁹ *Ibidem*, p. 322.

¹⁰ *Ibidem*, p. 332.

la capital francesa, Concepción, emocionada, exclamó “¡París! ¡París!, mi sueño dorado de hacía tanto tiempo, estaba yo allí, y podía admirar aquella capital llena de maravillas y de encantos, de las cuales había oído hablar”.¹¹ En dicha ciudad, en calidad de turistas, visitaron el bosque de Boulogne, al arco del triunfo, los Campos Elíseos, la Plaza de la Concordia, la Isla de la Ciudad; iglesias como Nuestra Señora de París, La Magdalena; la cárcel de María Antonieta la Conciergerie; el museo del Louvre; el cementerio de Pere Lachaise; el Palacio de Versalles... entre otros sitios. También menciona diversos pasajes de la historia de aquel lugar.

En esta estancia, cabe añadir que pocas familias mexicanas que radicaban en París hablaron con la familia Miramón. Concepción argumentó que era por no quedar mal con el gobierno de Juárez. Sin embargo, hubo una familia que sí se acercó a ellos: los Almonte. Es en ese viaje donde hace si no amistad, sí una relación cordial con Dolores Quesada de Almonte, persona con la que tuvo encuentros y desencuentros.

El gusto de estar en París le duró dos meses a Concepción; al cabo de ese tiempo la salud de la autora se vio notablemente desmejorada. Por las noches despertaba angustiada; por ello, su esposo le preguntaba que qué le pasaba. Ella respondía que lloraba por la alameda de México y por la incertidumbre de no saber cuándo volvería a su país. Miramón, para calmarla, le respondía “[...] duérmete y no pienses esas tonterías, ¿no ves que estamos en París y que ahora no hay peligro de guerra ni de que me maten?”.¹² Por tales causas terminaron llamando al doctor Giurdanes

[...] que había estado varios años en México y que conocía perfectamente el idioma español. Este Dr. declaró a mi esposo que mi enfermedad era la nostalgia y que el único remedio era el que dejase de criar a mi hija, y saliera por algún tiempo de Francia [...]. Jamás pensé que mi amor a México fuese tan intenso, y que ya libre de las angustias que mi corazón había sufrido durante dos años, la ausencia de mi patria me causaría tanto dolor.¹³

Este fue el motivo del siguiente viaje: Italia. También en calidad de turistas, y sin niños, ya que los habían encargado a unas amigas, salió la pareja a su nuevo *tour* el 24 de mayo, llegando a Marsella, y arribando a Civitavecchia el 26 de junio de 1861. Añadiré que de este *tour*, al igual que en París, visitaron lugares icónicos de Roma; conocieron personajes sobresalientes, que se vieron relacionados con el engranaje del mecanismo político que de-

¹¹ *Ibidem*, p. 323.

¹² *Ibidem*, p. 332.

¹³ *Idem*.

rivó en el Segundo Imperio mexicano. En este viaje tuvieron una audiencia con Pío IX, quien condecoró a Miguel Miramón con la Gran Cruz de Pío IX por la defensa que hizo de la Iglesia mexicana.

Las mencionadas Civitavecchia y Roma no fueron las únicas ciudades visitadas; también lo fueron Nápoles, Sorrento, la isla de Capri, Pisa, Padua, Venecia, Milán, Génova y Turín; de cada una, Concepción menciona breves pasajes de su historia.

En Turín los esperaba una copiosa correspondencia de México por la cual se enteraron de la situación del país: Márquez, quien “comería continuas arbitrariedades y su crueldad no tenía límites”, hizo fusilar a don Melchor Ocampo, lo cual “dio ocasión a los liberales para ejecutar villanas venganzas fusilando inocentes víctimas”. El general Santos Degollado, queriendo vengar la muerte de Ocampo, buscó a Márquez para abatirlo, pero pereció en la refriega. Leandro Valle cayó prisionero ante la derrota contra Márquez en el Monte de las Cruces el 15 de julio [sic]. En medio de esos tristes sucesos (como los calificó la autora) el 17 de julio de 1861 se decretó la Ley de Suspensión de Pagos de la Deuda con las Naciones Extranjeras. Concepción, este panorama lo denominó como el complemento de “la triste situación en que se encontraba México”.¹⁴

De vuelta en Francia, vía Lyon, los esperaron dos grandes sorpresas; la primera, por iniciativa de Juan Nepomuceno Almonte, quien junto a Gutiérrez de Estrada y José Hidalgo ya elucubraban el advenimiento de un príncipe imperial que gobernara México; fueron invitados a una recepción ofrecida por la emperatriz Eugenia en las Tullerías. Fue esa invitación el inicio de la vida social que tuvieron en ese viaje a París.

La segunda fue que a los pocos días de un baile al que asistieron, Drouyn de Lhuys¹⁵ se presentó en la casa de su amigo don Martínez del Río. Su objetivo fue decirle a Miramón que el conde de Morny¹⁶ quería tener una entrevista con él. Al día siguiente, a las 8 de la noche, los señores Drouyn de Lhuys y el conde Augusto de Morny¹⁷ se presentaron en la casa de Martínez del Río. Su intención era manifestar los deseos de Napoleón III. En palabras de nuestra autora, el conde de Morny fue el “personaje que escogió Napoleón III para ofrecer a mi esposo la triste y deshonrosa misión de ir a nuestro país con el ejército francés”.¹⁸ Miramón, al negarse a esa invitación, que calificó de humillante, quedó mal con el gobierno francés.

¹⁴ *Ibidem*, p. 387.

¹⁵ Político francés

¹⁶ Medio hermano de Napoleón II.

¹⁷ *Ibidem*, p. 406.

¹⁸ *Ibidem*, p. 406.

Ante la incómoda situación, decidieron salir de Francia con destino a España; además de escapar de estos hechos, aprovecharían para visitar a unos familiares y amigos que Concepción tenía allí. Hay una discrepancia en las fechas que menciona nuestra autora¹⁹ en cuanto al viaje de Francia vía Burdeos a Madrid. En España, luego de las visitas mencionadas, decidieron partir de nueva cuenta a Francia vía marítima, con la intención de buscar un lugar para el tercer parto de Concepción. Mientras ella aún se recuperaba, Miramón viajó con su amigo, el señor Schercof a Rusia.

Una vez más la familia reunida en París recibió noticias de Mercedes Lombardo, quien recientemente se había casado con Isidro Díaz, y se habían trasladado a Estados Unidos. Los recién casados los invitaron a que los visitaran, y así lo hicieron los Miramón en agosto de 1862, y partieron del puerto de Havre. Una vez establecidos en Nueva York, y ahora sí pudiendo visitar un poco más la ciudad, como el museo Barun;²⁰ Concepción y Miguel optaron por ir a conocer el río Niágara y sus famosas cascadas. Tal decisión los hizo trasladarse por ferrocarril central vía Boston a la frontera entre Estados Unidos y Canadá. Visitaron Montreal y Quebec; de dichas ciudades, la autora mencionó “[...] Quebec, otra ciudad bastante monótona, donde los pisos de las calles y las casas, son iguales a las de Montreal. Nada extraordinario recuerdo haber visto en Canadá, y la impresión que me causaron esas dos ciudades fue la melancolía que ahí reina”.²¹

A su regreso de este *tour* a Nueva York se encontraron con la noticia de que su cuñado Isidro Díaz y sus niños estaban enfermos por el clima frío que empezaba a hacer. El diagnóstico médico fue que debía trasladarse a una región más cálida; por ello, los Miramón y el cuñado se fueron a Cuba. Por otro parte, Concepción estaba en el sexto mes de su cuarto embarazo; en esta ocasión, quería que su bebé naciera en México, por lo que Cuba era una buena opción con vista al futuro.²²

Llegaron a la mencionada isla aproximadamente en enero de 1863. En La Habana, tras seis meses de una fuerte tosferina, falleció su hija Carmelita. Este hecho fue muy triste para la familia. Mientras tanto, Isidro recuperaba su salud a pasos agigantados.

¹⁹ Por ahora no me detendré a dilucidar en ello.

²⁰ Famoso circo de la época por presentar en su espectáculo a personajes como: La mujer barbuda, el comodoro Doulot, la familia de alvinos, los hombres mono, etc. “No comprendo que las autoridades de un pueblo que se dice civilizado, permita semejantes espectáculos”, p. 425.

²¹ *Ibidem*, p. 430.

²² *Idem*.

IV. CONCLUSIÓN

En este primer exilio diecisiete ciudades y seis países fueron visitados por Concepción. Salvaguardar la vida de los integrantes de la familia Miramón fue el principal motivo del gran viaje, que duró de febrero de 1861 a inicios de enero de 1863; el exilio fue su etiqueta. En México, Veracruz fue la puerta de entrada y salida; en el extranjero fue Cuba. Estados Unidos fue la antecámara al mundo civilizado, a pesar de que se encontraba en guerra. Francia, en mayor medida, y secundariamente España, fueron países amigos en donde encontraron lo más cercano a un hogar, con sus respectivos inconvenientes, ya fueran políticos o por intereses personales. Estos países recibieron a la familia en calidad de exiliados políticos. En contraste, Canadá, y sobre todo Italia, conocieron al matrimonio en calidad de turistas, ávidos por conocer los atractivos naturales del primero, e históricos, artísticos y, sobre todo, religiosos, del segundo.

La pareja Miramón estuvo al pendiente de los acontecimientos políticos de México. Hubo otros dos exilios: el primero, disfrazado de misión especial que le encargó Maximiliano a Miramón; el segundo, un destierro que se procuró Concepción tras la muerte de su esposo; pero ésta es otra historia. Gracias por su atención.

V. BIBLIOGRAFÍA

- LOMBARDO DE MIRAMÓN, Concepción, *Memorias*, 3a. ed., México, Porrúa, 2011.
- MARTÍNEZ ANDRADE, Marina, *De orden suprema. La literatura de viajes de Guillermo Prieto*, México, tesis para obtener el grado de doctora en humanidades, Línea: teoría literaria, UAM, Unidad Iztapalapa, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 2006.
- MONTOYA RIVERO, Patricia, “Reflexiones en torno a la biografía y auto biografía”, en ORDÓÑEZ, Manuel (coord.), *Introducción al análisis historiográfico*, México, FES Acatlán, UNAM, 2010.
- PIERINI, Margarita, *Viajar para (des)conocer Isidore Löwenstern en el México de 1838*, México, UAM, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 1990.

LA PRESENTACIÓN DE LA *ILDEGONDA* DE MELESIO MORALES, O SOBRE EL INCIDENTE QUE DIO ORIGEN A LA SOCIEDAD FILARMÓNICA MEXICANA, 1866

Sebastián Daniel OJEDA BRAVO*

SUMARIO: I. *El fulgor de la música en el siglo XIX. A manera de introducción.* II. *Melesio Morales, breves nociones biográficas.* III. *El sufrimiento de Ildegonda y la fundación de la Sociedad Filarmónica.* IV. *Y ¿qué pasó después? A manera de conclusión.* V. *Bibliografía.*

I. EL FULGOR DE LA MÚSICA EN EL SIGLO XIX. A MANERA DE INTRODUCCIÓN

Hablar del desarrollo y evolución de las manifestaciones musicales en México durante el siglo XIX es una labor un tanto complicada. Jorge Alberto Manrique, en su breve introducción a la obra *La ópera en México de 1924 a 1984*, de Carlos Díaz Du-Pond, menciona que “Parece indudable que la ópera, ese espectáculo peculiar donde se conjugan diversas actividades artísticas [...] ha sido uno de los troncos más recios de las artes del espectáculo”.¹ Y sí, ciertamente, la ópera tiene una enorme importancia en nuestro país. Más aún, tuvo un vertiginoso desarrollo durante el siglo XIX. Sabiendo esto, entonces, ¿por qué resulta tan difícil hablar de la música, y de la ópera, durante este periodo?

Como es bien sabido, la segunda mitad del siglo XIX se caracterizó por ser una época bastante compleja. El complicado entramado sociopolítico y las constantes guerras que asolaron el país han sido temáticas ampliamente trabajadas por las producciones historiográficas de los años recientes.

* Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente se desempeña como asistente de investigación en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la misma casa de estudios.

¹ Díaz Du-Pond, Carlos, *La ópera en México de 1924 a 1984*, México, UNAM, 1989, p. 15.

¿Qué hay de los estudios de las bellas artes? Resulta menester mencionar que a pesar del caos imperante, el siglo XIX fue un baluarte para el florecimiento de las artes. Especial mención merece la literatura, que se engalanó gracias a las plumas de Guillermo Prieto, Manuel Payno, Ignacio Ramírez, Juan de Dios Peza, entre otros. Afortunadamente, el estudio de la literatura decimonónica ha cobrado enorme popularidad, y es posible encontrar una amplia variedad de autores que hablan de las grandes plumas que surgieron en el siglo XIX.

Lamentablemente, el estudio de la historia de la música no ha corrido con la misma suerte. A pesar de que Euterpe inspiró a una amplia variedad de personas que dieron su vida por el cuarto arte —como Cenobio Paniagua, Tomás León, Aniceto Ortega, Jesús Dueñas, entre otros—, el estudio de esas personalidades palidece frente a la historiografía, que se centra en los ámbitos político y militar de la segunda mitad del siglo XIX.² Por ello, he decidido hacer un somero análisis sobre el desarrollo de la música en este periodo; me centraré en uno de los compositores más relevantes de la época.

En el siglo XIX surgieron una enorme cantidad de personalidades que dedicaron su quehacer profesional a la producción musical. El cartógrafo Antonio García Cubas se refirió a este nutrido grupo de músicos y compositores de la siguiente forma: “La agrupación de que voy a tratar fue un hermoso meteoro que, al extinguirse, nos dejó el recuerdo de sus vívidos fulgores. Cayó súbitamente derribada, en la fuerza de su vigor, al rudo golpe de las pasiones, como la potente encina por el irresistible poder de una descarga eléctrica”.³

Tal y como lo menciona García Cubas, me enfocaré en el análisis de un compositor, quien, al igual que una estrella fugaz, fulgió breve, pero intensamente. Me refiero a Melesio Morales. ¿Por qué es importante analizar la figura de este músico? La respuesta es sencilla: sus actividades fueron un detonante para la fundación de la Sociedad Filarmónica Mexicana, agrupación que dio origen, a su vez, al Conservatorio Nacional de Música, una de las instituciones de enseñanza musical con más relevancia en México.

² Decir que no existen trabajos que aborden la historia de la música en México sería una falacia. Ciertamente, hay pocos textos de esta temática, pero afortunadamente, en años recientes se han publicado diversos libros que abordan esta materia. Destaco los dos tomos del libro *La profesionalización de la enseñanza musical en México*, de Betty Zanolli, que fueron un enorme apoyo para la realización de este trabajo.

³ García Cubas, Antonio, *El libro de mis recuerdos: narraciones históricas, anecdóticas y de costumbre mexicanas anteriores al actual estado social*, México, Imprenta de Arturo García Cubas, 1904, p. 518.

Es menester mencionar que la figura de Melesio Morales ha sido rescatada gracias al musicólogo Karl Bellinhausen. A pesar de esto, considero que Melesio aún es ampliamente ignorado por los discípulos de Clío. Así pues, esta ponencia es un primer acercamiento a este insigne músico.⁴

Antes de hablar de Melesio es importante mencionar brevemente la situación de las representaciones escénicas en México en este periodo. Como bien menciona Luis Reyes de la Maza, durante los primeros años de la guerra en contra de las tropas francesas el teatro se convirtió en un medio para criticar al ejército invasor. Así, en diversos teatros de la ciudad se destilaron una gran cantidad de obras patrióticas cuyos ingresos se destinaban a la obtención de pertrechos de guerra o a la manutención de los hospitales militares.⁵

Tras el triunfo de los franceses, los escenarios se transformaron radicalmente. Las puestas en escena con tintes patrióticos se extinguieron de golpe y fueron sustituidas por magnos conciertos musicales, por suntuosos bailes, por representaciones de ópera y demás actividades lúdicas, que iban más acorde a los gustos del recién llegado emperador austriaco. Incluso, es posible hablar de una segunda intervención: una intervención cultural.⁶ Diversas compañías de ópera extranjeras arribaron al país, las cuales llevaron a cabo diversas representaciones, siendo las composiciones de Giuseppe Verdi (*Rigolletto*, *La Traviatta* y *Un Baile de Máscaras*) las más populares.⁷ Es precisamente bajo este panorama que algunos compositores mexicanos vieron la oportunidad de destacar dentro de los escenarios.

II. MELESIO MORALES, BREVES NOCIONES BIOGRÁFICAS

José Ignacio Melesio Amado Morales Cardoso nació el 4 de diciembre de 1838 en la Ciudad de México. Fue hijo de Trinidad Morales, un guitarrero

⁴ Llegado a este punto es justo admitir que este texto es un trabajo inacabado. Aún hay mucho por hacer: una revisión a profundidad de la historiografía de la época, así como una inmersión al ramo de Segundo Imperio, del Archivo General de la Nación. Quizá, con un poco de suerte, y con un enorme esfuerzo, este pequeño trabajo se convertirá en un estudio biográfico de Melesio Morales.

⁵ Reyes de la Maza, Luis. *El teatro en México durante el segundo Imperio (1862-1867)*, México, UNAM/IIE, 1959, pp. 11-13.

⁶ Es necesario acotar que desde años anteriores a la segunda intervención francesa era común la llegada de diversas compañías extranjeras de música, teatro y ópera a México. Bajo el gobierno del emperador austriaco, la participación de dichos grupos extranjeros aumentó en gran medida.

⁷ Mención especial merece la compañía de ópera italiana manejada por los empresarios y tenores Mazzoleni y Aníbal Biacchi, que arribaron al país en 1864. Más adelante haré mención de esa compañía.

que heredó a su primogénito el gusto por la música. Trinidad intentó que su vástago estudiara una carrera en arquitectura o ingeniería, por lo cual lo inscribió a la Academia de San Carlos. Sin embargo, el joven Melesio pronto abandonó el centro de enseñanza y dedicó sus estudios a la música.

Las primeras lecciones musicales que recibió el joven Melesio vinieron de la mano de Jesús Rivera y de Agustín Caballero. Posteriormente, ingresó a la cátedra de acompañamiento impartida por Felipe Larios.⁸ En 1855, Melesio ingresó a la academia de música del célebre compositor oriundo de Tlalpujahua, Cenobio Paniagua.⁹ Sin temor a equivocarme puedo afirmar que Morales halló en Paniagua toda la inspiración para continuar persiguiendo sus aspiraciones como músico y compositor.

Tras el estreno y éxito de la opera *Catalina de Guiza*, del compositor proveniente de Michoacán, Melesio decidió dedicar su quehacer profesional a la música; la docencia fue su principal fuente de ingresos. El 27 de enero de 1863, Melesio tuvo la oportunidad de presentar por primera vez una de sus óperas. Su obra, bautizada con el nombre *Romeo*, fue puesta en escena en el teatro Nacional. En palabras de Manuel Mañón, la representación de *Romeo* fue desastrosa,¹⁰ pero le dio los bríos suficientes para que decidiera continuar con su carrera musical y para que comenzara a escribir la partitura de la ópera que se convertiría en su obra magna.

Esta vez, Melesio optó por musicalizar un libreto del italiano Temístocle Solera. Dicho libreto se intitulaba *Ildegonde*, y estaba basado en una novela homónima de Tommas Grossi que data de 1820.¹¹

⁸ Altamirano, Ignacio Manuel, *Escritos de literatura y arte*, t. 3, México, Conaculta/Tribunal Superior de Justicia del DF, 2011, p. 92.

⁹ Morales, Melesio, *Mi libro verde de apuntes e impresiones*, México, Conaculta, 1999, p. XVIII.

¹⁰ Mañón, Manuel, *Historia del viejo teatro nacional de México*, México, Conaculta/INBA, 2009, p. 149. Al respecto, Altamirano narra las diversas razones por las que *Romeo* no tuvo el éxito esperado. Quizá el mayor problema que sufrió Morales para la representación de su obra fue la enorme animadversión entre las sopranos principales, Elisa Tomassi y Mariana Paniagua. Aunado a lo anterior, el día del estreno, Paniagua enfermó súbitamente, lo cual ocasionó que diera un espectáculo por demás pobre. A pesar de estos inconvenientes, Morales logró montar su obra en dos ocasiones más, pero los resultados no fueron los deseados. *Vid.* Altamirano, *op. cit.*, pp. 100-115.

¹¹ Con relación al uso del libreto de Solera, Karl Bellinhausser menciona que Melesio utilizó un libreto de “segunda mano”, el cual ya había sido previamente musicalizado por el español Emilio Arrieta. Esta situación me lleva a realizar una pregunta, ¿por qué Morales optó por utilizar un libreto previamente musicalizado? Al respecto, tengo algunas hipótesis: quizá debido a lo limitado de sus recursos económicos, Melesio optó por musicalizar libretos previamente publicados y de fácil adquisición. Mi otra teoría es que Morales seleccionó este libreto para intentar capitalizar, de alguna forma, el éxito que tuvo la puesta en escena de Arrieta. *Vid.* Morales, Melesio, *op. cit.*, p. XXIII.

A la par de la escritura de su *Ildegonda*, Melesio frecuentaba las tertulias del pianista Tomás León, quien fue uno de los principales impulsores de la convocatoria para la composición del Himno Nacional. León destacaba por realizar pequeñas reuniones en su hogar, donde recibía gustoso a los jóvenes artistas que arribaban a la ciudad,¹² y, en general, a todos aquellos que tuvieran gusto por las charlas y la música. Dentro de las personas que acudían a las tertulias destacaban Eduardo Liceaga, Francisco Ortega, Antonio García Cubas, Jesús Dueñas, José Ignacio Durán, Ramón Terreros, Urbino Fonseca, Julio Ituarte, entre otros.¹³

Es menester subrayar que, como bien menciona Karl Bellinhausen, el grupo que frecuentaba la casa de Tomás León “adoptó la *Ildegonda* de Morales como bandera de lucha de la música mexicana”¹⁴ ante la creciente presencia de músicos extranjeros.

III. EL SUFRIMIENTO DE *ILDEGONDA* Y LA FUNDACIÓN DE LA SOCIEDAD FILARMÓNICA

Para 1864, Melesio, ahora fungía como director y maestro de coros de la compañía de los italianos Biacchi y Mazzoleni, con quienes negoció para llevar a cabo su *Ildegonda*. Lamentablemente, los empresarios extranjeros abandonaron el país sin poder presentar el *opus magnum* de Morales.

En 1865, Biacchi volvió al país gracias a una subvención de cuatro mil pesos ofrecida por Maximiliano.¹⁵ Por supuesto, Melesio intentó reanimar las negociaciones para llevar a escena su *Ildegonda*, por lo que él y su amigo Jesús Dueñas se entrevistaron con el italiano, quien sólo atinó a decir lo siguiente: “Conozco la obra de Morales y la juzgo buena, pero no decidiré a ponerla en escena porque el nombre mexicano del autor perjudicaría mis intereses [...]”.¹⁶

¹² García Cubas, Antonio, *op. cit.*, p. 519.

¹³ Zanolli Fabila, Betty Luisa de María Auxiliadora, *La profesionalización de la enseñanza musical en México. El Conservatorio Nacional de Música (1866-1996). Su historia vinculación con el arte, la ciencias, y la tecnología en el contexto nacional*, México, Secretaría de Cultura/INBA, 2017, vol. I, p. 70.

¹⁴ Morales, Melesio, *op. cit.*, p. XXIV.

¹⁵ Maximiliano ofreció dicha suma a condición de que Biacchi estrenara la obra de un mexicano y que contratara al “ruiseñor mexicano”, Ángela Peralta. Cabe mencionar que ninguno de los dos cumplió con lo prometido. Véase Romero, Jesús, “Historia del Conservatorio”, *Nuestra Música. Revista Bimestral editada en México*, año I, núm. 3, julio 1946, p. 156.

¹⁶ García Cubas, Antonio, *op. cit.*, p. 520.

Ante tal respuesta, el amplio grupo que asistía a las tertulias de la casa de Tomás León decidió entrar en acción. Como el mismo Melesio narra:

[...] y propusimos a moción mía unirnos a varios amigos entusiastas que nos ayudaran a conseguir la representación de mi obra, haciéndolos influenciar a la futura empresa con sus relaciones [...] Todos los señores se dispusieron a la carga, resultando de las discusiones previas que, para formar un cuerpo colegiado en contra de la empresa, algún nombre debía tomar. Tomó entonces el de *Club Filarmónico*, y bajo este nombre se emprendió la guerra que todo México sabe [...].¹⁷

El recién formado club decidió apoyar a Melesio en toda forma posible, pero ante la imposibilidad de entablar una conversación con Biacchi, optaron por declararle la guerra, golpeándolo directamente en una de sus representaciones:

[...] La noche del 14 de Noviembre ejecutábase el Baile de Máscaras, y durante el primer entreacto, el público de la galería [...] secundado por el patio, pidió a gritos acompañados de palmadas, y por medio de un cartel que decía *Ildegonda* sostenido en la barandilla [...] que la empresa se decidiese a poner en escena la expresada obra mexicana. La bulla acrecía, más y más, impidiendo la continuación de la hermosa partitura de Verdi, hasta que el empresario mandó a levantar el telón y se presentó ante el público manifestando que estaba dispuesto a complacerle, y con tal declaración los concurrentes prosiguieron gozando, sin interrupción de la música del gran maestro italiano [...].¹⁸

Con semejante escándalo, el empresario italiano aceptó llevar a cabo la representación de *Ildegonda* bajo una condición: Melesio debía firmar un contrato en el cual Biacchi se comprometía a ceder por tres noches todo el personal de su compañía por la “módica” cantidad de siete mil pesos.¹⁹

Ante la imposibilidad de costear semejante suma, el joven compositor solicitó auxilio, de nueva cuenta, al Club Filarmónico, obteniendo así el apoyo de un discípulo suyo: Julio Ituarte. Gracias a Ituarte, Melesio consiguió entrevistarse con Maximiliano y Carlota, pero, como él mismo lo menciona, no logró obtener nada: “[...] este hombre, a quien no podía menos que amársele desde la primera entrevista, me ofreció muchas cosas de las que obtuve la cuarta parte pues, a pesar de sus buenas intenciones y

¹⁷ Morales, Melesio, *op. cit.*, pp. 91 y 92.

¹⁸ García Cubas, Antonio, *op. cit.*, p. 521.

¹⁹ Morales, Melesio, *op. cit.*, p. 45.

exigentes órdenes, no era obedecido. ¡Pobre Maximiliano!, ¡cómo no fuiste mexicano!”.²⁰

Afortunadamente para Melesio, Ituarte era familiar del ministro de Gobernación de aquel entonces, José Esteva. Tras entrevistarse con él, Morales logró conseguir la suma de seis mil pesos. La cantidad restante la obtuvo gracias a los esfuerzos de Jesús Dueñas y Manuel Payno: “Hasta aquí, los héroes ¿Quiénes fueron? ¡Dueñas y Payno! Sin cuyos esfuerzos imposibles de decirse ni ministro ni emperador me hubieran dado nada pues para dar 900 pesos, que fue lo que recibí, bien se resistieron”.²¹ Tras haber conseguido la suma de dinero, la fecha quedó establecida: 27 de enero de 1866. El lugar: el Gran Teatro Imperial.

Dos días antes del estreno, un temeroso Morales escribió una misiva, que fue publicada en diversos periódicos, en la cual se ponía bajo la protección del público melómano:

Todos los que conozcan el arte de la música, podrán comprender la inmensa (sic) dificultades que cuesta dar cima a una larga y enlazada composición [...] Animado, sin embargo, con la (sic) estremada benevolencia de mis compatriotas [...] me he decidido a que se ponga en escena la opera que he compuesto, denominada *Ildegonda*, aprovechando la oportunidad, que no siempre se presenta, de una compañía lírica que cuenta en su seno notables y distinguidos artistas. Las dificultades y aun disgustos que al principio hubo entre el Sr. Biacchi y varios de mis amigos, han cesado del todo [...] ¿Qué mérito tiene *Ildegonda*? El público, que además de benévolo es ilustrado e inteligente, la calificará [...] Cualquier, pues, que sea el éxito de *Ildegonda*, yo me anticipo a dar las gracias a mis amigos [...] y al público en general, bajo cuya protección pongo mi obra, que con tanta (sic) dificultades va a ver la luz y a ser juzgada.²²

Finalmente, y tras un enorme sufrimiento por parte de Melesio, *Ildegonda* se llevó a cabo. La ópera fue bien recibida por la audiencia, y recogió excelentes críticas por parte de la prensa, como se puede apreciar en este pequeño artículo de *La Orquesta* del 31 de enero de 1866:

[...] *Ildegonda*, pues, sin que entremos en comparaciones imposibles [...] es una ópera buena, bastante buena, que ha de tener una larga vida y ha de ser con el tiempo representada en más de un teatro. Fáltale para los mexicanos una cosa muy importante, y sin la cual jamás la aceptarían como un producto del genio y un esfuerzo del trabajo de su autor, y es que Morales abandone

²⁰ *Ibidem*, p. 92.

²¹ *Ibidem*, p. 45.

²² “*Ildegonda*”, en *El Pájaro Verde*, t. IV, núm. 24, 27 de enero de 1866, p. 2.

su nombre y se llame Mellessi Morallini, y que así algún empresario de otro teatro que no sea de América la ponga con buen éxito en la escena.²³

Tras el éxito de *Ildegonda*, el Club Filarmónico realizó un brindis en honor a Melesio en la casa de Tomás León. En ese mismo brindis surgió la idea de parte de Rafael Martínez de la Torre, abogado de Maximiliano, de crear una asociación legalmente establecida de compositores, intérpretes y demás amantes de la música.²⁴

Uno de los principales puntos para la formación de la asociación, como lo da a entender el mismo Morales, era brindar protección y educación a los músicos y compositores de la época, quienes veían todos sus esfuerzos mercados a causa de las compañías extranjeras que eran invitadas por el emperador austriaco, y que acaparaban la mayoría de los escenarios del país.²⁵

Así pues, los miembros del Club Filarmónico se reunieron el 24 de diciembre de 1866 con el fin de redactar un oficio que reglamentara la nueva asociación. La creación del reglamento corrió a cargo de Aniceto Ortega, quien, una semana después de esta primera reunión, entregó el reglamento orgánico de la recién formada Sociedad Filarmónica Mexicana.²⁶

IV. Y ¿QUÉ PASÓ DESPUÉS? A MANERA DE CONCLUSIÓN

Tras el éxito logrado el 27 de enero de 1866, Morales logró poner en escena su obra en dos ocasiones más: el 4 y el 11 de febrero del mismo año.²⁷ Asimismo, gracias al éxito de sus representaciones, el joven compositor obtuvo una subvención por parte de los empresarios Rafael Martínez de la Torre y

²³ “Ildegonda”, en *La Orquesta. Periódico Omniscio, de buen humor y con caricaturas*, segunda época, t. II, núm. 9, 31 de enero de 1866, pp. 4 y 5.

²⁴ Morales, Melesio, *op. cit.*, p. 49.

²⁵ Melesio, en un esfuerzo de memoria, intenta recrear una de las conversaciones que se dieron dentro de la casa de Tomás León. Es en esta reminiscencia donde se coloca de manifiesto que uno de los principales motivos de la creación de la Sociedad Filarmónica era la de dar cabida al talento mexicano frente a los empresarios extranjeros que acaparaban más y más los escenarios. Así mismo, es interesante ver la importancia que da Morales a su *Ildegonda*, ya que, de forma un tanto soberbia, se considera el principal fundador de la asociación. *Ibidem*, pp. 92 y 93.

²⁶ Zanolli Fabila, Betty Luisa de María Auxiliadora, *El Conservatorio Nacional de Música*, vol. I, *op. cit.*, p. 71.

²⁷ “Diversiones Públicas. Teatro Nacional”, *La Sombra. Periódico joco-serio ultra-liberal y reformista*, segunda época, tomo II, núm. 10, 2 de febrero de 1866, p. 4; “Diversiones Públicas. Teatro Nacional”, *La Sombra. Periódico joco-serio ultra-liberal y reformista*, segunda época, tomo II, núm. 12, 10 de febrero de 1866, p. 5.

Antonio Escandón, para un viaje de estudios a Europa.²⁸ Melesio arribó a Francia y posteriormente se trasladó a Florencia, Italia, ciudad donde, tras hacer frente a un sinnúmero de contrariedades, logró montar su *Ildegonda* en el teatro Pagliano.²⁹

Sin lugar a dudas, el triunfo de la *Ildegonda* de Morales generó un sentimiento de identidad y de nacionalismo, que tuvo como consecuencia la unión de los distintos músicos y compositores del país, quienes, después de 1866, vislumbraron la posibilidad de franquear la aparentemente inquebrantable pared que representaban las compañías de ópera foráneas.

El producto de dicha unión fue la Sociedad Filarmónica Mexicana, que tuvo un éxito contundente, ya que durante su primera etapa llegó a tener cerca de quinientos afiliados, quienes semana a semana se reunían en la que fue su primera sede: el antiguo Palacio de Medicina.

A manera de colofón, considero necesario destacar dos capítulos del reglamento orgánico de la Sociedad Filarmónica: el capítulo primero, intitulado “De la organización de la Sociedad y del objeto con que se establece [...]” y el capítulo octavo, nombrado “De la Escuela de Música”.

El capítulo primero, conformado por ocho artículos, establece los objetivos de la sociedad y el perfil de los socios que integrarán la asociación. Es importante enfatizar el artículo 2o, que dice lo siguiente:

Art. 2o. Son objetos de esta Sociedad:

I. Fomentar el cultivo de las ciencias y de la (sic) práctica musicales.

II. Procurar el progreso y adelantos de la música en México.

III. Atender al bienestar de los profesores de música proporcionándoles recursos a los que los necesiten y se hayan hecho dignos de ellos por su habilidad y buena conducta; y prefiriendo a sus hijos en la enseñanza de la música, que la Sociedad Filarmónica establece³⁰.

Este artículo es quizá, a mi parecer, el más importante de todo el reglamento orgánico de la Sociedad, no sólo porque menciona puntualmente la *raison d'être* de la asociación, sino porque es posible observar que una de las preocupaciones que aquejaban a los compositores de la época era la imperiosa necesidad de procurar el progreso y la evolución de la de la música en México.

²⁸ Morales, Melesio, *op. cit.*, p. XXV.

²⁹ *Ibidem*, p. XXVI.

³⁰ Zanolli Fabila, Betty Luisa de María Auxiliadora, *La profesionalización de la enseñanza musical en México. El Conservatorio Nacional de Música (1866-1996). Su historia vinculación con el arte, la ciencias, y la tecnología en el contexto nacional*, México, Secretaría de Cultura/INBA, 2017, vol. II, p. 25.

Ahora bien, el capítulo octavo, conformado tan sólo por dos artículos, definió, sin lugar a dudas, el futuro de la Sociedad Filarmónica:

Art. 53. La comisión de que habla uno de los artículos anteriores, que ha de encargarse del fomento de los estudios musicales, presentará dentro de un mes el reglamento de ellos, para la escuela, comprendiendo: 1o. La edad, conocimientos y condiciones físicas y morales que deben tener los alumnos que han de concurrir a estudiar y recibir las lecciones en el establecimiento a diversas horas del día, según sus sexos; 2o. Los estudios propiamente musicales, distribuidos por años, como el solfeo, lectura y escritura música, ejercicios de vocalización, y práctica de los diferentes géneros dramático, religioso y de salón; armonías y melodías, incluyendo tonalidad antigua y moderna; acompañamiento bajo cifrado y sin cifras, contrapunto, instrumentación y conocimientos analítico de las mejores particiones de las escuelas, alemana, italiana y francesa; 3o. Los estudios auxiliares a los de la música, como son los idiomas; y de las ciencias, como los principios generales de la Física, la Acústica y la Fonografía; conocimiento de los aparatos de la voz y del oído; historia de la música y de sus hombres célebres; filosofía de la música.

Art. 54. A los quince días de formado el reglamento de estudios para la escuela, y antes de que termine el mes de febrero del año de 1866, se instalará la escuela de música, aunque sólo sea en el ramo de solfeo, entre tanto se ponen las otras enseñanzas³¹.

Como es posible observar, los artículos 53 y 54 dieron pie a la creación de una escuela, que si bien tenía como objetivo principal la enseñanza de la música, también busca un enfoque más integral que coadyuvara a la formación de músicos, intérpretes y compositores. Asimismo, dichos artículos, sin lugar a dudas, encaminaron a la Sociedad Filarmónica Mexicana a su eventual transformación en el Conservatorio Nacional

V. BIBLIOGRAFÍA

Fuentes bibliográficas

ALTAMIRANO, Ignacio Manuel, *Escritos de literatura y arte*, tomo 3, selección y notas José Luis Martínez, México, Conaculta/Tribunal Superior de Justicia del DF, 2011 (Obras completas, t. XIV).

³¹ Zanolli Fabila, Betty Luisa de María Auxiliadora, *El Conservatorio Nacional de Música*, vol. II, *op. cit.*, p. 35.

DÍAZ DU-POND, Carlos, *La Ópera en México de 1924 a 1984*, 2a. ed., México, UNAM, 1969.

GARCÍA CUBAS, Antonio, *El libro de mis recuerdos: narraciones históricas, anecdóticas y de costumbre mexicanas anteriores al actual estado social*, México, Imprenta de Arturo García Cubas, 1904.

MAÑÓN, Manuel, *Historia del viejo Teatro Nacional de México*, México, Conaculta/INBA, 2009.

MORALES, Melesio, *Mi libro verde de apuntes e impresiones*, introducción de Karl Bellinghausen, México, Conaculta, 1999.

REYES DE LA MAZA, Antonio, *El teatro en México durante el segundo imperio (1862-1867)*, México, UNAM/IIIE, 1959.

ZANOLLI FABILA, Betty Luisa de María Auxiliadora, *La profesionalización de la enseñanza musical en México. El Conservatorio Nacional de Música (1866-1996). Su historia vinculación con el arte, la ciencias, y la tecnología en el contexto nacional*, México, Secretaría de Cultura/INBA, 2017, vol. I.

———, *La profesionalización de la enseñanza musical en México. El Conservatorio Nacional de Música (1866-1996). Su historia vinculación con el arte, la ciencias, y la tecnología en el contexto nacional*, México, Secretaría de Cultura-INBA, 2017, vol. II.

Periódicos consultados

El Pájaro Verde, 1866.

La Orquesta. Periódico Omniscio de buen humor y con caricaturas, 1866.

La Sombra. Periódico joco-serio ultra-liberal y reformista, 1866.

Revistas

LOZADA LEÓN, Guadalupe, “Tomás León (1826-1893)”, *Conservatorianos*, vol. 2, núm. 8, marzo-abril de 2004.

ROMERO, Jesús. “Historia del Conservatorio”, *Nuestra Historia. Revista Bimestral editada en México*, año I, núm. 3, julio de 1946.

EL IMPACTO DE LA GUERRA DURANTE LA GRAN DÉCADA NACIONAL: ACTORES Y ESPACIOS

APUNTES BIOGRÁFICOS SOBRE JOSÉ JUSTO ÁLVAREZ

Edwin Alberto ÁLVAREZ SÁNCHEZ*
Pedro CELIS VILLALBA**

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *Contexto familiar.* III. *Biografía militar de Justo Álvarez.* IV. *Bibliografía.*

I. INTRODUCCIÓN

La vida de este personaje es muy interesante desde varios puntos de vista. Como hijo de un general virreinal, perteneció a una elite que primero sostuvo al régimen colonial, pero que después se adaptó a la nueva realidad de un México independiente. Por otra parte, a José Justo Álvarez le tocó ser parte del primer ejército mexicano, experimentando y padeciendo en carne propia los defectos de esta incipiente institución militar, entre ellos los educativos. Posteriormente, participó en la prolongada guerra civil de la Gran Década Nacional, y finalmente le fue encomendado un papel relevante en el proceso de consolidación del ejército federal o nacional, bajo la dictadura porfirista.

II. CONTEXTO FAMILIAR

Antes de hablar de nuestro personaje en cuestión, es importante dedicar un pequeño espacio a su familia, a partir de la cual se puede explicar la trayectoria vital de José Justo. Su abuelo fue el brigadier peninsular Antonio Álvarez, quien seguramente fue destinado a servir en los dominios de ultramar, razón por la cual su hijo, Melchor Álvarez Thomas, nació fuera de la península ibérica. El origen geográfico de este último es enigmático, ya que la *Enciclopedia*

* Museo Casa de Carranza.

** Instituto cultural Helénico.

de México indica que nació en el puerto de Santa María, Argentina; sus hojas de servicio señalan que nació en el “Puerto de Santa María en España”; finalmente, su bisnieto, llamado también Melchor Álvarez, consignó que había nacido en Perú, donde parece que no existe ningún puerto de Santa María.¹

El hecho es que nació en 1769, procedente de España, Río de la Plata o El Perú; después, se dio de alta como cadete de infantería en los reales ejércitos en 1785, y en 1797 fue destinado a servir en el navío “Santa Ana”. Luego, residió en Cádiz y se libró de la epidemia que tuvo lugar allí en 1800. En 1808 asistió a la célebre batalla de Bailén, en que el capitán general Francisco Javier Castaños derrotó al general de división francés Pierre Antoine Dupont. A partir de entonces, Álvarez continuó sirviendo en la guerra contra la invasión napoleónica a España hasta 1813, en que, ya con el empleo de coronel, fue enviado a Nueva España para luchar contra los insurgentes. A su llegada, fue nombrado jefe político, gobernador intendente y comandante general de Oaxaca. Un año más tarde fue ascendido a brigadier graduado. En 1818 fue destinado a Querétaro, también con el mando político y militar de esa provincia. En 1821 fue convocado a la ciudad de México por el jefe político superior (antes virrey) Juan Ruiz de Apodaca, para ser parte de su consejo de guerra, en vista del movimiento trigarante dirigido por Agustín de Iturbide. Después de que el mariscal de campo Francisco Novella depuso a Apodaca, Álvarez se presentó a Iturbide en septiembre de 1821, para adherirse al Plan de Iguala y ser parte de las fuerzas trigarantes que ya sitiaban a la ciudad de México, recibiendo el cargo de cuartel maestro del Ejército de las Tres Garantías.²

Como recompensa por su apoyo a la causa independentista, el Consejo de Regencia del Imperio mexicano concedió a Álvarez el ascenso a brigadier con letras, es decir, efectivo, y poco después a mariscal de campo, así como la Gran Cruz de la Orden de Guadalupe y el nombramiento de jefe del Estado Mayor del generalísimo Iturbide. Poco después fue nombrado capitán general de Yucatán, desde donde se adhirió al Plan de Casa Mata, que llevó al derrocamiento del emperador Agustín I. Ahora bajo un régi-

¹ Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, en adelante AHSDN, cancelados 1-16, f. 276. Cfr. Álvarez, José Rogelio (coord.), *Enciclopedia de México*, 4a. ed., México, Enciclopedia de México, 1978, t. I, p. 263; y Álvarez, Melchor, *Historia documentada de la vida pública del Gral. José Justo Álvarez. La verdad sobre algunos acontecimientos de importancia de la Guerra de Reforma por Melchor Álvarez. Obra ilustrada con varios fotograbados y que contiene más de cincuenta autógrafos de los principales caudillos de aquel periodo. Precedida de un prólogo, en el que se hace un breve juicio crítico sobre los servicios de Juárez y de Degollado*, México, Talleres tipográficos de *El Tiempo*, 1905, pp. 1 y 2.

² AHSDN, cancelados 1-16, hoja de servicios de 1839. Álvarez, Melchor, *op. cit.*, p. 2.

men republicano, el general Álvarez fue revalidado como general de división y llamado a la ciudad de México para fungir como vocal de la junta de generales que debían formar el Plan de fortificación y defensa de la nación, así como para presidir el Tribunal de Guerra y Marina.³

En 1827, en virtud de las leyes de expulsión de españoles promovidas desde dos años antes y ejecutadas con saña por el secretario de Guerra Manuel Gómez Pedraza, se discutió la posibilidad de expeler al general Álvarez fuera del territorio mexicano. Por lo pronto fue suspendido de sus cargos y empleo militares, pero al igual que Pedro Orbegoso y Andrés Terrés, consiguió permanecer en territorio nacional, y solicitó licencia para viajar por las “repúblicas del sur”, pero pidió después prórrogas para aplazar el cumplimiento de dicho periplo. En 1833 seguía en México, pero fue dado de baja del ejército junto con los generales peninsulares Pedro Celestino Negrete y José Antonio de Echavarrí, quienes sí habían sido expulsados desde 1827. Sin embargo, las cosas dieron un vuelco un año después, con la suspensión de la persecución contra los españoles, y Álvarez recuperó su empleo de general, así como el cargo de presidente del Tribunal de Guerra y Marina. En 1835 fue nombrado inspector general de Milicia Permanente. Murió en febrero de 1847, en plena guerra con los Estados Unidos.⁴

III. BIOGRAFÍA MILITAR DE JUSTO ÁLVAREZ

1. *Años formativos*

El general Melchor Álvarez estuvo casado con Guadalupe Miñón Valenzuela, con quien procreó a José Justo Álvarez Valenzuela, quien nació en el pueblo de Churubusco el 9 de agosto de 1821, pocas semanas después de que México alcanzara la independencia bajo el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba. El pequeño Justo recibió su instrucción elemental en un colegio dirigido por frailes betlemitas, pero entre 1835 y 1836, con catorce años de edad, fue dado de alta como cadete en el Primer Batallón Activo de Tlaxcala.⁵

En el mundo virreinal era costumbre que las personas se mantuvieran dentro de su gremio, profesión o estamento social, siguiendo la misma ocupación que sus padres y contraían matrimonio con mujeres de su misma clase. Así pues, era voluntad de la Corona que los hijos de jefes militares tuvieran

³ *Idem.*

⁴ AHSDN, cancelados 1-16, hoja de servicios de 1839.

⁵ AHSDN, cancelados 1-16, ff. 276 y 277. Álvarez, *op. cit.*, p. 1.

todas las facilidades para ingresar a los reales ejércitos, pudiendo sentar plaza como cadetes menores de edad, cosa negada a personas sin origen noble y sin precedentes marciales. Esta costumbre continuó durante varias décadas bajo el México independiente, y generó casos como el de Justo Álvarez.⁶

Es importante señalar que de acuerdo con la biografía elaborada por su hijo, Justo ingresó al Batallón de Tlaxcala como teniente. Esto habría implicado que Álvarez fuera un miliciano; es decir, un civil que servía voluntariamente en la milicia activa por un plazo determinado, con la posibilidad de “veterenizarse” después de varios años e ingresar al ejército permanente. Esto, sin embargo, no podría haber sido el caso tratándose del hijo menor de edad de un general de división. La ordenanza concedía a Justo la posibilidad de ingresar a sus catorce años como cadete en un batallón o regimiento, tanto de línea como de milicia activa. Como cadete, habría estado adscrito al ejército permanente y, tras dos años de instrucción, se convertiría en suboficial (alférez o teniente), iniciando así su carrera militar.⁷

Pero también es posible que, en efecto, Justo fuera inicialmente un simple miliciano, lo que le habría permitido residir en su hogar, y no en un cuartel, siendo instruido por los profesores de matemáticas, ordenanza, táctica, documentación militar, dibujo y esgrima que le proporcionó su padre. Esta condición también le habría permitido continuar cultivando la amistad de su vecino Leonardo Márquez Araujo, un año mayor que él, y a quien enfrentaría durante las guerras de Reforma e Intervención.⁸ La decisión del general Álvarez, en el sentido de proporcionar profesores particulares a su hijo para que lo formaran como militar, debió de obedecer a la conciencia de que la instrucción que podía recibir como cadete en un batallón era muy deficiente, y la que pudiera tener como miliciano aún peor.

2. *Joven oficial*

En los años subsecuentes, Álvarez fue destinado al batallón permanente de Matamoros, bajo el mando del general de brigada graduado, coro-

⁶ Zárata Toscano, Verónica, *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria (1750-1850)*, México, El Colegio de México-Instituto Mora, 2000, pp. 102-104; Gonzalbo, Pilar y Rabell, Cecilia, “Estrategias matrimoniales de una familia noble: los marqueses de Selva Nevada en la segunda mitad del siglo XVIII y la primera del XIX”, *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, México, El Colegio de México-UNAM, 1996, pp. 228-230, 232 y 238; Álvarez Sánchez, Edwin Alberto, “Pedro García Conde. Militar, ingeniero y cartógrafo por tradición familiar (1806-1851)”, tesis para optar por el grado de doctor, México, El Colegio de México, 2015, pp. 78 y 79.

⁷ Álvarez Sánchez, Edwin Alberto, *op. cit.*, pp. 79, 80, 99 y 126.

⁸ Álvarez, Melchor, *op. cit.*, pp. 3 y 4.

nel Antonio Gaona; al Regimiento de Caballería de Iguala, bajo el mando del general de brigada graduado, coronel Benito Quijano, y al Ejército del Norte, a las órdenes del general de división, Mariano Arista, esto último en 1839.⁹ Huelga decir que para entonces era claramente parte del ejército permanente.

Por entonces había varios pronunciamientos federalistas contra el gobierno centralista del general de división Anastasio Bustamante, y al parecer el bautismo de fuego de Justo consistió en participar en el combate a dichos movimientos, específicamente contra el liderado por los generales de brigada José Urrea y José Antonio Mejía en Tamaulipas, así como Pedro Lemus en Nuevo León.

El presidente Bustamante solicitó licencia al Congreso para combatir personalmente a los pronunciados, pero Urrea y Mejía lograron evadir el contacto con el Ejército del Norte, y llegaron al departamento de Puebla sin contratiempos, por lo que tocó al presidente sustituto Antonio López de Santa Anna y a los generales José María Tornel, Gabriel Valencia, Ignacio Inclán, Ciriaco Vázquez y Juan Vicente de Arriola poner un alto a los rebeldes en Acajete y San Miguel la Blanca. Tras el combate, Mejía cayó prisionero y fue fusilado sumariamente, en tanto que Urrea consiguió escapar para ser detenido más tarde por las autoridades.¹⁰

Una vez terminada la campaña de 1839, el teniente Justo Álvarez fue premiado por su desempeño con el nombramiento de ayudante de Plana Mayor del Ejército, nombre con que se designaba en esa época al Estado Mayor General. Dicha corporación estaba bajo la dirección de Gabriel Valencia, ascendido ese año a general de división por sus méritos en campaña contra los federalistas. Por su parte, Urrea fue conducido preso a la ciudad de México, lo que le permitió conspirar con el líder moral de los federalistas radicales, Valentín Gómez Farías, que también se hallaba en prisión. En julio de 1840, con el apoyo de sus partidarios, ambos caudillos fueron liberados, y tras dirigirse a Palacio Nacional tomaron presos al presidente Bustamante y al comandante general Vicente Filisola. Esta circunstancia situó a Valencia como el militar de mayor jerarquía en la capital, razón por la cual fue él quien tomó la iniciativa para organizar en La Ciudadela a los militares residentes en la ciudad y emprender ataques contra Palacio Nacional y

⁹ *Ibidem*, p. 4.

¹⁰ Andrews, Catherine, *Entre la espada y la Constitución. El general Anastasio Bustamante 1780-1853*, México, Universidad Autónoma de Tamaulipas-H. Congreso del Estado de Tamaulipas LX Legislatura, 2008, pp. 268 y 269; Vázquez Mantecón, María del Carmen, *La palabra del poder. Vida pública de José María Tornel (1795-1853)*, México, UNAM Instituto de Investigaciones Históricas, 1997, p. 112.

las calles aledañas para poder liberar al primer mandatario. Justo Álvarez, por ejemplo, operó en la calle de Monterilla. Tras doce días de combates, Urrea y Gómez Farías depusieron las armas y se evadieron. Álvarez fue premiado de nueva cuenta, esta vez con el ascenso a capitán.¹¹

Debido a su subordinación para con Valencia, es muy probable que Justo Álvarez se adhiriera al Plan de regeneración nacional o de La Ciudadela, proclamado por dicho general el 31 de agosto de 1841, contra la primera Constitución centralista y contra el gobierno de Bustamante. Este movimiento convergió con los pronunciamientos del general Mariano Paredes y Arrillaga (Plan de Jalisco, del 7 de agosto) y Santa Anna (segundo Plan de Perote, del 9 de septiembre). Las fuerzas de ambos arribaron a las inmediaciones de la capital en el curso de septiembre, y tras varias acciones indecisas y negociaciones interrumpidas, finalmente se llegó a un acuerdo, que llevó a Santa Anna a la presidencia bajo un esquema dictatorial provisional. Valencia conservó la dirección de la Plana Mayor y eventualmente presidió el Consejo de Gobierno.¹²

Durante los siguientes años, marcados por las Bases de Tacubaya y la segunda Constitución centralista (Bases para la Organización de la República), el capitán Álvarez se dedicó a profundizar sus conocimientos, cumplir sus funciones como secretario en la Plana Mayor y asistir a las academias impartidas por el general de brigada graduado, coronel Manuel Rodríguez de Cela. También procuró cultivar la vida social, acudiendo a recepciones dadas por la élite capitalina, formada por familias, como la de los Iturrigaray, Gargoyo, Echeverría, Agüero, Buc, Gorostiza, Barrera, Poso, Bracho, Lombardo, Couto, Miñón, Corral, Valenzuela, Escandón, Gómez de Cervantes y Velasco (condes de Santiago de Calimaya, marqueses de Salinas y de Salvatierra), Suárez de Peredo (conde del Valle de Orizaba), Rincón Gallardo (marqueses de Guadalupe), marqueses de Aguayo, marqueses de Guardiola, entre otros. Asimismo, ser hijo del general Melchor Álvarez le permitió a Justo tener trato personal con los generales Pedro Orbegoso, Vicente Filisola, Felipe Codallos y Juan José Morán, marqués de Vivanco.¹³

Este dato es significativo, pues ubica a Álvarez como parte de la élite generada durante el virreinato, y que durante el siglo XIX constituyó el núcleo de los llamados “hombres de bien”, identificados con poca exactitud con el centralismo y con mucha mayor certeza con el conservadurismo de

¹¹ Álvarez, Melchor, *op. cit.*, pp. 5 y 6.

¹² Sordo Sedeño, Reynaldo, *El Congreso en la primera República centralista*, México, El Colegio de México-ITAM, 1993, pp. 411-415.

¹³ Álvarez, Melchor, *op. cit.*, pp. 7-9.

la segunda mitad del siglo. No obstante, pese a dicho origen social, Álvarez optó por secundar al bando liberal.

La paz se interrumpió en 1844. Ese año, Mariano Paredes encabezó otro pronunciamiento (Plan de Guadalajara), con miras a derrocar a Santa Anna y a su testaferro, el general de división Valentín Canalizo, con quien había decidido turnarse en la presidencia. Santa Anna, presidente constitucional, salió a combatir a los pronunciados sin licencia del Congreso, y ante las protestas de éste, Canalizo —presidente interino—, dio un golpe de Estado y disolvió las cámaras. La guarnición de la ciudad de México se sublevó en defensa del Legislativo, y Santa Anna y Canalizo terminaron en prisión. El nuevo presidente, general de división José Joaquín de Herrera, se propuso juzgar a Santa Anna y Canalizo, pero como sus partidarios en la Suprema Corte alargaron el proceso, Herrera decidió conjurar el peligro de que ambos fueran liberados por una asonada, por lo que optó por amnistiarlos a condición de que sufrieran un exilio perpetuo.¹⁴

De acuerdo con su hijo, el capitán Justo Álvarez marchó para incorporarse al Ejército del Norte el 26 de agosto de 1844, como ayudante de campo de Valentín Canalizo, quien había remplazado a Pedro Ampudia como general en jefe de dicho contingente desde el 13 de junio del mismo año. Sin embargo, el 21 de septiembre, Canalizo fue designado presidente provisional por Santa Anna, como quedó dicho arriba.¹⁵

Álvarez fue ascendido en noviembre de 1844 a teniente coronel, y sirvió como primer ayudante del Estado Mayor del Ejército del Norte, cuyos jefes sucesivos fueron el general de brigada Adrián Woll, y los divisionarios Mariano Arista y Pedro Ampudia.¹⁶ En septiembre de 1846, ya iniciada la guerra con los Estados Unidos y restablecido el régimen federal, Álvarez marchó a San Luis Potosí como ayudante del general José Vicente Miñón, para servir en el “Ejército Libertador Republicano y de operaciones del Norte”, que no era otra cosa que el maltrecho remanente del Ejército del Norte.¹⁷ Durante la estancia en San Luis, estas fuerzas fueron reorganizadas en la División del Norte, que marchó hacia la ciudad de México bajo el mando del general de división Ignacio de Mora y Villamíl. Éste, a su vez, entregó el

¹⁴ Álvarez Sánchez, Edwin Alberto, *op. cit.*, pp. 217-234.

¹⁵ AHSDN, cancelados 1-36, f. 379.

¹⁶ Arista tuvo el dudoso honor de participar en el inicio de la guerra con los Estados Unidos, al dirigir al Ejército del Norte durante las batallas de Palo Alto y la Resaca de Guerrero. Tras su derrota fue sustituido por Pedro Ampudia, quien dirigió la defensa de Monterrey, plaza que al final tuvo que rendir. Parece que Álvarez no participó en estas acciones, pues de haber sido así, su hijo lo habría señalado.

¹⁷ Álvarez, Melchor, *op. cit.*, p. 11.

mando a Gabriel Valencia, quien quedó subordinado junto con el general de división Manuel Rincón, a la autoridad suprema de Santa Anna.

Cuando las fuerzas del mayor general Winfield Scott se presentaron en las inmediaciones de la capital, Santa Anna dispuso a Rincón en el exconvento y puente de Churubusco, mientras que Valencia se dirigió a Padierna; por su parte, Santa Anna se situó en San Ángel. Como parte del Ejército del Norte, Álvarez debió estar en Padierna, pero al parecer, después de la muerte de su padre, fue enviado a la capital a formar parte de la Plana Mayor. El hijo biógrafo no da detalles respecto a su actividad durante estos días en la capital, pero en cualquier caso Álvarez experimentó el sabor de la derrota. El 19 de agosto de 1847, Valencia enfrentó a los estadounidenses en contra de las órdenes de Santa Anna, pero sin resultado decisivo. A la mañana siguiente, la falta de refuerzos y la pólvora mojada por la lluvia nocturna le impidieron reanudar el combate, por lo que sus hombres se dispersaron o cayeron prisioneros ante los atacantes. Ese mismo día, 20 de agosto, otro contingente estadounidense atacó Churubusco, y propinó una derrota a Rincón y su lugarteniente Pedro María Anaya.

Ante un panorama tan alarmante, Santa Anna solicitó una tregua, que permitió iniciar negociaciones de paz. Los tenientes coroneles Justo Álvarez y Agustín Tornel fueron comisionados para escoltar al diplomático estadounidense Nicholas P. Trist al lugar de las pláticas, situado en la casa de Alfaro, en el camino entre Chapultepec y Tacubaya.¹⁸ El diálogo fue interrumpido en septiembre, cuando el general Scott decidió atacar el punto de Molino del Rey, siguiendo con la toma de Chapultepec y combates de la ciudad de México en el Peñón, La Ciudadela y Ribera de San Cosme.

De nueva cuenta, el hijo de Álvarez guarda silencio sobre el papel de su padre en las batallas que se libraron previo a la caída de la capital. Estos silencios son bastante perniciosos, toda vez que casi todo el expediente militar de Justo Álvarez fue extraído del Archivo de la Secretaría de Guerra en 1922, y anexado al expediente de la señora Luisa Campardón (o Comparadón), viuda de Álvarez.¹⁹ De modo que la biografía elaborada por el hijo es la fuente más importante con que contamos para reconstruir la vida de don Justo.

Entre 1848 y 1854, el teniente coronel Álvarez continuó sirviendo en el Estado Mayor como primer ayudante, encargado de las academias impartidas a jefes y oficiales, de la cátedra de Historia Militar y de la sección de Itinerarios. Como parte de esta última encomienda, publicó en 1856, junto

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ AHSDN, cancelados 1-16, f. 43. *Cfr.* Álvarez, Melchor, *op. cit.*, p. 271.

con Víctor o Víctori Darán, la obra *Itinerarios y derroteros de la República mexicana*. Asimismo, el 16 de mayo de 1854 fue ascendido a coronel.²⁰

3. *General liberal*

En marzo de 1854 estalló la revolución de Ayutla, encabezada por el general de división Juan Álvarez, el de brigada Tomás Moreno y los coroneles Ignacio Comonfort y Florencio Villarreal. Como jefe del ejército mexicano, el coronel Álvarez fue enviado a combatir a los revolucionarios bajo el mando del general de brigada Ramón Tavera, pero tras algunas victorias y varios reveses poco importantes, el inconstante Santa Anna abandonó el poder y salió al exilio, dejando en vilo a sus partidarios. El general de división Martín Carrera asumió la presidencia por designación de Santa Anna, pero como no fue reconocido por los caudillos de Ayutla ni por el general José López Uraga ni el gobernador de Nuevo León, Santiago Vidaurri —que también se pronunciaron, pero sin acatar la autoridad de Álvarez y Comonfort—, dimitió y dejó el control de la capital al general de división Rómulo Díaz de la Vega. Para entonces, el coronel Álvarez ya había regresado a la ciudad de México, razón por la cual publicó, junto con el liberal moderado José María Lafragua, un manifiesto a nombre de la guarnición, en el que se adoptó el compromiso de sostener a las autoridades emanadas de la Revolución y no hacer resistencia a sus fuerzas.²¹

En el curso de 1856, el coronel Álvarez fue electo diputado por Querétaro al Congreso Constituyente, y promovido a general de brigada graduado. Ese mismo año estalló una rebelión militar bajo el Plan de Zacapoaxtla, cuyos adeptos se concentraron en Puebla. El presidente Comonfort —ahora general de división— acudió en persona y convocó a todas las fuerzas a su alcance para combatir a los sublevados. El general Álvarez recibió en esa ocasión el cargo de primer ayudante en la sección de Estado Mayor, mandada por el también general Miguel Bachiller. Más tarde, pasada la contingencia, Álvarez regresó a fungir como diputado en el Congreso de la Unión, pero antes de finalizar el año fue enviado a Tabasco en calidad de comandante general. Al año siguiente fungió también como gobernador de la entidad.²²

²⁰ Álvarez, Melchor, *op. cit.*, pp. 11 y 16.

²¹ *Ibidem*, pp. 22 y 23.

²² *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, 5a. ed., México, Porrúa, 1986, t. I, p. 116; Álvarez, Melchor, *op. cit.*, pp. 28, 48 y 50.

Álvarez no se limitó a respetar al gobierno emanado del Plan de Ayutla, sino que abrazó de lleno la causa liberal. Por este motivo, cuando Comonfort dio el golpe de Estado contra la Constitución en diciembre de 1857, Álvarez solicitó su retiro del ejército. Poco después, Félix Zuloaga traicionó a Comonfort, y lo desconoció como presidente, por lo cual este último trató de enmendar lo hecho, y puso en libertad al presidente de la Suprema Corte, Benito Juárez, y asumió personalmente el mando de las tropas que estuvieran dispuestas a defender la ley contra los pronunciados bajo el Plan de Tacubaya. Álvarez y el general Leandro Valle se pusieron a las órdenes de Comonfort, y Álvarez en concreto recibió el mando de la sección de Ingenieros.²³

Sin embargo, muy poco después Comonfort dimitió a la presidencia, que recayó interinamente, por ley, en Benito Juárez. Éste nombró al gobernador de Jalisco y general de división Anastasio Parrodi general en jefe del ejército constitucional, y secretario de guerra al licenciado Melchor Ocampo, quien destinó a Álvarez a servir en Tabasco.²⁴

Desafortunadamente, Parrodi fue derrotado en las batallas de Salamanca y San Pedro Tlaquepaque por Luis G. Osollo y Miguel Miramón, lo que le hizo perder el mando. El presidente Juárez designó entonces secretario de Guerra y general en jefe a Santos Degollado, quien envió a Álvarez a Morelia. Posteriormente, en diciembre de 1858, nombró a Álvarez, cuartel maestre general del ejército constitucionalista.²⁵

El general Degollado se hizo famoso por sus continuas derrotas, de las que se reponía rápidamente reuniendo nuevos ejércitos. Es poco probable que este personaje fuera el responsable de la organización de esos contingentes. Es más probable que fuera Álvarez quien se hiciera cargo de esa labor, echando mano de sus conocimientos teóricos. Sin embargo, estas nociones no lo convirtieron en un buen estratega ni táctico, razón por la que no fue de mucha ayuda al asesorar a Degollado durante las acciones bélicas. Así pues, la formación de Álvarez como instruido oficial de Plana Mayor/Estado Mayor lo convirtió en un hábil general “de escritorio”, poco apto para la guerra real.

Justamente en enero de 1859, Degollado se reponía de una de esas derrotas cuando tuvo noticia de que el general Miramón estaba asediando el puerto de Veracruz, sede del gobierno constitucional. En consecuencia, Degollado ordenó la concentración de todas las fuerzas posibles en la ciudad

²³ Álvarez, Melchor, *op. cit.*, pp. 66 y 67.

²⁴ *Ibidem*, p. 75.

²⁵ *Ibidem*, pp. 92-94, 102 y 103.

de México, sede del gobierno conservador, para tomarla. Los generales de división Leonardo Márquez y Tomás Mejía llegaron a tiempo para defender la ciudad y batir a Degollado, pero la acción distrajo la atención de Miramón, que tuvo que suspender el sitio de Veracruz. Gracias a su participación en esta acción, Álvarez fue promovido a general de brigada efectivo.²⁶

A finales de 1859, Degollado y el general Manuel Doblado operaban en las cercanías de Querétaro, siempre asesorados por Álvarez, quien sufrió un terrible accidente el 11 de noviembre, después de salir de Celaya, Guanajuato. Una pistola que alguien portaba cayó y se disparó, y le hirió la pierna derecha, que le tuvo que ser amputada. Este accidente obligó a Álvarez a permanecer fuera de acción, hasta septiembre de 1860, en que recibió el nombramiento de general en jefe de las fuerzas constitucionales de San Luis Potosí.²⁷

Para noviembre de ese año, Jesús González Ortega, nuevo general en jefe del Ejército de Operaciones, preparaba con Ignacio Zaragoza y Leandro Valle la batalla final contra los conservadores. Enterado de esto, Álvarez solicitó poder incorporárseles, cosa que se le autorizó. Una vez incorporado, se le dio el mando del Cuerpo de Ingenieros, por sus conocimientos facultativos de Plana o Estado Mayor. Con este cargo concurrió a la batalla de Calpulalpan, el 22 de diciembre de 1860, donde los constitucionales derrotaron definitivamente a los conservadores, mandados por el general de división y presidente de facto Miguel Miramón. De acuerdo con el hijo de Álvarez, éste fue responsable de aconsejar a González Ortega la táctica que debía seguir para vencer al “joven macabeo”, pero viniendo de quien viene, esta aseveración debe tomarse con reserva.²⁸

El presidente Juárez entró triunfalmente a la ciudad de México el 25 de diciembre de 1860, pero durante 1861, los generales conservadores Félix Zuloaga y Leonardo Márquez, que no admitieron la derrota, encabezaron una guerrilla que se dedicó a acosar al gobierno liberal. Por ejemplo, secuestraron a Melchor Ocampo y lo fusilaron. El general Leandro Valle fue enviado a batirlos, pero fue derrotado y fusilado. En compañía de este último iba el coronel Luis Álvarez, hermano de Justo. Como Márquez había sido vecino de ambos durante la infancia, le perdonó la vida y lo dejó en libertad. A continuación, el general Degollado se ofreció a perseguir a Márquez y Zuloaga, pero también fue vencido y cayó en acción. Este funesto año cerró con el envío por Francia, Gran Bretaña y España de una

²⁶ *Ibidem*, pp. 108-138.

²⁷ *Ibidem*, pp. 198-199 y 230.

²⁸ *Ibidem*, pp. 239, 240, 242, 245 y 256.

escuadra tripartita, a bloquear el puerto de Veracruz, para impedir que Juárez insistiera en declarar la moratoria de pagos de la deuda externa. Justo Álvarez formó parte de una junta reunida para determinar si se debía tratar de defender el fuerte de San Juan de Ulúa y el puerto, o dejarlos a merced del enemigo.²⁹

Las negociaciones entre el general Manuel Doblado y los representantes de España y Gran Bretaña permitieron que las escuadras de esos reinos se retiraran, pero el Imperio francés insistió en la querrela para justificar la invasión que tenía proyectada. A fin de garantizar la defensa, el presidente Juárez ordenó la formación del cuerpo de Ejército de Oriente, cuyo mando se ofreció originalmente al general de división José López Uruga, pero que terminó recayendo en el general de brigada y secretario de Guerra, Ignacio Zaragoza. Este último dirigió la defensa de la ciudad de Puebla, lo que detuvo el avance francés hacia la ciudad de México. Sin embargo, los franceses pusieron sitio a la ciudad. El nuevo general en jefe, Jesús González Ortega, no pudo sostener la plaza y rindió todo su ejército.

Como consecuencia de este revés, el presidente Juárez trasladó su gobierno a San Luis Potosí, y ordenó la organización de dos nuevos cuerpos de ejército, el del Centro, a las órdenes del indultado general de división Ignacio Comonfort, y el de Reserva, bajo el mando de Manuel Doblado. El coronel Álvarez fue destinado como cuartel maestro al Cuerpo de Ejército del Centro. Sin embargo, las cosas se vinieron abajo, porque mientras Comonfort se desplazaba de San Luis a Querétaro, a fin de organizar sus fuerzas, fue sorprendido por la gavilla del conservador Sebastián Aguirre, y asesinado. En consecuencia, el general Álvarez se desplazó a San Luis, donde el gobierno lo nombró segundo cabo de la comandancia militar de morelia y vicegobernador de Michoacán.³⁰

Debido a que cayó enfermo, Álvarez obtuvo permiso de su superior, el general de división Felipe B. Berriozábal, para separarse de su cargo y regresar a donde el gobierno, pero al llegar a San Luis encontró que Juárez ya se había trasladado a Monterrey. Logró comunicarse con las autoridades por vía escrita, pero no obtuvo la respuesta esperada. Terminó radicando en Querétaro, donde se asoció con los hermanos Espino Barro para dirigir el molino del Barreno. Los ingresos fueron exiguos, y eventualmente tuvo que vender su casa en la ciudad de México para poder trasladarse al pueblo de Tacubaya, donde residió hasta 1866.³¹

²⁹ *Ibidem*, p. 273.

³⁰ *Ibidem*, pp. 275 y 278.

³¹ *Ibidem*, pp. 282-286.

En febrero de 1867 se trasladó a San Luis Potosí, para presentarse de nuevo al presidente Juárez y al secretario de Guerra, Ignacio Mejía. Solicitó recuperar su empleo de general, lo que se le concedió, pero sin reconocerle la antigüedad previa, por haber residido en territorio ocupado por el enemigo. A continuación, se le ordenó presentarse al general de división Mariano Escobedo, general en jefe del Cuerpo de Ejército del Norte, o al de igual graduación Porfirio Díaz, jefe del Cuerpo de Ejército de Oriente, para coadyuvar a sus respectivas campañas. Sin embargo, antes de partir se le encomendó establecer una oficina dependiente del cuartel general, que investigara el paradero de los fondos pertenecientes a la nación que hubiera en Querétaro, plaza que en ese momento era sitiada por los generales Escobedo y Ramón Corona —jefe del Cuerpo de Ejército de Occidente—, y en la cual se encontraba el emperador Maximiliano con los generales Miramón y Mejía.³²

El 6 de mayo, Álvarez volvió a recibir orden de presentarse al general Díaz, cosa que cumplió el 22 de junio, cuando alcanzó al Cuerpo de Ejército de Oriente en Tacubaya, preparándose para sitiar a la ciudad de México, defendida por Leonardo Márquez. En evidente reconocimiento a las aptitudes de Álvarez como oficial de Estado Mayor, Díaz lo designó cuartel maestre (o jefe de Estado Mayor).³³

Querétaro cayó entre la noche del 14 y la mañana del 15 de mayo de 1867, en tanto que la ciudad de México capituló el 20 de junio; las fuerzas republicanas entraron al día siguiente. Luego de la rendición pacífica de la capital, Álvarez fue destinado a dirigir el Estado Mayor General del Ejército. Desde esa posición, instó al gobierno a reformar los códigos de disciplina y régimen militar, y señaló que, para lograr un buen funcionamiento del ejército debían hacerse modificaciones a la Constitución, con lo cual se permitiría que los cambios subsiguientes fueran acordes con el “régimen democrático y la ilustración del siglo por la notable diferencia que hay entre los súbditos del pasado y los ciudadanos armados del presente”.³⁴

4. *Papel organizativo durante la República restaurada y el porfiriato*

Durante los años que Álvarez pasó al frente del Estado Mayor del ejército, impulsó el desarrollo facultativo, tanto en el nivel de organización como

³² *Ibidem*, pp. 286-288 y 294.

³³ *Ibidem*, p. 295.

³⁴ *Ibidem*, pp. 296 y 297.

en el educativo. Los trabajos del general Álvarez fueron interrumpidos en 1876. Ese año, el general Porfirio Díaz triunfó en su rebelión bajo el Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, al derrocar al gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada. El nuevo presidente, y su secretario de Guerra, Pedro Ogazón, decidieron nombrar a Álvarez, oficial mayor de guerra y marina, lo que de hecho constituyó una promoción dentro de la estructura burocrática del ejército. Desde su nueva posición, Álvarez ya no se limitó a proponer, sino que pudo emprender las medidas que consideraba oportunas para avanzar en el proceso de institucionalización del ejército federal.

En 1880 se celebraron elecciones presidenciales. El general Díaz estaba obligado a respetar el principio de “Sufragio Efectivo. No Reelección” enarbolado por el Plan de Tuxtepec, razón por la cual dejó la presidencia en manos de uno de sus lugartenientes. El elegido para “guardarle la silla” fue el general Manuel González. El licenciado Justo Benítez, compañero de Díaz en el Seminario Conciliar de Oaxaca, su secretario particular durante las guerras de Reforma e Intervención, así como su primer ministro de Hacienda, esperaba ser escogido como presidente sucedáneo. La decisión de Díaz de favorecer a González redundó en la pérdida de la amistad con Benítez, y en tirantez al interior del grupo de políticos y militares porfiristas. Precisamente, Álvarez fue identificado como simpatizante de Benítez, razón por la cual fue destituido de la Oficialía Mayor, y fue remplazado por el coronel José Montesinos. No obstante, el gobierno no lo sacó del servicio activo, y le encomendó formar el Reglamento de la Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina. Pero lo cierto es que esto marcó el declive en la carrera del general Álvarez, que ya no recibió responsabilidades importantes hasta su fallecimiento, el 22 de enero de 1897.³⁵

Este breve repaso de la vida de José Justo Álvarez busca mostrar que a través de este caso en particular, que debe ser estudiado más a fondo, se pueden conocer de cerca las dinámicas que marcaron a las fuerzas armadas mexicanas durante el siglo XIX, como las relativas a la educación militar, la relación entre la milicia activa y el ejército permanente, así como el papel desempeñado por los militares del primer ejército mexicano (1821-1855) en la organización del nuevo ejército nacional o federal, que cobró vida en 1856, bajo la bandera liberal y con tropa, oficiales y jefes emanados de la Guardia Nacional, pero que se consolidó institucionalmente durante la República restaurada y el porfiriato.

³⁵ *Ibidem*, p. 304.

IV. BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ, José Rogelio (coord.), *Enciclopedia de México*, 4a. ed., México, Enciclopedia de México, 1978, t. I.
- ÁLVAREZ, Melchor, *Historia documentada de la vida pública del Gral. José Justo Álvarez. La verdad sobre algunos acontecimientos de importancia de la Guerra de Reforma por Melchor Álvarez. Obra ilustrada con varios fotograbados y que contiene más de cincuenta autógrafos de los principales caudillos de aquel periodo. Precedida de un prólogo, en el que se hace un breve juicio crítico sobre los servicios de Juárez y de Degollado*, México, Talleres tipográficos de *El Tiempo*, 1905.
- ÁLVAREZ SÁNCHEZ, Edwin Alberto, “Pedro García Conde. Militar, ingeniero y cartógrafo por tradición familiar (1806-1851)”, tesis para optar por el grado de doctor, México, El Colegio de México, 2015.
- ANDREWS, Catherine, *Entre la espada y la Constitución. El general Anastasio Bustamante 1780-1853*, México, Universidad Autónoma de Tamaulipas-H. Congreso del Estado de Tamaulipas LX Legislatura, 2008.
- Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, 5a. ed., México, Porrúa, 1986, t. I.
- GONZALBO, Pilar y RABELL, Cecilia, “Estrategias matrimoniales de una familia noble: los marqueses de Selva Nevada en la segunda mitad del siglo XVIII y la primera del XIX”, *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, México, El Colegio de México-UNAM, 1996.
- SORDO SEDEÑO, Reynaldo, *El Congreso en la primera República centralista*, México, El Colegio de México-ITAM, 1993.
- VÁZQUEZ MANTECÓN, María del Carmen, *La palabra del poder. Vida pública de José María Tornel (1795-1853)*, México, UNAM Instituto de Investigaciones Históricas, 1997.
- ZÁRATE TOSCANO, Verónica, *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria (1750-1850)*, México, El Colegio de México-Instituto Mora, 2000.

UN EJÉRCITO, UNA DIVISIÓN. LA CAMPAÑA DE ORIENTE Y LOS SITIOS DE VERACRUZ, 1858-1860

Carlos Eduardo ARELLANO GONZÁLEZ*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Veracruz, el teatro de la guerra*. III. *La campaña de Oriente: operaciones iniciales de la División de Oriente sobre Veracruz, 1858*. IV. *El primer sitio a Veracruz en la campaña de Oriente, 1859*. V. *Un último ataque sobre Veracruz, 1860*. VI. *Conclusiones*. VII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

A través de la amplia historiografía de la guerra de Reforma, los asuntos militares comienzan a abrirse camino al estudiar personajes, batallas y a la sociedad involucrada en las acciones de guerra. Dentro de estos trabajos encontramos los que se relacionan con las campañas militares, que generalmente hacían referencia en la primera mitad del siglo XIX a “un año de guerra”, como lo describen tanto José Almirante como Henri de Jomini —este último sin dar una definición precisa, pero deduciéndolo a lo largo de su *Compendio del arte de la guerra*—. Una variante la señaló José Fernando Marcheno al explicar que una campaña consiste en “todo el tiempo que están los ejércitos en guerra abierta”,¹ aunque la definición resulta extensa y poco clarificadora de los procesos que se ejecutan en una guerra.

Para el caso mexicano, una “campaña” se entendió a la manera de un año de operaciones, lo cual se aprecia en la diversa documentación militar y,

* Maestrante en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

¹ Almirante, José, *Diccionario militar etimológico, histórico, tecnológico, con dos vocabularios francés y alemán*, Madrid, Imprenta y Litografía del Depósito de la Guerra, 1869, p. 243; Fernández Mancheno, José, *Diccionario militar portátil*, Madrid, Imprenta de D. Miguel de Burgos, 1820, p. 44.

en particular, con el caso de las operaciones sobre Veracruz en 1859 y 1860. Sin embargo, para los fines de este trabajo, retomo una definición que no está limitada exclusivamente a una unidad temporal, sino espacial; en este sentido, Clausewitz entendió a una campaña como “los acontecimientos de un teatro bélico”.² Esta definición resulta práctica y fija sus límites a partir de las diversas operaciones realizadas sobre un teatro de operaciones. Así, este texto abordará lo que denomino “la Campaña de Oriente”, aquella campaña militar emprendida entre 1858 y 1860 en el centro de Veracruz, y cuyas operaciones principales las podemos identificar a partir de dos objetivos totalmente claros, que tomaron matices de acuerdo con los intereses del gobierno conservador: la pacificación de Veracruz y el control de las Tres Villas (Orizaba, Córdoba, Xalapa), y la captura de su puerto. Para la obtención de estos objetivos señalamos tres etapas identificadas por:³ 1) las operaciones del general Miguel María Echegaray en 1858; 2) el ataque sobre el puerto en 1859 por Miguel Miramón, y 3) el segundo ataque al puerto de 1860. Los dos sitios emprendidos por Miramón no pueden comprenderse sin considerar el amplio panorama operacional emprendido desde 1858.

De esta forma, debo agregar que el presente trabajo no pretende ser una historia operacional exhaustiva que buscaría explicar las ideas de las autoridades políticas y militares, así como los medios con los que se realizan y su ejecución,⁴ dado que muchas fuentes quedan aún por investigar. Sin embargo, a partir de cierta documentación del Archivo Histórico de la Defensa Nacional (AHSDN), en su ramo de Operaciones Militares, es posible encontrar información sumamente útil sobre los puntos de interés de esta campaña, y en su ramo de Cancelados, las hojas de servicio de diversos militares que participaron en esta campaña para construir un perfil que dista de aquella generación de militares formados en la Guerra de Independencia.⁵ De la misma forma, los trabajos de Manuel Ramírez de Arellano, *Apuntes*

² Por teatro de operaciones o de guerra se entenderá “una parte de todo el espacio de la guerra que tiene los flancos cubiertos y por tanto cierta autonomía”. Clausewitz, Carl von, *De la guerra*, trad. de Carlos Fortea, Madrid, La Esfera de los Libros, 2014, pp. 260 y 261.

³ Debo señalar que a pesar de que la periodización aparenta un sesgo anual, se parte del cambio de objetivos de la División/Ejército de Oriente.

⁴ Howard, Michael, “The Use of Military History”, *Shedden Papers*, Canberra, Centre for Defence and Strategic Studies, julio 2008, p. 5.

⁵ Hernández, Conrado, “Las fuerzas armadas durante la Guerra de Reforma (1856-1857)”, *Signos Históricos*, México, núm. 19, enero-junio de 2008, p. 51. Un trabajo similar, pero que se centró en la continuidad de un mando emanado de la Independencia, fue el de Pedro Celis con la ponencia “De Iturbide a Maximiliano. Trayectorias militares del mando mexicano”, presentado en la mesa 10 de la *V Jornada de Estudios sobre la Reforma, Intervención Francesa y Segundo Imperio*, 11 octubre 2018.

de la campaña de oriente, y el de Sebastián I. Campos, *Recuerdos históricos de la ciudad de Veracruz*, identificarán aspectos de gran relevancia para los estudios operacionales. Así, el presente trabajo pretende revelar indicios sobre los temas siguientes: la construcción del teatro de operaciones del centro de Veracruz durante la Reforma; evidenciar a las poblaciones como centros geoestratégicos para el sostenimiento de las líneas de comunicaciones y abasto; presentar pistas sobre un perfil compartido por el mando de la Campaña de Oriente, y no menos importante, la integración a la guerra de las nuevas tecnologías que dieron paso a la llamada *guerra moderna*, lo que permite enmarcar a México en el complejo y difuso proceso de modernización de la guerra hacia la segunda mitad del siglo XIX.

II. VERACRUZ, EL TEATRO DE LA GUERRA

Desde el virreinato, Veracruz se entendió como un posible escenario de guerra debido a la posición de su puerto respecto al Caribe y a los mercados europeos, así como su conexión con la ciudad de México, punto de contacto de los diversos mercados regionales. Las costas permanecieron deshabitadas debido a las enfermedades endémicas generadas por las condiciones climáticas, por lo que las poblaciones de las zonas más elevadas de la Sierra Madre Oriental se volvieron puntos importantes para las actividades económicas del estado; además, fungieron como centros de acantonamiento regional para defender el interior en caso de una invasión.⁶

El núcleo urbano más importante del estado fue el puerto, seguido por las villas de Córdoba, Orizaba y Xalapa (las llamadas Tres Villas), que centralizaron el poder regional desde finales del siglo XVIII,⁷ lo que favoreció el desarrollo de actividades comerciales y un mejor nivel de vida. Su posición geográfica y situación hicieron de éste un territorio significativo para la vida económica y política del país. Esta zona central está limitada al norte por el río Actopan, y al sur, por el río Jamapa; el Golfo por el este, y la sierra de Zongolica al poniente. Para comunicar al puerto con la ciudad de México se construyeron los caminos de Xalapa-Perote y Orizaba-Córdoba; el primero resultó de mayor dificultad de tránsito por los humedales antes de subir por la sierra y los nortes que creaban médanos de arena en el camino. El clima exigió también a los habitantes del interior del país hacer todos sus

⁶ Ortiz Escamilla, Juan, *El teatro de la guerra. Veracruz, 1750-1825*, Xalapa, Universidad Veracruzana y Universidad Jaume I, 2010, p. 27.

⁷ *Ibidem*, pp. 42, 44 y 46.

compromisos antes de la temporada de lluvias, debido a que una persona no aclimatada podía fallecer de cólera, fiebre amarilla o vómito negro.⁸

Debido a estos factores, la única opción para tener el control del puerto sería asfixiar las comunicaciones y suministros por tierra y mar, así como establecer guarniciones en la sierra de Zongolica, los llanos de Puebla y por Tlaxcala, para mantener las líneas de operaciones, dado que esta región estaba conectada a otras en Oaxaca y Puebla, desde las cuales podría verse amenazada. Si bien la aproximación marítima resultaba más difícil de lograr, por tierra sería más viable. Para 1858, Veracruz se volvió un objetivo que los liberales y conservadores debían controlar inmediatamente.

III. LA CAMPAÑA DE ORIENTE: OPERACIONES INICIALES DE LA DIVISIÓN DE ORIENTE SOBRE VERACRUZ, 1858

Desde que Félix María Zuloaga asumió la presidencia a inicios de 1858, consideró la pacificación de Veracruz, donde Ignacio de la Llave, José María Mata, Miguel Negrete y Cástulo Alatríste dirigieron los ataques liberales. Para combatirlos, se organizó una división al mando del general Miguel María de Echegaray, gobernador y comandante general de Puebla, quien salió de esta ciudad el 5 de marzo con alrededor de dos mil efectivos distribuidos en dos brigadas: la primera, al mando del general Carlos Oronoz, y la segunda, al mando del coronel Luciano Prieto.⁹

Echegaray continuó su marcha sobre Teziutlán y La Hoya (o La Joya) para recoger cierto material de guerra, pero al acercarse a Perote consideró imprudente atacar la fortaleza, por lo que la rodeó con el objetivo de aislarla. Sin embargo, su importante posición en las comunicaciones entre la sierra de Zongolica y Puebla obligaron a Echegaray a ponerla bajo sitio. Esto era sumamente necesario, ya que Puebla servía de eje en las comunicaciones entre Veracruz y la ciudad de México, así como de guarnición en caso de requerirse algún apoyo para enfrentar a los liberales. Las acciones más inmediatas y urgentes tendrían que salir de ahí, por lo que las comunicaciones entre el gobernador y comandante general de Puebla, Francisco Pérez, y el comandante de la División de Oriente, serían fundamentales para el desarrollo de la campaña. Finalmente, el 10 de marzo Echegaray llegó a

⁸ Aguilar Sánchez, Martín y Ortiz Escamilla, Juan (coords.), *Historia general de Veracruz*, México, Gobierno del Estado de Veracruz, Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, Universidad Veracruzana, 2011, p. 26.

⁹ *La Sociedad*, México, 2a. época, t. I, núm. 66, 6 de marzo de 1858, p. 4.

Xalapa, y cuatro días después nombró gobernador y comandante interino del departamento al general Carlos Oronoz.¹⁰

La situación se tornó complicada con el paso de las semanas, aunque la adhesión al Plan de Tacubaya de la brigada de Miguel Negrete el 21 de abril trajo un apoyo inestimable a la causa conservadora.¹¹ Además de las maniobras liberales sobre Xalapa y Orizaba, el sitio de Perote impidió a Echegaray extender sus operaciones más allá de la sierra. Esta fortaleza se mantuvo por más de seis meses bajo ataques de las fuerzas de Echegaray; incluso, su impacto en la opinión pública le valió la significativa comparación con el sitio de Sebastopol. Finalmente, la guarnición intentó escapar en la madrugada del 15 de noviembre, pero Echegaray ordenó lanzar un ataque aprovechando la confusión, lo que condujo a la caída del punto.¹² Hasta entonces, la situación de la división se limitó a operar en las cercanías de Orizaba, Xalapa, Perote, Naolinco y Huatusco, puntos clave para sostener la línea y lejanos a las insalubres costas.¹³

Ante esta situación, no se puede afirmar que la campaña se prolongó más de lo necesario o que fue infructuosa, como algunos críticos de la época, ya que las principales poblaciones se lograron sostener.¹⁴ Sin embargo, en el último tercio de 1858 la presión del gobierno de Zuloaga sobre Echegaray para capturar el puerto se volvió cada vez mayor, soslayando así la pacificación. El 4 de mayo de 1858, el presidente Benito Juárez y su gabinete desembarcaron en el puerto de Veracruz. Las fortificaciones portuarias y sus bocas de fuego hicieron de Veracruz un punto inexpugnable y sumamente fuerte para el gobierno liberal, ya que además de la muralla se establecieron algunos fortines y un foso que rodeó la ciudad.¹⁵ Su captura sería necesaria, ya no como un objetivo militar y económico, sino también político.

¹⁰ Vigil, José María, *México a través de los siglos (la Reforma)*, tomo 5, México, Ballecá y Compañía Editores, 1882, p. 290; *Diario Oficial del Supremo Gobierno*, México, vol. I, núm. 52, 15 marzo 1858, p. 1; Rivera Cambas, Manuel, *Historia antigua y moderna de Jalapa y de las Revoluciones del estado de Veracruz*, vol. 5, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1869, pp. 86-89.

¹¹ *La Sociedad*, 2a. época, tomo I, núm. 118, 28 abril 1858, p. 3.

¹² Rivera Cambas, Manuel, *op. cit.*, pp. 40, 63 y 64; *La Sociedad*, 2a. época, t. I, núm. 81, 21 marzo 1858, p. 3.

¹³ *El Siglo Diez y Nueve*, 5a. época, año 10, t. 12, núm. 3,493, 8 de mayo de 1858, p. 2; “Parte del general Luciano Prieto sobre ataque al cerro de San Cristóbal, Ori., 18 de abril de 1858”, *La Sociedad*, 2a. época, t. I, núm. 118, 28 de abril de 1858, p. 1; *La Sociedad*, 2a. época, t. II, núm. 239, 27 de agosto de 1858, p. 1; *La Sociedad*, 2a. época, t. II, núm. 253, 10 de septiembre de 1858, p. 2.

¹⁴ Así la interpretación dada por algunos sujetos. Vigil, José María, *op. cit.*, p. 312.

¹⁵ Campos, Sebastián I., *Recuerdos históricos de la ciudad de Veracruz y Costa de Sotavento del Estado durante las campañas de “Tres Años”, “La Intervención” y el “Imperio”*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1895, p. 40.

En septiembre de 1858, el gobierno de Zuloaga le ordenó a Echegaray marchar sobre el puerto, a lo que el comandante de la división de Oriente respondió que para atacar la plaza requería “de artillería de sitio, que no tengo, y porque según se halla provista de esta arma la plaza y sus fortificaciones anexas, haría que, si no fuere en lo absoluto imposible la operación, al menos se correría un grandísimo riesgo al verificarlo y las trascendencias serían terribles”. Para evadir la orden, Echegaray manifestó que “la importancia de esta ciudad consiste en su puerto abierto para el comercio extranjero y no de ninguna manera como plaza fuerte; pues bien, una vez cerrado, como está por disposición del Supremo Gobierno, el expresado puerto, ¿por qué no abrirlo en Alvarado?”.¹⁶ El hecho de que Echegaray extendiera el sitio a Perote hasta noviembre y mantuviera una posición defensiva impidió que organizara efectivamente una operación contra el puerto y buscara alternativas.

En ese momento, Echegaray fue llamado a la ciudad de México, pero temiendo alguna represalia decidió actuar al mando de la división de Oriente, y el 20 de diciembre proclamó el Plan de Ayotla.¹⁷ Esto trajo resultados desastrosos para la campaña, debido a que los liberales, aprovechando la confusión, obligaron a la división a concentrarse en Orizaba. Además, Echegaray fue despojado del mando y se le acusó de cobardía. En su defensa, escribió que apenas contaba con “mil cuatrocientos hombres y nueve piezas de artillería de batalla” para enfrentarse a un puerto que contaba con “dos líneas de fortificaciones [...], de tres mil fusiles, de setenta y cuatro piezas de artillería de sitio y batalla, y componerse de cuatro mil hombres distribuidos en diez puntos de las líneas ocupadas”. Por estas razones, indicó, no pudo lanzar ninguna operación exitosa sobre el puerto.¹⁸

Finalmente, el Ejecutivo recayó en Miguel Miramón, un joven de 29 años, con un brillante historial militar. Caracterizado por sus contemporáneos como alguien impulsivo y audaz, Miramón observó su siguiente objetivo en Veracruz. Para enero de 1859, el próximo regreso del clima malsano a las costas persuadiría a muchos militares a esperar la próxima temporada para atacar el puerto. No así Miramón.

¹⁶ “Manifestación de Miguel María de Echegaray al Ministerio de Guerra sobre imposibilidad de atacar Veracruz”, Veracruz, 18 de septiembre de 1858, AHSDN, XI/481.3/6225.

¹⁷ “Plan de Ayotla proclamado por el Gral. Echeagaray”, Ayotla, Oax., 20 de diciembre de 1858, *The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876. A research Project at the University of St. Andrews*, <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/getpdf.php?id=1340>

¹⁸ “Defensa de Miguel María Echeagaray sobre su actuación en Veracruz”, México, 12 de enero de 1859, AHSDN, XI/481.3/7460, fojas 12-13v.

IV. EL PRIMER SITIO A VERACRUZ EN LA CAMPAÑA DE ORIENTE, 1859

La campaña de Oriente tomó un giro con los nuevos objetivos que exigió la captura de Veracruz. Si bien la pacificación del territorio y la conservación de las Tres Villas fueron el propósito inicial, ahora se priorizó la operación sobre la residencia provisional del gobierno liberal. El 14 de febrero de 1859 salieron las primeras fuerzas del ahora denominado Ejército de Oriente, el cual se organizó en dos divisiones: la primera, al mando del general de brigada Carlos Oronoz, y la segunda, a cargo del general de brigada efectivo, Francisco García Casanova. Al mando de las cuatro brigadas quedaron los coroneles Miguel Negrete y Francisco Tamariz, así como los generales Eligio Ruelas y Manuel María Escobar. También se integró una brigada de caballería a cargo del general graduado José María Cobos.¹⁹

El mando de las divisiones recayó en dos generales que tuvieron perfiles similares. Para empezar, ambos fueron veracruzanos, además de tener una edad semejante: el primero nació en 1819, y el segundo, en 1812. Sus carreras en las armas se desarrollaron en las décadas de 1830 y 1840, formando parte de las milicias activas; en tanto Casanova ascendió como subteniente miliciano en el batallón de Tres Villas en 1832, Oronoz se formó como cadete en el de Puebla, en 1837, para continuar en los activos de Seguridad Pública y de Celaya. Tras la guerra contra los Estados Unidos quedaron sujetos al ejército permanente.²⁰

Su experiencia estaba acreditada. Aunque Carlos Oronoz tuvo un historial pequeño, donde sólo se le consignaron acciones contra los franceses en 1838, movilizaciones sobre Papantla y su adherencia al movimiento de Regeneración Nacional de 1841, podemos suponer que su capacidad operativa estaba comprobada por su servicio a lo largo de varios años en los activos poblanos y de Celaya en operaciones menores sobre Veracruz y Puebla.²¹ Casanova, por otra parte, fue un comandante ampliamente experimentado que estuvo en momentos claves del ejército mexicano, como fue el ataque del príncipe de Joinville el 5 de diciembre de 1838 sobre el puerto de

¹⁹ Ambas organizaciones se pueden apreciar en los apéndices de Ramírez de Arellano, Manuel, *Apuntes para la campaña de Oriente, 1859, febrero, marzo y abril*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, 1990.

²⁰ “Hojas de Servicio del general Carlos Oronoz”, diciembre de 1840 y 15 de marzo de 1841, AHSDN, Cancelados, t. 1, XI/111/5-511, fojas 4, 27; “Hojas de servicio del general Francisco García Casanova”, AHSDN, Cancelados, XI/111/2-143, foja 71.

²¹ *Ibidem*, fojas 7v;

Veracruz, la campaña de Yucatán y Campeche en 1843, su presencia en las batallas de Palo Alto, Resaca de Guerrero y en la defensa de Veracruz durante la guerra contra los Estados Unidos, así como su nombramiento como comandante militar de Xalapa y el mando de una guerrilla durante la misma guerra.²² De esta forma, tanto Casanova como Oronoz representaron la baraja más apta para combatir en Veracruz, sin olvidar que el segundo ya estaba en operaciones desde 1858.

Un último comandante necesario de abordar fue el jefe de Estado Mayor de Miramón: Manuel Robles Pezuela. Este cargo ubicaba a Robles como consejero y facultativo de Miramón. Nació en 1817 en Guanajuato, poniéndolo en rango de edad con Oronoz y Casanova. Su carrera inició como ingeniero profesor en el Colegio Militar, aunque eso no le impidió convertirse en uno de los militares más reconocidos por su ingenio, análisis y pericia, al haber formado parte de diversas comisiones de estudio en Veracruz, director del camino de hierro del puerto a San Juan; jefe de ingenieros durante la invasión estadounidense en el mismo puerto y en el valle de México y comandante general de Veracruz en 1852.²³ Su carrera y aptitudes nos presentan a un hombre experimentado y conocedor de los puntos que le permitirían a Miramón batir efectivamente a los liberales.

Sin ahondar en el resto de militares, podemos afirmar que este mando representó a una generación conformada en los años del México independiente, del santanismo y del pronunciamiento, golpeada por la guerra contra los Estados Unidos, y en cuya derrota no sólo se observó la amenaza yanqui, sino también los peligros que el faccionalismo traía consigo. La presente lucha expresó la culminación de esas disputas, pero también la integración de un grupo de individuos con una experiencia compartida y deseos similares por conformar a una institución y a una nación. Frente a ellos, un joven general se alzaba ahora como presidente del país, y, aunque cierta pericia y habilidad respaldó su lugar como Ejecutivo y general en jefe, no podía sobreponerse a las observaciones y señalamientos de aquella generación de militares más experimentados que le acompañaban.

La tarea principal de Miramón al llegar a Veracruz fue establecer su base de operaciones en Orizaba. Inmediatamente tuvo que remediar la situación del teatro de operaciones tras los acontecimientos de Ayotla, por lo que dispuso el avance de la primera división sobre Omealco y la barranca de

²² “Hojas de servicio del general Francisco García Casanova”, diciembre de 1859, AHSDN, Cancelados, XI/111/2-143, foja 71v.

²³ “Hoja de servicios del general de brigada Manuel Robles Pezuela”, diciembre 1860, AHSDN, Cancelados, XI/111/2-819, fojas 48-50.

Jamapa, en tanto la segunda división se dirigió sobre el cerro del Chiquihuite. El 5 de marzo lanzó un ataque fallido sobre Jamapa, por lo que Miramón ordenó a la segunda división abalanzarse sobre ella. Los liberales abandonaron el punto, y Casanova avanzó hacia Huatusco; nuevamente los liberales retrocedieron, pero destruyeron los puentes de Atoyac y Chiquihuite e hicieron *tierra quemada* hasta La Soledad. Esta acción frenó cualquier avance sobre el camino mejor acondicionado de Córdoba a Veracruz, aunque el cuerpo de ingenieros actuó rápidamente para resolver el inconveniente.²⁴

El 12 de marzo comenzó una persecución desde el amanecer de Huatusco hasta La Soledad, donde las fuerzas conservadoras quedaron dueñas del terreno al anochecer.²⁵ La rapidez de aquella operación expresa la importancia de la velocidad en la ejecución de las maniobras. Muchas de sus acciones se dieron gracias al telégrafo, donde se comunicaron instrucciones de manera inmediata y rápida. En consecuencia, en menos de un mes Miramón tenía camino franco hacia el puerto de Veracruz.

El 24 de marzo, Miramón se encontró en Medellín, a unos cuantos kilómetros del puerto. Ordenó un ataque sobre Alvarado y realizó un reconocimiento sobre las murallas de Veracruz en compañía de Robles y otros ayudantes, pero al recibir la noticia de que aún no salía desde la ciudad de México un tren de suministros necesario para continuar la campaña emitió una orden general de retirada y reorganizó al Ejército de Oriente nuevamente en división.

Las posteriores operaciones de la división recayeron en Manuel Robles, quien debió mantener las posiciones de las Tres Villas para emprender la campaña el próximo año, por lo que consideró que “no conviene ni diseminar nuestras fuerzas ni alejar de la línea una considerable”.²⁶ Por orden general del 3 de abril, se mantuvieron las primeras brigadas de ambas divisiones: la de Eligio Ruelas y la de Miguel Negrete, el primero oriundo de Xalapa, formado en Colegio Militar entre 1843 y 1844 y en diversos cuerpos de infantería permanente y ligera; mientras que Negrete fungió como oficial durante la guerra contra Estados Unidos y luego se incorporó a diversos movimientos guerrilleros.²⁷ A pesar de lo disímiles de sus carreras, eran militares operativos y conocedores de la zona.

²⁴ Ramírez de Arellano, Manuel, *op. cit.*, pp. 44, 52 y 78.

²⁵ *Ibidem*, pp. 60-67.

²⁶ “Instrucciones de Manuel Robles a Miguel Negrete para cubrir la línea de Orizaba-Córdoba”, 15 de abril de 1859, AHSDN, XI/481.3/7460, fojas 46-47v.

²⁷ “Hoja de servicios del general Eligio Ruelas”, abril de 1860, AHSDN, Cancelados, XI/111/2-665, foja 24; Hart, John Mason, “Miguel Negrete: la epopeya de un revolucionario”, *Historia Mexicana*, vol. 24, núm. 1 (93), julio-septiembre de 1974, pp. 70-93.

Los meses siguientes vinieron acompañados de graves dificultades para la división de Oriente. A finales de abril se informó que los liberales los cercaron por Huamantla, La Hoya, Puente Nacional y Naolinco, con la amenaza de cortar su línea con Puebla y Tlaxcala,²⁸ lo que extendió el teatro de operaciones de la zona centro de Veracruz hacia los llanos y serranías poblanos, y mostró las dificultades para ampliar el campo de acción de la división, lo que requirió de los esfuerzos de Puebla para sostener la posición en Veracruz. Un teatro de operaciones forzosamente requiere del apoyo de otras regiones.

También hubo alarmas de grandes operaciones sobre las guarniciones conservadoras. En septiembre, Negrete informó por telegrama que “el enemigo reforzado por Veracruz con fuerzas de calibre, se prepara para atacar nuevamente”, y un mes después Robles expuso que Cobos tuvo información de “que desde hace tiempo se tenía el plan de atacar simultáneamente las líneas de Xalapa y Orizaba, Tehuacán y esta ciudad [Puebla]”. Finalmente, en enero de 1860, tras un combate a las afueras de Xalapa, en Banderilla, los prisioneros liberales afirmaron que sus jefes planeaban dar un golpe “para evitar la campaña sobre Veracruz, que consideran próxima”.²⁹ Estas alertas manifestaron la importancia que las Tres Villas significaban tanto para conservadores como liberales, quienes entendían una próxima operación sobre el puerto que no tardaría en llegar.

V. UN ÚLTIMO ATAQUE SOBRE VERACRUZ, 1860

El 8 de febrero de 1860, Miramón salió de la ciudad de México hacia Veracruz, por segunda vez; una semana después llegó a Xalapa, donde reorganizó al ejército de operaciones. Como el año anterior, Manuel Robles fue su jefe de Estado Mayor, en tanto que las dos divisiones ahora serían comandadas por los generales Gregorio del Callejo, al mando de las fuerzas de Ruelas y

²⁸ “Oficio de Francisco Pérez al Ministerio de Guerra, informando comunicación de Manuel Robles sobre amenaza liberal sobre camino Xalapa-Perote”, 1 mayo 1859, AHSDN, XI/481.3/7460, fojas 56 y 57; “Oficio de Manuel Robles informando marcha del general Francisco A. Velez hacia Huamantla”, 20 de abril de 1859; AHSDN, XI/481.3/7460, foja 58; “Telegrama del general Manuel María Escobar informando repliegue enemigo sobre la Sierra Norte de Puebla”, 20 de abril de 1859, AHSDN, XI/481.3/7460, foja 62.

²⁹ “Telegrama de Francisco Pérez al Ministerio de Guerra, informando comunicación de Miguel Negrete exigiendo municiones ante un posible ataque liberal”, Puebla, 21 de septiembre de 1859. AHSDN, XI/481.3/7460, foja 100; “Extraordinario de Manuel Robles a Miguel Miramón sobre informes de José María Cobos sobre posible ataque a Tehuacán, Oax.”, Puebla, 10 de octubre de 1859, AHSDN, XI/481.3/7460, foja 23; “Informe sobre combate en Banderilla, Ver.”, Xalapa, 4 de enero de 1860, AHSDN, XI/481.3/7460, foja 7.

Negrete, y del general Feliciano Liceaga, quien dirigió las tropas de Pedro Vélez y Joaquín Ayestarán; la caballería la dirigiría Domingo Herrán.³⁰ El Ejército de Oriente llegó el 27 de febrero a Medellín, y el 4 de marzo se encontró frente a las murallas de Veracruz, con varias semanas de ventaja a diferencia del año anterior. La velocidad de la operación resultaba fundamental, así como extender el sitio hacia el mar. Por eso, en esta ocasión Miramón contó con el apoyo de los vapores *Marqués de la Habana* y *General Miramón*, aunque a partir del conocido incidente de Antón Lizardo, el 6 de marzo, esta oportunidad se perdió. Este golpe —le escribió Miramón a su esposa— “nos privó de las raciones de boca”, aun cuando las operaciones continuaron un tiempo más sobre el puerto,³¹ sirviendo así como una forma de excusar su posterior retirada al no poderlo capturar.

Las dificultades no sólo respondieron al incidente, sino también a la fuerza que Veracruz iba adquiriendo. Además de las fortificaciones comunes, había otras interesantes que nos hacen reconsiderar el papel que México estaba teniendo como campo de experimentación. Alrededor de la muralla se extendió una tela de alambre, que tuvo la finalidad de “impedir que las columnas de asalto pudieran conservar su formación y unidad, y que, aún desorganizadas, los soldados pudieran franquearlas sino con grandísima dificultad”.³² Dicha referencia dada por Sebastián I. Campos expresa el empleo realizado por los liberales del alambre de púas, innovación tecnológica estadounidense para delimitar las propiedades en las grandes planicies y que se presume haber sido empleado como artefacto de guerra durante la guerra civil estadounidense. Las negociaciones entre el gobierno liberal y el norteamericano dieron a la defensa de Veracruz una serie de artefactos que ayudarían a sostener este punto el último año de la guerra. También

³⁰ Vigil, José María, *op. cit.*, pp. 408, 409. Aunque me resultaría complicado dar una conclusión sobre la carrera militar de ambos generales en jefe, tuvieron muchas similitudes con los perfiles de Oronoz y Casanova. A finales de 1852, Gregorio del Callejo dirigió la sublevación de Ulúa a favor de la dictadura de Santa Anna y al año siguiente fue nombrado coronel del 2/o batallón ligero permanente de Xalapa, además en 1858 fungió como comandante general del departamento de México. Rivera Cambas, Manuel, *op. cit.*, vol. 4, p. 324; Galván Rivera, Mariano, *Guía de Forasteros en la ciudad de Méjico, para el año de 1854*, México, s.e., 1854, p. 269. Feliciano Liceaga participó en algunos pronunciamientos y fue subteniente del activo de Guanajuato, además de presenciar la batalla de La Angostura. En la Reforma, fungió como gobernador y comandante militar de Guanajuato en 1858. *Historia de lo ocurrido en el Ejército de Operaciones desde la llegada del Esqmo. Sr. General en Jefe Benemérito de la Patria, D: Antonio López de Santa-Anna, al pueblo de Ayotla hasta su Cuartel General en Tacubaya*, México, Imprenta de I. Cumplido, 1841, p. 15.

³¹ *Ibidem*, p. 410; Lombardo, Concepción, *Memorias*, p. 266.

³² Campos, Sebastián I., *op. cit.*, p. 47; Melgarejo Vivanco, José Luis, *Juárez en Veracruz*, Veracruz, Gobierno del Estado de Veracruz, 1972, p. 68.

se colocaron dieciséis minas que se activaban, de acuerdo con Campos, a través de conductores eléctricos; aunque este no sería el único empleo de la electricidad, ya que también se menciona que hubo un artefacto capaz de iluminar el campo en la oscuridad, cuya dirección quedó a cargo del general Francisco Zérega.³³

Esa tecnología, junto al telégrafo y a un conjunto de fusiles de repetición *Enfield* otorgados al Fijo de Veracruz,³⁴ indican un probable interés del gobierno estadounidense por probar dichos ingenios en aplicación militar. También hay que indicar que si estos ingenios no fueron empleados de forma extensiva, eso no reduce su trascendencia histórica. Al ser un periodo de cambios y adaptaciones a los avances científicos, los campos de batalla representaron un caldo de cultivo para su utilización, y México, en medio de una guerra civil que ya se había extendido por dos años, representaba el campo ideal para probar algunos elementos.³⁵

Los resultados del sitio son ya conocidos. Miramón bombardeó el puerto veracruzano entre el 14 y el 18 de marzo, posiblemente pensando en el bombardeo estadounidense de 1847, que permitió a los invasores apoderarse de la ciudad tras unos cuantos días. Sin embargo, las municiones mexicanas resultaban menores en cantidad y potencia que las norteamericanas, por lo que el 19 de marzo se decidió emprender un ataque nocturno sobre la puerta de La Merced, al sur del puerto. Fue un fracaso. Finalmente, el 21 de marzo, Juárez celebró aquel día no sólo un año más de edad, sino la retirada que emprendió nuevamente al Ejército de Oriente.³⁶

VI. CONCLUSIONES

Desde sus inicios, la Campaña de Oriente buscó la pacificación territorial de Veracruz, pero la llegada de Juárez y su gabinete en mayo de ese año al puerto llevaron al gobierno conservador a buscar su captura. El estudio y revisión de esta larga campaña (1858-1860) permite observar las acciones que repercutieron a las operaciones que ejecutó Miramón en 1859 y 1860 sobre Veracruz, lo que resulta necesario de considerar si se busca entender el desarrollo y resultado de los sitios. La responsabilidad final no radicó en él,

³³ *Idem.*

³⁴ *Ibidem*, p. 56.

³⁵ Si bien, esta hipótesis necesita mayor sustento, el planteamiento de este problema insiste en la necesidad de estudiar los aspectos militares de las guerras para poder ampliar nuestro conocimiento histórico y comprender a sus participantes.

³⁶ Campos, Sebastián I., *op. cit.*, pp. 57, 61 y 66.

sino también en el mando que le acompañó, fallando no por un asunto de inexperiencia o incapacidad militar, sino por la falta de recursos para sostener una operación de tales magnitudes, como la esperada.

Un asunto interesante es la presencia de un grupo de militares en el ejército mexicano distinto al gestado durante los años de la Independencia. Estos nuevos militares formaron parte de los procesos más significativos de la primera mitad del siglo XIX, donde la guerra contra Estados Unidos jugó un papel importante, al ser el conflicto en común de todos ellos, gestando así una experiencia compartida al combatir a un enemigo afín, más allá de los faccionalismos manifiestos en los pronunciamientos.

Por otro lado, el empleo de nuevos artefactos tecnológicos para resolver problemas militares no fue extraño a la guerra civil de 1858-1860. En aquel momento, el desarrollo científico permitió a las sociedades, ingeniárselas para defenderse ante la agresión de cualquier enemigo. Además del empleo de nueva tecnología, como el telégrafo, fusiles de repetición y proyectores de luz, la presencia del alambre de púas como defensa hace considerar a México un primer lugar de experimentación armamentista. Sin embargo, aunque su introducción fue tardía, ya que un año después se definiría al ganador del conflicto, la presencia de estos artefactos nos permite reparar en el papel que el país estaba jugando en el proceso de modernización militar y bélica que sucedía en Occidente en la segunda mitad del siglo XIX.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Archivo

Archivo Histórico de la Defensa Nacional (AHSDN)

Hemeroteca

Diario Oficial del Supremo Gobierno

El Siglo Diez y Nueve

La Sociedad

Libros y artículos

AGUILAR SÁNCHEZ, Martín y ORTIZ ESCAMILLA, Juan (coords.), *Historia general de Veracruz*, México, Gobierno del Estado de Veracruz, Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, Universidad Veracruzana, 2011.

- ALMIRANTE, José, *Diccionario militar etimológico, histórico, tecnológico, con dos vocabularios francés y alemán*, Madrid, Imprenta y Litografía del Depósito de la Guerra, 1869.
- CAMPOS, Sebastián I., *Recuerdos históricos de la ciudad de Veracruz y Costa de Sotavento del Estado durante las campañas de Tres Años, la Intervención y el Imperio*, México, Biblioteca Mexicana de la Fundación Miguel Alemán, 2000 [1895].
- CLAUSEWITZ, Carl von, *De la guerra*, trad. de Carlos Fortea, Madrid, La Esfera de los Libros, 2014.
- FERNÁNDEZ MANCHENO, José, *Diccionario militar portátil*, Madrid, Imprenta de D. Miguel de Burgos, 1820.
- HART, John Mason, “Miguel Negrete: la epopeya de un revolucionario”, *Historia Mexicana*, vol. 24, núm. 1 (93), julio-septiembre de 1974.
- HERNÁNDEZ, Conrado, “Las fuerzas armadas durante la Guerra de Reforma (1856-1857)”, *Signos Históricos*, México, núm. 19, enero-junio de 2008.
- Historia de lo ocurrido en el Ejército de Operaciones desde la llegada del Escmo. Sr. General en Jefe Benemérito de la Patria, D: Antonio López de Santa-Anna, al pueblo de Ayotla hasta su Cuartel General en Tacubaya*, México, Imprenta de I. Cumplido, 1841.
- HOWARD, Michael, “The Use of Military History”, *Shedden Papers*, Canberra, Centre for Defence and Strategic Studies, julio de 2008.
- MELGAREJO VIVANCO, José Luis, *Juárez en Veracruz*, Veracruz, Gobierno del Estado de Veracruz, 1972.
- ORTIZ ESCAMILLA, Juan, *El teatro de la guerra. Veracruz, 1750-1825*, Xalapa, Universidad Veracruzana y Universidad Jaime I, 2010.
- RAMÍREZ DE ARELLANO, Manuel, *Apuntes de la Campaña de Oriente. 1859. Febrero, marzo y abril*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1859.
- RIVERA CAMBAS, Manuel, *Historia antigua y moderna de Jalapa y de las Revoluciones del estado de Veracruz*, vol. 5, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1869.
- VIGIL, José María, *México a través de los siglos (la Reforma)*, tomo 5, México, Ballesca y Compañía Editores, 1882.

Recursos digitales

- , *The Pronunciamiento in Independent Mexico, 1821-1876. A Research Project at the University of St. Andrews*, disponible en: <https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/getpdf.php?id=1340>.

EL DESASOSIEGO IMPERANTE: LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA ANTESALA DEL TRIUNFO LIBERAL, AGOSTO-DICIEMBRE DE 1860

Emmanuel RODRÍGUEZ BACA*

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *La batalla de Silao y sus repercusiones en la ciudad de México.* III. *La capital tacubayista y el estado de defensa.* IV. *La capital amenazada.* V. *La guerra civil y su impacto en la ciudad.* VI. *El “asedio” final.* VII. *Fuentes.*

I. INTRODUCCIÓN

La historiografía de la guerra de Reforma ha destacado que desde el inicio de la conflagración civil en enero de 1858, tanto el ejército que formaron los estados que defendieron la Constitución de 1857 como aquel que enarbó el Plan de Tacubaya procuraron alejar las operaciones militares de la ciudad de México, mismas que principalmente se desarrollaron en los estados del centro-norte y occidente de país. Esta situación ocasionó que la capital no sufriera los estragos de la contienda con la misma magnitud que otras entidades, villas, pueblos o ciudades, lo que no significó que se dissociara de ésta, pues hizo frente a una muy particular, aquella que se vivió en su interior al ser asiento de uno de los gobiernos que se asumieron como legítimos, y que se reflejó de distintas maneras.

Si bien desde enero de 1858 la ciudad de México se convirtió en un baluarte del gobierno conservador gracias al predominio militar que éste tuvo durante los dos primeros años de la guerra, esto no representó que fuera del todo ajena a ella; así quedó de patente en los ataques que sufrió en los meses de octubre de 1858 y marzo-abril de 1859, los seis sitios que se declararon y las conspiraciones que en su interior realizaron los agentes de la administración constitucional establecida en el puerto de Veracruz.

* Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México.

Dicho lo anterior, el presente artículo se centra en analizar el impacto del último semestre de la guerra de Tres Años en la ciudad de México, y responder las siguientes preguntas: ¿cuál fue la respuesta de las autoridades ahí establecidas ante el avance del ejército liberal?, ¿qué cambios trajo dicha amenaza en la vida cotidiana de la capital y de su población?, y, por último, ¿qué medidas dictó el gobierno de Miguel Miramón para hacer frente a las fuerzas vencedoras de Jesús González Ortega?

II. LA BATALLA DE SILAO Y SUS REPERCUSIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Después de su fracaso en la segunda expedición sobre el puerto de Veracruz en marzo de 1860, Miguel Miramón retornó a la ciudad de México. Su estancia en ésta fue breve; las derrotas que sus fuerzas sufrieron en San Luis Potosí y Zacatecas lo obligaron a emprender una nueva campaña militar, la que inició el 10 de mayo, al abandonar la sede de su gobierno; mas la suerte no acompañaría a Miramón en esta ocasión.¹ Después de tres meses de esperar y perseguir a Jesús González Ortega, el 10 de agosto lo enfrentó en el pueblo de Silao; el resultado es conocido: el primero sufrió, en palabras de Conrado Hernández, “una derrota completa e irreparable”.²

Fue tal la trascendencia de aquella batalla, que aseguró a los liberales no sólo el control de varias ciudades del interior, pues también les permitió proyectar un avance sobre la capital de país; así lo manifestó González Ortega en una proclama que dictó aquel 10 de agosto: “Cayó el Macabeo, y su estrepitosa caída nos abre de par en par las puertas de la ciudad maldita”.³

¹ Miramón salió de la ciudad de México la madrugada del 10 de mayo. Como medida de caución se llevó consigo a Félix Zuloaga y a todos los generales de quienes desconfiaba, en calidad de prisioneros. Esta acción no era desmesurada, debido a que la capital, en palabras de Darán, era “un foco de intrigas”, promovidas por aquellos que habían alentado a don Félix a recuperar la presidencia, pero también por “numerosos generales” del antiguo ejército santannista y distintos círculos constitucionalistas. “El Exmo. Sr. Presidente”, *Diario Oficial del Supremo Gobierno*, 11 may. 1860, p. 1. Este proceder produjo disímiles opiniones entre los conservadores de la capital, mientras que unos lo censuraron, otros lo “aplaudieron”; no obstante, tuvo repercusiones políticas, una de ellas fue que el cuerpo diplomático extranjero declarara que en México no existía un gobierno constituido. Lombardo, p. 271, Vigil, p. 420, p. 405, Roeder, p. 338 y García Ugarte, *Poder...*, vol. I, p. 890.

² Conrado Hernández López, *Militares...*, p. 266. Para Galindo, en Silao “quedó [...] batido completamente el ejército [...] en el que los conservadores cifraban sus más halagüeñas esperanzas”. Galindo y Galindo, vol. I, p. 424.

³ “Proclama”, *Diario de Avisos*, 16 de agosto de 1860, p. 3. La historiografía inmediata a la guerra de Reforma apunta que el triunfo en Silao hizo creer que el jefe victorioso marcharía

El arribo una semana más tarde de este general a Querétaro al frente de cinco mil hombres inquietó a las autoridades y a los habitantes de la ciudad de México. El temor se incrementó cuando la prensa reprodujo una carta en la que el propio González había anunciado que no era su intención sitiar la sede del gobierno tacubayista, la que advirtió era preciso tomar “de un solo empuje, por medio de una carga brusca”.⁴ La amenaza, pues, era latente, y la inquietud no se desvanecería hasta el final de la guerra.

III. LA CAPITAL TACUBAYISTA Y EL ESTADO DE DEFENSA

Lo acontecido en Silao se conoció en la ciudad de México horas más tarde; no obstante, lo que en los informes se mencionaba sobre aquel hecho de armas era incierto: mientras unos aseguraban que Miramón había vencido a las fuerzas liberales, otros decían había sido derrotado. No fue sino hasta el 11 de agosto cuando el gobierno rompió el silencio e hizo público que sus tropas habían sufrido un “desastre de cuya magnitud no puede juzgarse todavía”, al tiempo que apuntó: “Las noticias que en adelante se reciban nos darán a conocer el verdadero valor del suceso que lamentamos”.⁵ La dimensión del desastre se confirmó con la llegada del general presidente esa misma noche.

Miramón se ocupó entonces de atender y resolver los asuntos perentorios. Tres atrajeron su atención: el primero, formar un ejército para salir a campaña a fin de evitar que la ciudad de México fuera atacada; el segundo, poner ésta en situación de defensa y proveerla de alimentos. Ahora bien, aunque sus prioridades eran precisas, no disponía de recursos para ejecutarlas, por lo que se vio obligado a requerir un préstamo de los vecinos acaudalados. Para ello, como había hecho en abril del propio año de 1860, elaboró una lista con los nombres de los vecinos, o mejor dicho, de los empresarios, de la capital que debían contribuir y con qué cantidades. El 17 de agosto,

de inmediato a la capital “para dar término allí a la lucha”. Así lo iba a hacer González cuando Juárez le mandó hacer alto en Querétaro. Cambre, p. 485; Scholes, p. 67; Melchor Álvarez, *Historia militar...*, p. 225; y Basilio Pérez Gallardo, *Breve reseña de los sucesos de Guadaluajara y de las Lomas de Calderón...*, México, I. Cumplido, 1861, pp. 8-11.

⁴ “Proclama”, *Diario de Avisos*, 16 ago. 1860, p. 3. La historiografía inmediata a la guerra de Reforma apunta que el triunfo en Silao hizo creer que el jefe victorioso marcharía de inmediato a la capital “para dar término allí a la lucha”. Así lo iba a hacer González cuando Juárez le mandó hacer alto en Querétaro. Cambre, p. 485; Scholes, p. 67; Álvarez, *Historia militar...*, p. 225; y Basilio Pérez Gallardo, *Breve reseña de los sucesos de Guadaluajara y de las Lomas de Calderón...*, México, I. Cumplido, 1861, pp. 8-11.

⁵ Galindo y Galindo, vol. I, p. 425, “El Exmo. Sr. Presidente”, *Diario Oficial del Supremo Gobierno*, 12 ago. 1860, p. 2, y “Rumor de una victoria”, *La Sociedad*, 13 de agosto de 1860, p. 3.

inclusive, se reunió con Manuel Escandón, Gregorio Mier y Terán, José Miguel Pacheco, Francisco Iturbe, Manuel Rosas y Juan Goríbar, a quienes solicitó sesenta mil pesos, asegurándoles que se los reembolsaría en tres o cuatro días.⁶

En los primeros días de septiembre, con los ingresos recaudados, Miguel Miramón pudo organizar un cuerpo de ejército, mas su número era insignificante frente a los catorce mil hombres que en Querétaro tenía el ejército constitucionalista.

Con relación a las medidas defensivas para la ciudad de México, el gobierno ordenó a los jefes del ejército, y a los que dirigían guerrillas, de las poblaciones inmediatas, concentrarse en aquélla a la brevedad. Con base en esta disposición, entre los meses de agosto y septiembre arribaron las fuerzas de Cuernavaca, Tulancingo, Texcoco y Tlalnepantla, así como las comandadas por los generales Antonio Taboada, Tomás Mejía, Alfaro con la división del Centro, Abraham Ortiz de la Peña, José María Cobos, procedente de Oaxaca, y Manuel Roble Pezuela, al frente de la división de Oriente.

Miramón no cesó de dar indicaciones para poner en estado de defensa a la capital. Ordenó que se hicieran obras para reforzar las garitas, faenas las que él mismo supervisó, cuyo resguardo encomendó a las fuerzas que recién habían llegado, mientras que a las guerrillas se les dio instrucciones para que recorrieran las poblaciones del valle de México. Autorizó la formación de dos compañías de oficiales que se denominaron “Legión de Honor”, para que resguardaran de manera exclusiva la ciudad. Los jefes que la integraran debían presentarse con su respectiva arma de fuego, requisito obligatorio, pues en ese momento las autoridades no podrían proporcionarla por la “suma escasez de armas”. Por otra parte, el gobierno mandó que desde el 14 de septiembre las compañías de cadetes del Colegio Militar, así como los batallones permanentes, hicieran ejercicios de fuego. Miramón

⁶ Los personajes aludidos se excusaron de suministrar la cantidad requerida arguyendo que no disponían de recursos debido a “las dificultades que tenían nacidas de las circunstancias del país”; no obstante, la mayoría accedió a colaborar, aunque las sumas que proporcionaron fueron “insignificantes”, como registró el representante francés. En el caso de Rosas y Goríbar, “insistieron absolutamente en su negativa”, por lo que Miramón ordenó su detención. No fueron los únicos, Germán Landa y Carlos Sánchez Navarro, “desconociendo sus deberes como ciudadanos”, rehusaron también satisfacer las cuotas que les habían sido asignadas, por lo que se apresó a ambos. “Los Sres. Goríbar y Rosas”, *Diario Oficial del Supremo Gobierno*, 19 de agosto de 1860, p. 2, “Los Sres. Landa y Sánchez Navarro”, *La Sociedad y Diario de Avisos*, 12 de septiembre de 1860, p. 3 y 2, “Informe de A. de la Londe. Méx., 28 de agosto de 1860”, en Díaz, vol. II, p. 185; Islas García, p. 102; Zamacois, vol. XV, p. 458, y Hernández López, *Militares...*, p. 235.

acudió inclusive a los llanos de San Lázaro para ver los adelantos de las piezas de artillería que acababan de ser fundidas.⁷

Por las disposiciones que hemos mencionado, era evidente que el gobierno que emanó del Plan de Tacubaya no entregaría la sede de su administración sin combatir. Es más, el combativo Vicente Segura Argüelles, editor del *Diario de Avisos*, excitó a sus habitantes a apoyar al Supremo Gobierno con las siguientes palabras “¿en qué se fundó el tinterillo del Teúl para creerse ya dueño de esta preciosa margarita que jamás se dará a los puercos? No es la miel para la boca del asno: persuádanse de ello Jesús González Ortega. La capital de la República ha de vencer a todos los bandidos”.⁸

Podemos afirmar entonces que las medidas dictadas por el gobierno no fueron excesivas, todo ello por la presencia de las diversas partidas constitucionalistas que desde meses atrás rondaban en los caminos y pueblos de las inmediaciones de la ciudad de México. Éstas se habían incrementado después del triunfo de Silao por las órdenes que González Ortega había dado a Aureliano Rivera y a Rafael Cuéllar para que “visitaran” los ranchos y haciendas del valle y extrajeran de ellas caballos y mulas, y aseguraran en depósito la paja y maíz que hallaran en sus trojes,⁹ suministros que se destinarían al sostenimiento del ejército que, le señaló, en breve arribaría a la capital.

IV. LA CAPITAL AMENAZADA

Es importante mencionar que una vez que las autoridades conservadoras se enteraron de las intenciones de González Ortega de dirigirse a la capital, y consciente de que ésta podría sufrir un sitio de proporciones que no había experimentado en el transcurso de la guerra, dispuso que se remitieran a ella los granos y semillas de las haciendas del valle de México. Esta situación de

⁷ “Prueba de fuego” y “Ejercicios de fuego”, *La Sociedad*, 9, 14 y 19 de septiembre de 1860, pp. 2 y 3.

⁸ “La ciudad maldita”, *Diario de Avisos*, 7 de septiembre de 1860, p. 3. Por el representante francés sabemos que la ciudad quedó “mal que bien fortificada”. “A. de la Londe. Méx., 28 de agosto de 1860”, en Díaz, vol. II, p 185

⁹ “Proyectos de los bandidos”, *Diario de Avisos*, 21 ago. 1860, p. 3. Las indicaciones de González Ortega fueron dirigidas a Aureliano Rivera, quien a su vez debía transmitir las a Cuéllar y Leiva. Se les mencionó que, al llegar la vanguardia del ejército, debían tener lo incautado disponible. Para que sus acciones no fueran consideradas un robo, a cambio de lo requisitado darían vales a los dueños de las haciendas. Desde el inicio de la guerra, Rivera se había mantenido activo en la sierra del Ajusco, Tlalpan y el camino a Cuernavaca, labor que se complementó con la que en el norte y el poniente realizó Rafael Cuéllar.

alerta, como era de esperarse, afectó a la población, debido a que los comerciantes comenzaron a especular con los precios de los productos de primera necesidad, lo que llevó al vecindario a solicitar al gobernador, vigilar a los dueños de almacenes, que, “sin otro motivo que su voluntad”, aumentaban el precio de los alimentos. Éste les respondió que expediría un bando con los importes de los víveres, como en efecto lo hizo, lo que no significó que terminaran los abusos por parte de los comerciantes.¹⁰

Ahora bien, Rivera y los principales jefes de guerrilla¹¹ se apresuraron a cumplir con las órdenes que recibieron del jefe del ejército liberal y recorrieron los ranchos, haciendas y poblaciones del departamento de México, de las que obtuvieron un cúmulo de granos, pero no sólo eso, pues también cortaron “las aguas del Desierto y de los Leones”, lo que provocó que su suministro disminuyera de manera considerable en la capital, y, por consiguiente, que los vecinos demandaran a las autoridades, en particular al Ayuntamiento, remedir la escasez.

La labor de las guerrillas constitucionalistas fue por demás eficiente; evidencia de ello es que para el mes de septiembre controlaban los caminos que confluían a la capital, por lo que las comunicaciones de ésta con las ciudades del interior se cortaron al tiempo que se interrumpió el abasto de alimentos.¹² Así, se puede afirmar que fueron las fuerzas de Rivera y Cuéllar las que, desde el mes de septiembre, cercaron la sede del gobierno tacubayista.

En un intento por contrarrestar a las partidas liberales referidas, Miramón destacó a generales de la talla de Miguel Negrete, Manuel Robles y

¹⁰ “Una súplica al gobernador” y “Precios de víveres”, *Diario de Avisos*, 24 y 27 de agosto de 1860, p. 3.

¹¹ Entre los meses de junio y noviembre de 1860, las partidas constitucionalistas comandadas por Aureliano Rivera, Rafael Cuéllar, Antonio Carbajal, Laureano España, Juan Ríos, Francisco Villa, Román López, Nicolás Romero, Juan Díaz, N. Orihuela, Leiva, Arellano y Fandiño se mantuvieron activas en las inmediaciones del valle de México. La ocupación de Tlalpan, Tacubaya y San Ángel privó a las familias acaudaladas de la capital asistir a aquellas para disfrutar del clima veraniego, al tiempo que obligó al gobierno suspender las ferias anuales que en ellas se realizaban. La ocupación liberal de las villas, ranchos, haciendas, y el control de los caminos que confluían a la capital provocó que ésta quedara incomunicada y sin noticias de ciudades importantes como Puebla, Veracruz, Oaxaca, Jalapa, Cuernavaca y Querétaro.

¹² Entre junio y octubre de 1860, Rivera, Cuéllar, Leiva, Díaz, Nicolás Romero, incursionaron en Coyoacán, Tlalpan, Ajusco, Tacubaya, Padierna, Milpa Alta, Huipulco, los ranchos de Carrasco y Taxqueña, llanos de Salazar, San Ángel, Azcapotzalco, Nonoalco, Contreras, San Nicolás, fábrica de la Fama, pueblo de los Reyes, La Candelaria, Churubusco, Texcoco, Xochimilco, Iztacalco, Cuautitlán, Coacalco, villa de Guadalupe, Tlalnepantla, las haciendas de la Escalera, San Javier, San Mateo, la Blanca, la Corregidora, Jaltipa, la Lechería, Cumatla, pueblo de Barrientos, Tultitlán, Huehuetoca y Zumpango.

Francisco Vélez; sin embargo, poco pudieron hacer, ya no para acabar con ellas, sino para controlarlas.¹³ La proliferación de las guerrillas y la incapacidad de las autoridades civiles y militares para erradicarlas dio pie para que el vecindario urgiera la formación de un cuerpo de exploradores para que recorriera las poblaciones de las inmediaciones y expeliera a las gavillas.

Sin duda, el asunto era más complejo, ya que su creación se hacía indispensable para que la capital pudiera abastecerse de semillas y otros alimentos, los que habían dejado de entrar debido a los gravámenes que los hombres de Cuéllar y Rivera cobraban a los arrieros, procedentes de Cuernavaca, Texcoco y otros rumbos, los que ascendían hasta veinte mil pesos mensuales. Si bien el gobierno se comprometió a satisfacer esta petición, la formación del cuerpo de “Exploradores” nunca se concretó.¹⁴

V. LA GUERRA CIVIL Y SU IMPACTO EN LA CIUDAD

El impacto de la guerra en la capital se hizo más patente con el arribo, entre los meses de agosto y octubre, de un sinnúmero de personas, a quienes la ocupación, los saqueos, los incendios de las villas del departamento del Valle y el cerco que de manera paulatina se iba estableciendo a la capital por los constitucionalistas las había obligado a migrar a la ciudad de México en busca de “un hogar y un pedazo de pan”. Así, llegaron vecinos de Los Reyes, Tulancingo, Villa de Guadalupe, Cuernavaca, La Candelaria, San Lucas, Churubusco, Texcoco y Xochimilco, inclusive lo hicieron de Morelia y de Guadalajara. Lo anterior es importante resaltarlo, pues nos permite observar que la sede del gobierno conservador era considerada un bastión, si no inexpugnable, sí uno del que el ejército liberal no podría asirse fácilmente, de aquí que personas de diferentes entidades buscaron refugio en ella.¹⁵

¹³ La persecución contra Rivera se extendió a Tacubaya, Magdalena, Padierna, Tizapán, hacienda de Arenal, la fábrica de Santa Teresa, Ajusco, los cerros de Zacatepec y Peña Pobre, Ansaldo, San Jerónimo y el Pedregal.

¹⁴ “El Valle de México, *Diario de Avisos*, 4 de agosto de 1860, p. 3. Se sugirió que debía mandar el cuerpo de exploradores un jefe “activo, enérgico y reaccionario intransigible”. Evidencia de que el gobierno no cumplió con lo que se había comprometido, es que en los primeros días de noviembre el vecindario seguía insistiendo en la creación del cuerpo de exploradores; mas nada consiguieron.

¹⁵ “A propósito de Xochimilco”, “Editorial”, “Texcoco” y “Morelia”, en *La Sociedad*, 10 de junio, 13, 17, 19 y 28 de julio de 1860, pp. 1, 2, 3 y 3 y Cambre, p. 461. Se mencionó que los vecinos de Morelia emigraron a la capital “a gran escala”, mientras que “las personas más acaudaladas y las más comprometidas” de Guadalajara lo hicieron en el mes de junio, una vez que Miramón la abandonó.

En este punto debemos mencionar que los jefes militares que en la ciudad de México se reconcentraron lo hicieron no sólo con sus guarniciones, pues con ellos también llegaron parte de los vecindarios de las poblaciones en las que servían, que marcharon con ellos por el temor que les inspiraban las partidas liberales. Así, para mediados de octubre, multitud de familias, provenientes de poblaciones como Cuernavaca, Texcoco y la villa de Guadalupe, habían traspasado las garitas de la ciudad.¹⁶

Este arribo masivo de personas trajo un cambio en las dinámicas y prácticas en la vida cotidiana de la capital y sus habitantes, así como complicaciones para las autoridades, en particular para el Ayuntamiento, que tuvo que satisfacer las necesidades de los cerca de sesenta mil emigrados que, se calcularon, arribaron a la capital. El problema no era menor, más si atendemos que las partidas liberales, como ya se mencionó, mantenían bloqueados los caminos, y no permitieron con ello la entrada de suministros de primera necesidad, sin olvidar el desabasto que había de agua. Una de las preocupaciones más apremiantes giró en torno a dónde alojar a un número tan grande de individuos, en el entendido de que no todos tenían parientes en la ciudad que les dieran hospedaje.¹⁷

Para resolver lo anterior, el 6 de septiembre, el gobierno general dispuso que se crearan juntas de beneficencia para socorrer a las familias pobres que a consecuencia de la guerra habían emigrado. Éstas estarían a cargo del cuerpo municipal, y debían establecer una por cada cuartel mayor, es decir, ocho. La respuesta de los capitulares fue expedida, y en el acto comenzaron a trabajar en la tarea que se les había delegado; así, entre el 6 y 17 de septiembre quedaron establecidas las juntas. En las relaciones que los capitulares enviaron al gobierno mencionaron qué individuos integraban cada una de ellas, así como las direcciones particulares de éstos, para que los vecinos supieran en dónde entregar los donativos. Sobra decir que las juntas se conformaron por connotados propietarios y comerciantes.¹⁸

¹⁶ El 29 de agosto, procedente de Cuernavaca, entró el general Felipe Chacón al frente de la guarnición de aquella ciudad; con él venían “las principales personas, los comerciantes y los ricos hacendados”, que la prensa calculó en 1,500. Dos días después, lo hizo el general Ignacio Gutiérrez con las fuerzas de Tulancingo, a quienes seguían 4,000 vecinos —otras fuentes apuntan 6,000— y en la primera semana de octubre llegaron los de la villa de Guadalupe. “Sigue la migración”, “Tulancingo” y “Cuernavaca”, *La Sociedad*, 1 de septiembre y 29 de octubre de 1860, p. 3; “Emigrados de Cuernavaca”, *Diario de Avisos*, 4 de setiembre de 1860, p. 3 y Lombardo, p. 285.

¹⁷ “La ciudad maldita”, *Diario de Avisos*, 7 de setiembre de 1860, p. 3. La prensa mencionó que muchos de estos emigrantes murieron en las calles.

¹⁸ AHDF, AC, vol. 180A, sesión del 5 de setiembre de 1860 y “Juntas de beneficencia”, *Diario Oficial del Supremo Gobierno*, 7 de setiembre de 1860, p. 3.

A través de un decreto, el Ayuntamiento apeló a “los generosos y hospitalarios moradores de la hermosa México” a contribuir en esta causa dadas las circunstancias que atravesaba la ciudad y los inmigrantes. Así, señaló que aquellos que desearan y estuvieran en las posibilidades de “aliviar la desgraciada suerte de esas familias” podían hacer sus donativos, económicos o en efectos, al jefe superior de la oficina recaudadora del ayuntamiento o entregarlos de manera directa en la sede de cada una de las juntas.

No se equivocó la corporación, pues la respuesta de los vecinos no se hizo esperar. Mientras que algunos propusieron que se abrieran “suscripciones voluntarias” para ayudar a las familias desplazadas, otros pusieron a su disposición piezas de sus casas.¹⁹ Su participación fue más allá. La joven artista Ángela Peralta, por ejemplo, recorrió de puerta en puerta las casas de los particulares en busca de auxilios para los refugiados, gesto que le ganó el reconocimiento de la población. De ella, *La Sociedad* expresó: “Hace bien la Srita. Peralta en utilizar en favor de los menesterosos las simpatías y el ascendiente que ha sabido conquistarse por medio de su talento artístico”.²⁰ Mas el número de emigrantes fue tal, que los regidores preguntaron al director del Hospicio Pobres si podía proporcionarles asilo en ese inmueble.

No disponemos de fuentes que nos permitan saber qué tan eficientes fueron las juntas y hasta qué fecha funcionaron; no obstante, podemos destacar algunos elementos. En primer lugar, que los habitantes de la capital no permanecieron indiferentes a la desgracia de los desplazados, a pesar de que su situación no era mejor que la de aquellos que huían de la guerra; en segundo, es que en esta tarea se involucraron los distintos sectores de la ciudad, que apoyaron al Ayuntamiento para que las juntas funcionaran y cumplieran el cometido para el que fueron creadas.

A pesar del estado de defensa, la inquietud aumentaba día a día con base en los informes que a ella llegaban del interior. El 4 de septiembre se esparció el rumor de que el ejército liberal había salido de Querétaro y que se dirigía a la capital, lo que fue desmentido a las pocas horas. Este éxodo se confirmó cuatro días más tarde; no obstante, su objetivo no era la capital, sino la ciudad de Guadalajara, lo que fue celebrado por la población y las autoridades, pues ésta les daba una tregua para continuar con los preparati-

¹⁹ AHDF, AC, vol. 180A, sesión del 6 de septiembre de 1860, “Los emigrados y la caridad de los mexicanos”, “Rasgo de beneficencia”, “Remitido”, *Diario de Avisos*, 3, 4 y 26 de septiembre de 1860, p. 2, 3 y 2. El Sr. M. Silve fue de los que puso a disposición su casa; otro vecino, cuyo nombre no se dio conocer, ofreció quince cuartos para aquellos emigrados que procedieran de Taxco, población de la que él era originario.

²⁰ “Rasgo digno de elogio” y “Rasgo de beneficencia”, *La Sociedad*, 8 y 12 de septiembre de 1860, pp. 2 y 3.

vos de defensa y de abasto, conscientes que de ocupar los liberales la capital del departamento de Jalisco nada se interpondría entre ellos y la sede del gobierno tacubayista.²¹

De lo anterior, que la tranquilidad referida sería efímera. A principios de noviembre llegó la noticia de que la ciudad de Guadalajara había caído.²² Como se había vaticinado, este triunfo le permitiría al ejército liberal dirigirse a la capital sin encontrar en su tránsito fuerzas que pudieran interrumpir su marcha, lo que aumentó el temor entre sus habitantes y autoridades; no obstante, el gobierno general se ocupó con “la actividad necesaria”, de reunir y combinar todos los elementos necesarios para afrontar la situación.

Así, se repitió lo que se había hecho semanas atrás: en la ciudad de México se reconcentraron los principales generales del ejército conservador, se procuró el abasto de alimentos, se reforzó la vigilancia en las garitas y, finalmente, el 13 de noviembre Miramón se vio obligado a declarar a la ciudad en estado de sitio; no era la primera vez que se imponía durante la guerra, pero, a diferencia de los anteriores, las condiciones eran otras.

VI. EL “ASEDIO” FINAL

A pesar de las medidas, las horas del gobierno al que el Plan de Tacubaya había encumbrado en el poder estaban contadas. El 22 de diciembre, Miguel Miramón fue derrotado en Calpulalpan, acción que marcó el fin de la guerra de Reforma.²³ Si bien se creyó que éste entraría a sangre y fuego a la capital,

²¹ “El enemigo”, *La Sociedad*, 4 de septiembre de 1860, p. 3 y “El enemigo sobre Guadalajara”, en *Diario Oficial del Supremo Gobierno*, 25 de septiembre de 1860, pp. 1 y 2. El mando del ejército federal consideró oportuno asirse primero de Guadalajara pues ahí, apunta Cambre, “se hallaba el ejército reaccionario más considerable”. La medida fue prudente, pues no convenía que atacara la capital con fuerzas enemigas a sus espaldas. Cambre, p. 486, Roeder, p. 369, Domingo Ibarra. *Episodios históricos mexicanos que ocurrieron en la República Mexicana...*, México, Imp. de Reyes Valasco, 1890, p. 283.

²² “Desastre” y “Guadalajara”, *Diario Oficial del Supremo Gobierno*, 7 y 16 de noviembre de 1860, p. 3 y 1, “Más sobre Guadalajara” y “La situación”, *Diario de Avisos*, 6 y 12 de noviembre de 1860, pp. 3 y 2, y “Editorial”, *La Sociedad*, 8 de noviembre de 1860, p. 1. Para Vigil, la caída de Guadalajara aseguró “el triunfo definitivo de la causa liberal, pues no quedaban a los conservadores más ciudades que México y Puebla”. Vigil, p. 438, “Informe de Alphonse D. de Saligny. Ver., 26 de noviembre de 1860”, en Díaz, vol. III, p. 194, Darán, p. 239. Sobre el impacto del sitio en la ciudad de Guadalajara; véase Pérez Gallardo, pp. 16-42 y Sierra, p. 203.

²³ Melchor Álvarez. *La batalla de Calpulalpan, la conferencia de Tepeji y la intervención del general José Justo Álvarez en ambos hechos*, México, El Tiempo, 1905, p. 20. La historiografía ha destacado que la derrota de Miramón fue definitiva, pues puso fin a su presidencia y a las hostilidades bélicas que habían iniciado en enero de 1858. Gaspar Rangel, Eliseo, *Jesús Gon-*

esto no ocurrió, debido a que el todavía presidente conservador no consideró oportuno exponerla a una guerra o sitio como el que había experimentado Guadalajara, y se retiró de ella la noche del día 24, lo que permitió a las partidas constitucionalistas ocupar la ciudad de México esa misma noche; no es de extrañar que los primeros en hacerlo fueran precisamente Rafael Cuéllar y Aureliano Rivera, aquellos jefes que desde el inicio de la guerra habían azolado el valle de México, y al que habían rodeado con sus partidas desde el mes de octubre.

La ciudad de México, “La ciudad maldita” y “afeminada”, como la llamaron los “fronterizos”, que durante la guerra de Reforma fue la columna vertebral del ejército liberal, nunca fue tomada por asalto. Su ocupación, a diferencia de lo que la prensa y la administración que emanó de Plan de Tacubaya del 17 de diciembre de 1857 vaticinaba, se dio de manera pacífica la madrugada del 25 de diciembre de 1860, una vez que la guerra llegó a su fin. Con ello desapareció el sosiego e incertidumbre que había imperado en la ciudad de México desde el mes de agosto. La victoria se consumaría días más tarde, con la instalación de la administración constitucionalista y la llegada del presidente Benito Juárez en enero de 1861.

VII. FUENTES

Archivo Histórico del Distrito Federal

Fondo: Ayuntamiento y Gobierno del Distrito Federal

Series:

Actas de Cabildo

Actas de Cabildo. Sesiones Secretas

Bandos, leyes y decretos

Hemerografía

Boletín de Noticias

Boletín de Noticias del Supremo Gobierno

Diario de Avisos

Diario Oficial del Supremo Gobierno de la República

La Sociedad

zález Ortega. *Caudillo de la Reforma*, Zacatecas, Gobierno del Estado de Zacatecas, 1960, p. 71; Galindo y Galindo, vol. I, p. 505, y Hernández López, *Militares...*, p. 268.

Bibliografía

- ÁLVAREZ, Melchor, *La batalla de Calpulalpam, la conferencia de Tepeji y la intervención del general José Justo Álvarez en ambos hechos*, México, Talleres Tipográficos de El Tiempo, 1905.
- , *Historia documentada de la vida pública del Gral. José Justo Álvarez o la verdad sobre algunos acontecimientos de importancia de la Guerra de Reforma*, México, Talleres Tipográficos de “El Tiempo”, 1905.
- BERRIOZÁBAL, Felipe, *Causa mandada a instruir de orden por el Supremo Gobierno al ciudadano General Felipe B. Berriozábal, a pedimento suyo, para depurar su conducta militar, con el motivo del descalabro que sufrieron las fuerzas que estaban en Toluca a sus órdenes, el día 9 de Diciembre del año anterior*, México, Imprenta de Juan Abadiano, 1861.
- BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, Carmen, *Veracruz liberal, 1858-1860*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, Gobierno del Estado de Veracruz, 1986.
- CAMBRE, Manuel, *La Guerra de Tres Años: apuntes para la historia de la Reforma*. Guadalajara, José Cabrera, 1904.
- CASTAÑEDA BATRES, Óscar, *Francisco Zarco*, México, Club de Periodistas de México, 1961.
- CONNAUGHTON, Brian y PALACIO, Celia del (coords.), *México durante la Guerra de Reforma*, México, Universidad Veracruzana, Dirección General Editorial, 2011, 2 ts.
- DÍAZ, Lilia, *Versión francesa de México: informes económicos 1851-1867*, prólogo de Carlos Tello, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974, 2 vols.
- GALINDO Y GALINDO, Miguel, *La gran década nacional, 1857-1867*, México, Secretaría de Gobernación-Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México-Gobierno del Estado de Puebla, 1987, 3 vols.
- HERNÁNDEZ LÓPEZ, Conrado, “Las fuerzas armadas durante la Guerra de Reforma (1856-1867)”, *Signos Históricos*, México, núm. 19, enero-junio de 2008.
- IBARRA, Domingo, *Episodios históricos mexicanos que ocurrieron en la República Mexicana desde fines de 1838 hasta el año de 1860, con excepción de los hechos de armas que hubo en tiempo de la invasión Norte-Americana*, México, Imprenta de Reyes Valasco, 1890.
- JUÁREZ, Benito, *Benito Juárez: Documentos, discursos y correspondencia*, selec. y notas de Jorge L. Tamayo, México, Secretaría del Patrimonio Nacional, 1965, 15 vols.

- LOMBARDO, Concepción, *Memorias*, prel. y algunas notas de Felipe Teixtor, México, Porrúa, 1980.
- MÁRQUEZ, Leonardo, *Manifiestos: el imperio y los imperiales*, rectificaciones de Ángel Pola, México, F. Vázquez, 1904.
- PÉREZ GALLARDO, Basilio, *Breve reseña de los sucesos de Guadalajara y de las Lomas de Calderón o Diario de las operaciones y movimientos del ejército federal, después de la batalla de Silao, y principalmente desde que emprendió su marcha retrospectiva de Querétaro a la ciudad de Guadalajara: con un apéndice que se refieren los sucesos de las Lomas de San Miguelito y ocupación de la capital de la República*, México, Ignacio Cumplido, 1861, 70 pp.
- RAMÍREZ FENTANÉS, Luis, *Zaragoza*, México, Secretaría de la Defensa Nacional, Depto. de Archivo, Correspondencia e Historia, 1962.
- RANGÉL GASPAS, Eliseo, *Jesús González Ortega. Caudillo de la Reforma*, prólogo de Agustín Cue Cánovas, México, Gobierno del Estado de Zacatecas, Instituto de Ciencias de Zacatecas, Talleres Gráficos Galeza, 1960.
- RIVERA Y SANROMÁN, Agustín, *Anales de la Reforma i el Segundo Imperio*, Guadalajara, Escuela de Artes y Oficios, Talleres de Tipografía dirigido por José Gómez Ugarte, 1897.
- RODRÍGUEZ BACA, Emmanuel, “Liberal de corazón y por convicciones. La vida política y militar del general Felipe B. Berriozábal”, tesis de licenciatura en historia, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2007.
- SILBERMAN AYALA, Leopoldo, “El general Miguel Miramón Tarelo”, tesis de licenciatura en historia, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2005.

LA JUVENTUD DE UN PATRIOTA: INTEGRACIÓN DE BERNARDO REYES A LAS FUERZAS ARMADAS DURANTE LA INTERVENCIÓN FRANCESA

Aníbal PEÑA*

SUMARIO: I. *Nota introductoria.* II. *La tradición liberal y don Domingo.* III. *Primeras acciones patrióticas.* IV. *Con las fuerzas republicanas.* V. *Las batallas decisivas.* VI. *Epílogo: consolidación de la carrera militar del joven Reyes.* VII. *Conclusiones.* VIII. *Bibliografía.*

I. NOTA INTRODUCTORIA

La figura de Bernardo Reyes, padre del renombrado escritor, el “regiomontano universal”, Alfonso Reyes, se recuerda principalmente por su participación en el inicio de la Decena Trágica, el intento de golpe de Estado que comenzó la madrugada del domingo 9 de febrero de 1913, y que culminó, paradójicamente, con la muerte de los rivales implicados: Francisco I. Madero, presidente de la República, el 22 del mismo mes, y Bernardo Reyes, exgeneral porfirista,¹ la mañana misma del cuartelazo.²

* Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México.

¹ Generalmente, cuando se aborda el tema del Cuartelazo, se menciona que el “general” Reyes se levantó en armas contra el gobierno revolucionario de Francisco I. Madero. Sin embargo, dicha afirmación no es del todo precisa, dado que, a pesar de que Reyes sí encabezó la rebelión (de hecho la segunda; la primera fue a fines de noviembre y prácticamente todo diciembre de 1911 desde la frontera norte, pero fracasó de manera rotunda y vergonzosa), en ninguna de las ocasiones lo hizo como militar y, mucho menos, con mando de tropa. Esto se debe a que Reyes obtuvo su licencia definitiva del ejército federal en septiembre de 1911 antes de exiliarse en Texas. Véanse Reyes, Bernardo, *Defensa que por sí mismo produce el C. general de División Bernardo Reyes, acusado del delito de rebelión*, México, Tipografía G. A. Serralde, 1912. Véanse también sus biógrafos Niemeyer, Víctor E. Jr., *El general Bernardo Reyes*, Monterrey, Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad de Nuevo León, 1966, pp. 311-313; Benavides Hinojosa, Artemio, *Bernardo Reyes: un liberal porfirista*, México, Tusquets, 2009, p. 334; “Patente de retiro que se concede al general de División Bernardo Reyes por más de

Más allá de la infamia de la traición, el general Reyes tuvo una *hoja de servicios*³ impecable, que alcanzó su cúspide durante la última década del porfiriato, cuando fue nombrado secretario de Guerra y Marina, en 1900, para ocupar el cargo tras el fallecimiento del general Felipe Berriozábal. A partir de esas fechas se le consideró una figura política prominente en el régimen, y posible sucesor del presidente Díaz.

Hasta 1900, Reyes había participado en la pacificación del noroeste de México en campañas militares contra rebeldes como Manuel Lozada o las tribus indígenas, yaquis y mayos, en Sinaloa y Sonora; combatió asonadas militares en contra del gobierno de Porfirio Díaz, y había desempeñado el cargo de gobernador de Nuevo León desde 1885, donde impulsó la industrialización de su capital y propició el progreso económico del estado.⁴

Posteriormente, las intrigas políticas entre el grupo de los “Científicos” y los partidarios del general Reyes, quienes deseaban que fuera el sucesor del presidente Díaz, provocaron el desgaste del divisionario y su “exilio dorado” en Europa, donde estudió los sistemas de reclutamiento militar en Francia y Alemania, entre 1909 y 1911. Cuando Reyes volvió a México, la

35 años de servicio militar, 2 de septiembre de 1911”, en Herrera, Octavio, “El general Bernardo Reyes”, en *Mientras otros siguen su camino, Bernardo Reyes, cuéntame a mi tu historia*, México, Museo de Historia Mexicana/Museo Nacional de Historia Castillo de Chapultepec, 2008, p. 63; y Reyna Hinojosa, Ramiro, *General Bernardo Reyes ¡Presente!*, Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2011, p. 363.

² Sobre la “Decena Trágica” existen una infinidad de testimonios y textos clásicos sobre el tema, algunos de ellos son: Márquez Sterling, Manuel, *Los últimos días del presidente Madero*; Guzmán, Martín Luis, *Febrero de 1913*; Torrea, Juan Manuel, *La Decena Trágica*; y Arenas Guzmán, Diego, *Radiografía del Cuartelazo*, entre muchos otros. Por último, debo destacar dos eventos académicos celebrados en el centenario de este episodio nacional: el primero fue el ciclo de conferencias titulado “Crónica de un cuartelazo anunciado: a cien años de la Decena Trágica”, organizado en 2013 por El Colegio de México, donde especialistas presentaron visiones novedosas sobre el tema; el segundo se tituló “La imagen cruenta. Centenario de la Decena Trágica”, realizado el mismo año por el Instituto Nacional de Antropología e Historia. El primero se encuentra en prensa; el segundo fue publicado en 2017.

³ Aunque el documento fue elaborado durante la gestión del general Reyes como secretario de Guerra y Marina, entre 1900 y 1902, es posible rastrear y dar fe de los actos ahí mencionados. Sin embargo, existe una pequeña confusión sobre la fecha de una batalla en específico (San Lorenzo, 10 de abril de 1867) que se comentará, como todas las batallas en las que participó el joven Reyes, más adelante.

⁴ Véanse Cavazos Garza, Israel, “Semblanza de Bernardo Reyes”, en Piñera Ramírez, David (comp.), *El gobernador Bernardo Reyes y sus homólogos de la frontera norte*, México, Fondo Editorial de Nuevo León, 1991, pp. 47-53; y Herrera, Octavio, *El lindero que definió a la nación. La frontera Norte de lo marginal a la globalización*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2007.

Revolución encabezada por Madero ya había concluido, y su oposición política contra el nuevo régimen no rindió frutos.⁵

Sin embargo, poco se sabe del origen de la carrera militar del general Reyes. Ésta se remonta al año de 1866 en su estado natal, Jalisco, cuando se unió a la Guardia Nacional para combatir al invasor francés y a sus aliados los conservadores. El presente trabajo es una breve noticia sobre la participación del joven Bernardo Reyes en la guerra contra la intervención francesa y el Imperio de Maximiliano desde la fecha mencionada hasta la caída de dicho príncipe europeo, el 15 de mayo de 1867 y las posteriores batallas, que acabaron con el partido conservador y dieron paso a la República restaurada, gobernada por Benito Juárez.

II. LA TRADICIÓN LIBERAL Y DON DOMINGO

1. *Guadalajara y los “panameños”*

La capital de la antigua Nueva Galicia, históricamente ha mantenido una rivalidad con la capital nacional. Ésta se ha manifestado no sólo en lo económico y cultural, sino, principalmente, en el ámbito político. Dos situaciones que derivaron de esta política de gobierno desde inicios hasta mediados del siglo XIX fueron: primero, no expulsar a los españoles tras el intento de reconquista de 1829, y, segundo, permitir la llegada a la “Perla de Occidente” de más españoles “con experiencia empresarial y dispuestos a hacer vida y fortuna”. Estos hombres fueron conocidos con el sobrenombre de “los panameños” a pesar de venir de distintas naciones, como Guatemala, Perú y Nicaragua, entre otras.⁶

La decisión de no expulsar a los españoles y el posterior fenómeno migratorio no sólo impidieron que Guadalajara se descapitalizara económicamente, sino que implicó la llegada de personas afines al liberalismo econó-

⁵ Para conocer la carrera política del general de división Reyes se pueden consultar sus biografías ya mencionadas: Niemeyer, Victor E. Jr., *El general Bernardo Reyes, cit.*; y Benavides Hinojosa, Artemio, *Bernardo Reyes, un liberal...*, cit. Véanse también Lartigue, Aurelio, *Biografía del general de división Bernardo Reyes. Secretario de Guerra y Marina*, Monterrey, Tipografía del Gobierno, en Palacio, 1901; Templeton, Bryan Anthony, *Mexican Politics in Transition, 1900-1913: the Role of General Bernardo Reyes*, Lincoln, Nebraska, University of Nebraska, 1969; Soto, Miguel, “Precisiones sobre el reyismo. La oportunidad de Porfirio Díaz para dejar el poder”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 7, núm. 07, 1979, pp. 105-133; y González de Arellano, Josefina, *Bernardo Reyes y el movimiento reyista en México*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1982.

⁶ Benavides Hinojosa, Artemio, *Bernardo Reyes, un liberal...*, cit., p. 30.

mico, que a la postre serían garantes de los gobiernos liberales tras la derrota contra Estados Unidos y después de la proclamación de la Constitución de 1857. Entre los nuevos migrantes destacó la entrada de otros liberales europeos. Los grupos más importantes fueron ingleses, alemanes y franceses.

2. *Patriotismo en el seno familiar: breve noticia* *de don Domingo Reyes*

Entre los personajes que dejaron huella en la historia de Jalisco provenientes del llamado grupo de “los panameños” se encuentra Domingo Reyes. Originario de Nicaragua, arribó a Jalisco siguiendo los pasos de su padre, Doroteo, entre 1823 y 1829.⁷ Al poco tiempo de llegar, Domingo decidió naturalizarse e ingresar a la guardia nacional en Jalisco, donde alcanzó el grado de capitán en 1834.⁸ En abril de 1840 contrajo nupcias con Guadalupe Ogazón, hermana del Pedro Ogazón.⁹ De ese matrimonio nacieron sólo tres hijos, pues Guadalupe murió a los pocos años de casada, en enero de 1845. Conforme a la costumbre de la época, el entonces capitán Domingo Reyes se casó con la hermana de su finada esposa, Juana, en mayo de 1847. De ese matrimonio Bernardo fue el primogénito.¹⁰

La carrera de las armas y su tendencia liberal le dieron a Domingo la oportunidad de colaborar en el gobierno. En 1846 secundó la rebelión del coronel José María Yáñez, que se sublevó contra el general Mariano Paredes, quien, en lugar de dirigirse al norte a combatir la invasión norteamericana, dio un golpe de Estado al gobierno del presidente José Joaquín Herrera. Durante este episodio Domingo se distinguió en combate y fue

⁷ Don Doroteo Reyes se dedicó al comercio (incluso contrabando) y estuvo vinculado a la política local. Véase Niemeyer, Víctor, *El general Bernardo Reyes, cit.*, p. 21.

⁸ Reyna Hinojosa, Ramiro, *General Bernardo Reyes ¡Presente!*, cit., p. 2.

⁹ Pedro Ogazón fue una prominente figura militar que participó en la defensa de la patria en contra de las fuerzas francesas y austriacas de Maximiliano, junto con sus aliadas conservadoras. Su carrera alcanzó la cúspide cuando fue nombrado secretario de Guerra y Marina durante el primer gobierno de Porfirio Díaz. Algunas fuentes indican que el parentesco entre Guadalupe y Juana Ogazón con Pedro es de hermanos, mientras otras dicen que fueron primos. Otro pariente destacado del joven Bernardo fue Ignacio Luis Vallarta, también figura prominente del liberalismo en Jalisco quien alcanzaría, al igual que Pedro, grandes puestos en la política pública nacional logrando el clímax en su carrera cuando fue ministro de la Suprema Corte de Justicia y cuando negoció el reconocimiento de la presidencia de Díaz ante el gobierno estadounidense.

¹⁰ Reyna Hinojosa, Ramiro, *General Bernardo Reyes ¡Presente!*, cit., p. 7.

ascendido a teniente coronel. También se le nombró “Jefe de caballería de Jalisco”, pero se ignora si llegó a combatir contra los estadounidenses.¹¹

Pocos años después, en 1852, cuando Jesús López Portillo alcanzó la gubernatura de Jalisco, Domingo defendió con su vida la del gobernador. Se dice que al amotinarse sus tropas, Reyes los enfrentó, y tras la balacera fue dado por muerto. El pasaje se recuerda de la siguiente manera:

Traicionado por la fuerza pública, tuvo que refugiarse mi padre [Jesús López Portillo] en San Pedro Tlaquepaque, cerca de Guadalajara, y allá, iba a reunirse con él su fiel amigo Reyes, al frente de un destacamento de guardias nacionales de a caballo. En el camino se sublevaron aquellos hombres, y Reyes con un valor y una abnegación superiores a todo elogio, pretendió detenerlos echando mano a la pistola; pero los infidentes cargaron sobre él a balazos, le infirieron mortales heridas, y le dejaron por muerto en el campo.¹²

Poco después llegaron las tropas del general Miñón a Guadalajara, enviadas por el presidente Mariano Arista, ante la noticia de que aquella rebelión era de carácter santanista. Reyes quedó a las órdenes del general, quien lo consideraba inútil, al verlo “un tanto encorvado... a consecuencia de un antiguo reumatismo”, lo despreció y envió con cincuenta hombres de su elección en misión peligrosa —una muerte segura, afirmaron algunos—. Ante la resolución del coronel y al ver que estaba decidido a cumplir las órdenes, el general Miñón cambió de parecer y juntos derrotaron a los sublevados.

Evidentemente, estos hechos le granjearon la gratitud y amistad del gobernador López Portillo quien le demostró su confianza y lo nombró, ese mismo año de 1852, “jefe supremo de todas la guardias nacionales del Estado”.¹³

Tres años después, en 1855, Domingo volvió de un retiro para arreglar asuntos privados, y de nuevo luchó en el bando liberal contra los santanistas. Estos méritos ayudaron a que en 1857 ocupara el cargo de “jefe político del segundo cantón de Jalisco, con cabeza en Lagos de Moreno”.¹⁴

Pocos meses después de su nombramiento, Domingo huyó de una turba que intentó lincharlo por jurar la Constitución de 1857. Sobre este hecho, una versión afirma que tuvo que refugiarse en la cárcel de mujeres, y que

¹¹ Niemeyer, Víctor, *El general Bernardo Reyes*, cit., p. 22.

¹² López Portillo y Rojas, José, *Elevación y caída de Porfirio Díaz*, México, Librería Española, 1921, p. 301.

¹³ Reyna Hinojosa, Ramiro, *General Bernardo Reyes ¡presente!*, cit., p. 2.

¹⁴ Benavides Hinojosa, Artemio, *Bernardo Reyes, un liberal...*, cit., pp. 37 y 38

sólo pudo escapar hacia San Juan de los Lagos, con la ayuda de un médico y un cura.¹⁵ Otra versión sostiene que fue tras un enfrentamiento entre conservadores y liberales como Reyes logró huir hacia Sayula, y que desde allí apoyó al régimen liberal, de tal manera que combatió junto a Pedro Ogazón, Santos Degollado y González Ortega en Jalisco durante la Guerra de Tres Años.¹⁶

Sin embargo, al volver a Guadalajara antes que una reprimenda o sanción, fue nombrado jefe político del cuarto cantón del estado: La Barca. Desde ese cargo lograría la pacificación de la región. A pesar de que no tenía una edad muy avanzada —tan sólo 53 años—, y para desgracia de la familia Reyes Ogazón, el patriarca falleció en 1862.¹⁷

III. PRIMERAS ACCIONES PATRIÓTICAS

1. *La rebeldía del joven Reyes contra las fuerzas de ocupación francesas*

Bernardo, cuya infancia transcurrió durante las luchas entre liberales y conservadores, estudió las primeras letras en la capital de su estado natal. Se dice que “apenas concluida su instrucción primaria”¹⁸ ya intentaba incorporarse a la resistencia contra los franceses, pero que a pesar de ello siempre cultivó las letras de manera autodidacta. El mayor de sus hijos más destacados, Rodolfo, llegó a asegurar que “estudiaba preparándose para seguir la carrera de abogado”.¹⁹ El menor, pero superior en méritos y reconocimiento, Alfonso, afirma que llevaba libros en campaña y los leía “a la luz del día o a la de velones de cebo en los jacales o en las tiendas de campaña”.²⁰

Sobre su rebeldía y patriotismo se cuentan un par de anécdotas, en las que desafió, aunque de manera muy imprudente, a las fuerzas de ocupación

¹⁵ Consúltese Niemeyer, Victor, *El general Bernardo Reyes*, cit., p. 23.

¹⁶ Benavides Hinojosa, Artemio, *Bernardo Reyes, un liberal...*, cit., p. 38

¹⁷ Reyna Hinojosa, Ramiro, *General Bernardo Reyes ¡presente!*, cit., p. 3.

¹⁸ López Portillo y Rojas, José, *Elevación y caída...*, cit., p. 301.

¹⁹ Reyes, Rodolfo, *Memorias mexicanas (1899-1914)*, estudio introductorio Fernando Cuirel Defossé, México, Colofón, 2015, p. 57.

²⁰ Reyes, Alfonso, *Parentalia: primer libro de recuerdos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1958 (Tezontle), p. 67. Es innegable que con el tiempo Bernardo llegó a destacarse por sus capacidades literarias, principalmente en cuanto a temas militares se refiere, recuérdese que a él se encargó, siendo secretario de Guerra y Marina, el capítulo sobre las fuerzas armadas (“El Ejército Nacional”), en la obra oficialista cumbre del porfiriato: *México, su evolución social*, dirigida por Justo Sierra.

francesas. La primera ocurrió cuando, tras la toma de Guadalajara, arrancó un bando del emperador Maximiliano. Ante el peligro del encarcelamiento del joven Reyes, Jesús López Portillo, quien en esa fecha colaboraba con el gobierno usurpador, logró evitarle la prisión.²¹ La segunda fue cuando se lanzó una roca en la cabeza a un soldado extranjero, y de nuevo, el amigo de su padre, López Portillo, le procuró los medios para huir. Dicho episodio dice lo siguiente:

Estuvo a punto de matar a un zuavo, a quien arrojó una enorme piedra en la cabeza. Perseguido por la policía, vióse en peligro de ser entregado a la corte marcial francesa, que no hubiera tenido piedad para él; pero mi padre que era comisionado Imperial de la cuarta división, le escudó con su autoridad, le dio seguro refugio, y le proporcionó la manera de huir.²²

2. *Intento de ingreso a la guerrilla en las cercanías de Michoacán*

En 1865 la ocupación de gran parte del territorio nacional por parte de las fuerzas francesas era una cruel realidad. Bernardo, con tan sólo quince años, abandonó su casa y buscó enrolarse en las tropas republicanas para defender su patria. Algunos biógrafos afirman que este primer intento lo realizó con José Corona, hermano menor del general Ramón Corona.²³

Pronto logró ingresar en las filas de la resistencia en las cercanías de Michoacán, donde se encontraban algunas fuerzas del general liberal Nicolás Régules, jefe del Ejército del Centro. Sin embargo, y para mala fortuna de los jóvenes jaliscienses, fueron capturados por un destacamento imperial y devueltos a casa debido a su corta edad.²⁴

IV. CON LAS FUERZAS REPUBLICANAS

1. *Alferez de caballería en los “Guías de Jalisco”*

A pesar de este primer fracaso, el joven Reyes decidió mantener sus ideales, y volvió a buscar lugar entre las fuerzas republicanas. En esta ocasión tuvo mayor fortuna, pues encontró en el norte de su estado a las tropas del general

²¹ Reyna Hinojosa, Ramiro *General Bernardo Reyes ¡presente!, cit.*, p. 20

²² López Portillo y Rojas, José, *Elevación y caída...*, cit., pp. 301 y 302.

²³ Reyna Hinojosa, Ramiro, *General Bernardo Reyes ¡presente!, cit.*, p. 20.

²⁴ Herrera, Octavio, “El general Bernardo Reyes”, cit., p. 24.

Leocadio Solís, quien era parte de la resistencia en la zona limítrofe entre Michoacán y Jalisco. De esta manera, Bernardo se enroló el 5 de abril de 1866, con el cargo de alférez,²⁵ en las fuerzas de los patriotas mexicanos. El 28 del mismo mes, las tropas de Solís y las del general zacatecano Trinidad García de la Cadena marcharon juntas.²⁶

En este grupo, llamado Cuerpo de “Guías de Jalisco”, el joven Bernardo logró un ascenso a teniente de caballería tras la toma de Calvillo en Aguascalientes el 8 de octubre de 1866, ascenso confirmado por el presidente Juárez el día 28 del mismo mes.²⁷

La retirada de las tropas francesas del territorio nacional debilitó al imperio, y la racha victoriosa de las fuerzas republicanas se incrementó. En este contexto, Reyes participó en la toma de Zacatecas del 29 de noviembre de 1866 y en la acción de Agua de Obispo, casi un mes después, el 25 de diciembre.²⁸ Sin embargo, las batallas decisivas para la renaciente república juarista se librarían en los primeros meses del año siguiente, donde Bernardo participaría activamente y lograría grandes aprendizajes por experiencias gloriosas y amargas.

2. *Unificación de las fuerzas del Ejército de Occidente: toma de Zamora, febrero de 1867*

El primer hecho que condujo a Reyes a estar cerca de los grandes acontecimientos nacionales fue la creación del Cuerpo de Lanceros de Jalisco, que formaría parte de la cuarta Brigada de Caballería bajo el mando del general Francisco Tolentino. Dicha brigada, junto con la quinta, formarían la primera División de Caballería del Ejército de Occidente, a las órdenes del general Félix Vega.²⁹

Por este motivo, el joven teniente Reyes participó en la toma de Zamora el 5 de febrero, donde las fuerzas republicanas se batieron con “denuedo

²⁵ Lartigue, Aureliano, *Biografía...*, cit., p. 6. El puesto de alférez es el de menor rango entre los oficiales y se encargaba de llevar la bandera, en el arma de infantería, o el estandarte, en el arma de caballería.

²⁶ Franco, Teresa, “Semblanza”, *Guía del Archivo del General Bernardo Reyes, 1881-1913*, 2 vols., México, Centro de Estudios de Historia de México/Condumex, 1984-1987, vol. 1, p. 29. Véase también Reyna Hinojosa, Ramiro, *General Bernardo Reyes ¡presente!*, cit., pp. 20 y 22.

²⁷ Reyes, Alfonso, *Parentalia*, cit., p. 175. Véanse también Niemeyer, Victor, *El general Bernardo Reyes*, cit., p. 27; y Templeton, Bryan Anthony, *Mexican politics...*, cit., p. 13.

²⁸ Benavides Hinojosa, Artemio, *Bernardo Reyes, un liberal...*, cit., p. 38.

²⁹ Vigil, José María, *Ensayo histórico del Ejército de Occidente*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1874, p. 498.

y bizarría”. Sobre esta acción, los comandantes en jefe, generales Nicolás Régules, del Ejército del Centro, y Ramón Corona, del de Occidente, destacarían que se trató de una empresa sumamente complicada. El general Régules afirmó que

Esta plausible jornada, tan fecunda en resultados favorables a la causa de la Independencia nacional ha causado pérdidas muy lamentables de jefes y oficiales y soldados que fueron muertos o heridos en el ataque y asalto y las escaramuzas que a ellas precedieron. Aquél duró todo el día de ayer en la línea exterior de la defensa, casi inaccesible por haber inundado el enemigo todas las avenidas, y sólo a fuerza del buen éxito obtenido en los tiroteos durante los dos días anteriores, se consiguió colocar muchos puentes, en salvar atarjeas y acequias y efectuar otras obras que permitieron a las fuerzas asaltantes tomar una posición en que fuese eficaz la ofensiva.³⁰

Por su parte, el general Corona expresó en su informe al Ministerio de Guerra pocos días después de la batalla, que

El croquis adjunto da una idea de la que es esta plaza la más fuerte sin duda en todo el país; tanto que si el Supremo Gobierno hubiera tenido un conocimiento exacto de ella, en poco tiempo y con gasto no muy crecido, la habría puesto en estado de no haber sido ocupada por los invasores.³¹

Tras esta batalla, que ocurrió en sincronía con la toma de Colima, se ordenó la unificación de fuerzas como paso previo a un enfrentamiento decisivo, pues las fuerzas imperialistas, es decir, tanto conservadores como los pocos franceses y austriacos que restaban en el territorio, estaban sumando fuerzas en el centro del país con miras a batirse con el Ejército del Norte, comandado por el general Mariano Escobedo, que descendía hacia la capital del Imperio.³²

Posteriormente, desde el 20 de febrero, el grueso del Ejército de Occidente y el Ejército del Centro, ambos bajo la dirección de Corona, ante un episodio de enfermedad que acechaba a Régules, se acercaron al centro del país, y llegaron a Guanajuato. Ahí Escobedo y Corona se entrevistaron para

³⁰ Nicolás Régules, Comunicación sobre la Toma de Zamora, el 5 de febrero de 1867, en León Toral, Jesús, de *Historia documental militar de la Intervención Francesa en México y el denominado Segundo Imperio*, México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1967, p. 712.

³¹ León Toral, Jesús de, *ibidem*, p. 713. Véase también Mendoza Vallejo, Guillermo y Garfias Magaña, Luis, “El ejército mexicano de 1863 a 1867”, *El ejército mexicano*, Secretaría de la Defensa Nacional, 1979, p. 259.

³² Mendoza Vallejo, Guillermo y Garfias Magaña, Luis, *ibidem*, p. 260.

organizar el posterior sitio a la ciudad de Querétaro, donde cerca de diez mil hombres, lo último, de las fuerzas de Maximiliano, se preparaban para este encuentro decisivo.

Entretanto, a principios de febrero (de 1867) el ejército del Norte derrotaba a los imperialistas en San Jacinto; el ejército de Occidente se apoderaba, casi simultáneamente de las plazas de Colima y Zamora; Méndez se retiraba de Morelia con un efectivo de 3,000 hombres para replegarse a Querétaro, lo mismo que el general D. Severo del Castillo; el archiduque acompañado del general D. Leonardo Márquez, salía de México con más de 4,000 hombres hacia el futuro teatro de la guerra, para unirse al general D. Tomás Mejía, que de antemano había emprendido algunas obras de fortificación.³³

V. LAS BATALLAS DECISIVAS

1. *Heridas de guerra: inicio del sitio en Querétaro, marzo de 1867*

Los ejércitos de Occidente y del Centro marcharon hacia Querétaro y arribaron entre el 7 y el 8 de marzo a las posiciones donde establecerían su cuartel general.³⁴ Se dice que el mismo día en que llegaron los republicanos el general conservador Tomás Mejía realizó una incursión para hostilizar a la vanguardia de esas fuerzas. En esa ocasión el teniente Reyes combatió y recibió una herida. En palabras de su hijo, Alfonso, el incidente ocurrió así:

El teniente se encontró rodeado por un piquete de húngaros que usaban sables cortos y anchos [...] y a pesar de que rompió su lanza... se mantuvo repartiendo varazos, mientras los húngaros se encarnizaban con él. Cayó del caballo. Le dispararon al pasar, desde arriba, y allí lo dejaron por muerto.³⁵

Al anochecer, sus compañeros, los tenientes Juan Hernández y Clemente Villaseñor, logaron encontrarlo cerca de un riachuelo. Según Alfonso, su padre tuvo tres heridas: una en la frente, un balazo en el cuello, que sorprendentemente no resultó mortal, y un bayonetazo en la pierna. Contra todo pronóstico, el teniente Reyes se recuperó para tomar parte del inicio formal de las hostilidades hacia la plaza queretana una semana después.

³³ Vigil, José María, *Ensayo histórico del Ejército de Occidente*, cit., p. 498.

³⁴ Vigil, José María, *ibidem*, p. 534; véase también Mendoza Vallejo, Guillermo y Garfias Magaña, Luis, “El ejército mexicano de 1863 a 1867”, cit., p. 263.

³⁵ Reyes, Alfonso, *Parentalia*, cit., pp. 90 y 91.

Pocos días después, el último expedicionario francés abandonó el puerto de Veracruz, y dejó solo a Maximiliano con las fuerzas de los conservadores en Querétaro; todavía contaba con las plazas de Puebla, ciudad de México y el puerto jarocho. El 14 de marzo inició el ataque general, y en días posteriores se dieron enfrentamientos de reconocimiento y de intercepción para evitar que los sitiados recibieran aliados de otras plazas; en palabras del futuro secretario de Guerra y Marina:

El día 11 se dio inicio a las operaciones de sitio bajo el fuego de la artillería enemiga, que fue correspondido por los cañones de los sitiadores. El día 14 se hizo un reconocimiento sobre la plaza fortificada; el día 16, el general D. Aureliano Rivera impedía que la columna de Olvera se incorporase a los imperialistas, haciéndola retroceder hacia la sierra de Xichú.³⁶

Mientras los republicanos mantenían el cerco y reorganizaban sus tropas para un próximo ataque, los generales conservadores Miramón y Mejía recomendaban a Maximiliano romper el sitio u obtener refuerzos. Por esa razón, enviaron al general Leonardo Márquez, acompañado del caudillo norteño Santiago Vidaurri, hacia la capital para obtener refuerzos, movimiento que se realizó el 22 de marzo, y que logró dirigirse a la capital pese a la persecución emprendida por la caballería del general Antonio Guadarrama.³⁷

Al día posterior a este enfrentamiento, las fuerzas republicanas se engrosaron con la llegada de las tropas lideradas por los generales “Vicente Riva Palacio, Juan N. Méndez, Joaquín Martínez, Bernabé N. de la Barrera y los coroneles Ignacio Manuel Altamirano y E. Núñez, con cerca de 4,000 hombres de las tres armas”.³⁸

Aunque estos hombres aumentaron la solidez del cerco a la ciudad de Querétaro, fue necesario enviar divisiones de caballería en apoyo de otros jefes republicanos con el fin de batir los pocos focos de resistencia conservadora en el territorio nacional, pues era imperante evitar la sobrevivencia y reorganización de esas fuerzas para concluir de una buena vez la guerra.

³⁶ Reyes, Bernardo, “El ejército nacional”, en Sierra, Justo, *México, su evolución social*, 1900, vol. I, p. 402.

³⁷ Mendoza Vallejo, Guillermo y Garfias Magaña, Luis, “El ejército mexicano de 1863 a 1867”, *cit.*, p. 267.

³⁸ Vigil, José María, *Ensayo histórico del Ejército de Occidente*, *cit.*, p. 545.

2. *Apoyo a las fuerzas de Porfirio Díaz: la caballería del general Guadarrama, abril de 1867*

Mientras tanto, el general Porfirio Díaz logró la victoria que puso fin al sitio de Puebla el 2 de abril, y solicitó refuerzos al general Escobedo para batir a las fuerzas del general Leonardo Márquez, en la hacienda de San Lorenzo. Efectivamente, se enviaron cuatro mil jinetes, que llegaron el 9 de abril para apoyar a Díaz. El joven Bernardo Reyes fue parte de dicha columna a las órdenes del general Guadarrama.³⁹

Amaneció el día 10 y Márquez, tras un reconocimiento que mandó ejecutar en la madrugada, y que lo hizo reconocer su difícil situación, se retiró, pretendiendo engañar con un movimiento falso; pero la caballería lo persigue, y le da alcance en San Cristóbal, de donde el jefe imperial, dejando el mando a su segundo, se adelanta con unos cuantos soldados hacia México. Sus fuerzas se defienden en desorden, la caballería austriaca ejecutó bravamente vueltas ofensivas, y así la derrota fue consumándose, huyendo los imperiales, avanzando los republicanos.⁴⁰

Efectivamente, aunque Márquez fue derrotado el día 10,⁴¹ logró escapar con pocos elementos, y se dirigió a la ciudad de México. El general Porfirio Díaz, dispuesto a derrotarlo e impedir que volviera a Querétaro, le dio persecución y puso sitio a la capital del país. Dado que aún contaba con las fuerzas de Guadarrama a su disposición, el general oaxaqueño las empleó para el inicio del sitio el 12 de abril. Las tropas de Guadarrama se posicionaron en la Villa de Guadalupe. Pocos días después, Díaz permitió que volvieran a Querétaro para estar a disposición de los generales Escobedo y Corona.⁴²

³⁹ León Toral, Jesús de, *Historia documental militar...*, cit., p. 747.

⁴⁰ Reyes, Bernardo, "El ejército nacional", cit., p. 404.

⁴¹ Sobre el asunto existe cierta polémica, pues la "Hoja de servicios" de Reyes declara que participó en la batalla de San Lorenzo el "1o. de Abril de 1867", pero que no participó en la rendición de Puebla. El hecho es que la batalla de San Lorenzo ocurrió el 10 de ese mes, tras las acciones en la capital de dicho estado. Personalmente atribuyo el error a que la "Hoja de servicios" de Reyes fue elaborada durante su administración como secretario de Guerra y Marina, en 1901, por lo que se puede especular que dictó a su subalterno los hechos en los que participó, de tal manera que la memoria le jugó una broma dado que sí es posible rastrear las acciones de la división de la que Reyes era miembro, aunque se haya registrado incorrectamente la fecha en su hoja de servicios.

⁴² Vigil, José María, *Ensayo histórico del Ejército de Occidente*, cit., pp. 554-557.

El citado día 12, parte de la caballería de Guadarrama llegó a la villa de Guadalupe; el 13 lo hizo el resto al mismo lugar, en tanto que las fuerzas del general Díaz, se posicionaban en Tacubaya, extendiendo sus líneas a los flancos, para avanzar sobre la ciudad. El 14, tropas Lalanne y Carvajal se incorporan al general Díaz, y los 4,000 caballos mandados por Guadarrama al urgente llamado de Escobedo, marchan para Querétaro.⁴³

3. *Rendición de Querétaro: consumación de la segunda independencia de México, mayo de 1867*

A pesar de la fiereza con la que las fuerzas de Miramón llegaron a hostilizar a los republicanos, causándoles no pocas angustias,⁴⁴ la situación dentro de Querétaro se volvió penosa, de tal manera que el mantener la defensa resultó imposible. En palabras del futuro secretario de Guerra y Marina, la derrota de las fuerzas imperiales aconteció de la siguiente manera:

El día 14, a virtud de mandato del emperador, Ramírez Arellano y Miramón le propusieron un plan de salvación, por medio de una desesperada salida nocturna, hecha por todas las fuerzas, sin artillería pesada ni bagajes. Méndez solicitó que la medida se aplazara para la noche del 15, y se accedió a ello; pero en la madrugada de ese día el convento de la Cruz, llave de la plaza, había quedado en poder de los republicanos. Las tropas de éstos se pusieron sobre las armas desde las primeras horas de la noche del 14, la caballería montó y se colocó en puntos apropiados, jugó la artillería de una y otra parte; los batallones de la primera línea estaban sobre las paralelas y los demás formados en columnas. La fuerte división de caballería del general Guadarrama se veía desplegada frente al Cerro de las Campanas.⁴⁵

Con respecto a la rendición del emperador Maximiliano, Reyes expone que éste intentó llegar a un acuerdo de rendición, a través de un subordinado, con el general Escobedo, quien se negó a negociar, y narra el episodio con las siguientes palabras:

Tras la toma de posesión del convento, se movieron las tropas sobre los puntos fortificados del enemigo, y aún se defendió éste flojamente en algún aislado

⁴³ Reyes, Bernardo, “El ejército nacional”, *cit.*, p. 404.

⁴⁴ Nos referimos a la acción del cerro del Cimatarío de la madrugada del 27 de abril, donde Miramón derrotó a y sólo fue repelido gracias a un contraataque de las fuerzas del coronel Doria, y las de los generales Rocha, Corona y Guadarrama, respectivamente.

⁴⁵ Reyes, Bernardo, “El ejército nacional”, *cit.*, p. 405.

lugar; 4,000 caballos se acercaron al cerro de las Campanas, en la cima de cuya colina se aglomeraban en desorden baterías, batallones y cuerpos de caballería, en derredor de Maximiliano, Mejía y los principales jefes; la línea de defensa quedó abandonada, y a eso de las seis de la mañana bajaba el Emperador, con dirección al campo republicano; se presentó al general Corona, y éste le condujo ante el general en jefe del ejército de operaciones, a quien le entregó su espada, dándose por prisionero.⁴⁶

Aunque no llega a manifestarlo en este pasaje, el joven teniente de caballería Bernardo Reyes estuvo presente durante la rendición del sitio de Querétaro, acción militar por la que años después, ya como figura militar en ascenso durante el porfirato, recibió un diploma en reconocimiento por sus servicios a la patria.⁴⁷

VI. EPÍLOGO: CONSOLIDACIÓN DE LA CARRERA MILITAR DEL JOVEN REYES

Tras la derrota del Imperio y durante los gobiernos de Juárez y Lerdo de Tejada, conocidos como República Restaurada, Bernardo Reyes se mantuvo en la carrera de las armas y participó en la pacificación de zonas rebeldes. Más aún, cooperó de manera estrecha con algunas de las principales figuras veteranas del Ejército de Occidente, el general Ramón Corona en primerísimo lugar, y ascendió en la jerarquía militar por medio de lealtad, campañas exitosas y sobresalientes hechos de armas, que le valieron la confianza de los gobiernos en turno y brindaron al país un sólido garante de los valores liberales que su padre, Domingo, tanto defendió tras la Revolución de Ayutla.⁴⁸

VII. CONCLUSIONES

Dado el vasto número de operaciones militares en 1867, se ha llegado a dudar si el joven teniente Reyes pudo haber participado en todas esas batallas

⁴⁶ Reyes, Bernardo, *ibidem*, p. 406.

⁴⁷ *Diploma a Bernardo Reyes por su participación en el sitio y toma de Querétaro el 15 de mayo de 1867*, firmado por Porfirio Díaz, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 30 de agosto de 1894; véase también *Documento que expide la Junta Calificadora para condecorar a los vencedores del sitio de Querétaro* firmado por los generales Mariano Escobedo y Sóstenes Rocha, entre otros, el 14 de agosto de 1894, en Herrera, Octavio, “El general Bernardo Reyes”, *cit.*, pp. 21 y 26, respectivamente.

⁴⁸ Niemeyer, Victor, *El general Bernardo Reyes*, *cit.*, pp. 27-35; y Benavides Hinojosa, Artemio, *Bernardo Reyes, un liberal...*, *cit.*, pp. 43-68.

que menciona su “Hoja de servicios”. Sin embargo, uno de sus biógrafos ha resuelto esta polémica explicando que la clave está en los movimientos realizados por la caballería del Ejército de Occidente, a la que pertenecía Reyes.⁴⁹

Sería absurdo afirmar que el joven Bernardo haya tenido un lugar protagónico en la historia de las fuerzas republicanas contra la Intervención francesa y el Segundo Imperio; sin embargo, es preciso decir que gracias a diversos factores político-militares la carrera militar del jalisciense sentó profundas raíces y obtuvo un gran cúmulo de experiencias y conocimientos que le permitieron un ascenso sólido en la jerarquía militar y político-administrativa durante el porfiriato.

El primero de esos factores fue, como bien señalan sus biógrafos, sus relaciones de parentesco. No sólo la gallarda biografía de don Domingo le sirvió de ejemplo a seguir, sino que los nexos con sus parientes liberales permitieron su afianzamiento en los gobiernos posteriores a la intervención.

El segundo de esos factores fue, precisamente, su integración a las fuerzas republicanas desde los grados inferiores. Aunque nunca fue un simple soldado de tropa, el joven Reyes ascendió gracias a virtudes propias, escalando grados con acciones de armas y campañas militares victoriosas. Esta circunstancia le permitió estudiar las realidades del ejército republicano a través de las décadas, conocimiento que a la postre le llevaría a elaborar, ya como oficial de alto rango y vasta experiencia, propuestas y reformas a la estructura y leyes del ejército federal durante el porfiriato. Todo ello para contribuir a la modernización tanto del ejército como de la nación.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- BENAVIDES HINOJOSA, Artemio, *Bernardo Reyes, un liberal porfirista*, México, Tusquets, 2009.
- BRYAN, Anthony Templeton, *Mexican Politics in Transition, 1900-1913: the Role of General Bernardo Reyes*, Lincoln, Nebraska, University of Nebraska, 1969.
- LEÓN TORAL, Jesús de, *Historia documental de la Intervención francesa*, México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1962.
- LEÓN Toral, Jesús de *et al.*, *El ejército mexicano*, Secretaría de la Defensa Nacional, 1979.
- FRANCO, María Teresa, “Semblanza”, *Guía del Archivo del General Bernardo Reyes, 1881-1913*, 2 vols., México, Centro de Estudios de Historia de México/Condumex, 1984-1987.

⁴⁹ Reyna Hinojosa, Ramiro, *General Bernardo Reyes ¡presente!*, *cit.*, pp. 26 y 27, y 487-491.

- GONZÁLEZ DE ARELLANO, Josefina, *Bernardo Reyes y el movimiento reyista en México*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1982.
- HERRERA, Octavio, *El lindero que definió a la nación. La frontera Norte de lo marginal a la globalización*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2007.
- HERRERA, Octavio, “El general Bernardo Reyes”, en *Mientras otros siguen su camino, Bernardo Reyes, cuéntame a mi tu historia*, México, Museo de Historia Mexicana-Museo Nacional de Historia Castillo de Chapultepec, 2008.
- LARTIGUE, Aurelio, *Biografía del general de división Bernardo Reyes. Ministro de Guerra y Marina*, Monterrey, Tipografía del Gobierno, en Palacio, 1901.
- LÓPEZ PORTILLO Y ROJAS, José, *Elevación y caída de Porfirio Díaz*, México, Librería Española, 1921.
- MENDOZA VALLEJO, Guillermo y GARFIAS MAGAÑA, Luis, “El ejército mexicano de 1863 a 1867”, en *El ejército mexicano*, Secretaría de la Defensa Nacional, 1979.
- NIEMEYER Jr., Víctor E., *El general Bernardo Reyes*, trad. Juan Antonio Ayala, Monterrey, Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad de Nuevo León, 1966.
- PIÑERA RAMÍREZ, David (comp.), *El gobernador Bernardo Reyes y sus homólogos de la frontera norte*, México, Fondo Editorial de Nuevo León, 1991.
- REYES, Alfonso, *Parentalia: primer libro de recuerdos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1958 (Tezontle).
- REYES, Bernardo, “El ejército nacional”, en SIERRA, Justo, *México, su evolución social*, 1900, vol. I.
- REYES, Bernardo, *Defensa que por sí mismo produce el C. general de División Bernardo Reyes, acusado del delito de rebelión*, México, Tipografía G. A. Serralde, 1912.
- REYES, Rodolfo, *Memorias mexicanas (1899-1914)*, Fernando Curiel Defossé (edición y estudio introductorio), México, Colofón, 2015.
- REYNA HINOJOSA, Ramiro, *General Bernardo Reyes ¡presente!*, Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2011.
- SIERRA, Justo Sierra (director general de la obra), *México, su evolución social*, México, J. Ballescá y Compañía, 1900-1902.
- SOTO, Miguel, “Precisiones sobre el reyismo. La oportunidad de Porfirio Díaz para dejar el poder”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, vol. 7, núm. 7, 1979.
- VIGIL, José María, *Ensayo histórico del ejército de Occidente*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1874.

LA EDUCACIÓN EN LA REFORMA Y EL SEGUNDO IMPERIO

LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO Y LAS ESCUELAS ESPECIALES DURANTE LA ÉPOCA DE LA REFORMA Y EL SEGUNDO IMPERIO

Tomás RIVAS GÓMEZ*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Antecedentes*. III. *Hacia el medio siglo*. IV. *La Universidad, las escuelas especiales, la Reforma y el Imperio*. V. *Consideraciones finales*. VI. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

La educación en México ha sido una preocupación constante para los gobiernos, de las diversas tendencias y en las diversas épocas de nuestra historia. La Universidad, en un primer momento Real y Pontificia, y después como Universidad Nacional, tuvo diferentes niveles de importancia para estos grupos; fue cerrada por los liberales, reabierta por los conservadores cuando llegaron al poder, vuelta a cerrar por los liberales y confirmado su cierre por el emperador Maximiliano de Habsburgo. Ante esta situación, se buscó crear centros de enseñanza que vinieran a sustituirla; a éstos se les denominó “escuelas especiales”. La presente ponencia busca presentar estas escuelas y su desarrollo, particularmente en la época de la Reforma y el Segundo Imperio, la importancia que tuvieron, que se vio reflejada en las diversas leyes de educación publicadas durante este periodo.

II. ANTECEDENTES

La Real y Pontificia Universidad de México dominó el terreno educativo en la Nueva España desde su fundación en 1553; en ella se estudiaba latín, retórica, filosofía y teología; después de terminados los estudios preparato-

* Presidencia del Decanato, Instituto Politécnico Nacional (IPN).

rios se elegía una facultad, ya sea la de Humanidades, Teología, Derecho o Medicina, para obtener el grado de licenciado o doctor.¹ El clero católico, a lo largo del periodo colonial, estableció diversos colegios, la mayoría encaminados a la enseñanza de los niños; a nivel superior solo predominaba la Real y Pontificia Universidad. A finales del siglo XVIII se crearon dos colegios de nivel superior equiparables con ésta; uno fue la Universidad de Guadalajara en 1791, y el otro fue el Real Seminario de Minería en 1792.

Al iniciar el siglo XIX, la Nueva España, posteriormente México, contaba con pocas instituciones educativas, pues esta labor se encontraba en disputa entre el poder civil y el eclesiástico, quien lo había controlado.² Un momento importante lo representó el año de 1833: la llegada al poder de Valentín Gómez Farías, tras la salida temporal de la presidencia de Antonio López de Santa Anna, trajo consigo las primeras reformas liberales, las cuales en particular afectaron a la Universidad al suprimirla. José María Luis Mora, como ideólogo de las reformas, justificó la medida, por considerar a la universidad como “inútil, irreformable y perniciosa”.³ Estas medidas tenían como meta, limitar el accionar del clero en la enseñanza. Señala Francisco de Paula de Arrangoiz que esa era la función de la ley del 19 de octubre de 1833;⁴ para algunos autores, significó la implementación de la educación laica.⁵

Para suplir la ausencia de la Universidad, el gobierno tomó varias disposiciones; la primera fue el establecimiento de la Dirección General de Instrucción Pública, para administrar los establecimientos públicos de enseñanza.⁶ También se crearon seis establecimientos o escuelas para diferentes áreas del conocimiento; el primero fue el destinado para los estudios preparatorios, que se ubicó en el antiguo Hospital de Jesús; otro fue el destinado a los “estudios ideológicos y humanidades”, situado en el convento de San Camilo; el

¹ Instituto Politécnico Nacional, *La educación técnica en México desde la Independencia 1810-2010*, t. I: *De la enseñanza de artes y oficios a la educación técnica 1810-1909*, México, Instituto Politécnico Nacional, Presidencia del Decanato, 2011, pp. 43-44.

² *Ibidem*, p. 57.

³ Alvarado, María de Lourdes, *La polémica en torno a la idea de la Universidad en el siglo XIX*, México, UNAM, 1994, p. 92.

⁴ Arrangoiz, Francisco de Paula de, *México desde 1808 hasta 1867*, México, Porrúa, 1985, p. 366.

⁵ Tanck Estrada, Dorothy, *La educación ilustrada 1786-1836: educación primaria en la Ciudad de México*, 2a. ed., México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 2005, p. 81.

⁶ “Bando. Contiene la circular de la primera Secretaría de Estado del día 19 que inserta el decreto del mismo día, 21 de octubre de 1833”, en Dublán, Manuel y Lozano, José María, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, México, Imprenta del Comercio, 1876, t. II, pp. 564-566.

tercer establecimiento era el de las ciencias físicas y matemáticas, y se instaló en el Seminario de Minería; el cuarto sería el de Ciencias Médicas, con sede en el convento de Belén; el destinado para los estudios de Jurisprudencia se ubicó en el Colegio de San Ildefonso; el sexto y último fue el dedicado a las ciencias eclesiásticas, que tuvo por sede el Colegio de Letrán.⁷

Sin embargo, las críticas y la oposición a las reformas emprendidas por el vicepresidente Gómez Farías fueron atendidas por el general López de Santa Anna, quien al reasumir la presidencia suspendió las reformas efectuadas por aquél.⁸ De esta manera, también se dibujó el destino de la Universidad, que fue condenada en múltiples ocasiones por sus oponentes y rehabilitada otras tantas por los conservadores.⁹ A pesar de ello, el destino de la Universidad y de las escuelas especiales quedaron definidos justo en el periodo de la Reforma y el Segundo Imperio, como veremos a continuación.

III. HACIA EL MEDIO SIGLO

Antes de llegar a la época de la Reforma, aun en la década de los cuarenta, se estableció una escuela, que a la postre resultó también importante en lo que sería la posterior supresión de la Universidad. En 1843, por decreto del presidente López de Santa Anna, se estableció la Escuela de Agricultura y Artes,¹⁰ por influencia de Lucas Alamán; esta escuela es el antecedente de la Universidad Autónoma de Chapingo; se ubicó muy cerca de la Ciudad de México. Otra escuela importante que se estableció en este periodo fue el Instituto Comercial y la Escuela Especial de Comercio; el primero se estableció en octubre de 1845, y fue sostenido por el Tribunal de Comercio de la Ciudad de México.¹¹ Esta escuela fue cerrada por la guerra contra los Estados Unidos (1846-1848), No fue hasta 1854, con la Ley del 28 de enero, cuando

⁷ “Bando. Contiene la circular de la primera Secretaría de Estado, del día 23, que se inserta le decreto de la misma fecha. Erección de establecimientos de instrucción pública en el Distrito Federal y prevenciones relativas, 26 de octubre de 1833”, en Dublán, Manuel y Lozano, José María, *op. cit.*, t. II, p. 571.

⁸ “Circular de la Secretaría de Relaciones. Suspensión de unos establecimientos de instrucción pública y reposición de otros, 31 de julio de 1834”, en Dublán, Manuel y Lozano, José María, *op. cit.*, t. II, pp. 713-715.

⁹ Alvarado, María de Lourdes, *op. cit.*, pp. 94 y 95.

¹⁰ “Decreto del gobierno. Establecimiento de las escuelas de agricultura y artes, 2 de octubre de 1843”, en Dublán, Manuel y Lozano, José María, *op. cit.*, t. IV, pp. 610-614.

¹¹ Carreño, Alberto María, “La Escuela Nacional de Comercio y la Escuela Superior de Comercio y Administración”, *Divulgación Histórica*, México, vol. IV, año 4, febrero de 1943, p. 184.

reabrió sus puertas con el nombre de Escuela Especial de Comercio.¹² En ese mismo periodo se decretó la creación de una escuela de Veterinaria, que se agregaría a la Escuela de Agricultura; así, se creó así el Colegio Nacional de Agricultura en 1853.¹³

La Revolución de Ayutla, que puso fin a la dictadura del presidente Santa Anna, marcó el inicio de una nueva etapa en la historia del país y de la educación también; fue trascendente en cuanto a que significó el cierre definitivo de la Universidad de México. Uno de los clavos del ataúd de la universidad fue colocado en abril de 1856, cuando se dio a conocer el decreto del presidente Ignacio Comonfort, que estableció la Escuela Industrial de Artes y Oficios.¹⁴ El otro clavo lo puso también el presidente Comonfort. Hablaré de ello a continuación.

IV. LA UNIVERSIDAD, LAS ESCUELAS ESPECIALES, LA REFORMA Y EL IMPERIO

Este clavo fue el decreto dado por el presidente Comonfort el 14 de septiembre de 1857, con el cual se suprimió la Universidad;¹⁵ Patricia Galeana considera que este cierre se debió a que la universidad representaba un foco de la reacción, además de alimentar a los cuadros de conservadores opositores de la política del gobierno liberal.¹⁶ Esta medida es importante, porque marcó el cierre definitivo de esta casa de estudios, y por tanto se centró el gobierno en apoyar a las escuelas especiales. La universidad recibió el tiro de gracia durante el Imperio de Maximiliano. Los conservadores apostaban a su restitución, pero el emperador tomó otra determinación; suscribió una carta a su ministro, Manuel Siliceo, donde le propuso hacer una reforma educativa; en la misiva le señala que “Lo que en la edad media se llamó Universidad a llegado a ser hoy una palabra sin sentido”.¹⁷ Por lo tanto, se deben fomentar los

¹² “Decreto del gobierno. Se establece la Escuela Especial de Comercio, 28 de enero de 1854”, en Dublán, Manuel y Lozano, José María, *op. cit.*, t. VII, pp. 23-25.

¹³ “Decreto del gobierno. Se establece el Colegio Nacional de Agricultura, 17 de agosto de 1853”, en Dublán, Manuel y Lozano, José María, *op. cit.*, t. VI, p. 642.

¹⁴ “Decreto del gobierno. Se establece una escuela de artes y oficios, 18 de abril de 1856”, en Dublán, Manuel y Lozano, José María, *op. cit.*, t. VIII, pp. 149-151.

¹⁵ “Decreto del gobierno. Se suprime la Universidad de México, 14 de septiembre de 1857”, en Dublán, Manuel y Lozano, José María, *op. cit.*, t. VIII, p. 625.

¹⁶ Galeana, Patricia, *Las relaciones Iglesia-Estado durante el Segundo Imperio*, México, UNAM, 1991, p. 149.

¹⁷ *El Diario del Imperio*, t. I, núm. 136, México, 14 de junio de 1865, p. 557.

estudios superiores y profesionales, y para culminar su obra dio un decreto el 30 de noviembre de 1865, donde ratificó el decreto del presidente Comonfort de septiembre de 1857,¹⁸ pero clausuró definitivamente la universidad.

En este sentido, serán tres las leyes de educación que se publicaron en este periodo, donde se les dará importancia a las escuelas especiales y, por consiguiente, la universidad no será ni mencionada; dos de ellas serán proclamadas por el gobierno del presidente Benito Juárez en los años de 1861 y 1867; al otra es la elaborada durante el Segundo Imperio en 1865. En la primera ley, la de 1861, tuvo un papel relevante Ignacio Ramírez, “El Nigromante”, quien puso en marcha las propuestas del presidente Juárez. En ésta se contempló la creación y/o adecuación de las siguientes escuelas: la de Jurisprudencia, de Medicina, de Minas, la de Agricultura, la de Comercio y la de estudios preparatorios como antecedente para ingresar a estas escuelas que remplazaban a la universidad.¹⁹ La Escuela de Artes y Oficios fue propuesta para seguir funcionando; sin embargo, ante el inminente inicio de las hostilidades de la intervención francesa quedó de nueva cuenta cerrada.²⁰

Con la llegada de Maximiliano de Habsburgo se inició un periodo diferente para el país, que sólo duró cuatro años; pero en este breve espacio el monarca intentó hacer varias reformas que mejorarían las condiciones de vida de los mexicanos. El terreno educativo no fue la excepción (ya señalamos lo que hizo respecto a la universidad); en lo concerniente a la educación superior, su propuesta se plasmó en la Ley de Educación elaborada en diciembre de 1865 y publicada en *El Diario del Imperio* en enero de 1866. En ésta, redactada por el ministro Francisco Artigas, la educación superior fue contemplada en dos ramas, la de “estudios de facultad mayor que conduce a una carrera literaria y el de estudios profesionales que conducen a una carrera práctica”. En la primera se encontraban las escuelas de Derecho, de Medicina y de Filosofía; para los estudios prácticos, también se contemplaban tres escuelas: la Militar, la de Minas y la Politécnica.²¹ La misma ley apunta: “Subsistirán, mientras se organizan debidamente, la Escuela de Agricultura

¹⁸ Mendoza Ávila, Eusebio, *El Politécnico, las leyes y los hombres: reseña histórica de la educación tecnológica, y recopilación de la legislación educativa en México*, México, Secretaría de Educación Pública, 1975, t. IV, p. 37.

¹⁹ “Decreto del gobierno. Sobre arreglo de la Instrucción Pública, 15 de abril de 1861”, en Dublán, Manuel y Lozano, José María, *op. cit.*, t. IX, pp. 151 y 152.

²⁰ Rivas Gómez, Tomás, “La Escuela de Artes y Oficios. Entre la República y el Imperio”, *El Cronista Politécnico*, nueva época, año 17, núm. 66, julio-septiembre de 2015, pp. 3-5.

²¹ *El Diario del Imperio*, t. III, núm. 313, México, 15 de enero de 1866, p. 63.

y la de Comercio”.²² Es importante recalcar este punto, porque deja ver que durante el Segundo Imperio no se cerraron escuelas, como lo ha señalado la llamada historia oficial, incluso algunas de éstas cambiaron su nombre, como Escuela Imperial de Minas o Escuela Imperial de Comercio.

El triunfo de la República sobre el Imperio marcó, no la restitución de las cosas previas a la intervención, sino más bien una nueva etapa en donde parte de los proyectos del Imperio fueron retomados por el gobierno del presidente Juárez. Él encargó a su ministro Antonio Martínez de Castro la elaboración de una ley de educación; éste formó una comisión para tal fin; la encabezó Gabino Barreda, y contó con la presencia de José Díaz Covarrubias, Pedro Contreras Elizalde, Ignacio Alvarado, entre otros; de sus trabajos resultó la Ley Orgánica de Instrucción Pública, publicada el dos de diciembre de 1867.²³ Ésta representó un gran avance para su tiempo; en ella se retoman varias de las propuestas de los reformadores de 1833, así como de la ley de 1861, de la misma manera, algunas ideas expuestas en la Ley de Educación del Imperio.

Las escuelas especiales serán contempladas a partir del artículo décimo de la misma; éstas serían la de Ingenieros, de reciente creación, al modificarse la de Minas; otras fueron la de Medicina, Cirugía y Farmacia; la de Agricultura y Veterinaria; la de Comercio; la de Artes y Oficios.²⁴ Es relevante destacar que estas escuelas se establecieron con las que ya existían; por ejemplo, de Agricultura y Veterinaria se apoyaba en la creada en 1853, ya referida, y se ubicó en los terrenos de San Jacinto; la de Ingenieros surgió al ser modificada la de Minas; las carreras que se impartían fueron las de ingeniero de minas, ingeniero mecánico, ingeniero civil, ingeniero topógrafo, entre otras ingenierías.²⁵ La Escuela de Comercio continuó sus labores, ahora con el nombre de Escuela de Comercio y Administración; la Escuela de Artes y Oficios retomaba la propuesta del presidente Comonfort; para lograr sus objetivos se le concedió, años después, el antiguo convento de San Lorenzo. Para reforzar esta ley y darle el debido cumplimiento, en enero de 1868 se promulgó el reglamento correspondiente.²⁶ Básicamente en éste se

²² *Idem.*

²³ *La educación técnica en México...*, *cit.*, pp. 225 y 226.

²⁴ “Ministerio de Justicia. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, 2 de diciembre de 1867”, en Dublán, Manuel y Lozano, José María, *op. cit.*, t. X, p. 194.

²⁵ “Ministerio de Justicia. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, 2 de diciembre de 1867”, en Dublán, Manuel y Lozano, José María, *op. cit.*, t. X, p. 195.

²⁶ “Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, 24 de enero de 1868”, “Ministerio de Justicia. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, 2 de diciembre de 1867”, en Dublán, Manuel y Lozano, José María, *op. cit.*, t. X, pp. 242-254.

hace alusión a los estudios preparatorios para las distintas escuelas, así como la duración de los cursos, como los puntos más relevantes del mismo, lo que reforzó la Ley de Instrucción Pública.²⁷

V. CONSIDERACIONES FINALES

La Universidad de México vivió momentos conflictivos a lo largo del siglo XIX; fue cerrada y reabierta de acuerdo con el grupo político en el poder, liberales o conservadores. Su cierre definitivo ocurrió precisamente en el periodo de la Reforma y el Segundo Imperio; primero el presiente Ignacio Comonfort la cerró, y, posteriormente el emperador Maximiliano ratificó el decreto liberal, para sellar el ataúd de la Universidad, que no abriría sus puertas hasta 1910, con un proyecto completamente diferente presentado por el ministro Justo Sierra.

Por otro lado, las escuelas especiales o de estudios superiores se fueron fortaleciendo y consolidando hacia finales del siglo XIX; algunas trascendieron el tiempo y llegaron a formar parte de las dos instituciones más importantes del país; es decir, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN). Estos cambios en el tiempo, y su incorporación a estas dos instituciones bien merecen un estudio aparte para comprender su importancia y los aportes que han tenido en el tiempo, así como comprender a qué escuelas corresponden en la actualidad y cuáles se asumen como herederas de éstas.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ALVARADO, María de Lourdes, *La polémica en torno a la idea de la Universidad en el siglo XIX*, México, UNAM, 1994.
- ARRANGOIZ, Francisco de Paula de, *México desde 1808 hasta 1867*, México, Porrúa, 1985.
- CARREÑO, Alberto María, “La Escuela Nacional de Comercio y la Escuela Superior de Comercio y Administración”, *Divulgación Histórica*, México, vol. IV, año 4, febrero de 1943.
- DUBLÁN, Manuel y LOZANO, José María, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, or-

²⁷ *Idem.*

denada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano, México, Imprenta del Comercio, 1876-1877, ts. II, IV, VI, VII, VIII, IX y X.

GALEANA, Patricia, *Las relaciones Iglesia-Estado durante el Segundo Imperio*, México, UNAM, 1991.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, *La educación técnica en México desde la Independencia 1810-2010*, t. I, *De la enseñanza de artes y oficios a la educación técnica, 1810-1909*, México, Instituto Politécnico Nacional, Presidencia del Decanato, 2011.

MENDOZA ÁVILA, Eusebio, *El Politécnico, las leyes y los hombres: reseña histórica de la educación tecnológica, y recopilación de la legislación educativa en México*, México, Secretaría de Educación Pública, 1975, t. IV.

RIVAS GÓMEZ, Tomás, “La Escuela de Artes y Oficios. Entre la República y el Imperio”, *El Cronista Politécnico*, nueva época, año 17, núm. 66, julio-septiembre de 2015.

TANCK ESTRADA, Dorothy, *La educación ilustrada 1786-1836: educación primaria en la Ciudad de México*, 2a. ed., México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2005.

Periódico consultado

El Diario del Imperio, México, años 1865 y 1866.

RECTORES DEL COLEGIO IMPERIAL DE SAN JUAN DE LETRÁN, DOS INTELLECTUALES OLVIDADOS POR LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

Guillermina PERALTA SANTIAGO*
Carlos Alberto GUTIÉRREZ GARCÍA**

SUMARIO: I. *Nota introductoria*. II. *Rectorado de Luis G. Pastor*. III. *Rectorado de Próspero María Alarcón*. IV. *Consideraciones finales*. V. *Fuentes y bibliografía*.

I. NOTA INTRODUCTORIA

El Colegio de San Juan de Letrán fue creado en 1548 mediante la aprobación del virrey Antonio de Mendoza, siendo la primera escuela de “primeras letras” que se fundó en la Nueva España, a cargo de fray Pedro de Gante. Al inicio recibió el nombre de Colegio de Mestizos, ya que su labor estaba orientada hacia la educación de los niños de dicha clase social, aunque después se inscribieron también criollos e indios. En 1557 se le añadió el Colegio de Estudios Mayores. En los subsiguientes años siguió sus funciones fundamentales desde su creación, a la atención de estudiantes de escasos recursos. Tras la invasión francesa en 1862 y la renuncia de José María de Lacunza al rectorado en 1863 al aceptar una invitación para ser parte del nuevo gobierno de Maximiliano, la institución sería denominada Colegio Imperial de San Juan de Letrán; tuvo dos destacadas personalidades en el ámbito educativo como rectores: Luis G. Pastor (junio de 1863) y Próspero María Alarcón (julio de 1863 a agosto de 1867).¹

* Escuela Nacional Preparatoria, UNAM.

** Facultad de Estudios Superiores FES Acatlán, UNAM.

¹ Es probable que Luis G. Pastor, siendo catedrático del Colegio, ocupara el cargo interinamente tras la salida de Lacunza. Posteriormente, en julio de 1863, nombraron rector a Francisco Javier Miranda y Morfi, pero al estar ausente por ser parte de la comisión que

Tras poner en marcha Maximiliano su plan educativo, el Colegio se organizaría con base en los propósitos planteados, que consideraban a la educación como un elemento fundamental para el progreso de la nación, por lo cual tendría que estar a la vanguardia, y habría de reorganizarse como las escuelas francesas y alemanas, erradicando la tradición hispánica. Tendría que ser gratuita y obligatoria, y enfatizaba como una necesidad en la instrucción la enseñanza de las lenguas prehispánicas y la filosofía, esencial para ejercitar la inteligencia e indispensable para “conocerse a uno mismo”.²

Maximiliano formó su equipo de trabajo con los personajes que militaban en el partido liberal moderado. Para 1864, el Imperio organizó la educación preparatoria, que sería la base de una educación profesional mediante una preparación universal. Se determinó que la Escuela Preparatoria para los Estudios Especiales de las Escuelas Imperiales de Minería, Agricultura, Comercio y Academia de San Carlos. Educación Primaria, Idiomas y Bellas Artes se dividirían en seis departamentos. Tal medida garantizaba que los niños y adolescentes se prepararan en grupos acordes a su edad, para evitar el dominio y superioridad de los mayores, garantizando su educación de una forma metódica y precisa.³ Bajo este contexto, Luis G. Pastor asumió el rectorado del Colegio Imperial de San Juan de Letrán.⁴

II. RECTORADO DE LUIS G. PASTOR

Es un personaje muy interesante, que requiere de un estudio amplio y detallado, por sus aportes a la educación. Fausto Ramírez, al hacer un análisis de la obra de Luis G. Pastor: *Iconología ó tratado de alegorías y emblemas*, menciona las dificultades que tuvo para encontrar datos acerca del personaje. Sin embargo, con los pocos datos que él aporta y las indagaciones hechas de manera personal en el Archivo General de la Nación, en la Hemeroteca Nacional y

ofrecería el trono de México a Maximiliano, ocupó interinamente su lugar Próspero María Alarcón, lo cual sería hasta el final del Imperio tras la muerte del padre Miranda el 7 de mayo de 1864. Eulalio Ortega sustituiría al rector Alarcón una vez que Juárez retomaba el control del gobierno (de agosto a noviembre de 1867).

² Galeana, Patricia, “Juárez y la educación en México”, en Bertussi, G. T. (coord.), *Anuario educativo mexicano. Visión retrospectiva*, México, Cámara de Diputados, UPN, Miguel Ángel Porrúa, 2009, p. 316.

³ *El Pájaro Verde*, México, 14 de septiembre de 1864.

⁴ Su sueldo como rector del Colegio Imperial de San Juan de Letrán era de 116.5 ½ mensuales (junio de 1863). Archivo General de la Nación, México, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 359, exp. 30 (10).

en publicaciones del siglo XIX, es posible conocer más sobre su vida y labor. En su misma obra, Luis G. Pastor indica que fue catedrático de Letrán, donde impartió las cátedras de literatura y filosofía, según se anota en la *Nómina de los empleados*.⁵

Gracias a la *Guía de forasteros* de Mariano Galván, se sabe que también impartió la clase extraordinaria de latinidad en el mismo Colegio Imperial.⁶ En 1865 dirigió un prospecto de una “Biblioteca Popular Mexicana, ó colección de las mejores obras dramáticas, líricas, filosóficas y forenses, de autores mexicanos”. Tal publicación destinada a conocer lo mejor de la literatura nacional sería dirigida por Luis G. Pastor, que en su momento era catedrático de procedimientos judiciales y literatura en Letrán.

En una nota publicitaria del 14 de septiembre de 1867, indica que por dieciséis años se había dedicado al ejercicio del profesorado científico en dicho Colegio.⁷ Lo dice en razón de promover una academia de educación primaria, secundaria y profesional, ubicada en la calle del Puente de Jesús Nazareno número 7, de la cual era responsable. Menciona que con base en su labor tuvo ocasión de adquirir, no sólo una larga experiencia de la manera más propia y eficaz para enseñar provechosamente a la juventud, sino un conocimiento perfecto de los vacíos de que han adolecido en lo general los diversos planes de estudio que se han adoptado y de lo que hay que hacer para corregirlos a favor de los jóvenes educandos

Si bien su propósito era promover su Academia, Luis G. Pastor planteó una problemática que aún hoy día tiene vigencia, como lo es una enseñanza amplia y global de contenidos en los colegios particulares y una serie de actividades que se orientan a la promoción de conocimientos superficiales y poco útiles para la formación de los educandos. Y, por otro lado, en el sector público, señaló la carencia de cátedras, que generaban conocimientos incompletos y poco propicios para el desempeño profesional, situación que el mismo habría de haber corroborado en el Colegio de San Juan de Letrán, sobre todo en los últimos años.

⁵ Archivo General de la Nación, México, Justicia, Imperio, vol. 58, exp. 10.

⁶ Galván Rivera, Mariano, *Guía de forasteros en la Ciudad de Méjico, para el año de 1854. Contiene las partes Política, Judicial, Eclesiástica, Militar y Comercial, con autorización del Supremo Gobierno y revisada por la Cancillería*, Méjico, 1854, p. 159. Registra su domicilio en la calle de San Camilo núm. 11. En la *Colección Lafragua. Corona Cívica 1859-1870*, se resguarda un “*Discurso fúnebre en memoria de las víctimas de la independencia, hecho por Luis G. Pastor: 28 de septiembre de 1859*”. Fue publicado por la Imprenta de Andrés Baix, a cargo de Miguel Zarnozza, 1859, pp. 8, 9, 15 y 16.

⁷ *El Siglo XIX*, México, 16 de septiembre de 1867.

En 1866 presentó la obra traducida al castellano y anotada por él: *Iconología ó tratado de alegorías y emblemas*, donde anota ser catedrático de literatura en Letrán. Y 1867 fue el año en el cual dio apertura a su Academia.⁸ La *Iconología* de Pastor, indica Fausto Ramírez en su texto “*Una Iconología publicada en México en el siglo XIX*” (1866), se ha convertido en una verdadera rareza bibliográfica. Menciona que sólo conoce un ejemplar, llegado por un curioso azar a la biblioteca del Instituto de Investigaciones Estéticas, donde se conserva en el acervo de libros raros.⁹

En 1868, en *La Sociedad Filarmónica Mexicana*, Luis G. Pastor era el responsable de la cátedra de pantomima y declamación: trajes y costumbres.¹⁰ También fue maestro de declamación, practicó la poesía de circunstancias, colaboró en *El Renacimiento* (1869), dirigido por Ignacio Manuel Altamirano, donde publicó dos poemas: “En la muerte de la niña Carmen Arellano” y “¡Fue mentira!”.¹¹

Como partidario del Imperio de Maximiliano fue secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de México. Su labor en el rectorado de Letrán fue por muy poco tiempo; no obstante, impulsó de manera notable el proceso educativo nacional y coadyuvó a mantener el prestigio de la institución.¹²

III. RECTORADO DE PRÓSPERO MARÍA ALARCÓN

El doctor Próspero María Alarcón y Sánchez de la Barquera nació en la ciudad de Lerma, Estado de México, en 1825. Inició sus estudios en el Seminario Conciliar de México en 1844; fue alumno del bachiller Agustín de Jesús Torres y Hernández. Estuvo bajo la tutela de su tío materno, el bachiller Guillermo Sánchez de la Barquera; en ese entonces cura de la parroquia de

⁸ La obra se realizó en la Imprenta Económica, calle del Puente de Jesús Nazareno núm. 7, es decir, en su casa y sede de su Academia.

⁹ Ramírez, Fausto, “Una iconología publicada en México en el siglo XIX”, *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, México, UNAM, núm. 53, p. 95. La Universidad Autónoma de Nuevo León ofrece el texto completo en su colección digital: Pastor, L. G., *Iconología ó tratado de alegorías y emblemas*, t. I, México, Imprenta Económica, calle del Puente de Jesús Nazareno número 7, 1866, <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080013688/1080013688.PDF>

¹⁰ *El Monitor Republicano*, México, 2 de febrero de 1868.

¹¹ Ramírez, Fausto, *op. cit.*, p. 117.

¹² Al concluir su interinato asumió la dirección de la Academia de Literatura en el Colegio Imperial de San Juan de Letrán. En años posteriores ocuparía diversos cargos político-administrativos, laborando como catedrático, fuertemente criticado y acusado por el grupo liberal en el régimen porfirista, por ser un reaccionario y autor detestable del poema titulado: *Querétaro y Miramar* (*El Monitor Republicano*, 6 de febrero de 1877).

San Sebastián en Querétaro. En 1839, al ser trasladado su tío a la parroquia de Tulancingo, Alarcón concluyó su educación primaria en la escuela del profesor Marciano Lezama.¹³

Posteriormente, realizó sus estudios en el Seminario Conciliar en 1844, donde estudió teología dogmática, escritura sagrada y patrología (estudio de los autores de la antigüedad que escribieron sobre temas de teología: vida, obra y doctrina de los padres de la Iglesia) en la cátedra del doctor Ignacio Vera. Obtuvo el grado de licenciado en filosofía en 1846, con lo cual ya era catedrático del Seminario Conciliar en 1854. En 1855 fue ordenado sacerdote; su primera misa se celebró en la parroquia de San José de la Ciudad de México, y en 1856 obtuvo el grado de doctor en teología.

Más allá de su carrera eclesiástica, que lo llevó hasta el Arzobispado de México el 17 de diciembre de 1891, es de destacar su labor en la educación; tuvo varios establecimientos bajo su manutención, dotados de todos los aparatos y sustancias indispensables para la física y la química, así como de cartas geográfica, esferas, y cuanto es necesario para la instrucción elemental. Las materias que se enseñan, además de las prescritas por el programa oficial, son: moral cristiana, religión e historia sagrada, solfeo y música sagrada.¹⁴ Reformó el plan de estudios del Seminario y edificó para el mismo un monumental edificio, al que dotó un observatorio astronómico y de gabinetes para el estudio de la física, la historia natural y la química. Fundó y sostuvo muchas escuelas primarias en la capital y en parroquias foráneas, y para ellas nombró una junta técnica de vigilancia escolar.¹⁵

También fue prefecto de estudios en el Seminario Conciliar, y en enero de 1864 fue elegido rector del Colegio de San Juan de Letrán, cargo que ocupó hasta agosto de 1867. Durante el inicio de su gestión solicitó a la Regencia del Imperio que hubiera exámenes cada mes de las materias que se cursan en él; decía que se tenía erróneamente todos los sábados una función literaria turnándose por semana todas las cátedras. El curso se desempeña por un solo alumno elegido por su respectivo catedrático, tal vez con algu-

¹³ González Fernández, Fidel (coord.), “Alarcón y Sánchez de la Barquera. Próspero María”, *Diccionario de Historia Cultural de la Iglesia en América Latina*, Consejo Pontificio de Cultura, 2018, https://www.dhial.org/diccionario/index.php/ALARCÓN_Y_SÁNCHEZ_DE_LA_BARQUERA_Prospero_María.

¹⁴ Sánchez Santos, Mariano, *Biografía del Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Arzobispo de México Dr. D. Próspero María Alarcón y Sánchez de la Barquera*, México, Talleres de Imprenta y Estereotipía de E. Rivera, Correo Mayor núm. 7, 1902, p. 40, <http://cdigital.dgb.uam.mx/la/1080024820/1080024820.html>.

¹⁵ González Fernández, Fidel, *op. cit.*

nos meses de anterioridad, sirviendo de muy poco estímulo para las aplicaciones de los estudiantes.

En vez de esas funciones literarias llamadas “sabatinas”, a su parecer debía haber exámenes cada dos meses en todas las cátedras presididos por el rector, y dirigiendo éste a tres alumnos para que por el espacio de una hora repartidas entre los mismos fueran “preguntados” sobre las materias estudiadas en los dos meses transcurridos. Así se conseguiría que los cursantes se aplicaran desde el principio del año y que no estudiaran con esa superficialidad que “se hecha de ver cuando el estudio se ha dejado para los últimos meses”.

Además, para el mayor estímulo de los discípulos, decía Alarcón, convenía que los sinodales que el rector designara para estos exámenes fueran pasantes de cualquier colegio, prefiriendo a los más aprovechados y gratificándoseles con un peso en cada examen. Al final del examen, el rector y los dos sinodales calificarían a los dos examinados, y el resultado se escribiría en el libro de calificaciones.¹⁶

Por otro lado, propuso en enero de 1865 al ministro de Justicia e Instrucción Pública, las personas que desempeñarían las cátedras de dicho colegio.

Para iniciar el año escolar de 1865, Alarcón propuso en noviembre de 1864, reformas en cuanto al orden y aumento de las cátedras que se cursaban en el Colegio Imperial de San Juan de Letrán. Tales reformas se contemplaban en las ramas existentes de jurisprudencia y filosofía. Alarcón decía que, según el Plan de Estudios de 1844, los alumnos debían aprender elementos de historia universal y la historia del país, “no habiéndose establecido jamás estas cátedras”, por lo cual pedía “(...) su establecimiento, por ser del todo necesaria á los jovenes que se dedican á la carrera de las letras, y debiendo el profesor de esta cátedra enseñar tambien geografía y cronología”.¹⁷

La respuesta del gobierno sería que se tendrían presentes para el nuevo plan de estudios que debía establecerse en el Imperio, las indicaciones de Alarcón, respecto a las cátedras de latinidad e historia. El ramo de filosofía se quedaría como estaba. De esta manera, Alarcón lograba el restablecimiento de la cátedra de historia, que si bien había dicho que nunca se instaló, habrá que recordar que ya se había hecho con la loable labor de José María de Lacunza.

Durante el rectorado de Alarcón, se dice que hubo una anécdota “patriótica”, que fue dada a conocer por el periódico *El Tiempo Ilustrado*, escrita

¹⁶ Archivo General de la Nación, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 362, exp. 26, 21 de enero de 1864.

¹⁷ Archivo General de la Nación, Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 362, exp. 27.

por Juan de Dios Peza, quien dice que cuando por las calles de la ciudad sólo se veían soldados franceses, argelinos, austriacos, egipcios y belgas, era prebendado de la catedral y rector del Nacional Colegio de San Juan de Letrán el extinto arzobispo de México. Los lateranenses sentían orgullo de haber tenido en tiempos anteriores camaradas como Altamirano, Chavero, Manuel M. Flores, Juan y Manuel Mateos, Juan Díaz Covarrubias, Marcos Arróniz, Florencio M. del Castillo, y otros muchos que, bajo el rectorado de Lacunza, se habían distinguido por liberales, y para no desmentir esos antecedentes, se dirigieron al rector, Próspero María Alarcón, a fin de que les permitiera celebrar el “glorioso aniversario del 5 de Mayo”. El señor Alarcón les hizo ver que en el mismo Colegio estaba alojado un destacamento de gendarmes franceses, del cuerpo que mandaba el barón Thindall; pero después de admirar su sincero patriotismo, les concedió que conmemoraran dicho aniversario en un salón interior, a fin de no dar escándalo.

Los colegiales probablemente sabían que el señor Alarcón había declarado, cuando se le pidió firmar un acta de adhesión al Imperio, que él reconocía como soberano al sumo pontífice; pero que para su patria deseaba un gobernante mexicano, y que por esto no firmaría aquella acta. La fiesta fue memorable, presidida por el propio Alarcón, y dicen que ante el ruido, fueron unos soldados a verificar, y que no les permitieron el ingreso hasta que concluyó la fiesta, y contaban que por este motivo se suprimió el internado, y a poco se cerró el Colegio.

Alarcón ejerció una labor fundamental para la educación en México, y demuestra cómo Maximiliano se rodeó de la gente más capaz para su gobierno, desde una tendencia liberal moderada, como lo demuestran las acciones de los rectores del Colegio, especialmente de Alarcón: “No extrañe á nadie que al triunfar Don Benito Juárez, en 1867, le enviara a su hijo Benito para que le enseñara latín y filosofía”.¹⁸ Las actividades del Colegio se mantenían a pesar de las dificultades del país y los ajustes a los planes educativos. El rectorado de Próspero María Alarcón culminó con la derrota del Imperio. El 21 de agosto de 1867 se le notificaba a Eulalio Ortega su nombramiento como nuevo rector, ahora denominado Colegio Nacional de San Juan de Letrán.

A pesar de este nombramiento, ya había indicios de la próxima desaparición del Colegio ante la inminente creación de la Escuela Preparatoria. Aun así, se solicitaba la apertura de las cátedras.¹⁹ El 4 de diciembre apare-

¹⁸ *El Tiempo Ilustrado*, México, 5 de abril de 1908.

¹⁹ *El Monitor Republicano*, México, 14 de septiembre de 1867.

ció una nota en *El Correo de México* titulada “Mas ruinas”; en ella se mencionaba que se estaba derribando el colegio de San Juan de Letrán.

Este monumento nacional fue el primer edificio levantado en la América para instruir á sus naturales en las artes y en las ciencias; y creemos que debía conservarse alguna parte de él, dedicada á algun uso público que recordara su origen.

“La Sociedad Filarmónica quedaría allí muy bien situada, y llenaría el objeto de nuestro deseo”.²⁰

Lo cual no se consolidó, y su desenlace fue una pérdida irreparable y lamentable en la historia de la educación en México y para la literatura nacional, por su trascendencia en el ámbito pedagógico, y muy especialmente en el campo de la enseñanza de la historia, además de ser el lugar donde dio inicio el romanticismo mexicano con los grandes aportes de la Tertulia “Literaria y Amistosa” o Academia de Letrán, en la que brillaron diversas personalidades, que si bien no coincidían en sus posturas políticas, tenían en común su amor por las letras.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

El Colegio de San Juan de Letrán fue determinante para la historia de la educación en México, especialmente en el propósito de atender a los estudiantes de bajos recursos y buscar en todo momento, a través de sus rectores y profesores, una enseñanza acorde con las ideas innovadoras y propositivas que coadyuvaran a un mejor desempeño de los estudiantes. En ese sentido, resalta la labor de Luis G. Pastor y Próspero María Alarcón, quienes a través de su vasta experiencia en el ámbito de la enseñanza pugnaron por mantener vigente la vida escolar de los lateranos, a pesar de las circunstancias políticas y los escasos recursos para su manutención, hecho que fue cotidiano a lo largo de toda la vida del colegio.

Ambas personalidades buscaron consolidar el proyecto educativo imperial y orientar su funcionamiento hacia una mejor organización dentro del Colegio Imperial de San Juan de Letrán, tanto en lo administrativo como en lo pedagógico; con base en su amplia experiencia sugirieron formas de abordar de manera más adecuada las cátedras, así como acciones para reorganizar y/o reabrir asignaturas que se habían dejado de impartir, pre-

²⁰ *El Correo de México*, México, 4 de diciembre de 1867.

tendiendo que los estudios fueran de beneficio para el futuro desempeño profesional de los educandos.

Deseamos que esta semblanza de su accionar como rectores propicie futuras investigaciones, que permitan contribuir a un mejor conocimiento de sus aportes a la educación en México, y particularmente sobre su labor en el Colegio de Letrán, que dejaría de existir a finales de 1867, pero que continuaría en la memoria de sus egresados a través de la creación de la Asociación Laterana, instalada el 12 de julio de 1868 (fecha en que fue inaugurado el Colegio de Letrán por fray Pedro de Gante en 1529).

Se requiere mantener viva esa memoria, por haber sido un espacio fundamental en la promoción de las artes, la filosofía, la historia, la literatura y la enseñanza de las primeras letras, entre otras notables aportaciones, de las cuales fueron partícipes Luis G. Pastor y Próspero María Alarcón en el gobierno imperial de Maximiliano de Habsburgo.

V. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes

GALVÁN RIVERA, Mariano, *Guía de forasteros en la Ciudad de Méjico, para el año de 1854. Contiene las partes Política, Judicial, Eclesiástica, Militar y Comercial, con autorización del Supremo Gobierno y revisada por la Cancillería*, Méjico, 1854.

PASTOR, L. G., *Iconología ó tratado de alegorías y emblemas*, t. I, México, Imprenta económica calle del Puente de Jesús Nazareno número 7, 1866, disponible en: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080013688/1080013688.PDF>.

SÁNCHEZ SANTOS, Mariano, *Biografía del Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Arzobispo de México Dr. D. Próspero María Alarcón y Sánchez de la Barquera*, México, Talleres de Imprenta y Estereotipía de E. Rivera, Correo Mayor núm. 7, 1902, disponible en: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080024820/1080024820.html>.

Hemerografía

El Correo de México, México, 4 de diciembre de 1867.

El Monitor Republicano, México, 14 de septiembre de 1867, 2 de febrero de 1868 y 6 de febrero de 1877.

El Pájaro Verde, México, 14 de septiembre de 1864.

El Siglo XIX, México, 16 de septiembre de 1867.

El Tiempo Ilustrado, México, 5 de abril de 190.

La Sociedad. México, 1o. de agosto de 1863.

Archivo General de la Nación (AGN).

Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 362, exp. 26. 21 de enero de 1864.

Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 362, exp. 27.

Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 359, exp. 30.

Justicia. Imperio, vol. 58, exp. 10.

Bibliografía

GALEANA, Patricia, “Juárez y la educación en México”, en BERTUSSI, G. T. (coord.), *Anuario educativo mexicano, Visión retrospectiva*, México, Cámara de Diputados-UPN-Miguel Ángel Porrúa, 2009.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Fidel (coord.), “Alarcón y Sánchez de la Barquera. Próspero María”, *Diccionario de Historia Cultural de la Iglesia en América Latina*, Consejo Pontificio de Cultura, 2018, disponible en: https://www.dhial.org/diccionario/index.php/ALARCÓN_Y_SÁNCHEZ_DE_LA_BARQUERA,_Próspero_María

GUTIÉRREZ GARCÍA, Carlos Alberto, *La historia como conocimiento fundamental en los estudios preparatorianos y superiores de humanidades en el siglo XIX mexicano: sujetos, didáctica, difusión, política e instituciones (1821-1869)*, tesis de doctorado en pedagogía, México, UNAM, 2016.

RAMÍREZ, Fausto, “Una iconología publicada en México en el siglo XIX”, *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, México, UNAM, núm. 53, 1983.

Derecho, guerra de reforma, intervención francesa y segundo imperio. A 160 años de las Leyes de Reforma, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 31 de enero de 2020 en los talleres de Lito Roda, S. A. de C. V., Escondida núm. 2, Volcanes, Tlalpan, 14640 Ciudad de México, tels. 55 5655 2013. Se utilizó tipo *Baskerville* en 9, 10 y 11 puntos. En esta edición se empleó papel *book cream* 70 x 95 de 60 gramos para los interiores y cartulina couché de 250 gramos para los forros. Consta de 300 ejemplares (impresión digital).